

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<b><u>A</u> <u>B</u> <u>C</u> <u>D</u> <u>E</u> <u>F</u> <u>G</u> <u>H</u> <u>I</u> <u>J</u> <u>K</u> <u>L</u> <u>M</u> <u>N</u> <u>O</u> <u>P</u> <u>Q</u> <u>R</u> <u>S</u> <u>T</u> <u>U</u> <u>V</u> <u>X</u> <u>Y</u> <u>Z</u></b>		
$\mu\text{G}/\text{m}^3$	Microgramo por metro cúbico	<a href="#">NOM-020-SSA1-1993</a>
<b>A</b>		
AA-01	Aviso de aprovechamiento de madera en rollo o con escuadría.	<a href="#">NOM-EM-001-REC/NAT-2001</a>
AA-01-RE	Aviso de aprovechamiento de madera en rollo o con escuadría-reembarque.	<a href="#">NOM-EM-001-REC/NAT-2001</a>
AA-02	Aviso de aprovechamiento de leña, carbón vegetal, astillas, puntas, ramas, raíces, tocones y sus residuos.	<a href="#">NOM-EM-001-REC/NAT-2001</a>
AA-03	Aviso de aprovechamiento de productos forestales no maderables.	<a href="#">NOM-EM-001-REC/NAT-2001</a>
Abatimiento	Una reducción o disminución de un tipo de descarga o contaminantes.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Ablandamiento	Proceso de remoción de los iones calcio y magnesio, principales causantes de la dureza del agua.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Ablandamiento del agua	Eliminación de los iones de calcio y magnesio del agua.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Abrazadera	Elemento de la toma domiciliar que se coloca sobre el tubo de la red de distribución y que proporciona el medio de sujeción adecuado para recibir a la válvula de inserción.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
Absorbente	Material que está contenido en el cartucho o bote purificador de aire y que remueve los gases tóxicos y vapores del aire inhalado, por adsorción o absorción.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Absorción	Incorporación y fijación de una sustancia o forma de energía en el cuerpo de otra, cuando el fenómeno no se limita tan sólo a la superficie.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Absorción espectral	Es la separación de energía térmica o radiante por cualquier material. Cubre el campo del espectro electromagnético y es la base de los modernos métodos de la Química Analítica. El poder de absorción (absorbencia) de un material, se define como $\log I^{\circ}/I$ siendo:  $I^{\circ}$ = la intensidad de la luz incidente e  $I$ = la intensidad de la luz emitida y está en función de la naturaleza química del material.	<a href="#">NMX-AA-074-1981</a> <a href="#">NMX-AA-076-1982</a>
Acahual	Vegetación forestal que surge de manera espontánea en terrenos que estuvieron bajo uso agrícola o pecuario en zonas tropicales que cuentan con más de 15 árboles por hectárea con un diámetro normal mayor a 25 cm, o bien, con un área basal menor a 4 m <sup>2</sup> , por hectárea, contabilizada a partir de los árboles que poseen un diámetro normal mayor de 25 cm.	<a href="#">LQUINROO1</a> <a href="#">RFED5</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Accesorios	Son estructuras que comunican al alcantarillado con el exterior permitiendo realizar trabajos de inspección, limpieza y reparación; los principales son: pozos de visita común, con caída y especiales, cajas de unión y estructuras de descarga.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
Accidente nuclear	El hecho o sucesión de hechos que tengan el mismo origen y hayan causado daños nucleares.	<a href="#">LFED9</a>
Acción microbiana	Proceso de degradación de la materia orgánica en los residuos sólidos, debido principalmente a bacterias y hongos, la cual se descompone a través de enzimas.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Acción urbana	El establecimiento de políticas para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, entendiendo dentro de éstas el acondicionamiento del espacio, mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, la dotación de equipamiento urbano y servicios, la fusión, división, modificación, fraccionamiento de terrenos, régimen en condominio y conjuntos urbanos, su urbanización y edificación, y demás procesos tendientes al uso o aprovechamiento del suelo urbano.	<a href="#">LMOR1</a>
Aceites	Los aceites lubricantes, líquidos hidráulicos y aceites aislantes.	<a href="#">NOM-028-NUCL-1996</a>
Acidez	Capacidad de un medio acuoso para reaccionar cuantitativamente con los iones hidroxilos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Medida de la actividad de los iones hidrógeno y aluminio en un suelo húmedo, se expresa como valores reducidos de pH.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Acidez total	Es la cantidad de iones hidronio ( $H_3O^+$ ) en la muestra acuosa y se determina como la capacidad cuantitativa de una muestra de agua para reaccionar con una base fuerte hasta un pH de 8.3.	<a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a>
Ácido dodecilbencensulfónico	La sustancia que se obtiene de la sulfonación de dodecilbenceno con anhídrido sulfúrico gaseoso o con oleum.	<a href="#">NOM-046-ECOL-1993</a>
Aclimatación	Es la adaptación fisiológica a un nivel particular de una o más variables ambientales. El término es generalmente referido al control en condiciones de laboratorio.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Acondicionador de aire tipo cuarto	Aparato diseñado para extraer calor y humedad del aire de un cuarto cerrado, que se instala a través de una ventana o pared externa, pudiendo también contar con medios para ventilación, extracción y calefacción de aire.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Acondicionador de aire tipo cuarto consola	Se refiere al acondicionador de aire que está diseñado para instalarse a través de las paredes y a nivel de piso. Cuentan con la misma configuración de componentes internos que el resto de acondicionadores de aire tipo cuarto, teniendo la característica de no contar con ranuras laterales -Los acondicionadores de aire tipo cuarto consola, se conocen como Packed Terminal Air Conditioners (PTAC)	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Acondicionador de aire tipo cuarto dividido	Se refiere al acondicionador de aire en el cual la unidad condensadora y la unidad evaporadora se encuentran ensambladas dentro de gabinetes separados.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Acondicionamiento	Acción de preparar para su almacenamiento y transporte en condiciones de seguridad, equipos BPC's, equipo contaminado BPC's, equipo eléctrico BPC's, líquidos BPC's, residuo peligroso BPC's y sólidos BPC's.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Acoplamiento desmontable	Dispositivo que permite al usuario, sin necesidad de herramientas manuales, desmontar y separar la línea suministradora de aire, del respirador usado por el trabajador.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Acoso	Acto de persecución que interfiere con la conducta de la ballena, así como forzar el contacto físico que ocasiona maltrato.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Acreditación	El acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, de los laboratorios de prueba, de los laboratorios de calibración y de las unidades de verificación para la evaluación de la conformidad.	<a href="#">LFED14</a>
	Documento gratuito firmado por los Titulares de la Secretaría y de la Comisión, con su número de identificación, único, intransferible e inalienable que se otorga a los talleres que han dado cumplimiento a los requisitos señalados por el presente Ordenamiento y que los autoriza a la entrega de hologramas a los vehículos automotores que han cumplido con los preceptos técnicos señalados por el mismo.	<a href="#">RJAL2</a>
Acreditamiento	Acto mediante el cual la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial reconoce organismos nacionales de normalización, organismos de certificación, laboratorios de pruebas y de calibración y unidades de verificación, para que lleven a cabo las actividades a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Acta circunstanciada	Documento en el cual el personal oficial hace constar con toda claridad los hechos y omisiones observados durante la inspección y con base en el cual la autoridad emitirá, en su caso, la resolución correspondiente.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
Actividad	El número de transiciones espontáneas que ocurren por unidad de tiempo en una cantidad dada de material radiactivo. Formalmente, la actividad A de una cantidad dada de material radiactivo es el cociente de dn entre dt, siendo dn el número de transiciones nucleares espontáneas que ocurren en el intervalo de tiempo dt. La unidad de actividad es el Becquerel (Bq), donde: 1 Bq = 1 desintegración/segundo (1 Ci = 3.7 x 10 <sup>10</sup> desintegraciones/segundo)	<a href="#">NOM-002-NUCL-1994</a> <a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-029-NUCL-1997</a>
	Conjunto de operaciones o trabajos propios de una persona.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El número de transiciones nucleares espontáneas que ocurren por unidad de tiempo en una cantidad dada de material radiactivo. A1 La actividad máxima de los materiales radiactivos en forma especial permitida en un bulto Tipo A. A2 La actividad máxima de los materiales radiactivos, que no estén como materiales radiactivos en forma especial, permitida en un bulto Tipo A.	<a href="#">PROY-NOM-011-NUCL-1995</a>
Actividad de emergencia	Acción o conjunto de acciones que están asociados a la prevención, control o mitigación de daños causados o que pudieran ocasionarse con motivo de desastres naturales, accidentes o catástrofes.	<a href="#">LGTO2</a>
Actividad específica	La actividad de un radionúclido por unidad de masa del mismo. La actividad específica de un material en el que los radionúclidos estén distribuidos de manera uniforme, es la actividad por unidad de masa de este material.	<a href="#">PROY-NOM-030-NUCL-1997</a>
Actividad másica	La actividad de un radionúclido por unidad de masa del material en el cual se encuentra.	<a href="#">NOM-019-NUCL-1995</a>
Actividad mínima detectable	Actividad mínima de una muestra radiactiva que puede ser cuantificada experimentalmente con un nivel de confianza estadística del 95%.	<a href="#">NOM-002-NUCL-1994</a>
Actividad no considerada altamente riesgosa	Toda actividad que afecte el equilibrio de los ecosistemas o el ambiente dentro del Estado, de conformidad con las normas oficiales mexicanas, las normas técnicas ambientales estatales, los criterios o listados expedidos por la autoridad competente.	<a href="#">LCOL1</a>
Actividad no riesgosa	Es aquella que por sus dimensiones, materia prima, procesos, productos y subproductos o su localización no representa riesgo real o potencial para los habitantes de los asentamientos circundantes.	<a href="#">LAGS2</a>
Actividad peligrosa	Conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes químicos capaces de provocar daños a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Actividad riesgosa	Toda acción u omisión que ponga en peligro la integridad de las personas o del ambiente, en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales o residuos que se manejen, de conformidad con las normas oficiales mexicanas, los criterios o listados en materia ambiental que publiquen las autoridades competentes en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	<a href="#">LDF1</a>
Actividades agropecuarias	Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura y acuicultura (incluye pesca).	<a href="#">LFED5</a>
Actividades consideradas no altamente riesgosas	Son aquellas en las que se manejan sustancias peligrosas en un volumen menor a la cantidad de reporte establecida por la federación para actividades altamente riesgosas.	<a href="#">LOAX1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Actividades económicas	Aquellas relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales, sus productos o subproductos y, en general, las que agreguen valor a los mismos para obtener satisfactores de necesidades humanas, así como la prestación de servicios relacionados con dichas actividades.	<a href="#">RDF1</a>
Actividades fitosanitarias	Aquellas vinculadas con la producción, industrialización, movilización o comercialización de vegetales, sus productos o subproductos o insumos, que realicen las personas físicas o morales sujetas a los procedimientos de certificación o verificación previstos en esta ley.	<a href="#">LFED11</a>
Actividades riesgosas	Aquellas actividades que en caso de producirse una contingencia, ocasionarían una afectación al equilibrio ecológico o al ambiente.	<a href="#">LDGO1</a>
	Las que pueden generar efectos contaminantes en los ecosistemas o dañar la salud y no son consideradas por la Federación como altamente riesgosas.	<a href="#">LGRO1</a>
	Aquellas que puedan causar daños a los ecosistemas y a la salud de la población y que no están consideradas como altamente riesgosas por la federación.	<a href="#">LGTO2</a>
	Aquellas actividades que conllevan la utilización de materiales peligrosos que de conformidad a la legislación federal y disposiciones aplicables no se consideran actividades altamente riesgosas.	<a href="#">LJAL1</a>
	Son aquellas que en caso de producirse un accidente en la realización de las mismas, ocasionaría una afectación al equilibrio ecológico o al ambiente.	<a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Las actividades que puedan afectar negativamente al ambiente, en virtud de las características de los materiales que se generen o manejen en establecimientos industriales, comerciales o de servicios, considerando además, los volúmenes de manejo y la ubicación del establecimiento, señaladas en el acuerdo que al efecto emita la Secretaría, con excepción de aquellas catalogadas como actividades altamente riesgosas, de acuerdo a la normatividad federal aplicable.	<a href="#">LQUINROO1</a>
	Conjunto de operaciones o tareas que efectúa una entidad o persona que conlleva la contingencia o posibilidad de un daño.	<a href="#">LYUC1</a>
	Las que pueden afectar significativamente al ambiente en el Distrito Federal, en virtud de las características de los materiales que se generen o manejen en establecimientos industriales, comerciales o de servicios, así como de los volúmenes de manejo y la ubicación del establecimiento, que se señalen en este Reglamento o en los listados que al efecto emita la Secretaría.	<a href="#">RDF1</a>
Acuicultura	El cultivo de especies de la fauna y flora, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo ambiente acuático y biológico.	<a href="#">LMICH1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Cultivo de especies de flora y fauna acuática, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo estudio biológico, ambiente acuático y en cualquier tipo de instalación.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Acueducto	Conducto natural o artificial ya sea superficial, subterráneo o elevado, para conducir agua de una fuente de abastecimiento a un depósito determinado o a la red de distribución.	<a href="#">RDF4</a>
Acuerdo	Documento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 27 de febrero de 1997; mediante el cual se establece como obligatorio el Programa de Afinación Controlada a partir del 1º de marzo del mismo año.	<a href="#">RJAL2</a>
Acuífero	Cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.	<a href="#">LFED4</a> <a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-011-CNA-2000</a> <a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Acuífero confinado	Es aquel acuífero que está limitado en su parte superior por una unidad de baja conductividad hidráulica y el nivel piezométrico presenta una presión superior a la atmosférica.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Acuífero conocido	Cualquier formación geológica por la cual circulan o se almacenan aguas subterráneas que estén en uso o aprovechamiento de acuerdo a los incisos 4.26 a 4.35, o bien, que figure en informes oficiales; además, deberá tener una transmisividad mínima de $0,3 \times 10^{-3}$ m <sup>2</sup> /s y menos de 2 500 mg/L de sólidos disueltos totales.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Acuífero libre	Es un acuífero en el cual el nivel freático o nivel de saturación se encuentra a la presión atmosférica.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Acuífero semiconfinado	Aquel acuífero que tiene una unidad saturada de baja conductividad hidráulica en su parte superior o inferior, que contribuye con un pequeño caudal (goteo) debido a los gradientes inducidos por bombeo del acuífero.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Acuitardo	Es cualquier formación geológica en la que circula muy lentamente el agua subterránea, por lo que generalmente no son utilizados para su explotación, uso o aprovechamiento.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Ademe	Tubo generalmente metálico o de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro y espesor definidos, liso o ranurado, cuya función es evitar el derrumbe o el colapso de las paredes del pozo que afecten la estructura integral del mismo; en su porción ranurada, permite el flujo del agua hacia los elementos mecánicos de impulsión de la bomba.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Aditivos	Son compuestos que se adicionan a las fórmulas de pinturas, en pequeñas cantidades, generalmente para mejorar su proceso de fabricación, propiedades de aplicación y características de funcionalidad.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Administración	La planeación, instrumentación, promoción, ejecución, control y evaluación de las acciones que en el ámbito público y en materia de protección, preservación, restauración y desarrollo se realicen en áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como la coordinación de la investigación científica, monitoreo ambiental, capacitación y asesoría técnica que respecto a dichas áreas y sus elementos se lleven a cabo.	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a>
	Ejecución de actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación y preservación de las áreas naturales protegidas, a través del manejo, gestión, uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuente.	<a href="#">RFED10</a>
Administración ambiental	Conjunto sistematizado de acciones que establece una empresa para el control, preparación, ejecución, registro y proyección de sus actividades y procesos, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental y proteger y preservar los recursos naturales.	<a href="#">RFED7</a>
Administración urbana	Conjunto de disposiciones legales; de instituciones, organismos, mecanismos y acciones que tienen como fin gobernar o regir las diversas actividades realizadas cotidiana o eventualmente en el medio urbano; especialmente las relacionadas con los objetivos de servicio público.	<a href="#">LMOR1</a>
Adsorbedor de comparación	Dispositivo utilizado para adsorber vapores de gasolina emitidos durante el llenado del tanque de una vehículo automotor.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
	Dispositivo utilizado para adsorber vapores de hidrocarburos presentes en el ambiente.	
Adsorción	Fenómeno por el cual moléculas de un gas o de un líquido se fijan dentro de una fina capa superficial de determinadas sustancias sólidas (llamadas por esto absorbentes), como el carbón animal, las arcillas activadas, la alúmina, la bauxita activada, etc. La adsorción puede ser de naturaleza física o química.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Operación en la que una determinada sustancia (adsortato) se transfiere desde un fluido hasta la superficie de un sólido (adsorbente), cuyas paredes están en contacto con dicho fluido.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Remoción de iones y moléculas de una solución que presentan afinidad a un medio sólido adecuado, de forma tal que son separadas de la solución.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Adsorción por carbono/extracción por cloroformo	Aquellos materiales, principalmente orgánicos, que se absorben en carbón activado bajo condiciones específicas, y que posteriormente se extraen en cloroformo antes de ser analizadas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Aerobio	Que necesita la presencia de oxígeno libre.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Aerosol	Suspensión en un medio gaseoso de partículas sólidas, líquidas o ambas con velocidad de caída despreciable.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Es una dispersión de partículas sólidas o líquidas en un medio gaseoso, normalmente aire.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es una suspensión de partículas de un sólido o un líquido en un gas, comúnmente Freón, contenidos en un recipiente desechable, equipado con una válvula manual que permite aspersión del contenido por la expansión de la mezcla a presión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Afinación	Es la acción de mantenimiento preventivo y correctivo en un motor de vehículo de combustión interna, con el objeto de lograr en eficiencia el punto más alto en la gráfica, que representa el estado de funcionamiento, para que desarrolle su mejor rendimiento considerando los factores de potencia, economía y consumo de energía.	<a href="#">RJAL2</a>
Aforo	Mediciones realizadas en un cauce con el objetivo de obtener datos básicos para calcular el caudal que pasa por una sección transversal del mismo.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
	El volumen del líquido que fluye por un conducto o caudal en la unidad de tiempo.	<a href="#">RDF4</a>
	Medición del caudal o flujo de aguas residuales.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Agenda 21	Documento resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en 1992 en Río de Janeiro, que constituye un acuerdo entre los diversos países sobre las políticas a implementar para alcanzar el desarrollo sustentable en el próximo siglo.	<a href="#">LMOR2</a>
Agente	Elemento con características físicas, químicas o biológicas, cuya presencia o ausencia en el medio interactúa con el organismo humano, causando efecto molecular, bioquímico, celular, en tejidos u órganos. Pueden o no ocasionar manifestaciones.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
	Toda sustancia química, microorganismos, tipo de energía, actividad o relación social que pueda alterar la salud. En higiene industrial se clasifican en: agentes químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, respectivamente.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Agente biológico	Son las bacterias, virus o rickettsias, hongos y parásitos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el medio humano o ambiente, pueden ocasionar alguna respuesta.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
	Preparación de microorganismos, sus metabolitos o derivados que se utilizan con fines terapéuticos o de investigación.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
Agente biológico-infeccioso	Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Agente de control biológico	Parasitoide, depredador o agente patogénico empleado para el control y regulación de poblaciones de plagas.	<a href="#">LFED11</a>
Agente físico	Manifestación de la materia, que al entrar en contacto con el medio, provocan una alteración mecánica, vibracional, térmico, radiante, acústico e hidráulico.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Agente patogénico	Microorganismo capaz de causar enfermedades a los vegetales.	<a href="#">LFED11</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Agente químico	Toda sustancia química que por sus características físico-químicas e irreversibles pueden provocar alguna alteración al individuo o al medio ambiente; se le puede clasificar por sus características en polvo, humo, rocío, niebla, vapor o gas; o por su estado químico, como metales, no metales, aromáticos, halogenados, laminados, o por su uso, como disolventes orgánicos, catalizadores, fertilizantes y plaguicidas entre otros.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Agente químico oxidante	Es toda sustancia que produce una reacción de oxidación. El agente debe 1) proveer el oxígeno a la sustancia para ser oxidada (en este caso el agente deberá ser un oxígeno o contenerlo), o 2) recibir los electrones que están siendo transferidos a partir de la sustancia que está siendo oxidada.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Agente tensoactivo aniónico	Surfactante que posee uno o más grupos funcionales ionizables en soluciones acuosas, que producen iones orgánicos cargados negativamente responsables de la actividad superficial.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agente tensoactivo catiónico	Surfactante que posee uno o más grupos funcionales ionizables en soluciones acuosas, que producen iones orgánicos cargados negativamente responsables de la actividad superficial.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agente tensoactivo no iónico	Surfactante no ionizable en soluciones acuosas. La solubilidad en el agua se debe a la formación de puentes de hidrógeno por la presencia de grupos funcionales que tienen una fuerte afinidad por el agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agente tensoactivo o surfactante	Compuesto químico que reduce la tensión superficial de un líquido o la tensión interfacial de dos líquidos o de un líquido y un sólido, aumentando el contacto entre una fase orgánica hidrofóbica y una fase acuosa.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
	Compuesto que reduce la tensión superficial cuando se disuelve en agua o en soluciones acuosas o que reduce la tensión interfacial enredos líquidos, o entre un líquido y en sólido, o un líquido y una fase gaseosa.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agente tóxico	Toda sustancia o mezcla de sustancias que ejercen una acción química, fisicoquímica o quimicobiológica nociva a los organismos vivos, que por contacto o por ingestión pueden causar hasta su muerte.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Agentes biológicos	Organismos vivos que, por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente o el hombre, pueden causar daño a la salud humana.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Agentes destructivos	Los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denominan fenómenos perturbadores.	<a href="#">LFED17</a>
Agentes extinguidores	Agua simple o mezclada con aditivos o mezcla de productos químicos cuya acción provoca la extinción del fuego. Por enfriamiento o por su aislamiento del oxígeno del aire.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Agentes físicos	Características de la materia y la energía que al entrar en contacto con el medio, provocan respuesta molecular, bioquímica, celular o funcional en tejidos y órganos.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Agentes químicos	Elemento, sustancia química o mezclas que en contacto o interacción con el organismo, produce efecto molecular, bioquímico, celular en tejidos u órganos.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Agitación mecánica	Proceso al que se someten los árboles de navidad naturales para quitar de sus copas a organismos (insectos, ácaros y arácnidos), semillas de pastos y malezas, ramas secas y muertas que pueden ser transportadas.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
Agresividad	Tendencia de un tipo de agua para disolver el carbonato de calcio. (ver 6.20 índice Langelier)	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agroempresa rural	Unidad de transformación, industrialización o comercialización de productos o subproductos vegetales, integrada por productores propietarios de los medios de producción que la conforman.	<a href="#">LEDOMEX2</a>
Agroforestal (uso)	La combinación de agricultura y ganadería conjuntamente con el cultivo y aprovechamiento de especies forestales.	<a href="#">LFED5</a>
Agua cruda	Agua que no ha recibido ningún tipo de tratamiento, o agua que entra a una planta para tratamiento posterior.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua de abastecimiento	Agua que ha sido usualmente tratada para pasar a distribución o almacenamiento.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua de caldera	Agua de calidad adecuada presente dentro de una caldera cuando el vapor ha sido o se está generando.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua de dilución	El agua natural o reconstituida que por las características óptimas que presenta para la sobrevivencia y reproducción y reproducción de los organismos usados en pruebas de toxicidad, es utilizada para preparar las diferentes diluciones o concentraciones efectuadas durante una prueba, sea ésta exploratoria o definitiva.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Agua de enfriamiento	Agua utilizada para absorber y remover el calor.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua de lluvia	Agua resultante de precipitaciones atmosféricas y que aún no ha captado materia soluble directamente de la superficie terrestre.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua de mar artificial	Es el agua preparada en laboratorio que presenta características fisicoquímicas similares al agua marina.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
	Es el agua preparada en laboratorio que presenta características fisicoquímicas similares al agua marina natural.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Agua de riego	Agua suministrada a los suelos o a los soportes de cultivo de las plantas a fin de incrementar su contenido de humedad, de suministrar el agua necesaria para el crecimiento normal de las mismas plantas y/o evitar la acumulación de un excedente de sales en el suelo o ambas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agua de tormenta	Esguerrimiento torrencial de agua superficial que fluye hacia un cauce de agua como resultado de una lluvia intensa.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua de tormenta residual	Mezcla de agua residual y de agua superficial proveniente de tormentas o de deshielos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua desionizada	Es el agua que ha sido tratada para remover los iones de la solución para obtener una conductividad menor o igual a 2 $\mu$ mhos/cm.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Agua desionizada o desmineralizada	El agua que no presenta interferencia en las determinaciones de los constituyentes que se van a analizar.	<a href="#">NOM-053-ECOL-1993</a>
Agua destilada	Es el agua que ha sido evaporada y condensada en un aparato de destilación de vidrio borosilicato u otro material, para remover impurezas.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Agua estancada	Cuerpo de agua superficial a través del cual existe poca o nada de corriente y le pueden ocurrir cambios de calidad desfavorable después de un largo período.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agua freática	Es el agua natural que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel del agua freática.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
	Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel del agua freática.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Agua incrustante	Agua cuyo índice acuoso para reaccionar cuantitativamente con los iones hidrógeno.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Agua industrial	Toda agua utilizada para un proceso industrial o durante el transcurso de éste.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua intersticial	Es el agua que se encuentra ocupando un espacio entre las partículas del sedimento. La cantidad de agua intersticial se expresa como un porcentaje del sedimento húmedo en relación a su masa seca.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Agua marina	Es el agua preparada en laboratorio que presenta características fisicoquímicas similares al agua marina natural.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Agua para uso doméstico	Los volúmenes de agua potable destinada a satisfacer las necesidades de los residentes de las viviendas.	<a href="#">LNL1</a>
Agua para uso y consumo humano	Agua que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud. También se denomina como agua potable.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Agua pluvial	La proveniente de la lluvia, nieve o granizo.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La generada por la precipitación de los condensados de vapor atmosférico.	<a href="#">RDF4</a>
Agua potable	El agua de uso doméstico, comercial o industrial que reúne los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas.	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
	La apta para alimentación, lavado y uso industrial. La apreciación de potabilización se efectuará mediante un examen organoléptico seguido de un análisis químico - bacteriológico. Dicho líquido deberá satisfacer las condiciones siguientes: sabor: insípido o, en su caso, agradable; aireación: aireada; limpidez: limpia; dureza: no debe cortar el jabón.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas.	<a href="#">LEDOMEX4</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El agua de uso doméstico, comercial, de servicios o industrial que reúne los requisitos establecidos en la norma oficial mexicana.	<a href="#">LNL1</a>
	Agua de una calidad adecuada para beber.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Aquella cuyo uso y consumo no causa efectos nocivos al ser humano.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
	Aquella cuya ingestión no cause efectos nocivos a la salud.	<a href="#">RDF4</a>
Agua purificada envasada	Aquella sometida a un tratamiento físico o químico que se encuentra libre de agentes infecciosos, cuya ingestión no causa efectos nocivos a la salud y para su comercialización se presenta en botellones u otros envases con cierre hermético y que además cumple con las especificaciones que se establecen en esta norma.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Agua reconstituida	Es el agua desionizada o destilada con reactivos químicos adicionales. El resultado es agua dulce sintética libre de contaminantes y con características deseables de pH y dureza. Se prepara con sales inorgánicas que se adicionan en la cantidad requerida por el organismo prueba.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	La que se vierte al drenaje o cualquier otro cuerpo o corriente, proveniente de alguno de los usos a que se refiere la presente ley y que haya sufrido degradación de sus propiedades originales.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Agua residual	Es el líquido de composición variada proveniente de usos municipal, industrial, comercial, agrícola, pecuario o de cualquier otra índole, ya sea pública o privada y que por tal motivo haya sufrido degradación o alteración en su calidad original.	<a href="#">NMX-AA-003-1980</a>
	Líquido de composición variada, resultante de cualquier uso primario del agua, por el que haya sufrido alteración de sus características originales.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
	El líquido de composición variada, resultante de cualquier uso primario del agua por el que haya sufrido degradación original.	<a href="#">RDF4</a>
Agua residual doméstica	Aguas de composición variable, proveniente de las descargas de usos domésticos.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
	Agua proveniente de los desechos de una comunidad.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua residual doméstica cruda	Agua residual doméstica no tratada.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua residual doméstica tratada	Agua residual doméstica que ha recibido un tratamiento parcial o total, a fin de remover o mineralizar las sustancias orgánicas y otros materiales que ésta contenga.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua residual industrial	Agua descargada resultante de un proceso industrial, y que no tiene ningún valor inmediato para éste.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Agua residual tratada	El líquido de composición variada proveniente del agua residual y resultante de un conjunto de operaciones y procesos de tratamiento, ya sea primario, secundario o terciario	<a href="#">RDF4</a>
Agua subterránea	Agua filtrada y retenida en el subsuelo que puede ser aprovechada.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Aquella que fluye bajo la superficie del terreno, incluyendo el agua de afloramiento natural (manantiales)	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
	Es el agua que se encuentra en el subsuelo, en formaciones geológicas parcial o totalmente saturadas.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Agua superficial	El agua que fluye o se estanca, en la superficie terrestre.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Aquella que fluye sobre la superficie del terreno, o se almacena en cauces o embalses, sean naturales o artificiales.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Agua tratada	La residual resultante de haber sido sometida a procesos de tratamiento, para remover sus cargas contaminantes.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Aguas aceitosas	Desechos líquidos provenientes de las zonas de almacenamiento y despacho de gasolinas y diesel.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Aguas continentales	Las de las corrientes de manantiales, ríos, lagos, lagunas, presas, bordos y abrevaderos.	<a href="#">LMICH1</a>
	Las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, en la parte continental del territorio nacional.	<a href="#">RFED1</a>
Aguas costeras	Son las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional; así como las aguas marinas interiores, las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Aguas crudas	Son las aguas residuales sin tratamiento.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Aguas de jurisdicción estatal	Las que se localizan en dos o más predios y que no sean consideradas como propiedad de la nación y las que son parte integrante de los terrenos de propiedad del Gobierno del Estado de México, por los que corren o en los que se encuentran sus depósitos y las que sea asignadas por la Federación.	<a href="#">LEDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Todas las que no sean de propiedad nacional ni particular conforme a la legislación federal, así como las que determine el ordenamiento local en la materia	<a href="#">LSLP1</a>
Aguas de uso doméstico	Los volúmenes de agua utilizados para satisfacer las necesidades de los residentes de las viviendas, destinada al uso particular, riego de jardines y árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de sus animales domésticos que no constituyan una actividad lucrativa.	<a href="#">LCOAH1</a>
Aguas de uso industrial	La utilización de agua nacional en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa; salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.	<a href="#">LCOAH1</a>
Aguas nacionales	Las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<a href="#">LFED4</a> <a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Aguas nacionales	Las que son propiedad de la nación, de competencia exclusiva de la federación.	<a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Aguas nacionales asignadas al Estado de México	Las que son dotadas o asignadas por la federación y pueden ser aprovechadas por el Estado de México.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Aguas naturales	Agua cruda, subterránea, de lluvia, de tormenta, de tormenta residual y superficial.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>
	Se define como agua natural el agua cruda, subterránea, de lluvia, de tormenta, residual y superficial.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	El agua cruda, subterránea y pluvial.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Aguas negras	Desechos líquidos y sólidos provenientes de los sanitarios.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Aguas particulares	Las establecidas en el párrafo quinto del artículo 27 constitucional que no son aguas de jurisdicción federal.	<a href="#">LSLP1</a>
Aguas pluviales	Aquellas que provienen de lluvias, incluyendo las que provienen de nieve y granizo.	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a> <a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
	Aguas que provienen de la precipitación pluvial.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Aguas potables para uso y consumo humano	Aquella que no contiene contaminantes objetables ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos al ser humano.	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Aguas que se descargan en la red de alcantarillado	Las aguas residuales incluidas las pluviales, vertidas en la red de alcantarillado urbano ó municipal.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Aguas residuales	Son aquellas no aptas para el consumo humano, que por el uso recibido se le hayan incorporado contaminantes, en detrimento de su calidad original, provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana	<a href="#">LAGS2</a>
	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.	<a href="#">LBC1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Las aguas provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana y a las que, por el uso recibido, se les hayan incorporado contaminantes, en detrimento de su calidad original.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LQUINROO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Son las provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad que, por el uso de que han sido objeto, contienen materia orgánica y otras sustancias químicas que alteran su calidad original	<a href="#">LDF1</a> <a href="#">RBC2</a>
	Las aguas de composición variada, provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana y que por el uso recibido se le hayan incorporado contaminantes en detrimento de su calidad original.	<a href="#">LMICH1</a>
	Las aguas de composición variada provenientes de actividades municipales, domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad, así como la mezcla de ellas que por el uso o aprovechamiento de que han sido objeto, contengan contaminantes que dañen, modifiquen o alteren su calidad original	<a href="#">LSLP1</a>
	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos doméstico, comercial o industrial	<a href="#">LSLP2</a>
	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, domésticos y similares, así como la mezcla de ellas.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Líquido de composición variada proveniente de usos municipal, industrial, comercial, agrícola, pecuario o de cualquier otra índole, ya sea pública o privada, y que por tal motivo haya sufrido degradación o alteración en su calidad original.	<a href="#">NMX-AA-014-1980</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a> <a href="#">RFED1</a>
	Son las aguas de composición variada provenientes de las descargas municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, domésticas y en general de cualquier otra.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Son las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a> <a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
	Líquido de composición variada proveniente de los usos doméstico de fraccionamientos, agropecuario, industrial. Comercial, de servicios o de cualquier otro uso. Que por estos motivos sufran una degradación de su calidad original.	<a href="#">REDOMEX2</a>
	Líquido de composición variada proveniente de los usos domésticos, de fraccionamientos, conjuntos urbanos, condominios, agropecuario, industrial, comercial, de servicios o de cualquier otro uso que por estos motivos sufran una degradación de su calidad original.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Aguas residuales de actividades agroindustriales	Las que provienen de las actividades de la elaboración de alimentos, crianza y reproducción ganadera, porcícola, avícola y establos.	<a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a>
Aguas residuales de los servicios	Las que provienen de los servicios de reparación y mantenimiento automotriz, gasolineras, tintorerías, lavanderías, baños públicos, hospitales, hoteles, restaurantes, revelado de fotografía, etc.	<a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a>
Aguas residuales de proceso	Las resultantes de la producción de un bien o servicio comercializable.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Aguas residuales domésticas	Las provenientes del uso particular de las personas y del hogar.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
	Aquellas que se generan con motivo de la satisfacción de las necesidades de los residentes de una casa habitación unifamiliar.	<a href="#">REDOMEX2</a>
	Las que se generan con motivo de la satisfacción de las necesidades de los residentes de casa habitación.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Aguas residuales industriales	Las que provienen de los procesos de extracción, beneficio, transformación o generación de bienes de consumo o de actividades complementarias.	<a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a>
Aguas residuales Industriales	Aquellas que provienen de los procesos de extracción. Beneficio, transformación o generación de bienes.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Aguas residuales provenientes de las actividades de cultivo acuícola.	Son aquéllas que provienen de las áreas destinadas al cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la flora y fauna acuáticas.	<a href="#">PROY-NOM-089-ECOL-1994</a>
Aguas residuales tratadas	Son aquellas que mediante procesos individuales o combinados de tipo físicos, químicos, biológicos u otros, se han adecuado para hacerlas aptas para su reuso en servicios al público.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Aguas residuales urbanas o municipales	Aquellas que resultan de la combinación de aguas residuales domésticas, comerciales y de servicios públicos o privados, así como industriales, en el caso de que los procesos que las generan se localicen en centros de población.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Aire ambiente	Atmósfera en espacio abierto	<a href="#">NOM-020-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Aire cero	El aire sometido a un proceso de depuración por métodos artificiales.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Aire limpio de partículas nocivas para la salud	Se considera aire libre de partículas, el aire ambiental cuya concentración máxima de partículas es menor a la mitad de la concentración promedio ponderada en el tiempo (CPT) de cada una de las sustancias presentes y que además, en el caso de dos o más sustancias presentes que tengan un efecto aditivo, la concentración ambiental no sea mayor a la mitad de la concentración ponderada en el tiempo a 8 horas de exposición diaria (CPT) de la sustancia que tenga el menor valor CPT (NOM-010-STPS)	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Aireación	Introducción de aire en un líquido.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Aireación	Inclusión del aire de la atmósfera, por medios naturales o mecánicos, para la degradación por vía aerobia de todos aquellos residuos biodegradables.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Aireación escalonada, aireación dirigida	Variante del proceso por lodos activados en el cual se introduce una mayor cantidad de aire en el extremo aguas arriba del tanque de aireación, parte donde existe la mayor actividad biológica, y se introduce una cantidad menor de aire en el extremo aguas abajo del tanque.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Aislador	Elemento constituido de un material con propiedades dieléctricas, usualmente vidrio, porcelana, o resina sintética, destinado a mantener independientes o segregadas eléctricamente partes que tienen diferente potencial eléctrico, pudiendo utilizarse de forma independiente o en serie.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Aislamiento	Separación de personas, productos o áreas para tener un manejo controlado de ellos.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
	Significa la separación física de los animales para prevenir contacto entre ellos, mecanismos que separen la circulación del agua, y sistemas de filtración que operen aparte.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Aislamiento básico	Es el aislamiento aplicado a las partes vivas para proporcionar la protección básica contra choque eléctrico. El aislamiento básico no necesariamente incluye el aislamiento usado exclusivamente para propósitos funcionales.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Aislamiento doble	Es un aislamiento que comprende a la vez un aislamiento básico y un aislamiento suplementario.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Aislamiento reforzado	Es un sistema de aislamiento simple aplicado a las partes vivas, el cual proporciona un grado de protección contra choque eléctrico equivalente a un aislamiento doble bajo las condiciones especificadas en esta Norma. El término "Sistema de aislamiento" no implica que el aislamiento deba ser una pieza homogénea, éste puede comprender varias capas que no puedan ser probadas individualmente como aislamiento suplementario o básico.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)	Es un aislamiento independiente, provisto además del aislamiento básico, a manera de garantizar protección contra choque eléctrico, en la eventualidad de falla del aislamiento básico.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Aislamiento térmico	Propiedad de un material o de un elemento de construcción de dificultar la transmisión del calor, generalmente por ser malos conductores del mismo o por poseer alta capacidad de reflejarlo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Albañal exterior	La parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida, desde el parámetro o lineamiento del predio, hasta la conexión a la atarjea	<a href="#">RDF4</a>
Albañal interior	La parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida en el interior de un predio, hasta su conexión con el albañal exterior	<a href="#">RDF4</a>
Alberca	Depósito de agua con fines deportivos, terapéuticos o de recreación construido con muros de concreto reforzado o cualquier otro material estructural	<a href="#">RDF4</a>
Alcalinidad	Capacidad de un medio acuoso para reaccionar cuantitativamente con los iones hidrógeno.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Alcalinidad al punto de vire de la fenolftaleína	Medición por titulación volumétrica al punto de vire de la fenolftaleína (pH 8.3) de la parte de alcalinidad arbitrariamente atribuida a la totalidad de los hidróxidos ya la mitad del contenido de bicarbonato de una muestra de agua; con frecuencia utilizada conjuntamente con la alcalinidad al punto de vire del rojo de metilo.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Alcalinidad al punto de vire del rojo de metilo	Medición arbitraria de la alcalinidad total del agua por titulación al punto de vire del rojo de metilo (pH 4.7); con frecuencia utilizado conjuntamente con la alcalinidad al punto de vire de la fenolftaleína a fin de determinar la concentración equivalente de bicarbonato y de hidróxido del agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Alcance	Distancia mínima horizontal a la cual llega el agente extinguidor sobre el material de prueba.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Alcantarillado	La red o sistema de conductos y accesorios para recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales al desagüe o drenaje	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a> <a href="#">RDF4</a>
Alcantarillado	Sistema completo de tuberías, bombas, lagunas, tanques, procesos unitarios y accesorios para la recolección, transporte, tratamiento y descarga de aguas residuales, de tipo municipal o urbano.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Alcantarillado o drenaje sanitario	Medios de descarga y conducción de las aguas residuales, con excepción de las aguas pluviales.	<a href="#">LNL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Alcantarillado sanitario	Red de conductos, generalmente tuberías, a través de las cuales se deben evacuar en forma eficiente y segura las aguas residuales domésticas y de establecimientos comerciales, conduciéndose a una planta de tratamiento y finalmente, a un sitio de vertido (véase fig. 1).	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
Alfarería	Material inorgánico no metálico que se produce por "sinterización" de materiales inorgánicos a altas temperaturas, cuyo principal componente es el barro rojo. La superficie puede ser vidriada o esmaltada para hacerla más impermeable, resistente o con propósitos decorativo-estéticos.	<a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Alimentación de residuos	Suministro de residuos a la cámara de quemado del incinerador.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Alimentación escalonada	Variante del proceso por lodos activados en el cual las aguas residuales se introducen en el tanque de aireación en diferentes puntos repartidos a lo largo del mismo a fin de uniformizar la carga biológica del sistema.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Alimentación manual	Carga de residuos realizada por los operadores directamente a la cámara de combustión primaria del incinerador.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Almacenamiento	Acción de retener temporalmente los residuos, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección, o se disponen.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Almacenamiento	Mantener en un sitio los lodos y biosólidos, cuando no es posible su aprovechamiento o disposición final, excluyéndose el uso de esta práctica como método de estabilización complementario de los lodos y biosólidos.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Almacenamiento	La acción de retener temporalmente los residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RFED9</a>
Almacenamiento de aguas residuales	Retención temporal de las aguas residuales antes de ser aprovechadas, tratadas o descargadas en cuerpos receptores.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Almacenamiento de residuos	Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Almacenamiento de residuos sólidos	Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento recolección o su disposición	<a href="#">LMOR2</a>
Almacenamiento definitivo	Aislar de manera permanente los desechos radiactivos del ambiente accesible al hombre, teniendo en cuenta las cadenas alimenticias.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>
Almacenamiento definitivo cerca de la superficie	Aislamiento de los desechos radiactivos del ambiente, colocándolos de manera definitiva, en instalaciones para tal fin, sobre la superficie del suelo o hasta 30 metros por debajo de ésta.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>
Almacenamiento en tránsito	El almacenamiento que se realiza debido al cambio de un medio de transporte a otro, del material radiactivo.	<a href="#">PROY-NOM-009-NUCL-1994</a>
Almacenamiento temporal	Es el almacenamiento de los desechos radiactivos en una instalación controlada, que brinda protección al personal, la población y al ambiente, y de la que serán posteriormente recuperados.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Alto valor ambiental	Potencial de factores bióticos y abióticos que interactúan en un ecosistema determinado y que propician una biodiversidad relevante o las condiciones para el desarrollo de la misma; así como para ayudar al abastecimiento de agua, regular el clima o proteger otros recursos naturales	<a href="#">LGTO2</a>
Altura efectiva de chimenea	La altura resultante de sumar a la altura física de la chimenea, la sobreelevación causada por la velocidad y temperatura de los gases a la salida de la chimenea.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a>
Altura efectiva de chimeneas	Altura utilizada para el propósito de calcular la dispersión de los gases emitidos por una chimenea y que difiere de la altura real de la chimenea por una cantidad que depende de factores tales como la velocidad de salida, efectos de flotación, velocidad del viento y puede ser afectada por la topografía.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Altura física de la chimenea	Es la altura de la chimenea medida desde el nivel del suelo hasta el extremo superior.	<a href="#">NMX-AA-107-1988</a>
Ambiente	El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempos determinados.	<a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSLP1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados. Deberá entenderse también como medio ambiente.	<a href="#">LDF1</a>
	El conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinado.	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	El conjunto de elementos naturales, artificiales o inducidos por el hombre, físicos, químicos y biológicos, que propician la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Grupo de factores externos potencialmente capaces de influir en un organismo.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Ambiente agresivo de corrosión	Condiciones que favorecen el proceso de oxidación de materiales metálicos constituidos principalmente de fierro. Los factores que participan en este proceso son la exposición a ácidos, al oxígeno atmosférico, al agua, a soluciones salinas, etcétera, dando como resultado el desgaste o la destrucción de la estructura de los materiales referidos.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Ambiente de trabajo	Factores externos a los que se expone una población específica en circunstancias laborales.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Ambiente general	Factores externos a los que se expone la población en circunstancias cotidianas.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Amortiguador de golpe de ariete	El mecanismo para disminuir la sobrepresión que se produce en una tubería cuando se corta el flujo del agua	<a href="#">RDF4</a>
Amplificador	Dispositivo electrónico que permite elevar la potencia de una señal electromagnética	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a> <a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Amplitud de gama	Diferencia algebraica entre los límites de medición.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Anaerobio	Que no necesita la presencia de oxígeno libre.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Análisis automático directo; "análisis in line"; análisis directos: "análisis in situ"	Sistema automático de análisis en el que por lo menos el sensor de medición se sumerge en el cuerpo de agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Análisis automático indirecto; "análisis in line"; análisis en línea	Sistema de análisis automático en el cual la muestra es tomada del cuerpo de agua por una sonda hacia el equipo de análisis por medio de un conducto apropiado.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Análisis de blanco analítico	Es el someter una alícuota de agua reactivo a todo el proceso de análisis por el cual pasa una muestra real. Los laboratorios deben realizar los análisis de blancos para corregir la señal de fondo del sistema de medición. El análisis de blancos se realiza en forma periódica o con cada lote de muestras según lo requiera el método.	<a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Análisis de matrices adicionadas, fortificadas	A una alícuota de una muestra se le añaden los analitos de interés a muestras reales y la muestra así fortificada se somete a todo el proceso de análisis que sigue una muestra normal. Del resultado obtenido para la matriz fortificada se pueden evaluar la eficiencia de recobro del método y el desempeño del laboratorio en este método y con ese tipo de muestra.	<a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Análisis de riesgo	La evaluación de la probabilidad de entrada, radicación y propagación de enfermedades o plagas de los animales en el territorio nacional o una zona del país, de conformidad con las medidas zoonosanitarias que pudieran aplicarse, así como las posibles consecuencias biológicas, económicas y ambientales. Incluye asimismo la evaluación de los posibles efectos perjudiciales para la salud humana y animal provenientes de aditivos, sustancias contaminantes, toxinas u organismos patógenos en alimentos de origen animal, bebidas y forrajes	<a href="#">LFED10</a>
Análisis del suelo	Prueba física, química o microbiológica que estima alguna de las fracciones que constituyen al suelo.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Análisis por espectrometría gamma.	Técnica utilizada para determinar y cuantificar los radionúclidos contenidos en una muestra que aprovecha la propiedad de emisión de radiación gamma característica de cada uno de los radionúclidos.	<a href="#">NOM-018-NUCL-1995</a>
Analito	Parámetro o compuestos analizado	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Anemia	Disminución de la cantidad de glóbulos rojos.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Anemómetro	Es el aparato para medir la velocidad de circulación de un gas.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Anillo de hule	Elemento elastomérico que se usa como sello en las juntas o uniones de las tuberías, para conseguir su hermeticidad.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Anión	Ion con carga eléctrica negativa, resultado de la ganancia de electrones en su estructura.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Anisocitosis	Desigualdad de las dimensiones de los glóbulos rojos.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Año modelo	El periodo comprendido entre el inicio de la producción de determinado tipo de vehículo automotor y el 31 de diciembre del año calendario con que dicho fabricante designe al modelo en cuestión.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
	El período comprendido entre el 1o. De noviembre de un año y el 31 de octubre del siguiente.	<a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-076-ECOL-1995</a>
Año-modelo del motor	El período comprendido entre el 1o. De enero del año en curso al 31 de diciembre del mismo año.	<a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a>
Año-modelo del vehículo	El periodo comprendido entre el 1 de noviembre de un año y el 31 de octubre del siguiente.	<a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a>
Aparato	Se refiere a los acondicionadores de aire tipo cuarto que se indican en el capítulo 2.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
	Se refiere a los refrigeradores comerciales autocontenidos que se indican en el Capítulo 2.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Aparato clase 0	Es un aparato que tiene un aislamiento básico, pero no doble aislamiento reforzado en todas sus partes y sin provisión para conectar la tierra. Los aparatos clase 0 pueden ser: - Con envolvente aislante. Es un aparato que tiene gabinete de material aislante, el cual puede formar una parte o el total del aislamiento básico. - Si un aparato con gabinete de material aislante tiene provisión para partes internas aterrizadas, éste debe considerarse como clase 0I o clase I. - Con envolvente metálico. Es un aparato que tiene un gabinete metálico que esté separado de las partes vivas por un aislamiento básico. Los aparatos clase 0, pueden tener partes con aislamiento doble o con aislamiento reforzado, o partes que operen con tensiones de seguridad extra bajas.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Aparato clase 0I	Son los aparatos que reúnen las características siguientes: - Como mínimo con aislamiento básico en todas sus partes. - Provisto con una terminal para tierra, con un cable de alimentación sin conductor para tierra.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Aparato estacionario	Es un aparato fijo o un aparato que tenga una masa que exceda 15 Kg y no está provisto con una asidera.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Aparatos clase I	<p>Son los aparatos que reúnen las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como mínimo con aislamiento básico en todas sus partes.</li> <li>- Provisto con una terminal de tierra o contacto de tierra.</li> <li>- Si están diseñados para conectarse por medio de un cable de alimentación provistos con una entrada con contacto de tierra, o con cable de alimentación no retirable con conductor a tierra y una clavija con contacto de tierra.</li> </ul>	<p><a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>  <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a></p>
Aparatos clase II	<p>Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, no se basa únicamente en el aislamiento básico, pero en los cuales se proveen con precauciones adicionales de seguridad, tal como un aislamiento doble o aislamiento reforzado y sin provisión para conectar a tierra.</p> <p>Tales aparatos pueden ser uno de los tipos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Con envolvente aislante.- Es un aparato que tiene un gabinete de material aislante durable y prácticamente continuo, el cual envuelve todas las partes metálicas, con excepción de algunas partes metálicas pequeñas, como placa de datos, tornillos y remaches, las cuales quedan aisladas de las partes vivas con un aislamiento reforzado como mínimo.</li> <li>2) Con envolvente metálico.- Es un aparato que tiene un gabinete metálico prácticamente continuo, en el cual se usa en todas sus partes un aislamiento doble, excepto para aquellas partes donde se usa aislamiento reforzado, porque la aplicación de un aislamiento doble es impracticable.</li> <li>3) Con envolvente combinado.- (Aislante-metálico). Es una combinación de los tipos 1) y 2).</li> </ol> <p>El gabinete de un aparato clase II de envolvente aislante, puede formar una parte o la totalidad del aislamiento suplementario o del aislamiento reforzado. Si un aparato con aislamiento doble y/o aislamiento reforzado tiene en todas sus partes una provisión para tierra, se debe clasificar como clase I o clase 0I. Los aparatos clase II pueden tener partes operando a tensiones de seguridad extra bajas.</p>	<p><a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>  <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a></p>
Aparatos clase III	<p>Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, se basa en la alimentación a tensión de seguridad extra baja y en los cuales, no se generan tensiones mayores que las tensiones de seguridad extra bajas.</p> <p>Los aparatos diseñados para ser operados a tensiones de seguridad extra bajas y que tengan circuitos internos que operen a tensiones diferentes de las tensiones de seguridad extra bajas, no se incluyen en esta clase.</p>	<p><a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>  <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a></p>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Apoyo	Conjunto de actividades administrativas para el sustento de la prevención, auxilio y recuperación de la población ante situaciones de desastre.	<a href="#">LFED17</a>
Aprovechamiento	El uso o explotación racional de recursos y bienes naturales.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Es el uso de los biosólidos como mejoradores o acondicionadores de los suelos por su contenido de materia orgánica y nutrientes.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
	Utilización de los recursos naturales de manera extractiva y no extractiva	<a href="#">RFED10</a>
Aprovechamiento comercial	La extracción de los recursos forestales maderables de su medio original, con fines de comercialización.	<a href="#">NOM-EM-003-REC NAT-2002</a>
Aprovechamiento del valor o valorización	El conjunto de acciones cuyo objetivo es mantener a los materiales y subproductos de los residuos sólidos en los ciclos económicos o comerciales, mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reprocesamiento, reciclado y recuperación de materiales secundarios con lo cual no se desperdicia su valor económico	<a href="#">LCOL1</a>
Aprovechamiento doméstico	La extracción de los recursos forestales maderables de su medio original, con fines de autoconsumo para la construcción, rehabilitación de la casa habitación, rehabilitación y mantenimiento de cercas, leña combustible, y uso cultural.	<a href="#">NOM-EM-003-REC NAT-2002</a>
Aprovechamiento extractivo	La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.	<a href="#">LFED19</a>
Aprovechamiento forestal	La extracción de los recursos forestales del medio en que se encuentren	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-EM-003-REC NAT-2002</a>
Aprovechamiento no extractivo	Las actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres.	<a href="#">LFED19</a>
Aprovechamiento racional	La utilización de los elementos naturales en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del medio ambiente, así como propicie un desarrollo social equilibrado y eleve la calidad de vida	<a href="#">LGRO1</a>
	La extracción y utilización de los elementos naturales, en formas que resulten eficientes y socialmente útiles y procuren su preservación y la del ambiente.	<a href="#">LMICH1</a>
	La utilización de los elementos naturales, en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del ambiente	<a href="#">LNL2</a> <a href="#">LSIN1</a>
Aprovechamiento sustentable	La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de asimilación de contaminantes de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por períodos indefinidos.	<a href="#">LCOAH1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	La utilización de los elementos y recursos naturales, en forma tal que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte, en un justo equilibrio con los factores social y económico, que cumpla con su preservación y la del ambiente	<a href="#">LCOL1</a>
	La utilización de elementos naturales, en la forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del ambiente	<a href="#">LDGO1</a>
	La utilización de los elementos naturales de forma eficiente y socialmente útil, en la que se respete la integridad funcional y permanencia de carga de los ecosistemas, de los que forman parte dichos elementos, por periodos indefinidos	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos	<a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
	La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas	<a href="#">LOAX1</a>
	La utilización de los elementos naturales y de aquellos donde hay o ha habido intervención humana, en forma tal que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos	<a href="#">LSLP1</a>
	La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de uso de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos	<a href="#">LYUC1</a>
Árbol de navidad natural	Árbol cultivado en plantaciones o bosques naturales cortado a nivel de la base del tallo cuyo tamaño es desde 1 hasta 4 m, perteneciente a cualquiera de las especies <i>Pinus sylvestris</i> , <i>Pseudotsuga menziesii</i> y del género <i>Abies</i> , y que se utilizan con fines ornamentales.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
Arbusto	Planta leñosa, por lo general menor de 5 metros de altura, cuyo tallo se ramifica desde la base	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-012-RECNAT-1996</a>
Arder	Encontrarse en estado de combustión con la presencia de luz y calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Área	La región comprendida entre ciertos límites donde se encuentran los moluscos bivalvos en cantidad suficiente para su captura incluyendo los sitios de acuicultura.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Área agropecuaria	Terreno que se utiliza para la producción agrícola o la cría de ganado, el cual ha perdido la vegetación original por las propias actividades antropogénicas.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Área de amortiguamiento	Dentro del confinamiento primario, es un área intermedia entre el área interactiva y el área de santuario en el diseño de confinamiento primario adonde no se permite la entrada del público en el contexto del Programa de Nado Con Delfines (NCD).	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Área de interacción o área interactiva	Área dentro del confinamiento primario destinada para las sesiones de interacción entre el público y los cetáceos en el contexto del Programa de Nado Con Delfines.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Área de maniobras	Área que se utiliza para el prearmado, montaje y vestidura de estructuras de soporte cuyas dimensiones están en función del tipo de estructura a utilizar.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Área de restauración ecológica	Zona que tiene por objeto restaurar e incrementar las funciones y procesos originales del área; atrayendo la inversión privada y fomentando la participación social, a través de la investigación científica y tecnológica que proporcione alternativas para recuperar los ecosistemas	<a href="#">LGTO2</a>
Área de santuario	Es el área de mayor tamaño en el confinamiento primario en el que los cetáceos no son molestados, coersionados, entrenados, sujetos a examen veterinario o ninguna actividad que tenga que ver con interacción humana. A esta área deben tener acceso libre los cetáceos, especialmente los que participen en las sesiones de interacción en el contexto del Programa de Nado Con Delfines.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Área de uso sustentable	Zona natural protegida de jurisdicción estatal que tiene como objetivo, producir bienes y servicios que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de la población, con base en el aprovechamiento sustentable de usos compatibles	<a href="#">LGTO2</a>
Área industrial, de equipamiento urbano o de servicios	Terreno urbano o aledaño a un área urbana, donde se asientan un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Área mínima cartografiable	Superficie menor que puede ser representada sobre un mapa, de acuerdo a criterios que dependen del tipo de levantamiento de suelos que se realice.	<a href="#">NOM-023-REC/NAT-2001</a>
Área no urbanizable	La superficie que, en razón de su naturaleza, función o destino, no debe incorporarse al desarrollo urbano, o esté sujeta a restricciones en su aprovechamiento.	<a href="#">LMOR1</a>
Área o zona de despacho	Zona comprendida junto a los módulos de abastecimiento donde se estacionan los vehículos automotores para abastecerse de combustible.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Área o zona de riesgo	La superficie que por sus características y condiciones naturales implique la posibilidad de pérdida de recursos forestales.	<a href="#">LCOAH2</a>
Área rural o campo	Zona con núcleos de población frecuentemente dispersos menores a 5,000 habitantes. Generalmente, en estas áreas predominan las actividades agropecuarias.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Área suburbana o semiurbana	Zona con núcleos de población entre 5,000 y 15,000 habitantes. En estas áreas puede(n) presentarse alguno(s) de los siguientes servicios: drenaje, energía eléctrica y red de agua potable.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Área total de la superficie de la carrocería	Es la superficie total del cuerpo o carrocería, incluyendo todas las superficies interiores y exteriores.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Área turística	Zona destinada a la recreación, que cuenta con infraestructura de servicios para atender a los visitantes o a los paseantes.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Área urbana	Zona caracterizada por presentar asentamientos humanos concentrados de más de 15,000 habitantes. En estas áreas se asientan la administración pública, el comercio organizado y la industria y puede(n) presentarse alguno(s) de los siguientes servicios: drenaje, energía eléctrica y red de agua potable.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
	La superficie continua ocupada por asentamientos humanos o dotada con infraestructura para ese efecto	<a href="#">LMOR1</a>
Área urbana o urbanizada	Superficie de suelo ubicada dentro de los centros de población o poblados rurales, que sea utilizada para una función de habitación, producción, comercio o algún otro tipo de servicio comunitario, y que forma parte del conjunto de edificaciones y trazado de calles, incluyéndose los cascos antiguos y las superficies que, aún no estando edificadas, han sido objeto de traza vial y urbanización, con la aprobación de la autoridad competente y de conformidad con los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico	<a href="#">RDF1</a>
Área verde	Toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal	<a href="#">LDF1</a>
Área verde urbana	Superficie de terreno cubierta con vegetación natural o inducida que se localiza en áreas específicas y que tienen por objeto el embellecimiento, reducción de la contaminación y mantenimiento del equilibrio ecológico de una ciudad o población	<a href="#">LGRO1</a>
Áreas de Fragilidad Ecológica	Zonas que poseen poca capacidad de asimilación frente a perturbaciones físicas, meteorológicas o inducidas por el hombre	<a href="#">LQUINROO1</a> <a href="#">LYUC1</a>
Áreas de observación de ballenas	Porciones de las aguas de jurisdicción federal determinadas por la concurrencia y distribución de las ballenas, donde cualquier persona puede, siguiendo los lineamientos y especificaciones establecidos en esta Norma, desarrollar actividades de observación de ballenas.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Áreas de refugio	Superficie geográfica del territorio estatal que se encuentran dentro de una área natural protegida o independiente de ésta, en que los elementos ambientales prestan cobijo y resguardo a especies de la flora y fauna silvestre y que puede ser de forma temporal o permanente en algún estadio de su vida o por toda ella	<a href="#">LCOL1</a>
Áreas de valor ambiental	Las áreas en donde los ambientes originales han sido modificados por actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas o preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental en el Estado (Ciudad)	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Áreas naturales	Las zonas del territorio del Estado sobre las que éste ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley	<a href="#">LOAX1</a>
Áreas naturales protegidas	Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley	<a href="#">LFED20</a>
	Las zonas del territorio del Estado o sus Municipios, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre y han quedado sujetas al régimen de protección que establece esta Ley	<a href="#">LGRO1</a>
	Las zonas del territorio estatal en que los ecosistemas originales que las conforman no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección	<a href="#">LJAL1</a>
	Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
	Las zonas del territorio estatal y aquéllas sobre las que el estado ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que, en su caso requieran ser preservadas y restauradas y estén sujetas al régimen previsto en la presente ley.	<a href="#">LCOAH1</a>
	Los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas o que requieran de ser preservadas y restauradas por su estructura y función para la recarga de los mantos acuíferos y la preservación de la biodiversidad, así como por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, en las cuales el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción, sujetas al régimen de protección	<a href="#">LCOL1</a>
	Los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido suficientemente alterados por actividades antropogénicas, o que quieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación	<a href="#">LDF1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Las zonas del territorio del Estado de México, respecto de las cuales la entidad ejerza su jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana o que requieran ser restauradas, y que hayan quedado sujetas a cualquiera de los regímenes de protección previstos por la presente ley	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	Zonas del territorio de la entidad donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, quedando por tanto sujetas al régimen previsto en la presente Ley	<a href="#">LYUC1</a>
	Zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Áreas naturales protegidas de interés social	Las zonas del territorio del Estado no consideradas de jurisdicción Federal por las disposiciones legales correspondientes, en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección	<a href="#">LNL2</a>
Áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal	Las zonas del territorio de la Entidad no consideradas como federales que han quedado sujetas a la protección estatal, a fin de preservar y restaurar ambientes naturales, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres; lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente	<a href="#">LAGS2</a>
Áreas naturales protegidas de jurisdicción local	Zonas sujetas al régimen de protección estatal o municipal, a fin de preservar ambientes naturales; salvaguardar la diversidad genética y las especies silvestres; lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Las zonas del territorio de la Entidad no consideradas como federales, que han quedado sujetas a la protección estatal, a fin de preservar ambientes naturales, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres; lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores.	<a href="#">LPUE1</a>
Áreas naturales protegidas del Estado	Las zonas del territorio de la Entidad que han quedado sujetas al régimen de protección para: preservar ambientes naturales, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores.	<a href="#">LMICH1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Áreas naturales protegidas estatales	Las zonas del territorio del Estado de Morelos, dentro de su jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano y que por sus características ecológicas o bien para salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley	<a href="#">LMOR2</a>
Áreas peligrosas	Zonas en las cuales la concentración de gases o vapores de gasolinas y diesel existe de manera continua, intermitente o periódica en el ambiente, bajo condiciones normales de operación.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Áreas verdes	Porción de territorio ocupado por vegetación generalmente localizada en los espacios urbanos y utilizada como lugar de esparcimiento y recreo por los habitantes que las circundan	<a href="#">LYUC1</a> <a href="#">LQUINROO1</a>
Arenero y trampa de grasas	Elementos del sistema del drenaje localizados en el servicio de lavado y lubricado, en los cuales se efectúa el proceso de tratamiento primario a las aguas aceitosas de esta área.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Arnés	Sistema de sujeción, formado por bandas flexibles que permite su ajuste, y se utiliza para fijar el respirador a la cara del usuario o los componentes del equipo al cuerpo.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Arrestador de flama	Dispositivo mecánico para impedir la propagación de la flama hacia el interior de depósitos o ductos que contengan materiales inflamables.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Arrime	La acción de transportar la materia prima forestal del sitio de caída a los caminos o brechas de saca.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Arroyo	Agua que fluye continua o intermitentemente según un curso bien definido como el de un río, generalmente en una escala más pequeña.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Arte de pesca	El instrumento, equipo o estructura con que se realiza la captura o extracción de las especies	<a href="#">RFED2</a>
Artemia franciscana (Kellogg, 1906)	Organismo planctónico que en promedio mide de 8 mm a 12 mm de longitud en etapa adulta y 35 µm en la etapa naupliar. Con 42 cromosomas, de 1 a 3 cromocentro, diploides, furca con dos lóbulos, con varias setas y constricción basal. Presenta dimorfismo sexual: el macho tienen penes con espina; su segundo par de antenas bien desarrolladas, funciona como órgano présil para retener a la hembra; en cada antena lleva una protuberancia semiesférica; la hembra tiene un saco ovígero en la parte ventral, el cual, visto lateralmente, es puntiagudo. Generalmente habita en aguas salobres e hipersalinas, cuya concentración varía desde 5 g/L hasta 150 g/L. Es una especie originaria del continente americano, ( <a href="#">ver figura 1</a> ).	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
Artículos para uso decorativo	Piezas de vajilla cuya función es únicamente ornamental.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Artículos para uso recreativo	Objetos de cerámica destinados a las actividades de esparcimiento tales como, silbatos, flautas, juguetes y otros.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Objetos de cerámica y de alfarería destinados a las actividades de esparcimiento tales como: silbatos, flautas, juguetes y otros.	<a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Asbesto (amianto)	Forma fibrosa de los silicatos minerales pertenecientes a los grupos: serpentínico al cual pertenece el crisotilo o asbesto blanco y el grupo anfibólico que comprende la actinolita, la amosita (asbesto ámbar), la antofilita, la crocidolita (asbesto azul), la tremolita y cualquier mezcla que contenga dos o más de estas fibras.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Asentamiento humano	El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a> <a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Asentamientos humanos	La radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sistemas de convivencia en una área físicamente localizada, considerando dentro de la misma, los elementos naturales y la infraestructura.	<a href="#">LCOAH1</a>
Asfixiante simple	Gases o vapores inertes que desplazan el aire, disminuyendo la concentración de oxígeno, sin otros efectos importantes.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Asignatario	Dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal que explota, usa o aprovecha aguas nacionales mediante asignación otorgada por la Comisión Nacional del Agua.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-007-CNA-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Asociación de suelos	Agrupación de suelos distintos que ocurren en la misma posición del paisaje y representados por vecindad geográfica dentro de una unidad cartográfica.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
ASTM	American Society For Testing and Materials (Sociedad Americana de Pruebas y Materiales).	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Atarjea	La parte del alcantarillado que recibe las aguas pluviales y las residuales conducidas por los albañales exteriores	<a href="#">RDF4</a>
Atención médica	El conjunto de servicios que se proporcionan con el fin de proteger, promover y restaurar la salud humana y animal.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
Atenuador	Dispositivo electrónico que permite reducir la potencia de una señal electromagnética.	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a> <a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Atmósfera	La capa de aire que circunda la tierra y que está formada por una mezcla de 79% de nitrógeno, 20% de oxígeno y 1% de otros gases como el argón y el neón. Contiene además bióxido de carbón y vapor de agua. La densidad de aire disminuye conforme aumenta la altura y la atmósfera sin un límite fijo, pasa gradualmente al espacio interplanetario, aunque su límite se considera convencionalmente, a 20 000 metros de altitud.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La masa total de gases que rodea a la tierra y que está compuesta principalmente de oxígeno y nitrógeno.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Atmósfera Deficiente en oxígeno inmediatamente peligrosa para la vida o la salud	Atmósfera cuya presión parcial de oxígeno es de 100 mm de Hg o menor, en el aire fresco inspirado en la parte superior de los pulmones, el cual está saturado de vapor de agua ( <a href="#">véase apéndice</a> ).	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Atmósfera deficiente en oxígeno no inmediatamente peligrosa para la vida o la salud	Atmósfera que tiene una concentración de oxígeno menor del 19 % en volumen bajo condiciones normales de presión, pero que tiene una concentración de oxígeno por arriba de aquella que es inmediatamente peligrosa para la vida o la salud.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Atmósfera explosiva	Área del centro de trabajo en que la concentración ambiental de las sustancias químicas peligrosas se encuentra entre el 20% del límite inferior de inflamabilidad y el límite superior de inflamabilidad.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
	Mezcla de gases o vapores de gasolinas y diesel en el aire, que alcanzan concentración de explosividad.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Atmósfera inmediatamente peligrosa para la vida o la salud	Cualquier atmósfera que presente un peligro inmediato para la vida o que produce efectos debilitantes inmediatos e irreversibles en la salud.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Atmósfera no inmediatamente peligrosa para la vida o la salud	Cualquier atmósfera peligrosa a la salud, puede producir incomodidad física inmediatamente, intoxicación crónica después de exposiciones repetidas, o síntomas fisiológicos agudos adversos, después de una exposición prolongada.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Atmósfera no respirable	Área del centro de trabajo con deficiencia, menos de 19.5%, o exceso, más de 23.5%, de oxígeno.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Atmósfera peligrosa	Cualquier atmósfera, ya sea inmediatamente o no inmediatamente peligrosa para la vida o la salud, la cual es deficiente en oxígeno, o que contiene un contaminante tóxico productor de enfermedad, que excede el nivel máximo permisible	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Atracción de vectores	Es la característica de los lodos y biosólidos para atraer vectores como roedores, moscas, mosquitos u otros organismos capaces de transportar agentes infecciosos.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Auditor ambiental	Persona física acreditada como unidad de verificación en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para realizar auditorías ambientales, determinar medidas preventivas y correctivas derivadas de la realización de una auditoría ambiental y las demás actividades vinculadas con éstas	<a href="#">RFED7</a>
Auditoría ambiental	Examen metodológico, de carácter voluntario de las responsables del funcionamiento y operaciones de una empresa, respecto de la contaminación y el riesgo que generan, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente	<a href="#">LBC1</a>
	El examen metodológico de los procesos operativos de determinada industria, lo que involucra pruebas y confinación de procedimientos y prácticas que llevan a la verificación del cumplimiento de requerimientos legales, políticas internas y prácticas aceptadas con un informe de control, que además permite dictaminar la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas.	<a href="#">LCOAH1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Examen exhaustivo de los equipos y procesos de una empresa, así como de la contaminación y riesgo que la misma genera, que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de sus políticas ambientales y requerimientos normativos, con el fin de determinar las medidas preventivas y correctivas necesarias para la protección del ambiente y las acciones que permitan que dicha instalación opere en pleno cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como conforme a normas extranjeras e internacionales y buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables	<a href="#">RFED7</a>
	Proceso de revisión de las actividades y operaciones, respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, así como del grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas correctivas necesaria para proteger los recursos naturales y el ambiente	<a href="#">LAGS2</a>
	Examen metodológico de las actividades, operaciones y procesos, respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, así como del grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger los recursos naturales y el ambiente	<a href="#">LDF1</a>
Auditoria ecológica	Documento mediante el cual se analizan los procesos y etapas de la actividad, con relación al sitio donde se ubica su entorno, identificando el volumen y tipo de insumos, volumen de producción, volumen de almacenamiento, volumen y tipo de residuos y manejo de los mismos.	<a href="#">RCOL2</a>
Auditoria técnica	La verificación que realiza el personal autorizado por la Secretaría, sobre el cumplimiento de lo establecido en los programas de manejo, estudios técnicos en ejecución y demás actos previstos en la Ley, la Ley General, este Reglamento, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables	<a href="#">RFED5</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Autobús urbano de servicio extra-pesado	El vehículo de transporte pesado para pasajeros con motor diesel que generalmente excede de 250 HP de potencia y con un peso bruto vehicular de más de 33, 000 libras (14, 969 kilogramos), con capacidad de quince o más pasajeros que se dedica principalmente a la operación interurbana; es decir, dentro de los límites de una ciudad o de una gran área metropolitana. La operación del autobús urbano se caracteriza por recorridos cortos y paradas frecuentes. Para facilitar este tipo de operación se instalan normalmente más de una entrada de acceso y salida rápida. Dado que las tarifas se pagan generalmente en efectivo con monedas en lugar de boletos comprados por adelantado, los autobuses urbanos deberán tener equipo para la recolección de las tarifas en efectivo. Los autobuses urbanos se caracterizan también por la ausencia de equipo e instalaciones para viajes de largas distancias tales como sanitarios, compartimientos grandes para equipaje o instalaciones para equipaje de mano.	<a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a>
Autobús urbano de servicio ligero-pesado y mediano-pesado	El vehículo de transporte pesado para pasajeros con motor diesel de hasta 250 HP y peso bruto vehicular de hasta 33, 000 libras (14, 969 kilogramos), con capacidad de quince o más pasajeros que se dedica principalmente a la operación interurbana; es decir, dentro de los límites de una ciudad o de una gran área metropolitana. La operación del autobús urbano se caracteriza por recorridos cortos y paradas frecuentes. Para facilitar este tipo de operación se instalan normalmente más de una entrada de acceso y salida rápida. Dado que las tarifas se pagan generalmente en efectivo con monedas en lugar de boletos comprados por adelantado, los autobuses urbanos deberán tener equipo para la recolección de las tarifas en efectivo. Los autobuses urbanos se caracterizan también por la ausencia de equipo e instalaciones para viajes de largas distancias tales como sanitarios, compartimientos grandes para equipaje o instalaciones para equipaje de mano.	<a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a>
Autocombustión	Combustión espontánea que se produce cuando ciertas substancias que son malas conductoras del calor, se calientan en su interior por algún fenómeno físico, químico o bacteriológico originando su ignición espontánea.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Autoconsumo	Son establecimientos para el despacho de gasolinas y diesel, así como de aceites y grasas lubricantes a los vehículos de empresas particulares e instituciones gubernamentales, que se suministran directamente de depósitos confinados a los tanques de dichos vehículos.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados extraídos del medio natural sin propósitos comerciales, con el fin de satisfacer las necesidades de alimentación, energía calorífica, vivienda, instrumentos de trabajo y otros usos tradicionales por parte de los pobladores que habitan en el área natural protegida	<a href="#">RFED10</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Autocontenidos	Son aquellos aparatos que tienen integrada en su gabinete la unidad condensadora.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Autodepuración	Proceso natural mediante el cual se purifica el ambiente.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Automóvil	El vehículo automotor para el transporte hasta de 10 personas.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Autopropagación de la llama	La propagación de un frente de llama, a lo largo de un sólido o líquido sin aporte externo de calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Autopurificación	Modo natural de depuración de una masa de agua contaminada.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Autorización	Acto jurídico mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aprueba el aprovechamiento de recursos forestales maderables.	<a href="#">NOM-EM-003-RECENAT-2002</a>
Autorización de impacto ambiental	Autorización otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente como resultado de la presentación y evaluación de un informe preventivo, manifestación o estudio de impacto ambiental o de riesgo, según corresponda cuando previamente a la realización de una obra o actividad se cumplan los requisitos establecidos en esta Ley para evitar o en su defecto minimizar y restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar	<a href="#">LDF1</a>
Autorregulación	Proceso voluntario a través del cual los particulares buscan mejorar su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia, y se comprometen a superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental	<a href="#">LBC1</a>
Autotanque	Vehículo automotor equipado para transportar y suministrar gasolinas y diesel automotriz a las Estaciones de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Autotransportista	Persona física o moral debidamente autorizada por la Secretaría para prestar servicio público o privado de autotransporte de carga.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Auxilio	Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.	<a href="#">LFED17</a>
Aviso de aprovechamiento	Documento emitido por los titulares del aprovechamiento de la hierba candelilla con fines comerciales para acreditar la legal procedencia del cerote durante el transporte y/o almacenamiento.	<a href="#">NOM-018-RECENAT-1999</a>
Aviso de aprovechamiento de la hierba de candelilla con fines comerciales	Documento mediante el cual los interesados informan y justifican, en términos de la ley, el reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables, las acciones tendientes a la extracción de la hierba de candelilla de su medio natural con fines comerciales.	<a href="#">NOM-018-RECENAT-1999</a>
Aviso de incorporación	Documento mediante el cual el responsable del funcionamiento de una empresa comunica a la Procuraduría su intención de registrarse en el programa de auditoría ambiental	<a href="#">RFED7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Aviso de inscripción como empresa generadora (poseedora) de residuos peligrosos	Trámite INE-04-004-B.- Manifiesto para el generador de bifenilos policlorados (BPC's) incluido en el Acuerdo Secretarial por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos descentralizados y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Ayuda eléctrica	Es la tecnología en la que la energía para fundir vidrio es suministrada parcialmente por energía eléctrica.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Azolves	Lodos y/o basura acarreados por actividad tanto fluvial como pluvial, que se depositan en el fondo de los cuerpos de agua e infraestructura de conducción y almacenamiento, ocasionando problemas de obstrucción y disminución de capacidades.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
<b>B</b>		
Bactericida	Sustancia o medio que mata o destruye bacterias.	<a href="#">NOM-180-SSA1-1998</a> <a href="#">NOM-181-SSA1-1998</a>
Bacteriostático	Sustancia o medio que tiene la capacidad de inhibir el crecimiento de bacterias, sin matarlas o destruirlas.	<a href="#">NOM-180-SSA1-1998</a> <a href="#">NOM-181-SSA1-1998</a>
Bahía	Humedal costero en el que una porción de un océano o mar penetra hacia el continente. Se caracteriza por una línea de costa cóncava hacia el exterior.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Ballenas	Todas aquellas especies y ejemplares de especies de mamíferos marinos agrupadas en el suborden mysticetos que se distribuyen en algún momento de su ciclo de vida en el territorio nacional: ballena gris ( <i>Eschrichtius robustus</i> ); ballena jorobada ( <i>Megaptera novaenagliae</i> ); ballena azul ( <i>Balaenoptera musculus</i> ); ballena boreal o rorcual de Rudolphi ( <i>B. Borealis</i> ); rorcual común ( <i>B. Physalus</i> ); rorcual tropical ( <i>B. Edeni</i> ); rorcual pequeño ( <i>B. Acutorostrata</i> ) y ballena franca ( <i>Eubalaena glacialis</i> ).	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Banco clonal	Plantación establecida con el propósito de obtener material vegetativo para la producción de plantas forestales, el cual podrá clasificarse de acuerdo al nivel de selección de sus individuos como banco clonal con selección fenotípica (FS-bcsf); banco clonal con selección genética (FS-bcsg), o banco clonal como fuente de recolección sin manejo (FRSM).	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Banco de material	Sitio determinado para la extracción de materiales para la construcción o conservación de una obra.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Banco de material ecológico	Depósito natural o yacimiento geológico de grava, balastre, arena, arcilla, arena de río, o cualquier material derivado de las rocas o su proceso de sedimentación, metamorfismo o ígneo que sea susceptible de aprovecharse en usos que no sean competencia de la Federación.	<a href="#">RCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Banco de material geológico	Depósito natural o yacimiento geológico de grava, tepetate, tenzontle, piedra, jal, arena amarilla, arena de río, o cualquier material derivado de las rocas o de proceso de sedimentación o metamorfismo que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción, como agregado para la fabricación de éstos o como elementos de ornamentación	<a href="#">RJAL1</a>
Banco de materiales para la construcción	El manto, yacimiento o depósito de materiales terrosos y pétreos, susceptibles de ser extraídos de su estado natural, para ser aprovechados en la industria de la construcción	<a href="#">LQUINROO1</a> <a href="#">LSLP1</a>
Bancos de tierra de monte	Sitios donde el suelo disponible para su aprovechamiento tiene un metro de espesor o más, originado por la acumulación y descomposición de material orgánico y mineral, transportado por la escorrentía superficial, en terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a>
Banda de espectro	Es el ámbito o intervalo cerrado de frecuencias, cuyos límites superior e inferior están determinados por las frecuencias de aquellas componentes cuyo nivel de presión acústica exceda 10 db, sobre el nivel de referencia de 20 mpa.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Banda de frecuencias	Intervalo de frecuencia donde se presentan componentes preponderantes de ruido.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Banda de identificación	Disposición del color de seguridad en forma de cinta o anillo transversal a la sección longitudinal de la tubería.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Barboquejo	Pieza que se ajusta a la barbilla para impedir que el casco caiga.	<a href="#">NOM-115-STPS-1994</a>
Barco-fábrica	La embarcación pesquera autopropulsada que disponga de equipos para la industrialización de la materia prima resultado de su captura y/o de las capturas realizadas por otras embarcaciones	<a href="#">RFED2</a>
Barda perimetral	Es la construcción del material adecuado que se establece en los linderos del predio donde se ubica la subestación para su protección y seguridad.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Barranca	Cauce natural de diferentes medidas, originado por los escurrimientos pluviales y condiciones topográficas	<a href="#">RDF4</a>
Barranca profunda	Hendidura pronunciada que se forma en el terreno, por el flujo natural del agua, en que la profundidad es mayor a 5 veces la anchura;	<a href="#">RFED1</a>
Barrancas	Depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.	<a href="#">LDF1</a>
Barrenación	Perforación vertical que se hace a un suelo, generalmente con una barrena de gusano, para identificar y diferenciar suelos con base en una clave preestablecida.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
	Perforación cilíndrica de diámetro pequeño y considerable profundidad efectuada sobre roca o suelo mediante instrumentos especiales de perforación.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Barrenación a diamante	Barrenación en la que el instrumento cortante es una broca con diamantes montados o impregnados.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Barrenación de circulación inversa	Barrenación con tubo concéntrico doble, en la que se inyecta un fluido a presión a través del tubo exterior y se recupera junto con la muestra por el tubo interior.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Barrera contra intrusión	Componentes del sistema de almacenamiento, diseñados para impedir el acceso inadvertido de individuos, animales o plantas hacia el desecho.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
Barrera de ingeniería	Estructura o dispositivo diseñado para mejorar la capacidad de la instalación para prevenir o retardar el movimiento de los radionúclidos.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>
Base seca	La medida de una sustancia sin considerar su contenido de humedad.	<a href="#">NOM-040-ECOL-1993</a> <a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Bel	Índice empleado en la cuantificación de la diferencia de los logaritmos decimales de dos cantidades cualesquiera.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Bentonita	Arcilla plástica que contiene principalmente sílice coloidal, caracterizada por la propiedad de aumentar varias veces su volumen al ponerse en contacto con el agua.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Bienes nacionales	Son los bienes cuya administración está a cargo de la Comisión Nacional del Agua en términos del artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Bifenilos policlorados (BPC'S)	Compuestos químicos que comprenden la molécula de bifenilo clorada de composición química $C_{12}H_{10}Cl_n$ , cuyas propiedades dependen de la cantidad y posición de los átomos de cloro en la molécula.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Bioacumulación	Es el proceso por el cual la cantidad de una sustancia en un organismo o parte de él aumenta proporcionalmente con el tiempo de exposición.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Bioconcentración	Es el proceso mediante el cual un organismo presenta en uno o más de sus tejidos una concentración de alguna sustancia superior a la que se presenta en el medio.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Biodegradable	Cualidad que tiene la materia de tipo orgánico, para ser metabolizada por medios biológicos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Biodigestor o sumidero	Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, partículas suspendidas, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera	<a href="#">LCOL1</a>
Biodiversidad	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, ya sea que se encuentren en ecosistemas terrestres, aéreos, marinos, acuáticos o en otros complejos ecológicos que comprende la diversidad dentro de cada especie, así como entre las especies y los ecosistemas de los que forman parte.	<a href="#">LCOL1</a>
	La variedad genética de las poblaciones de seres vivos generalmente medida por el número de especies.	<a href="#">LDGO1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	La variabilidad de organismos vivos en cualquier medio dentro del Estado de México, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.	
	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.	<a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a> <a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a> <a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
	La variabilidad de organismos vivos incluidos en los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.	<a href="#">LMOR2</a>
	La variabilidad genética entre los organismos vivos que forman parte de los ecosistemas, incluyendo la diversidad y la integridad biológica dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.	<a href="#">LOAX1</a>
	El número de especies existentes y su frecuencia relativa en determinados espacios y tiempos.	<a href="#">LSLP1</a>
Bioensayo	Técnica de evaluación cualitativa o cuantitativa del efecto biológico de las diferentes sustancias contenidas en el agua mediante la observación de los cambios e una actividad biológica definida.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Biogás	El gas generado por la descomposición microbiológica de la materia orgánica	<a href="#">LCOL1</a>
	La mezcla de gases, producto de la descomposición biológica de la fracción orgánica de los residuos sólidos.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Bioindicador	Es un metabolito o una característica reversible de cambio bioquímico inducido por el químico al que ha estado expuesto el trabajador.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Bioluminiscencia	Es el fenómeno por el cual, ciertos organismos vivos emiten luz como resultado de su actividad bioquímica.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Biosólidos	Lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, que por su contenido de nutrientes y por sus propias características o por las adquiridas después de un proceso de estabilización, pueden ser susceptibles de aprovecharse.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Biota	Conjunto de seres vivos de una región (combinación de fauna y flora).	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Es un conjunto de organismos vivos tanto de origen vegetal como animal.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Bioteología	Toda aplicación tecnológica que utilice recursos biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Bioterio	Es un área o departamento especializado en la producción y mantenimiento de diversas especies de animales de laboratorio, manteniendo estirpes puras de animales, garantizando la constitución genética y el perfecto estado sanitario.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Biotoxinas marinas	A los compuestos tóxicos producidos por los dinoflagelados (Gymnodinium breve, Gonyaulax spp, Gambierdiscus toxicus, Pyrodinium bahamensis, Dinophysis spp), y las diatomeas del género Nitzschia, que son acumuladas en los organismos que se alimentan de estos protozoarios.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Biotransformación	Cambios que sufren las sustancias dentro del organismo en su estructura molecular, transformándose en nuevos compuestos con propiedades toxicológicas generalmente diferentes.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Bióxido de carbono	Agente extinguidor en forma de gas a presión y/o licuado cuya acción provoca la extinción de fuegos de las clases "B" y "C" por desplazamiento explosivo del oxígeno del aire y por enfriamiento de la flama.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Bióxido de nitrógeno	El gas cuya molécula compuesta por dos átomos de oxígeno y uno de nitrógeno, se forma en la atmósfera a partir del óxido de nitrógeno emitido por los procesos de combustión industrial y vehicular, a altas temperaturas y la acción de la radiación solar.	<a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a>
Bitácora	Cuaderno de laboratorio debidamente foliado e identificado, en el cual los analistas anotan todos los datos de los procedimientos que siguen en el análisis de una muestra, así como todas las informaciones pertinentes y relevantes a su trabajo en el laboratorio. Es a partir de dichas bitácoras que los inspectores pueden reconstruir el proceso de análisis de una muestra tiempo después de que se llevó a cabo.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Cuaderno de laboratorio debidamente foliado e identificado, en el cual los analistas anotan todos los datos de los procedimientos que siguen en el análisis de una muestra, así como todas las informaciones pertinentes y relevantes a su trabajo en el laboratorio.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
	Libro registro foliado.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Documento foliado, donde el encargado asentará con firma autógrafa los acontecimientos relevantes de la estación de servicio o de autoconsumo, en cada cambio de turno o como máximo cada 24 horas.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Documento para uso de los talleres, en el que el responsable del taller registra la información correspondiente a cada vehículo automotor al que se le haya otorgado el holograma.	<a href="#">RJAL2</a>
Bitácoras	Documentos de archivo donde sistemáticamente se toman datos en el tiempo, sobre: alimentación, cuidados veterinarios y comportamiento de cada mamífero marino, la calidad del agua, el mantenimiento de los filtros y el programa de entrenamiento.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Bitúmen	sustancia natural u obtenida por pirolisis, de color oscuro, compuesta básicamente de carbono e hidrógeno, con dureza y volatilidad variables y altamente soluble en sulfuro de carbono.	<a href="#">NOM-018-NUCL-1995</a>
Blanco	Agua reactivo o matriz equivalente a la que no se le aplica ninguna parte del procedimiento analítico y sirve para evaluar la señal de fondo.	<a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a>
Blanco	Agua reactivo o matriz equivalente a la que no se le aplica ninguna parte del procedimiento analítico y sirve para evaluar la señal de fondo.	<a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a>
Blanco	Agua reactivo o matriz equivalente a la que no se le aplica ninguna parte del procedimiento analítico y sirve para evaluar la señal de fondo.	<a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Blanco analítico o de reactivos	Agua reactivo o matriz equivalente que no contiene, por adición deliberada, la presencia de ningún analito o sustancia por determinar, pero que contiene los mismos disolventes, reactivos y se somete al mismo procedimiento analítico que la muestra problema.	<a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Blanco de calibración	Volumen de agua reactivo que se utiliza para calibrar el instrumento. El blanco de calibración es un estándar cero.	<a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Blanco de campo	Alícuota de agua reactivo que es colocada en un envase para muestra en el laboratorio, empacada para el muestreo, y tratada como una muestra en todos los aspectos, incluyendo el contacto con los equipos de campo y expuesta a las condiciones del sitio de muestreo, almacenaje, preservación y todos los procedimientos analíticos, los cuales pueden incluir filtración. El propósito del blanco de campo es determinar cual procedimiento de campo o transporte de muestra y ambiente ha contaminado la muestra.	<a href="#">PROY-NMX-AA-001-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Blanco de cupón	Es un cupón de acero al carbón que se introduce al sistema de reflujo, sin tener contacto directo con la muestra.	<a href="#">PROY-NMX-AA-001-SCFI-2001</a>
Blanco de reactivos	Es una matriz libre de analitos a la cual se le agregan todos los reactivos en los mismos volúmenes o proporciones usados en el procesamiento de la muestra. El blanco de reactivos debe llevarse a través de la preparación de la muestra y el procedimiento analítico. El blanco de reactivos se usa para documentar la contaminación resultante del proceso analítico.	<a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Bodega de limpios	Área para almacenar aceites, lubricantes, aditivos, etc., así como refacciones y partes de equipo para el mantenimiento.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Bomba centrífuga	Equipo instalado en el exterior del tanque de almacenamiento para recibo o despacho de combustible.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Bomba sumergible	Equipo instalado en el interior del tanque de almacenamiento, para suministrar combustible al dispensario mediante el sistema de control remoto.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Boquilla de llenado	Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento para el llenado del mismo.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Bordo libre	La altura medida del nivel de agua a la corona de un dique. El borde libre mínimo debe ser medido del nivel máximo de agua proyectado en la corona del dique.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Bosque mesófilo de montaña	La comunidad vegetal en la que se presentan diversas asociaciones vegetales que incluyen árboles perennifolios y caducifolios de hoja ancha, por lo general de 15 m a 35 m de alto que conforman una estructura densa con varios estratos arbóreos y uno o dos arbustivos. Se desarrolla en regiones correspondientes al clima húmedo de altura en condiciones más húmedas que las encontradas en los bosques de encinos y de pinos, más cálidas que las encontradas en bosques de oyamel y en situaciones menos cálidas que las que condicionan la existencia de los bosques tropicales.	<a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>
Bosque tropical perennifolio	La comunidad tropical vegetal más rica y compleja de todas las comunidades terrestres existentes, en ella predominan árboles siempre verdes de más de 25 m de altura que conforman una estructura interior definida por tres estratos arbóreos y dos o tres arbustivos, presentando su estrato superior una altura de 30m.	<a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>
Bote purificador de aire	Recipiente con un filtro y absorbente, catalizador, o cualquier combinación parecida que remueve contaminantes específicos del aire.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Bote purificador de oxígeno	Recipiente lleno de una sustancia química, que genera oxígeno por medio de reacciones químicas.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Brecha	Superficie de terreno sin recubrimiento con un ancho máximo de seis metros, ubicada dentro del polígono de la prospección sísmológica, destinada al tránsito del equipo a utilizar.	<a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>
Brecha de maniobras y patrullaje	Franja de terreno ubicada sobre el eje central del derecho de vía a lo largo de la trayectoria de la línea de transmisión o subtransmisión eléctrica, que se utiliza para transportar al personal, los materiales y el equipo necesarios para los trabajos de construcción y para la vigilancia y mantenimiento de la línea durante su operación.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Brocal	Base de concreto perimetral al ademe del pozo, colocada en el extremo superior del mismo para soportar al cabezal de descarga.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Brocales	Los antepechos de concreto o mampostería que rodean las bocas de pozos de ventilación, conocidos también como pozos de visita o cajas de unión que permiten el acceso a los conductos de alcantarillado y drenaje.	<a href="#">RDF4</a>
Brotos activos por insectos descortezadores	Grupo no menor de 5 árboles, con poblaciones de insectos descortezadores bien establecidas, cuya presencia puede detectarse por observar a los insectos vivos en cualquier estado de desarrollo (huevo, larva, pupa, adulto) debajo de la corteza, y por evidencias externas del hospedante (follaje de color verde alimonado, amarillo o rojizo; grumos de resina, orificios en la corteza, aserrín o muerte de la parte superior de la copa o ramas). Incluye áreas mayores de 1 hectárea en bosque natural y cualquier superficie con reforestación natural o inducida donde se distribuyan árboles afectados por insectos descortezadores en un porcentaje mayor del 20% del total del arbolado.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Bruma	Dispersión de microgotas en la atmósfera con una concentración tal, que la visibilidad está comprendida entre 1 y 2 Km.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Buenas prácticas de fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, destinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Buenas prácticas de operación e ingeniería	Actividades de diseño, construcción y operación de un proceso, para la obtención de óptimos resultados, cuya aplicación ha sido aceptada a través del tiempo, por la ausencia de reglamentación específica	<a href="#">RFED7</a>
Bulto	El envase y embalaje junto con su contenido radiactivo, tal y como se presenta para el transporte.	<a href="#">PROY-NOM-010-NUCL-1994</a>
Bulto de desecho radiactivo.	Producto final del acondicionamiento que comprende al desecho radiactivo, cualquier contenedor (es) y las barreras internas (p.e. Material absorbente), preparado en concordancia con los requerimientos para el manejo, transporte y almacenamiento temporal y/o final.	<a href="#">NOM-018-NUCL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Bulto tipo e	Aquel que contenga pequeñas cantidades de material radiactivo de baja actividad, instrumentos o artículos manufacturados con los mismos, y que esté diseñado de acuerdo con los requisitos generales relativos a todos los embalajes y bultos.	<a href="#">PROY-NOM-029-NUCL-1997</a>
Burbuja	Inclusión gaseosa dentro de la masa del producto.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
<b>C</b>		
Cable conductor	Cable metálico, generalmente de cobre o aluminio, que permite el paso de la corriente eléctrica.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Cadena de custodia	Registro de las muestras, su transportación y movimientos, desde su recolección hasta su ingreso al laboratorio.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Cadena productiva forestal	Conjunto de actividades desarrolladas por personas físicas o morales, que implican la concatenación de los procesos de producción primaria o secundaria de los recursos forestales hasta su comercialización.	<a href="#">RMICH1</a>
Caja de válvulas	Estructura construida a base de muros y losas de concreto para alojar mecanismos de control y regulación de caudales, con el objeto de operar líneas de conducción y distribución de agua	<a href="#">RDF4</a>
Calado	Incisión que se hace a una altura mínima de 20 cm a partir de la base del árbol, con una inclinación aproximada de 45° a 60° con respecto a la vertical del fuste, para determinar si el árbol está en condiciones de ser explotado	<a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a>
Calamidad o catástrofe forestal	El acontecimiento, ocasionado por procesos físicos naturales o provocados por el hombre, que impacta a un sistema forestal y transforma su estado normal en un estado de daños que puede llegar al grado de desastre, por cuya magnitud se perjudica gravemente a los ecosistemas, así como a un gran número de personas.	<a href="#">LCOAH2</a>
Calamina	Oxido que se forma en la superficie de las piezas metálicas tratadas con temperaturas elevadas en presencia de aire.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Calentamiento directo	La transferencia de calor por flama, gases de combustión o por ambos, al entrar en contacto directo con los materiales del proceso.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Calentamiento indirecto	La transferencia de calor por gases de combustión que no entran en contacto directo con los materiales del proceso.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Calibración	El conjunto de operaciones que tiene por finalidad determinar los errores de un instrumento para medir y, de ser necesario, otras características metrologías.	<a href="#">LFED14</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Conjunto de operaciones que establecen, bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento o sistema de medición, o los valores representados por una medida materializada y los valores correspondientes de la magnitud, realizados por los patrones, efectuando una corrección del instrumento de medición para llevarlo a las condiciones iniciales de funcionamiento.	<a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Ajuste de un instrumento comprobando su precisión comparándolo con un patrón.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Ajustar la respuesta de un dosímetro de lectura directa, dentro de su intervalo de operación, a valores conocidos de rapidez de exposición.	<a href="#">NOM-024-NUCL-1995</a>
	El conjunto de operaciones que tiene por finalidad determinar los errores de un instrumento para medir y, de ser necesario, otras características metrologías.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
	Actividad sistemática que permite certificar mediante el empleo de un gas patrón, la veracidad de los resultados que arrojan los equipos de medición de gases.	<a href="#">RJAL2</a>
Calibración inicial	El análisis de un mínimo de tres concentraciones distintas de estándares de los analitos de interés. Una concentración deberá estar cerca del límite de detección del método (LDM) y otra cercana al límite del intervalo lineal del método (LIL)	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Calibrador acústico	Es el aparato el cual genera por una cavidad mediante un pequeño altavoz un nivel de presión acústica estable y conocido que es producido por un oscilador eléctrico.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	Es el aparato el cual genera por una cavidad a través de un pequeño altavoz un nivel de presión estable y conocido que es producido por un oscilador piezoeléctrico.	<a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Calibrador piezoeléctrico	Es un transductor que contiene un cristal piezoeléctrico de características estables capaz de transformar una señal eléctrica en una acústica uniforme en intensidad y frecuencia.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Calidad	Conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer los requisitos explícitos o implícitos preestablecidos.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Calidad de vida	Nivel de bienestar que se alcanza en un ambiente ecológicamente adecuado, que satisface las necesidades naturales y emocionales del ser humano en cuanto a cantidad y calidad, proporcional a la diversidad y abundancia de seres vivos, especialmente los superiores, y que produce una salud integral armónica con la naturaleza.	<a href="#">LCOAH1</a>
	Condiciones o cualidades ambientales que ofrecen bienestar	<a href="#">LDGO1</a>
Calidad del aire	Suma de las características relacionadas entre sí del estado del aire exterior.  Se clasifica normalmente como buena o mala, según el índice de contaminación establecidos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Calidad fitosanitaria	Condición que adquieren los vegetales, sus productos o subproductos por no ser portadores de plagas que los afecten, o bien, la presencia de éstas no rebasa los niveles de tolerancia	<a href="#">LFED11</a>
Calidad sanitaria	Todas aquellas características que un producto debe tener para cumplir todos los requisitos que la norma sanitaria establece.	<a href="#">NOM-053-SSA1-1993</a>
Calorímetro de cuarto	Instalación utilizada para la determinación de la Relación de Eficiencia Energética (REE) en los aparatos objeto de esta Norma, la cual consiste en un cuarto dividido por una pared en dos compartimentos, denominados lado interno y lado externo.  En dichos compartimentos se establecen las condiciones de temperatura y humedad que se requieren para la prueba. El calorímetro de cuarto puede ser tipo ambiente balanceado o calibrado.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Cámara de asentamiento	Espacio cerrado con dimensiones tales que retiene partículas sólidas por sedimentación.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Cámara de combustión final	Compartimento en donde se lleva a cabo la combustión final de los gases producidos por la incineración de los residuos.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Cámara de combustión primaria	Compartimento en donde se realiza la ignición y se lleva a cabo la combustión parcial de los residuos.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Cambio de almacenamiento	Incremento o decremento del volumen de agua almacenada en la unidad hidrogeológica en un intervalo de tiempo cualquiera.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Cambio de uso de suelo	Acción del hombre consistente en utilizar una superficie de terreno para el desarrollo de actividades diferentes a las que corresponden a su vocación natural o uso predominante, según se determine en los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico	<a href="#">RDF1</a>
	Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación	<a href="#">RFED8</a>
Cambio de utilización del terreno forestal	Remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Cambium	Capa de células en activo proceso de división, que se encuentra entre el xilema (leño o madera) secundario y el floema (líber) secundario, tejidos a los cuales da origen.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Camilla	Artefacto fabricado de materiales resistentes (lona sin bordes ásperos y tubos de aluminio) y diseñado anatómicamente para el traslado de cetáceos por distancias cortas; la camilla debe tener aberturas para dejar las aletas pectorales, la aleta caudal y el área genital libre.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Camión ligero	El vehículo automotor con o sin chasis, para el transporte de efectos o de más de 10 personas, con peso bruto vehicular entre 2,727 y 7,272 kilogramos.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
Camión ligero/unidades de uso múltiple de carga	Vehículo automotor con o sin chasis, con peso bruto vehicular igual o menor a 3,850 kilogramos, destinado para el transporte de mercancías.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Camión mediano	El vehículo automotor cuyo peso bruto vehicular es mayor de 3,856 y hasta 8,864 Kg.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a>
	El vehículo automotor con o sin chasis para el transporte de efectos o de más de 10 personas con peso bruto vehicular de más de 7,272 y hasta 8,864 kilogramos.	<a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
Camión pesado	El vehículo automotor con peso bruto vehicular de más de 8,864 Kg.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a>
	El vehículo automotor con o sin chasis para el transporte de efectos o de más de 10 personas con peso bruto vehicular de más de 8,864 kilogramos.	<a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
Camiones ligeros (CL1)	Camiones ligeros (grupo 1) cuyo peso bruto vehicular es de hasta 2,722 Kg. Y con peso de prueba (PP) de hasta 1,701 Kg.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Camiones ligeros (CL2)	Camiones ligeros (grupo 2) cuyo peso bruto vehicular es de hasta 2,722 Kg. y con peso de prueba (PP) mayor de 1,701 y hasta 2,608 Kg.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a>
Camiones ligeros (CL3)	Camiones ligeros (grupo 3) cuyo peso bruto vehicular es mayor de 2,722 y hasta 3,856 Kg. y con peso de prueba (PP1) de hasta 2,608 Kg.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Camiones ligeros (CL4)	Camiones ligeros (grupo 4) cuyo peso bruto vehicular es mayor de 2,722 y hasta 3,856 Kg. y con peso de prueba (PP1) mayor de 2,608 y hasta 3,856 Kg.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Campamento	Inmueble ubicado en zonas agrícolas, ganaderas y/o eriales apto para alojar personal técnico, casas de campaña, trailers portátiles y/o casetas acondicionadas para funciones de dormitorio de personal, comedor, servicio médico, talleres, almacenamiento de combustible y equipos, sirviendo de apoyo a la perforación de pozos petroleros.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a>
Campamento general	Inmueble ubicado en área urbana con infraestructura apta para alojar personal técnico administrativo para el desarrollo de actividades de gabinete y procesado de datos sísmicos.	<a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Campamento intermedio	Lugar en donde se alojan temporalmente casas de campaña, trailers portátiles y casetas acondicionadas para funciones de dormitorio de personal, comedor, servicio médico, talleres, almacenamiento de combustibles y equipos, y sirve de apoyo para prospecciones sísmicas.	<a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>
Campo de percolación	Área preparada para verter agua que se empleará para la recarga artificial de acuíferos, ya sea por inundación directa o en forma de riego.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Canal	Cauce artificial de agua, habitualmente construido para unir ríos, lagos o mares, de tamaño generalmente apropiado para la navegación; la mayoría de los canales tienen un flujo lento y características pobres de mezclado.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Canal abierto	Cualquier conducto en el cual el agua fluye presentando una superficie libre.	<a href="#">NMX-AA-003-1980</a>
Canal aforador; aforador	Canal artificial de forma y dimensiones bien determinadas que permite la medición del flujo.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Canal de cauce abierto	Conducto superficial natural o artificial que recoge, conduce, transporta y evacua agua	<a href="#">RDF4</a>
Canal de desviación	Cauce artificial que se construye para desviar y conducir el agua a un punto específico.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Cancerígeno	Sustancia o energía capaz de inducir crecimientos malignos (cáncer) en los seres vivos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Cancerígeno ó carcinógeno	Es el agente químico, físico o biológico que tiene la capacidad de actuar en el tejido biológico para inducir el desarrollo de cáncer.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Cantidad máxima permisible	Valor o intervalo expresado en unidades de concentración, cantidad de materia o unidades específicas, asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la descarga de aguas residuales. Estos valores están consignados en los criterios ecológicos para uso o aprovechamiento del agua.	<a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Capa superficial de suelo	El material que se encuentra incluido entre los 0 cm (cero centímetros) y 30 cm (treinta centímetros) de profundidad a partir de la superficie en donde se realizan actividades de exploración. Las características de este material a diferencia del más profundo o somero superficial, serán su mayor cantidad de materia orgánica y mínimo contenido de roca. La profundidad del material que se extraiga dependerá de la disponibilidad del mismo y de las acciones contempladas en la restauración.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Capacidad calorífica del equipo	Es la cantidad de calor de diseño que requiere el equipo de incineración para mantener las condiciones de operación durante una hora y sus unidades son Joules/h.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Capacidad de amortiguamiento de los ecosistemas	Se refiere a la cualidad intrínseca que poseen los ecosistemas para recuperar su estructura y función después de sufrir un impacto ambiental negativo	<a href="#">LJAL1</a>
Capacidad de asimilación	Propiedad que tiene un cuerpo de agua para recibir contaminantes, sin que rebase la calidad del agua requerida para el uso a que se destine.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Capacidad de carga	Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">RFED10</a>
Capacidad de carga ambiental	Respuesta de un ecosistema a las diversas actividades o acciones productivas del desarrollo, sin que se afecte su condición natural y/o aumente su fragilidad	<a href="#">LJAL1</a>
Capacidad de carga del ecosistema	Indicador del número máximo de embarcaciones permitido en un área y tiempo determinado, que realizan simultáneamente actividades de observación de ballenas definido por la Secretaría, con base en los estudios realizados sobre la distribución, abundancia y ciclo biológico de las diferentes especies de ballenas.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Capacidad de dilución	Cantidad de cualquier elemento, compuesto o sustancia que puede recibir un cuerpo receptor en forma tal que no exceda en ningún momento ni lugar la concentración máxima de dicho elemento, compuesto o sustancia establecida en la Norma de Calidad del cuerpo receptor correspondiente, tomando como base el gasto normal de diseño o volumen normal de diseño.	<a href="#">NMX-AA-014-1980</a>
Capacidad de intercambio catiónico	Es el total de cationes intercambiables que puede absorber un suelo, expresado en miliequivalentes de los cationes por cada 100 g (cien gramos) de masa de suelo seco.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
	Es la suma de cationes intercambiables absorbidos por un suelo, expresados en miliequivalentes por cada 100 g de suelo secado al horno y actualmente en $\text{Cmol (+) Kg}^{-1}$ .	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Capacidad nominal	Capacidad con que la fosa se conoce comercialmente, asentada en la información del fabricante y referida al número de usuarios.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
	La potencia térmica de diseño de un equipo de combustión indicada por el fabricante.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
	La correspondiente al volumen de diseño establecido por el fabricante en el cuerpo del contenedor, expresada en $\text{dm}^3$ o en kilogramos de agente extinguidor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Capacidad vital (C.V.)	Es el volumen máximo de aire que puede expulsarse en una inspiración completa y prolongada, previa inspiración también completa.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Cápsula	Envoltorio de protección utilizada para evitar fuga de material radiactivo.	<a href="#">NOM-002-NUCL-1994</a>
Captura	La extracción de ejemplares vivos de fauna silvestre del hábitat en que se encuentran.	<a href="#">LFED19</a>
	La recolección o extracción de moluscos bivalvos u otras especies marinas.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Captura incidental	La de cualquier especie no comprendida en la concesión, permiso o autorización respectiva, ocurrida de manera fortuita	<a href="#">RFED2</a>
Capturador de vapores	El dispositivo diseñado especialmente para efectuar la captura de vapores de gasolina durante el despacho de gasolina al vehículo.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Capucha	Porción del respirador que cubre completamente la cabeza, el cuello y parte de los hombros.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Cara	Corte transversal que se realiza en el área resinable del tronco del árbol y que se continua a lo largo hasta una altura determinada, quitando la corteza y una parte superficial de madera para que fluya resina	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Caracteres pertinentes	Expresiones fenotípicas y genotípicas propias de la variedad vegetal, que permiten su identificación	<a href="#">LFED12</a> <a href="#">RFED3</a>
Característica dinámica de Integración	Es la velocidad a la cual una malla electrónica puede realizar la transformada de Fourier "Frecuencia Tiempo".	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Características biológicas	Contenido de organismos medido a través de indicadores, tales como número más probable (NMP), cuenta en placa, resultados de ensayos biológicos, y otros.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Características dinámicas de integración	Es la velocidad a la cual una malla electrónica puede realizar la transformada de Fourier "Frecuencias Tiempo"	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a>
Características físicas y organolépticas	Las que se detectan sensorialmente. Para efectos de evaluación, el sabor y olor se ponderan por medio de los sentidos y el color y la turbiedad se determinan por medio de métodos analíticos de laboratorio.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Características microbiológicas	Debidas a microorganismos nocivos a la salud humana. Para efectos de control sanitario se determina el contenido de indicadores generales de contaminación microbiológica, específicamente organismos coliformes totales y escherichia coli o coliformes fecales.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Características químicas	Las debidas a elementos o compuestos químicos, que como resultado de investigación científica se ha comprobado que pueden causar efectos nocivos a la salud humana.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Características radiactivas	Aquellas resultantes de la presencia de elementos radiactivos.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Características topográficas	Aspectos de pendientes, estructuras, exposición y desniveles de los terrenos, que influyen en la propagación de un incendio forestal.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Caracterización del sitio	Determinación cualitativa y cuantitativa de la distribución de un parámetro. Cuando se refiere al suelo se deberá interpretar como la determinación cualitativa y cuantitativa de la distribución de una sustancia en el mismo, expresada en términos de la concentración de la sustancia medida por un método aprobado. La determinación puede ser completada con la determinación de una o más características de interés, las cuales a manera enunciativa, mas no limitativa, pueden ser geológicas, hidrogeológicas, biológicas y químicas.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Carbonato de plomo	Sustancia compuesta de plomo, hidrógeno, carbono y oxígeno, cuya fórmula química es: $2pbco3$ $Pb(OH)2$ , y su peso molecular es 775.60. Es un polvo blanco amorfo o cristales hexagonales. Se le conoce también como albayalde, plomo blanco e hidrocerusita.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Carbonizar	Reducir a carbón más o menos puro un cuerpo orgánico por la acción de una combustión incompleta.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Carbono orgánico total (COT)	Todo aquel carbono presente en la materia orgánica que se disuelve o se suspende en el agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Cárcamo	Recipiente utilizado para contener los fluidos de barrenación.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
	Estructura para alojar agua	<a href="#">RDF4</a>
Cárcamo de bombeo	Estructura para almacenar agua con fines de bombeo.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Carcinogenicidad	Es el potencial que tienen algunas sustancias de causar cáncer.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Carcinógeno	Agente que favorece, estimula o desencadena la producción de cáncer.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Carcinógeno; cancerígeno	Agente químico, físico o biológico que al actuar sobre un tejido viviente puede causar una malignidad.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Carga calorífica (carga de fuego)	Energía calorífica de la totalidad de los materiales combustibles, contenidos en un recinto, incluyendo los revestimientos, muros, suelos y techos.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Carga contaminante	Cantidad de un determinado agente adverso al medio contenido en un residuo.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Cantidad de un contaminante expresada en unidades de masa por unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	Potencial de afectación nociva al ambiente que poseen los residuos sólidos en función de sus características físicas y sus componentes químicos, por unidad de peso y volumen.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Al potencial de afectación nociva al ambiente que poseen los residuos sólidos en función de sus características físicas y sus componentes químicos, por unidad de peso y volumen.	
Carga de camino (potencia de resistencia)	Carga que debe aplicar el dinamómetro, para reproducir la resistencia que presente el camino al vehículo en desplazamiento, bajo condiciones balanceadas de viento a 80 Km/h de velocidad real.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Carga hidráulica	Es la energía presente en un acuífero, normalmente tiene dos componentes: a) la carga relacionada con la elevación con respecto a un punto de referencia que es normalmente el nivel medio del mar, y b) la carga de presión, o presión de poro.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Carga normal	Es la carga que debe aplicarse a un aparato operado por motor, de tal forma que el esfuerzo impuesto corresponda a aquel que ocurre bajo condiciones de uso normal, teniendo en cuenta cualquier indicación de operación a corto tiempo o intermitente, con los elementos calefactores operando como en uso normal, si lo hay.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Carga útil	Es el resultado de la sustracción del peso vehicular al peso bruto vehicular.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Carnet	Documento correspondiente al vehículo, en el que el taller registra la información general de la unidad automotora, así como el resultado de las mediciones de gases junto con la evaluación de la revisión visual.	<a href="#">RJAL2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Carretera	Vía pública para el tránsito de vehículos terrestres automotores constituida principalmente por una estructura de materiales pétreos que soporta una superficie de rodamiento y comprende diversas obras complementarias para su funcionamiento de acuerdo a su clasificación.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Carro tanque	Vehículo acondicionado para el transporte de agua	<a href="#">RDF4</a>
Carrocería	Es el cuerpo o estructura del vehículo de motor, el cual incluye partes exteriores como: cofre, defensas, puertas, salpicaderas, techo, piso, cajuela y aquellas partes plásticas o metálicas incorporadas antes de ser pintadas, siempre y cuando sean recubiertas en las mismas líneas de aplicación.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Cartografía	La representación en cartas de la información geográfica	<a href="#">LFED6</a>
Cartografía de suelos	Proceso de mapeo mediante el cual se delimita y representa la distribución espacial de los suelos de una determinada área.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Cartucho	Se denomina cartucho al dispositivo físico o contenedor en el que se deposita el filtro químico o mecánico. Los cartuchos son piezas que se colocan en los respiradores de tipo "purificador de aire".	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Cartucho purificador de aire	Aquel semejante al bote purificador del aire, definido en 3.10, pero de dimensiones menores.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
CAS	Iniciales del nombre en inglés del servicio de información de sustancias químicas de los Estados Unidos de América (Chemical Abstract Service).	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Casco	Aditamento que se ajusta a la cabeza.	<a href="#">NOM-115-STPS-1994</a>
Casco de protección	Elemento protector que se ajusta a la cabeza para protegerla de acuerdo con la clasificación descrita en el apartado 4 de esta presente Norma y que básicamente se integra de las partes siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concha: Pieza curvada en forma de cúpula que cubre el cráneo.</li> <li>▪ Ala: Parte del casco que se extiende desde la concha y se proyecta a su alrededor.</li> <li>▪ Visera: Parte del casco que se extiende desde la concha y se proyecta hacia el frente.</li> <li>▪ Nervadura: Protuberancia de material en el punto central de la concha y que no forma parte del diseño.</li> </ul>	<a href="#">NOM-115-STPS-1994</a>
Caseta repetidora o terminal de señal	Instalación que sirve para alojar equipos de transmisión para mantener la intercomunicación de señales de voz, datos y video entre dos puntos de la red, recuperando e impulsando la señal óptica.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Caso	Individuo de una población en particular que en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Caso sospechoso	A la persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad o evento bajo vigilancia.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Catalizador	Para efectos de esta Norma, sustancia que convierte un gas o vapor tóxico en un gas o vapor menos tóxico.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Categorías de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Probablemente extinta en el medio silvestre Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del territorio nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano.</li> <li>▪ En peligro de extinción Aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. (Esta categoría coincide parcialmente con las categorías en peligro crítico y en peligro de extinción de la clasificación de la IUCN)</li> <li>▪ Amenazadas Aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. (Esta categoría coincide parcialmente con la categoría vulnerable de la clasificación de la IUCN)</li> <li>▪ Sujetas a protección especial Aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación. Conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas. (Esta categoría puede incluir a las categorías de menor riesgo de la clasificación de la IUCN).</li> </ul>	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Cación	Ion cargado positivamente, debido a la pérdida de electrones. Los cationes más comunes del suelo son: calcio, magnesio, sodio, potasio, amonio e hidrógeno.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Cauce	El canal natural o artificial con capacidad necesaria para llevar las aguas de una creciente máxima ordinaria de una corriente	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Cauce de una corriente	El canal natural o artificial que tiene la capacidad necesaria para que las aguas de la creciente máxima ordinaria escurran sin derramarse. Cuando las corrientes estén sujetas a desbordamiento, se considera como cauce el canal natural, mientras no se construyan obras de encauzamiento	<a href="#">LFED4</a> <a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Cauce principal	El canal principal que capta y conduce el agua hasta la descarga de una cuenca.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Caudal base	Gasto o caudal que proviene del agua subterránea.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Caudal o flujo	El volumen de agua conducida en la unidad de tiempo	<a href="#">RDF4</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Caza	La actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.	<a href="#">LFED19</a>
Caza deportiva	La actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.	<a href="#">LFED19</a>
Cédula de operación anual (COA)	Es el reporte anual de emisiones de una fuente fija de jurisdicción federal de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el acuerdo mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la licencia ambiental única publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Cegamiento	La realización de obras que tienen por objeto tapar un pozo para evitar su explotación y la contaminación del acuífero	<a href="#">RDF4</a>
Celda	El espacio creado natural o artificialmente dentro de un confinamiento controlado, apto para recibir residuos peligrosos compatibles.	<a href="#">NOM-057-ECOL-1993</a>
	El bloque unitario de construcción de un relleno sanitario.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Celda caliente	Recinto blindado y ventilado donde se realizan operaciones con el material radiactivo, equipado con manipuladores y ventanas o mirillas con vidrio emplomado, para permitir que el material sea manejado fácilmente desde afuera.	<a href="#">NOM-027-NUCL-1996</a>
Celda de confinamiento	El espacio creado artificialmente dentro de un confinamiento controlado para la disposición final de residuos peligrosos.	<a href="#">NOM-056-ECOL-1993</a>
	El espacio creado artificialmente para la disposición final de residuos peligrosos.	<a href="#">NOM-058-ECOL-1993</a>
Celda de transferencia	Celda blindada anexa a la celda caliente, que se utiliza para verificar que los niveles de contaminación radiactiva superficial del material o producto terminado proveniente de la celda caliente, no rebasen los límites permisibles antes de ser transferidos a otra área.	<a href="#">NOM-027-NUCL-1996</a>
Celda de tratamiento	El espacio creado artificialmente para reducir la peligrosidad y volumen de los residuos peligrosos.	<a href="#">NOM-056-ECOL-1993</a>
	El espacio creado artificialmente para reducir la peligrosidad y volumen de los residuos peligrosos, así como para disminuir el riesgo de fuga de contaminantes.	<a href="#">NOM-058-ECOL-1993</a>
Celda diaria	Las áreas definidas donde se esparcen y compactan los residuos sólidos durante un día, siendo cubiertos al final del mismo, con una capa de algún material que en caso de ser suelo, también se compacta.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Células germinales	Las células reproductoras masculinas y femeninas capaces de dar origen a un embrión	<a href="#">LFED18</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Cemento blanco	Se consideran cementos blancos todos aquellos cuyo índice de blancura sea igual o superior que el valor de referencia que establece la NMX-C-414-ONNCCE-1999, referida en el numeral 2 de esta Norma.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Cemento hidráulico	Es un material inorgánico (clinker) finamente pulverizado, comúnmente conocido como cemento, que al agregarle agua, ya sea solo o mezclado con arena, grava, asbestos u otros materiales similares, tiene la propiedad de fraguar y endurecer, incluso bajo el agua, en virtud de las reacciones químicas durante la hidratación y que, una vez endurecido, conserva su resistencia y estabilidad; se clasifican de acuerdo a la NMX-C-414-ONNCCE-1999, referida en el numeral 2 de esta Norma.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Ceniza	Residuo sólido de la combustión. Puede contener combustible parcialmente quemado aunque para fines analíticos se presupone una combustión completa.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Residuo sólido resultante de la combustión de productos carbonáceos. Puede contener combustible parcialmente quemado aunque para fines analíticos se presupone una combustión completa.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Cenizas	Residuo inorgánico pulverulento resultante de una combustión completa.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Cenote	Accidente geológico característico de las formaciones calizas, consistente en un cuerpo de agua de origen subterráneo que ocupa parcial o totalmente el fondo de una caverna de origen kárstico (formada por la disolución de la roca caliza por efecto de las aguas de lluvia), cuya bóveda en su parte superior puede estar directamente expuesta a la superficie del terreno natural de un modo parcial o total, así como en algunos casos puede no estar expuesta directamente	<a href="#">LQUINROO1</a>
Central de abasto	Instalaciones de más de cinco mil metros cuadrados de superficie o de diez mil metros cuadrados de construcción que se destinen al acopio, expendio y distribución de productos perecederos, semillas, huevos, lácteos, abarrotes, maderas, carnes, vehículos o maquinaria, entre otros	<a href="#">RDF1</a>
Centrifugación de lodos	Separación parcial, del agua contenida en un lodo de agua residual por fuerza centrifuga.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Centro acústico de subzona	Es el lugar físico de igual desviación a todos los puntos equiintensidad sonora.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Centro comercial	Instalaciones de más de cinco mil metros cuadrados de superficie o de diez mil metros cuadrados de construcción, que se destinen a la venta al público de bienes y servicios	<a href="#">RDF1</a>
Centro de acopio	Instalación de servicio que tiene por objeto la operación de sistemas para el almacenamiento temporal de residuos biológico-infecciosos con el fin de preparar su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Al lugar en el que se reciben los residuos separados por la población, para aprovecharlos racionalmente, mediante reuso o reciclaje para disminuir el volumen de los que son dispuestos en relleno sanitario u otra forma de disposición final.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Centro de almacenamiento	Lugar con ubicación permanente y definida, donde se depositan temporalmente materias primas forestales, para su posterior traslado o transformación.	<a href="#">NOM-001-RECNAT-1995</a> <a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a> <a href="#">RFED5</a> <a href="#">RMICH1</a>
Centro de carga	Lugar físico donde debe ubicarse una subestación eléctrica por necesidades de uso de la energía eléctrica.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Centro de control de motores	Tablero donde se localizan los interruptores que controlan el funcionamiento de los motores eléctricos.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Centro de población	Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas; las que se reserven a su expansión futura y las que se consideren no urbanizables, por estar constituidas por elementos naturales que cumplen con una función de conservación o preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de las autoridades competentes se prevean para la fundación de los mismos	<a href="#">LMOR1</a>
	Es la agrupación de casas o edificaciones que forman una población o ciudad, en donde el centro es el punto de expansión o crecimiento y referencia geométrica hacia cualquier dirección.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Centro de recepción	Lugar en el que se reciben los residuos separados por la población, para aprovecharlos racionalmente, mediante reuso o recíclale para disminuir el volumen de los que son dispuestos en relleno sanitario u otra forma de disposición final.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Centro de transformación	Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físico- mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.	<a href="#">NOM-001-RECNAT-1995</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a> <a href="#">RFED5</a> <a href="#">RMICH1</a>
Centro de transformación	Instalación industrial fija o móvil donde por procesos físico-mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a>
Centro de verificación	Local determinado por las autoridades competentes y autorizado por éstas, para llevar a cabo la medición de emisiones contaminantes con el equipo autorizado, provenientes de los vehículos automotores en circulación	<a href="#">LDF1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Establecimiento para la realización de la Verificación Vehicular Obligatoria en el Estado, el cual es otorgado bajo concesión a particulares.	<a href="#">RAGS1</a>
	Las instalaciones o local establecido por las autoridades competentes o autorizado por éstas, en el que se lleve a cabo la medición de las emisiones contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
	La instalación o local establecido por las autoridades competentes o autorizado por éstas, en donde se lleve a cabo la medición de las emisiones contaminantes provenientes del escape de motocicletas en circulación.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
	La instalación o local establecido por las autoridades competentes o autorizado por éstas, en el que se lleva a cabo la medición de las emisiones contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación que utilizan diesel como combustible.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Centro integral para el manejo de residuos industriales peligrosos	Son instalaciones en donde se llevan a cabo actividades de tratamiento, almacenamiento, reciclaje y disposición final de residuos industriales peligrosos.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Centro Oficial de Medición	Instalación operada por la Coordinación del Programa, en el que se realiza la revisión de los vehículos automotores que son afinados por sus propietarios, o aquellas unidades que le son enviadas por el operativo de la Secretaría.	<a href="#">RJAL2</a>
Centro regional	Órgano integrado con representantes de los diferentes sectores de la sociedad, con el objeto de apoyar procesos de mejoramiento del desempeño ambiental de empresas, principalmente aquellas que sean consideradas como pequeñas y micros industrias	<a href="#">RFED7</a>
Centros de población	Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos	<a href="#">LFED16</a>
Cepa	Cultivo puro de microorganismos procedente de un aislamiento.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Cerámica	Material inorgánico no metálico que se produce por "sinterización" de materiales inorgánicos a altas temperaturas, cuyo principal componente es el de óxido de silicio y otros silicatos complejos (caolines, arcillas, feldespatos y otros) La superficie puede ser vidriada o esmaltada para hacerla más impermeable, resistente o con propósitos decorativo-estéticos.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a>
Cerco vivo	Valla que rodea, delimita o divide terrenos rurales, formada con plantas vivas.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Cerote	Materia prima forestal no maderable obtenida de la hierba de candelilla.	<a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Certificación	Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales	<a href="#">LFED14</a> <a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
Certificado como industria limpia	Reconocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 38 BIS, fracción IV, de la Ley, otorga la Procuraduría para identificar a las industrias que cumplan de manera integral los compromisos que se deriven de la realización de las auditorías ambientales	<a href="#">RFED7</a>
Certificado de bajas emisiones	El documento que expide la Secretaría a las fuentes fijas de su competencia que emitan sustancias o residuos a la atmósfera por debajo de los parámetros máximos permisibles que establecen las normas oficiales mexicanas y las normas técnicas ambientales estatales	<a href="#">LCOL1</a>
Certificado de emisión	El documento expedido por la Secretaría de Desarrollo Social que acredita la cantidad de contaminantes a la atmósfera que puede emitir una fuente fija en un año de acuerdo a su capacidad nominal y al nivel regional de emisiones.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Certificado de tratamiento	Documento oficial expedido por las personas físicas o morales acreditadas y, en su caso, aprobadas, para tal efecto, que hace constar el cumplimiento de los tratamientos a que se sujetan los productos o subproductos forestales de importación..	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Certificado de tratamiento de origen	Documento en el que se hace constar el tratamiento para el control de plagas y enfermedades a que fue sometido un producto o subproducto forestal, en su lugar de origen y previo a su importación.	<a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
Certificado fitosanitario de importación	Documento expedido por la Dirección o por la Delegación Federal de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente, a solicitud del propietario o importador, donde se hace constar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios, establecidos en la presente Norma.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
	Documento expedido por la Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo, en el que se establecen los requisitos fitosanitarios, señalados en la presente Norma.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Documento expedido por la Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo, en el que se hace constar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios, establecidos en la presente Norma	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
	Documento expedido por el personal de la PROFEPA, organismo de certificación o unidad de verificación, en el que se hace constar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos en la presente Norma.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Certificado fitosanitario internacional (C.F.I.)	Documento Internacional que expide el país exportador, de acuerdo al Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado mediante la Resolución 12/97 del 29o. Periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, en el que se hace constar que el producto está libre de plagas.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Documento internacional que expide el país exportador, de acuerdo a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951 y sus enmiendas, en el que se hace constar que el producto está libre de plagas.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
Cetáceo	Categoría taxonómica que agrupa a todas las especies de delfines, ballenas, toninas y bufeos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Ciclo	Cada uno de los movimientos repetitivos de una vibración simple.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Ciclo combinado	Proceso para la obtención de calor en dos etapas que incluye en la primera, la generación de gases de combustión y la expansión de los mismos y en la segunda, transferencia y recuperación del calor con propósito de generación de energía eléctrica.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Ciclo de vida	Etapas por las que pasa un organismo desde que nace hasta que da lugar a otro individuo, cada etapa del ciclo de vida se expresa en tiempo (hora, días, meses, años) en el caso específico de insectos descortezadores éste contempla 4 estados de desarrollo (huevo, larva, pupa y adulto)	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Ciclo inverso	Se refiere al ciclo inverso del acondicionador de aire, mediante el cual el mismo puede operar como un calefactor.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Cierre de pozos	Conjunto de trabajos que se ejecutan para clausurar pozos, ya sea de manera temporal o definitiva. Su finalidad es evitar la contaminación del agua subterránea, eliminar el riesgo físico, preservar el rendimiento del acuífero y evitar posibles contaminaciones entre acuíferos.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Cilindro con gas patrón certificado	El recipiente cuyo contenido ha sido medido y certificado por la autoridad competente.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a>
Circulación	La acción que realizan los vehículos cuando son trasladados de un lado a otro por las vías públicas	<a href="#">RDF3</a> <a href="#">RJAL2</a>
	El movimiento continuo generado por propulsión propia que realizan los vehículos automotores por vías públicas.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Circulación forzada de aire	Sistema de enfriamiento que requiere el paso forzado del aire interior del aparato a través del evaporador, mediante un ventilador.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Cisterna	Depósito que se instala sobre un vehículo para transportar agua para uso y consumo humano.	<a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
	Depósito subterráneo para almacenar agua	<a href="#">RDF4</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Cladocera	Es el orden taxonómico al que pertenecen las comúnmente llamadas “pulgas de agua”. Las valvas del caparazón de los organismos cubren solamente el tronco y los apéndices.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Clarificación	Proceso en el que las partículas se sedimentan en un gran tanque sin agitación produciendo agua más clara como afluente.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Claro	Es la distancia más corta entre dos partes conductoras o entre una parte conductora y la superficie envolvente del equipo, medida a través de aire. La superficie envolvente es la superficie exterior del gabinete, considerando también aquella en la que fue colocada una lámina metálica delgada en contacto con superficies accesibles de material aislante.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
	Distancia existente entre dos estructuras de soporte consecutivas.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Clase crustácea	Categoría taxonómica que agrupa a los organismos mandibulados, los cuales presentan exoesqueleto quitinoso con sales calcáreas, por lo que el caparazón a veces es muy duro. Tiene dos pares de apéndices prebucales que constituyen el primero y segundo par de antenas; al primer par también se le conoce como aténulas. El segundo par, aunque se encuentra antes de la boca, en su origen es postoral. Después de la boca, los crustáceos poseen numerosos pares de apéndices. Con excepción del primer par de antenas, todos los apéndices derivan de apéndices birramios. Durante su desarrollo, en general, presentan metamorfosis y un estado larval llamado “nauplio” (ver inciso 4.12) de tipo muy primitivo.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
Clasificación de suelos	Agrupamiento y sistematización de suelos en clases para su representación y manipulación adecuada; se reconocen dos tipos de clasificaciones de suelos, las taxonómicas y las técnicas o interpretativas.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Clasificación interpretativa de suelos	Agrupación de suelos previamente cartografiados con un propósito específico.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Clasificación taxonómica	Ordenamiento y agrupamiento sistemático de suelos en taxas que comparten características genéticas y morfológicas homogéneas para la denominación de los suelos de un área, con base en un sistema internacionalmente aceptado.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Clasificación taxonómica de suelos	Agrupación sistemática de los suelos dentro de un grupo o una categoría teniendo como base sus características. La denominación de los suelos de un área se basa en un sistema internacional, la Secretaría adopta como sistema oficial a la Leyenda del Mapa Mundial de Suelos, FAO/UNESCO/ISRIC versión 1988 y la Taxonomía de Suelos.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Clasificación técnica o interpretativa de suelos	Agrupación de suelos previamente clasificados con un propósito específico, tales como uso potencial, la clasificación por aptitud al riego, la clasificación por capacidad/fertilidad, etc.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Clausura	Proceso en virtud del cual cesa permanentemente la explotación de una instalación de incineración de desechos radiactivos.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Clausura	Etapa durante la que se realizan las actividades requeridas para estabilizar la instalación de almacenamiento definitivo.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a> <a href="#">NOM-022/3-NUCL-1996</a>
Clave	El punto más alto de la sección transversal de un tubo o conducto	<a href="#">RDF4</a>
Clave de identificación única	Código alfa-numérico que proporciona información de la cisterna, la cual se conformará con la secuencia siguiente: siglas del organismo operador - letras AP - año de expedición del permiso/número secuencial hasta cuatro dígitos.	<a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
Clima	El conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por factores físicos y geográficos.	<a href="#">NOM-055-ECOL-1993</a>
Climas secos	También denominados como áridos; corresponden al grupo de climas B, en los que la evaporación excede a la precipitación, por lo que ésta no es suficiente para alimentar corrientes permanentes. Consta de dos divisiones principales: los climas BW áridos o desérticos y los BS o semiáridos.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Climas templados	Incluye a los húmedos y subhúmedos, con temperatura media del mes más frío inferior a 18°C, pero superior a -3°C. Corresponde al grupo de climas C con tres tipos principales: C(fm), C(m) y C(w) (templado húmedo sin estación seca bien definida, con lluvias uniformemente repartidas; templado subhúmedo con lluvias en verano; y clima mediterráneo, o con lluvia en invierno)	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Climatología	Es la parte de la meteorología que estudia las características físicas de la atmósfera, propias de cada región o comarca.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Clinker	Es el producto artificial obtenido por la calcinación y sinterización de los crudos correspondientes, a la temperatura y durante el tiempo necesario, y posterior enfriamiento adecuado, a fin de que dichos productos tengan la composición química y la constitución mineralógica requerida. Los crudos para el clinker portland son mezclas suficientemente finas, homogéneas y adecuadamente dosificadas de materias primas que contienen cal (CAO), sílice (SiO <sub>2</sub> ), alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), óxido férrico (Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) y pequeñas cantidades de otros compuesto minoritarios, los cuales se clinkerizan a 1250°C para los cementos grises y a 1450°C para el cemento blanco.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Clon	Grupo de árboles genéticamente idénticos, derivados asexualmente de un solo genotipo o individuo de su especie.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Cloración	Proceso que consiste en agregar al agua cloro gaseoso, o compuestos a partir de los cuales se forma ácido hipocloroso o iones hipoclorito, a fin de inhibir el crecimiento de bacterias, plantas o animales, oxidar la materia orgánica, facilitar la coagulación o reducir el olor, entre otros. El propósito principal es generalmente la desinfección.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Cloración a punto de quiebre	Adición de cloro al agua para alcanzar el punto en el cual la cantidad de cloro libre residual disponible aumenta proporcionalmente a la cantidad de cloro que es agregado.  En este punto todo el amonio se ha oxidado.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Cloraminas	Derivados de amonio por sustitución de uno, dos o tres átomos de hidrógeno con átomos de cloro (monocloraminas $\text{NH}_2\text{Cl}$ , dicloraminas $\text{NHCl}_2$ y tricloruro de nitrógeno $\text{NCl}_3$ ) y todos los derivados de compuestos orgánicos nitrogenados, determinados por el método descrito en el procedimiento presente.	<a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>
Cloro combinado	Cloro combinado disponible; cloro combinado residual; Parte del cloro residual total presente bajo la forma de cloraminas, de cloraminas orgánicas y de tricloruro de nitrógeno.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Es la fracción de cloro total presente en forma de cloraminas y cloraminas orgánicas.	<a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>
Cloro libre	Cloro libre disponible; cloro libre residual; cloro libre residual disponible: Cloro presente bajo la forma de ácido hipocloroso, de iones hipoclorito o de cloro elemental disuelto.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Es el cloro presente en forma de ácido hipocloroso ( $\text{HOCl}$ ), ion hipoclorito ( $\text{OCl}^-$ ) y cloro molecular disuelto.	<a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>
Cloro residual	Cloro disponible; cloro residual total; cloro disponible total; cloro permanente en solución, después de la cloración, presente en forma de "cloro combinado" o ambos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Este término se refiere al cloro presente en agua, cuando ha sido adicionado durante el proceso de cloración.	<a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>
Cloro total	Es el cloro presente en formas libre y combinada.	<a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>
Clorodifluorometano (HCFC-22)	Está constituido en la familia de los hidroclorofluorocarbonos, fórmula química $\text{CHClF}_2$ , peso molecular de 88,47 de bajo potencial de agotamiento del ozono ( $\text{PAO}=0,055$ ), y limitada vida atmosférica (12 años), es un gas de alta presión.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Coagulación	Es la adición de compuestos químicos para alterar el estado físico de los sólidos coloidales o suspendidos, a fin de facilitar su remoción por sedimentación o filtración.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a>
Coagulación química	Procedimiento que consiste en agregar un producto químico (el coagulante) destinado a la desestabilización de las materias coloidales dispersas y a su agregación bajo la forma de flóculo.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Adición de compuestos químicos al agua, para alterar el estado físico de los sólidos disueltos, coloidales o suspendidos, a fin de facilitar su remoción por precipitación o filtración.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Cobertura	Proporción o área de la superficie del suelo ocupada por la proyección vertical del follaje, ramas y troncos de los árboles, arbustos y especies herbáceas en un área boscosa determinada.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>
Coefficiente de absorción de la luz (k)	El coeficiente de absorción de una columna diferencial de gas en escapa a la presión atmosférica y a una temperatura de 70°C (setenta grados centígrados), expresado en m-1 (metros a la menos uno).	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a>
Coefficiente de partición octanol/agua (Kow)	Es la capacidad de un agente químico para acumularse en la grasa animal. Este coeficiente mide la distribución al equilibrio del agente entre los medios octanol y agua. El valor Kow está relacionado de manera directa con la tendencia de un agente a bioconcentrarse y está inversamente relacionado con su solubilidad en agua.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Cogollos	Conjunto de hojas tiernas que se encuentran rodeando las zonas de crecimiento terminal, siendo este la parte aprovechable para la obtención de ixtles o algunos otros productos	<a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a>
Coladera pluvial	La estructura con rejilla ya sea de banquetta o de piso, que permite el acceso del agua pluvial al sistema de alcantarillado y drenaje	<a href="#">RDF4</a>
Colección científica	Acervo o conjunto sistematizado de material biológico, depositado en museos, herbarios, jardines botánicos, instituciones de investigación y enseñanza superior, o las de carácter privado, cuyos fines principales sean la investigación, educación, capacitación o difusión.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Colecta	La extracción de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre del hábitat en que se encuentran.	<a href="#">LFED19</a>
Colecta científica	Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre, con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica básica, integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Colecta científica definitiva	Aquella en la que el material biológico resultado de la colecta científica no sea reintegrado a su ambiente natural.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Colecta científica temporal	Aquella en la que el material biológico resultado de la colecta científica sea reintegrado a su ambiente natural en condiciones viables para su desarrollo.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Colector	Es un conducto abierto o cerrado que recibe las aportaciones de agua de otros conductos.	<a href="#">NMX-AA-003-1980</a>
	Conducto principal en donde convergen aguas pluviales y residuales de la red secundaria de drenaje.	<a href="#">RDF4</a>
Colector científico	Persona que realiza colecta científica.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Coliformes fecales	Bacilos cortos gram negativos no esporulados, también conocidos como coliformes termotolerantes. Tienen la capacidad de fermentar la lactosa a temperatura de 44,5°C. Incluyen al género Escherichia coli y algunas especies de Klebsiella.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Colindancia	Condición mediante la cual se relacionará la totalidad de las superficies de dos o más predios contiguos o adyacentes	<a href="#">RDF1</a>
Colonia	Conjunto de plantas (individuos) agrupadas bajo un mismo sistema radicular, característico del género Yucca	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a>
Color	El término color tal como se aplica en aguas, se refiere al valor numérico expresado en por ciento de luminancia y pureza, longitud de onda dominante y tono; obtenido de la medición de la luz transmitida, después de eliminar los sólidos suspendidos y las partículas pseudocoloidales.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Color aparente	Es el color de la muestra debido a sustancias en forma disuelta y al proporcionado por sólidos suspendidos, este parámetro es muy poco reproducible ya que el comportamiento de los sólidos suspendidos es muy variable, se mide en la muestra agitada sin filtrar.	<a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a>
Color contrastante	Es el que se utiliza para resaltar el color de seguridad.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Color de seguridad	Es aquel color de uso especial y restringido, cuya finalidad es indicar la presencia de peligro, proporcionar información, o bien prohibir o indicar una acción a seguir.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Color verdadero	Es el color de la muestra debido a sustancias en forma disuelta, se mide en la muestra filtrada o centrifugada.	<a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a>
Comapas	Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado.	<a href="#">LMICH1</a>
Combate	Las actividades que lleven a cabo las instancias a que se refiere esta ley para enfrentar las calamidades y catástrofes forestales.	<a href="#">LCOAH2</a>
Combate de incendios forestales	Proceso de despliegue y operación de recursos humanos y materiales bajo estrategias, tácticas y métodos apropiados para lograr la extinción de los incendios forestales.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Combustible convencional	Son los combustibles fósiles como el gas natural y el carbón mineral; los derivados del petróleo como gas licuado de petróleo (gas LP), gasóleo, diesel, combustóleo y coque de petróleo.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Combustible de recuperación	Aquellos materiales o residuos con poder calorífico superior a los 15 megajoules por kilogramo (15 MJ/kg), tales como aceites y grasas lubricantes gastados, llantas usadas, textiles impregnados con los mismos, y otros residuos tipificados como no peligrosos, que no requieren formulación.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Combustible formulado	Combustible derivado de una mezcla controlada de varias corrientes de residuos, líquidos o sólidos, incluyendo residuos peligrosos, con poder calorífico susceptible de ser recuperado y que es elaborado por una planta formuladora autorizada por la Secretaría. Se excluyen en su composición los siguientes residuos: plaguicidas, dioxinas policloradas, dibenzofuranos policlorados, desechos radiactivos, gases comprimidos, residuos biológico-infecciosos, compuestos organoclorados y cianuros.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Combustible líquido (gasóleo industrial)	El combustible que se obtiene de la mezcla de diferentes fracciones de la destilación de petróleo.	<a href="#">NOM-051-ECOL-1993</a>
Combustible nuclear	Las sustancias que puedan producir energía mediante un proceso automantenido de fisión nuclear	<a href="#">LFED9</a>
	Es el material constituido por uranio natural, uranio enriquecido o uranio empobrecido, hasta el grado que fije la Secretaría de Energía, o el material nuclear fisionable especial, que se emplea en cualquier reactor nuclear.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>
Combustibles	Son los materiales sólidos, líquidos o gaseosos que arden al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente interna o externa de calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Combustibles fósiles	Materiales comburentes de origen orgánico que incluyen los hidrocarburos, el gas natural y el carbón	<a href="#">LBC1</a>
Combustibles fósiles líquidos y gaseosos	Los combustibles fósiles líquidos o gaseosos son el gas natural y los derivados del petróleo tales como: petróleo diáfano, diesel, combustóleo, gasóleo, gas L.P., butano, propano, metano, isobutano, propileno, butileno o cualesquiera de sus combinaciones.	<a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a>
Combustibles fósiles sólidos, líquidos y gaseosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los combustibles sólidos se refieren a las variedades de carbón mineral cuyo contenido fijo de carbono varía desde 10% hasta 90% en peso y al coque de petróleo.</li> <li>▪ Los combustibles fósiles líquidos o gaseosos son los derivados del petróleo y gas natural tales como petróleo diáfano, diesel, combustóleo, gasóleo, gas L.P., butano, propano, metano, isobutano, propileno, butileno o cualquiera de sus combinaciones.</li> </ul>	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Combustión	La oxidación rápida que consiste en una combustión del oxígeno con aquellos materiales o sustancias capaces de oxidarse, dando como resultado la generación de gases, luz y calor.	<a href="#">NOM-051-ECOL-1993</a>
	Método de tratamiento que consiste en la oxidación de los residuos mediante procesos controlados a altas temperaturas.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
	Reacción exotérmica de una sustancia llamada combustible, con un oxidante, llamado comburente; el fenómeno viene acompañado generalmente por una emisión lumínica en forma de llamas o incandescencia con desprendimiento de productos volátiles y/o humos, y puede dejar un residuo de cenizas.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es un proceso controlado de oxidación rápida que sucede durante la combinación del oxígeno con aquellos materiales o sustancias capaces de oxidarse, dando como resultado la generación de energía, bióxido de carbono y agua.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
	Proceso controlado de oxidación rápida que se sucede durante la combinación de oxígeno con aquellos materiales o sustancias contenidas en los residuos capaces de oxidarse.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Combustión a cielo abierto	La quema de cualquier material combustible, en la que los productos de la combustión se emiten directamente a la atmósfera sin pasar a través de una chimenea.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Combustión completa	Combustión en la cual reacciona el total de los constituyentes oxidables del combustible, cuyos productos alcanzan el estado de máxima oxidación.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Combustión espontánea (autoinflamación)	Combustión que comienza sin aporte externo de calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Combustión incandescente (brasa)	Combustión sin llamas de un material con emisión de luz emanada en la zona de combustión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Combustión incandescente residual	Persistencia de una combustión incandescente de un material, después de ser retirada la fuente de incendio, se reconoce también como un fuego arraigado.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Compañía especializada	Se refiere a dos tipos; a las personas físicas o morales acreditadas por la autoridad competente para la realización del proyecto y construcción de Estaciones de Servicio y a las personas físicas o morales también acreditadas por la autoridad competente como laboratorio especializado en realizar pruebas de hermeticidad no destructivas de tanques y tuberías.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Compatibilidad	Característica de un elemento que de acuerdo a su diseño permite su interconexión con otro.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
Compensación	El resarcimiento del deterioro ocasionado por cualquier obra o actividad en un elemento natural distinto al afectado, cuando no se pueda restablecer la situación anterior en el elemento afectado	<a href="#">LDF1</a>
Compilación	Proceso de generalización de información cartográfica de levantamiento de suelos, que genera cartografía no considerada como mapas formales de suelos.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Componente incapacitado	El componente que tiene cables, mangueras o bandas que se requieren para el funcionamiento y operación del sistema de emisiones de gases y que están desconectados, aunque el componente esté presente y montado correctamente al vehículo.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Componente modificado	El componente de emisiones que ha sido alterado para que el sistema de control de emisiones no funcione correctamente; reemplazado con un componente que no fue vendido por su fabricante para este uso o con un componente que no tiene capacidad de conectarse a otros componentes de control de emisiones.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Componente perdido	El componente de emisiones que ha sido quitado o se ha caído del sistema de control de emisiones del vehículo.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Componentes	Órganos, tejidos, células y sustancias que forman el cuerpo humano, con excepción de los productos	<a href="#">LFED18</a>
Componentes de azufre reducido total (ART)	Es la suma de sulfuro de hidrógeno (H <sub>2</sub> S), metil mercaptano (CH <sub>3</sub> SH), sulfuro de dimetilo (CH <sub>3</sub> -S-CH <sub>3</sub> ), y bisulfuro de dimetilo (CH <sub>3</sub> -S <sub>2</sub> -CH <sub>3</sub> )	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Componentes sanguíneos	Elementos de la sangre y demás sustancias que la conforman	<a href="#">LFED18</a>
Comportamiento al fuego	Conjunto de las transformaciones físicas y químicas de un material o de un elemento de construcción, sometido a la acción destructiva del fuego.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Comportamiento amistoso	Actitud no violenta en la cual de forma activa la ballena busca y propicia el contacto físico con la embarcación y los pasajeros a bordo.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Comportamiento termofusible	Características de ciertos materiales sólidos de reblandecerse y/o fundirse bajo la influencia del calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Composta	El producto resultante del proceso de composteo	<a href="#">LCOL1</a>
Composteo	El proceso de descomposición de materia orgánica mediante la acción de microorganismos específicos y mezcla de tierra	<a href="#">LCOL1</a>
	Proceso de descomposición bioquímica de los sustratos orgánicos de los residuos sólidos bajo condiciones controladas, para lograr su estabilización.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Comprobante de destrucción	Documento por medio del cual, la empresa prestadora del servicio comprueba que como resultado del tratamiento de los equipos BPC's, equipo contaminado BPC's, equipo eléctrico BPC's, líquidos BPC's, residuo peligroso BPC's y sólidos BPC's se ha obtenido o no material residual BPC's, o bien, han sido eliminados por cualquiera de los métodos autorizados por la Secretaría.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Compuesto	El monóxido de plomo, el óxido rojo de plomo y el carbonato básico de plomo, mencionados conjunta o separadamente.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Compuestos orgánicos volátiles (COV's )	<p>Cualquier compuesto orgánico que participa en reacciones fotoquímicas atmosféricas.</p> <p>Se excluyen los compuestos orgánicos que tienen una reacción fotoquímica imperceptible, que a continuación se enuncian:</p> <p>Metano, Etano, Cloroformo de Metilo, Diclorometano, CFC-113, CFC-11, CFC-12, CFC-22, FC-23, CFC-114, CFC-115, HCFC-123, HFC-164a, HCFC-141b, HCFC-142, HCFC-124, HFC-125, HFC-134, HFC-143a, HFC-152a;</p> <p>A. Compuestos perfluorocarbonados que caen dentro de estas clases</p> <p>B. Ramificaciones cíclicas o lineales de alcanos completamente fluorados</p> <p>C. Ramificaciones cíclicas o lineales de éteres no saturados completamente fluorados</p> <p>D. Ramificaciones cíclicas o lineales de aminas terciarias saturadas completamente fluoradas</p> <p>E. Sulfuros que contienen perfluorocarbonos saturados y con ramas de sulfuro sólo con carbono y fluoruro</p> <p>F. Acetona</p> <p>G. Metil ciclohexano y paraclorobencentrifloruro</p>	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
	Cualquier compuesto químico orgánico volátil, que participa en las reacciones fotoquímicas en la atmósfera y que con los óxidos de nitrógeno en presencia de calor y luz solar forman ozono.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
	Son las sustancias químicas constituidas principalmente por hidrocarburos volátiles que participan en reacciones fotoquímicas en la atmósfera contribuyendo a la formación de ozono.	<a href="#">NOM-075-ECOL-1995</a>
Comunicación de riesgos	A la metodología que permite la interacción e intercambio de información (datos, opiniones, sensaciones y sentimientos) entre individuos, grupos o instituciones relativo a amenazas para la salud, la seguridad o el ambiente, con el propósito de que organismos involucrados, tomadores de decisiones y la comunidad conozcan los riesgos que se están considerando, incluyendo a los que está expuesta, así como la forma como éstos han de manejarse y, en consecuencia, participe en su mitigación.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Comunidad rural	Los centros de población con menos de 2,500 habitantes	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
Conato de incendio	Inicio de fuego confinado en un área no mayor de 4 m <sup>2</sup> , que puede ser controlado con la utilización de extintores portátiles, agua simple o por ahogamiento con sólidos.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Concedente	Es el Gobierno Municipal que por si mismo o con el concurso del Gobierno del Estado interviene constitucionalmente en la prestación del servicio	<a href="#">LAGS1</a>
Concentración	Es la cantidad de una sustancia en masa o volumen específico de un medio o de un material biológico, entre otros.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Concentración de actividad	Es la actividad contenida por unidad de volumen Bq/m <sup>3</sup> (Ci/m <sup>3</sup> ).	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>
Concentración de contaminantes	El cociente de la cantidad de contaminantes entre la cantidad total del gas considerado. Se deben indicar las unidades en que se expresan la cantidad del contaminante y del gas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Concentración efectiva media (CE <sub>50</sub> )	Es la concentración de sustancias puras, combinadas, cuerpos receptores, afluentes, lixiviados y sedimentos que reducen la intensidad de luz emitida por la bacteria <i>photobacterium phosphoreum</i> a un 50%	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Concentración letal (CL)	Es la concentración de una sustancia (pura o combinada), o efluente que produce la muerte del organismo.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Concentración letal media (CL <sub>50</sub> )	Es la concentración de una sustancia (pura o combinada), o efluente que origina un efecto letal en el 50% de los organismos expuestos.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es la concentración de una sustancia (pura o combinada) o efluente, que en una prueba de toxicidad aguda, provoca un efecto letal en 50% de los organismos expuestos durante un tiempo determinado.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
	Es la concentración de un agente tóxico en un medio que provoca la muerte a cincuenta por ciento (50 %) de los animales de prueba en el grupo de control en determinado tiempo de exposición.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
	Es la concentración de una sustancia como gas, vapor, neblina o polvo en el aire, calculada estadísticamente, a cuya exposición se espera que mueran el 50% de los animales de experimentación. Cuando se trata de vapores o gases, se expresa en ppm y cuando son polvos o neblinas se expresa en mg/l o en mg/m <sup>3</sup> .	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Concentración medida en el ambiente laboral (CMA)	Es la concentración medida en el medio ambiente laboral.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Concentración mínima detectable	Es la concentración más pequeña de material radiactivo en una muestra que puede ser cuantificada experimentalmente con un nivel de confianza estadística del 95%.	<a href="#">NOM-018-NUCL-1995</a>
Concentración promedio ponderada en tiempo (PPT)	Es la sumatoria del producto de las concentraciones por el tiempo de medición de cada una de las exposiciones medidas, dividida entre la suma de los tiempos de medición durante una jornada de trabajo.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Concentración tóxica máxima permisible (MACT)	Es la concentración de un agente tóxico que no debe excederse bajo ninguna circunstancia durante la exposición, ya que causaría un daño irreversible.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Concesionario	La persona moral a la que le sean concesionados los servicios públicos de agua potable, alcantarillado o saneamiento y su reuso	<a href="#">LAGS1</a>
	Persona física o moral que, en los términos del título de la concesión respectiva, presta los servicios públicos de agua potable y saneamiento.	<a href="#">LNL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	La persona física o moral a la que se concesionen los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.	<a href="#">LSLP2</a>
	Persona física o moral que explote, use o aproveche aguas nacionales mediante concesión otorgada por la Comisión Nacional del Agua.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-007-CNA-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Condición natural	La inclinación que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que produzcan desequilibrios ecológicos.	<a href="#">LPUE1</a>
Condición natural clímax	Características que hacen a un ecosistema mantener la estabilidad, el desarrollo y la evolución de cada uno de sus elementos, cuya composición y estructura es remotamente conocida	<a href="#">LJAL1</a>
Condiciones de accidente	Alteraciones de una situación operacional en la que las liberaciones de materiales radiactivos fuera del sistema de incineración se mantienen dentro de los límites aceptables mediante características de diseño apropiadas.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Condiciones de descarga térmica adecuada	Son las condiciones que se aplican cuando un aparato calefactor se opera bajo condiciones de uso normal.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Condiciones de emergencia	Son aquellas situaciones que alteran las condiciones de seguridad normales de trabajo y que requieren de una atención inmediata. Estas condiciones pueden afectar a los trabajadores, a los centros de trabajo y al medio ambiente laboral y es necesaria la intervención de cuerpos de respuesta a emergencias.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Condiciones de referencia	La temperatura y presión barométrica a que se deben corregir los resultados de los muestreos y análisis de un contaminante en el aire. Estas condiciones son: temperatura 298 K (25°C) y presión barométrica 101 Kpa (760 mm de Hg).	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Condiciones estándar	Son aquellas en que la temperatura es de 293 K (20°C) y la presión de 101 325 Pa (760 mmHg).	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Condiciones normales	Es el volumen de un gas cuando es medido a la temperatura de 298°K (25°C) y a la presión de 101 325 pascales (760 mm Hg)	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Condiciones normales de operación	Son todas aquellas actividades y procesos seguros que se efectúan rutinariamente en un centro de trabajo utilizando materias primas, maquinaria y equipo en circunstancias físicas seguras.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Condiciones normales de temperatura y presión (TPN)	Corresponde a un medio ambiente a una temperatura de 298 K (25°C) y a una presión de 101.3 kpa (760 mmHg).	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Condiciones normalizadas	Son aquellas que se presentan a una temperatura de 25°C y una presión barométrica de 101.3 kpa.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Condiciones particulares de descarga	Aquellas fijadas por la Secretaría que establecen respecto del agua residual límites físicos, químicos y biológicos más estrictos que las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal, respecto de un determinado uso, usuario o grupo de usuarios o de un cuerpo receptor de jurisdicción local, de acuerdo con esta Ley	<a href="#">LDF1</a>
	Los parámetros máximos permisibles de elementos físicos, químicos o bacteriológicos, que se deberán contener en la descarga de aguas residuales a los sistemas de drenaje o colectores, incluyendo los cauces y corrientes de jurisdicción estatal.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	Los parámetros máximos permisibles físicos, químicos y biológicos que se establecen con el propósito de controlar las descargas de aguas residuales, que de manera general deberán cumplir quienes descargan éstas a los cuerpos receptores, entre otros, a los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población	<a href="#">LSLP1</a>
	El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, determinados por la Comisión Nacional del Agua para el responsable o grupo de responsables de la descarga o para un cuerpo receptor específico, con el fin de preservar y controlar la calidad de las aguas conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Condiciones particulares de descarga de aguas residuales	Conjunto de los parámetros físicos, químicos y biológicos, y de sus niveles máximos permitidos en una descarga de aguas residuales, determinados en función de un punto final de descarga, con el fin de asegurar que al mezclarse con el cuerpo de agua que recibe la descarga, no sobrepase las normas de calidad del uso a que está destinado.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Condiciones particulares de descarga o de emisión	Conjunto de disposiciones fijadas por la Dirección que incluyen los límites máximos permisibles de contaminantes para una descarga de aguas residuales o una fuente de emisión, a falta de o cuando se requiera sustituir una Norma Oficial Mexicana, Norma técnica Ecológica o Parámetro Estatal aplicable para el caso y basada en las características propias de la fuente así como del cuerpo receptor de las mismas.	<a href="#">RBC2</a>
Condiciones particulares para descargas al alcantarillado urbano o municipal	El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permisibles en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, establecidos por la autoridad competente, previo estudio técnico correspondiente, con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Condiciones reales	Son aquellas que se encuentran dentro del conducto de puerto de medición.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
	Son los valores de los parámetros sujetos a medición en un conducto en el momento del muestreo.	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Conductancia	Es la propiedad que tiene una sustancia de permitir el paso de la corriente eléctrica originada por una diferencia de potencial. Se expresa en siemens (S) equivalente a Ohm a la menos uno ( $\Omega^{-1}$ ).	<a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>
Conductancia específica; conductancia eléctrica; conductividad eléctrica	El recíproco de la resistencia, de una solución acuosa medido según condiciones específicas, entre las fases opuestas de una celda e dimensiones definidas.  Para un análisis de calidad del agua, esto se expresa a menudo como "conductividad eléctrica" y puede usarse como una medida de la concentración de solutos ionizable presentes en la muestra.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Conductividad eléctrica	Propiedad de un material que le permite conducir el flujo de la electricidad.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Conductividad electrolítica ó conductancia específica. ( $\sigma$ )	Recíproco de la resistencia en Ohms medida entre las caras opuestas de $1 \text{ cm}^3$ de solución acuosa a una temperatura específica.  $\sigma = \frac{1}{R_s} = \frac{K}{R_m} [=] \frac{\text{Siemens}}{\text{centímetro}} [=] \frac{\text{S}}{\text{cm}}$ <p>Donde:</p> <p><math>R_s</math> es la resistencia específica, y  <math>R_m</math> es la resistencia medida.</p> <p>Unidades:</p> $1 \frac{\text{S}}{\text{cm}} [=] = 10^4 \frac{\mu\text{S}}{\text{cm}} = 10^3 \frac{\text{mS}}{\text{m}}$	<a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>
Conductividad hidráulica	Es la propiedad de un medio geológico de permitir el flujo de agua subterránea en un acuífero o acuitardo, considerando las condiciones de densidad y viscosidad del agua.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Conductos	Las tuberías y canales que permiten el flujo de agua	<a href="#">RDF4</a>
Conexiones de retorno de vapores	Dispositivos instalados en los tanques de almacenamiento y en autotanques que permiten la recuperación de vapores en la operación de carga y descarga de gasolinas.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Confinamiento controlado	Obra de ingeniería planeada y ejecutada previendo los efectos adversos al medio ambiente, para el almacenamiento o disposición final de los residuos peligrosos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Es la obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos, que garantice su aislamiento definitivo.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a> <a href="#">RFED9</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Confinamiento controlado de residuos sólidos	Sistema de ingeniería sanitaria para la disposición final o almacenamiento de los residuos sólidos industriales, en terrenos acondicionados para tal efecto conforme a la normatividad aplicable, con el objetivo de proteger el medio de cualquier posible contaminación	<a href="#">LJAL1</a>
Confinamiento en formaciones geológicas estables	Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos en estructuras naturales impermeables, que garanticen su aislamiento definitivo.	<a href="#">RFED9</a>
Confinamiento primario	Alberca o cualquier estructura usada para el encierro de uno o más mamíferos marinos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Confinamiento secundario	Es cualquier confinamiento que no es el primario, en el cual los requerimientos mínimos de espacio no se cumplen. Estos confinamientos sólo serán utilizados como tanques provisionales por periodos no mayores a 4 horas, para usos variados (cuarentena, tanques de espera, de reproducción, de aislamiento, separación o espera de traslado).	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Confinamiento. De aclimatación	Encierro diseñado con el fin de que el individuo se ajuste a condiciones de cautiverio.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Congelador	Aparato diseñado para mantener una temperatura menor o igual a $-18^{\circ}\text{C}$ y se clasifica en: Horizontal Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior. Vertical Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Congénera	Se refiere a un compuesto particular que pertenece a la misma familia química.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Conjunto habitacional	Las instalaciones o fraccionamientos destinadas a la construcción de casas habitación o viviendas, que comprendan más de 20 viviendas y diez mil metros cuadrados de superficie, u obras de más de seis niveles de altura	<a href="#">RDF1</a>
Conjunto predial	Criterio utilizado por la Delegación Federal para otorgar el código de identificación de las materias primas forestales provenientes de plantaciones forestales comerciales.	<a href="#">NOM-EM-001-RECENAT-2001</a>
Conjunto urbano	La modalidad de acción urbana en un polígono determinado, donde se autorizan simultáneamente diversos aprovechamientos del suelo	<a href="#">LMOR1</a>
Consejo ciudadano	Reunión de individuos de una localidad para tratar asuntos de interés común en materia ambiental	<a href="#">LGTO2</a>
Consejo consultivo ambiental	Grupo en el que participan investigadores, académicos, industriales, organizaciones ambientalistas y especialistas en materia ambiental; así como representantes de reconocido prestigio de los sectores social y privado, cuya función primordial es asesorar a las distintas autoridades en acciones de prevención, protección y mejoramiento del ambiente; asimismo, sus integrantes podrán opinar y proponer la formulación y ejecución de los programas ambientales del Estado o Municipio de que se trate	<a href="#">LGTO2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Conservación	Conjunto de políticas y medidas orientadas a mantener la diversidad genética y la calidad de vida, incluido el uso no destructivo de los elementos naturales, con el propósito de permitir la continuidad de los procesos evolutivos que les dieron origen	<a href="#">LBC1</a> <a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LCOAH1</a>
	La permanencia de los elementos de la naturaleza, lograda mediante la planeación ambiental del crecimiento socioeconómico y con base en el ordenamiento ecológico del territorio, con el fin de asegurar a las generaciones presentes y venideras, un ambiente propicio para su desarrollo y la de los recursos naturales que les permitan satisfacer sus necesidades	<a href="#">LGRO1</a>
	La permanencia de los elementos de la naturaleza, a fin de asegurar a las generaciones presentes y venideras, un ambiente propicio para su desarrollo, y los recursos naturales que le permitan satisfacer sus necesidades.	<a href="#">LPUE1</a>
	El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, de detección, rescate, saneamiento y recuperación, destinadas a asegurar que se mantengan las condiciones que hacen posible la evolución o el desarrollo de las especies y de los ecosistemas propios del Distrito Federal	<a href="#">LDF1</a>
	Conjunto de políticas y medidas tendientes a lograr la permanencia de los recursos naturales, a fin de asegurar a las generaciones presentes y venideras, un ambiente propicio para su desarrollo y los recursos naturales que les permiten satisfacer sus necesidades.	<a href="#">LDGO1</a>
	La acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales	<a href="#">LFED16</a>
	La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.	<a href="#">LFED19</a>
	La permanencia de los elementos de la naturaleza, lograda mediante la planeación ambiental del desarrollo, a fin de asegurar para las generaciones presentes y venideras un medio ambiente ideal.	<a href="#">LMICH1</a>
	Mantener los ecosistemas en forma tal que se mantenga su equilibrio ecológico, llevando a cabo acciones de preservación o bien de aprovechamiento sustentable.	<a href="#">LMOR2</a>
	La permanencia de los elementos de la naturaleza, lograda mediante la planeación del desarrollo sustentable, a fin de asegurar, para las generaciones presentes y futuras, un ambiente propicio para su desarrollo y los recursos naturales que les permitan satisfacer sus necesidades	<a href="#">LQUINROO1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Conjunto de políticas y medidas tendientes a lograr la permanencia de los recursos naturales, a través del ordenamiento ecológico del territorio, a fin de asegurar a las generaciones presentes y venideras, un ambiente propicio para su desarrollo y los recursos naturales que les permitan satisfacer sus necesidades	<a href="#">LSIN1</a>
	El conjunto de políticas, métodos, estrategias y medidas para mantener dinámicamente las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ambientes naturales e inducidos	<a href="#">LSLP1</a>
	La aplicación de las medidas necesarias para preservar el ambiente y los recursos naturales, sin afectar su aprovechamiento.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Mecanismos y estrategias que permiten la continuidad de los procesos biológicos de las especies.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
	El mantenimiento de todos los recursos bióticos y abióticos.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Conservación ambiental	La permanencia de los elementos de la naturaleza, lograda mediante la planeación ambiental del desarrollo a fin de asegurar para las generaciones presentes y futuras, un ambiente propicio y los recursos naturales que permitan satisfacer sus necesidades	<a href="#">LMOR1</a>
Conservación de terrenos forestales de pastoreo	Estrategia técnica orientada a mantener los componentes naturales del ecosistema y su capacidad productiva.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Conservación forestal	El mantenimiento de la diversidad y población de los ecosistemas forestales, bajo condiciones naturales o con la intervención del hombre.	<a href="#">LMICH1</a>
Consociación de suelos	Delimitación de una unidad de mapeo que está constituida por una población homogénea de suelos, es decir, con una clase única que pueden representarse a cualquier nivel taxonómico.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Constancia de Zonificación	Es el documento por medio del cual la autoridad municipal encargada de la administración de los programas de desarrollo urbano en un centro de población, hace constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados y la reglamentación complementaria en un predio determinado, a solicitud de su propietario	<a href="#">LMOR1</a>
Constante de celda( K)	A la relación que existe entre la distancia de los electrodos d, y su área A $K = \frac{d}{A} = \frac{1}{\text{cm}} = \text{cm}^{-1}$	<a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>
Construcción de caminos de acceso	Consiste en la creación de tramos nuevos de caminos.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Constructor o reconstructor de unidades	Persona física o moral que diseña, construye, reconstruye o repara unidades destinadas para el transporte de materiales y residuos peligrosos.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Consultor ambiental	La persona física o moral, con la debida solvencia técnica y/o profesional para realizar estudios de impacto y riesgo ambiental y/o auditorias ecológicas, e inscrito en el registro que para tal efecto implemente la Dirección.	<a href="#">RCOL2</a>
Consumo de energía por litro	Es una medida indirecta de la eficiencia de los aparatos objeto de esta norma y se determina dividiendo el consumo de energía en 24 horas de un aparato en Kwh, entre el volumen refrigerado útil del mismo en litros, en las condiciones especificadas en esta norma. Se expresa en Kwh/l.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Consumo energético horario	Es la cantidad empleada de un combustible por hora multiplicada por su poder calorífico y se expresa en MJ/h.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Contacto dérmico	Es el contacto a través o por medio de la piel.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Contaminación	La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
	La presencia en el ambiente de uno o más elementos físicos, químicos, biológicos o de cualquier combinación de ellos que causen desequilibrio ecológico.	<a href="#">LPUE1</a>
	La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio o daño ecológico.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La presencia en el ambiente de toda sustancia que en cualquiera de sus estados físicos y químicos al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural, causando desequilibrio ecológico.	<a href="#">LDF1</a>
	La presencia en el ambiente de uno o más elementos o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir en el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna o causar desequilibrio ecológico.	<a href="#">LMOR2</a>
	La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause deterioro ambiental que bien puede ser natural, o bien causado por el hombre, en este último caso como resultado de la pérdida de control o por la ineficiencia de procesos inducidos	<a href="#">LSLP1</a>
	La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes, o cualquier combinación de ellos, que perjudique o resulte nocivo a la vida, la flora o la fauna o que degrade la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Degradación de la calidad del agua para un vaso determinado.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Contaminación atmosférica	Son los cambios o alteraciones ocurridos en el aire debido a las afectaciones provocadas por la presencia de los agentes contaminantes físicos o químicos.	<a href="#">RAGS1</a>
Contaminación del suelo	La alteración de sus condiciones naturales, provocada por la presencia de sustancias o materiales físicos, químicos o biológicos que puedan dificultar o imposibilitar la vida vegetal o animal.	<a href="#">LPUE1</a>
Contaminación fija	Aquella que no es transferida de superficies contaminadas a superficies no contaminadas, cuando éstas tienen contacto accidental.	<a href="#">NOM-008-NUCL-1994</a>
Contaminación grave	Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes cuyo efecto cause o pueda causar un deterioro irreversible a los ecosistemas involucrados	<a href="#">LGTO2</a>
Contaminación lumínica	Es toda aquella originada por la emisión de rayos luminosos, que causen o puedan causar molestias o daños al sentido de la vista.	<a href="#">LPUE1</a>
Contaminación ostensible	Emisiones producidas por vehículos automotores que visiblemente exceden de los límites máximos permisibles por una presencia permanente y notoria de humos.	<a href="#">RAGS1</a>
Contaminación radiactiva	La presencia no deseada de una sustancia radiactiva sobre una superficie en cantidades superiores a las establecidas por la presente Norma, dicha contaminación puede ser fija o removible.	<a href="#">NOM-008-NUCL-1994</a>
Contaminación radiactiva superficial removible	La presencia de una sustancia radiactiva sobre una superficie, que puede ser transferida desde dicha superficie contaminada hacia otra superficie.	<a href="#">PROY-NOM-016-NUCL-1995</a>
Contaminación removible	Aquella que puede ser transferida de superficies contaminadas a superficies no contaminadas, cuando éstas tienen contacto accidental.	<a href="#">NOM-008-NUCL-1994</a>
Contaminación visual	Desorden producido por desperdicios en áreas públicas incluyendo mal manejo de grabados en monumentos, edificios, casas, etc., anuncios publicitarios en número excesivo o mal colocados que obstruyen la visibilidad, o que alteren la fisonomía de la arquitectura urbana o la naturaleza	<a href="#">LNL2</a>
	La alteración de las cualidades escénicas de la imagen de un paisaje natural o urbano causado por cualquier elemento funcional o simbólico.	<a href="#">LPUE1</a>
	La alteración de las cualidades de la imagen de un paisaje natural o urbano, causada por cualquier elemento funcional o simbólico, que tenga carácter comercial, propagandístico o de servicio. Se considera contaminación lumínica la causada por anuncios espectaculares, unipolares y/o electrónicos	<a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	La alteración de las cualidades de la imagen de un paisaje natural por elementos ajenos a él o urbano causada por cualquier elemento funcional o simbólico que tenga carácter comercial, propagandístico o de servicio.	<a href="#">LMICH1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Alteración de las cualidades de la imagen de un paisaje natural o urbano causada por cualquier elemento funcional o simbólico que tenga carácter comercial, propagandístico o de servicio	<a href="#">LMOR2</a>
	Todo aquello que altere negativamente el paisaje	<a href="#">LOAX1</a>
	Alteración de las cualidades de la imagen de un paisaje natural o urbano, causada por cualquier elemento funcional o simbólico, que tenga carácter comercial, propagandístico o de servicios, cuando rebasen los parámetros establecidos en esta ley y demás disposiciones legales aplicables	<a href="#">LQUINROO1</a>
Contaminante	Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas que, al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural o artificial, altere o modifique o dañe su composición y condición natural.	<a href="#">LCOAH1</a>
	Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural, de tal manera que no logre degradarse sin provocar consecuencias	<a href="#">LCOL1</a>
	Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural altere o modifique su composición y condición natural.	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a> <a href="#">RAGS1</a>
	Toda materia o energía, en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna u otros elementos naturales, altere o modifique su composición y condición naturales	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	Toda materia o energía, en cualesquiera de sus estados químicos o físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, el agua, el suelo, la flora, la fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición original	<a href="#">LMOR2</a>
	Es toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos, químicos, biológicos o formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.	<a href="#">LPUE1</a>
	Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural o inducido, altere o modifique su composición y condición natural	<a href="#">LSLP1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento ambiental, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a> <a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Material dañino, irritante o causante de molestias y que es ajeno a la atmósfera normal.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Contaminante secundario	Contaminante que puede ser producido en la atmósfera por procesos físicos o químicos de contaminantes u otras sustancias presentes como resultado de emisiones de fuentes fijas o móviles.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Contaminantes	Son aquellos parámetros o compuestos que, en determinadas concentraciones, pueden producir efectos negativos en la salud humana y en el medio ambiente, dañar la infraestructura hidráulica o inhibir los procesos de tratamiento de las aguas residuales.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Contaminantes básicos	Son aquellos compuestos y parámetros que se presentan en las descargas de aguas residuales y que pueden ser removidos o estabilizados mediante tratamientos convencionales. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana sólo se consideran los siguientes: grasas y aceites, materia flotante, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, demanda bioquímica de oxígeno <sub>5</sub> , nitrógeno total (suma de las concentraciones de nitrógeno Kjeldahl, de nitritos y de nitratos, expresadas como mg/litro de nitrógeno), fósforo total, temperatura y pH.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	Son aquellos compuestos o parámetros que pueden ser removidos o estabilizados mediante procesos convencionales. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana sólo se consideran los siguientes: grasas y aceites, material flotante, demanda bioquímica de oxígeno <sub>5</sub> y sólidos suspendidos totales.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Contaminantes del medio ambiente laboral	Son todas las sustancias químicas y mezclas capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo y que, por sus propiedades, concentración y tiempo de exposición o acción, puedan alterar la salud de los trabajadores.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Contaminantes no reactivos	Son los contaminantes que viajan en solución, a la misma velocidad lineal que el agua subterránea. No sufren reacciones químicas ni biológicas con el medio granular.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Contaminantes patógenos y parasitarios	Son aquellos microorganismos, quistes y huevos de parásitos que pueden estar presentes en las aguas residuales y que representan un riesgo a la salud humana, flora o fauna. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana sólo se consideran los coliformes fecales y los huevos de helminto.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Son los microorganismos, quistes y huevos de parásitos que pueden estar presentes en las aguas residuales y que representan un riesgo a la salud humana, flora o fauna. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana sólo se consideran los coliformes fecales medidos como NMP o UFC/100 ml (número más probable o unidades formadoras de colonias por cada 100 mililitros) y los huevos de helminto medidos como h/L (huevos por litro).	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Contención	Aislamiento de los desechos del ambiente, mediante la colocación de éstos en un contenedor, módulo o unidad de almacenamiento.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
Contenedor	Recipiente destinado al depósito temporal de residuos sólidos	<a href="#">LCOL1</a>
	Recipiente empleado para contener derrames de gasolinas y diesel.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Caja o cilindro móvil, en el que se depositan para su transporte residuos peligrosos.	<a href="#">RFED9</a>
Contenedor del desecho	Recipiente en el cual se coloca el desecho radiactivo.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
Contenedor primario	Es una estructura utilizada para el transporte de mamíferos marinos. En el caso de cetáceos, es de tipo cajón construido de material impermeable, con una plancha de hule espuma gruesa y mojada, adonde se asienta la camilla especial en la que el cetáceo está cómodamente asentado. En el caso de pinípedos es una jaula amplia con ventilación apropiada, y de dimensiones suficientes para permitir al animal que repose sobre su vientre sin tocar sus paredes.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
	Recipiente y tubería herméticos empleados para almacenar o conducir gasolinas y diesel (tanques de almacenamiento y tuberías para producto).	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Contenedor secundario	Recipiente y tubería herméticos empleados para contener al elemento primario y evitar la contaminación del subsuelo en caso de la presencia de fugas de gasolinas y diesel en los contenedores primarios (tanques o tuberías).	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Contenedores	Recipientes utilizados para el almacenamiento de los residuos, construidos de material resistente a la corrosión, al manejo rudo y de fácil limpieza.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Contenido de humedad	Es la cantidad de agua que tiene la madera, expresado como por ciento de su peso anhidro.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
Contenido de humedad en los gases	Es la cantidad de vapor de agua, expresada en por ciento en base volumen.	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a>
Contenido de no volátiles en recubrimiento	Material sólido remanente, después de que los volátiles han sido removidos de una pintura, en un horno de laboratorio con circulación forzada a $155 \pm 5^{\circ}\text{C}$ (ciento cincuenta y cinco más menos cinco grados centígrados) durante una hora.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Contenido de plomo "soluble" en el pigmento	El contenido de plomo de la pintura que es soluble en una solución de ácido clorhídrico 0.07 M.	<a href="#">NOM-005-SSA1-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Contenido de plomo "soluble" en la pintura en polvo	El contenido de plomo de la pintura que es soluble en un ácido diluido definido. NOTA: Ácido diluido para propósito de esta Norma es ácido clorhídrico de 0.07 M.	<a href="#">NOM-008-SSA1-1993</a>
Contenido de plomo "soluble" en la pintura líquida	El contenido de plomo "soluble" en el pigmento, el cual es soluble en un ácido diluido definido al metal total contenido en la porción líquida de pintura. NOTA: Ácido diluido para propósito de esta Norma es ácido clorhídrico de 0.07 M.	<a href="#">NOM-008-SSA1-1993</a>
Contenido de volátiles orgánicos (COVs) en recubrimientos	Cualquier compuesto hidrocarbonado que se evapora de una pintura o película de recubrimiento bajo condiciones específicas de prueba. El agua no se considera como un compuesto orgánico volátil.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Contenido neto	Es la masa o volumen expresada en kilogramos del agente extinguidor especificada en la placa de datos del contenedor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Contingencia	Situación de cambio imprevisto en las características del agua por contaminación externa, que ponga en riesgo la salud humana.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
	Evento de emergencia que requiere de atención rápida (emergencia clínica o meteorológica).	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Contingencia ambiental	Situación de riesgo derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.	<a href="#">LCOAH1</a>
Contingencia ambiental	Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSLP1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Contingencia ambiental	Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que afecta severamente a uno o varios ecosistemas; incluyendo al del ser humano	<a href="#">LEDOMEX3</a>
Contingencia ambiental o emergencia ecológica	Situación eventual y transitoria declarada por las autoridades competentes cuando se presenta o se prevé con base en análisis objetivos o en el monitoreo de la contaminación ambiental, una concentración de contaminantes o un riesgo ecológico derivado de actividades humanas o fenómenos naturales que afectan la salud de la población o al ambiente de acuerdo con las normas oficiales mexicanas	<a href="#">LDF1</a>
Contingencia ambiental por contaminación de emisiones vehiculares	Situación de riesgo, derivada de la contaminación generada por los vehículos en circulación, que pueden poner en peligro la salud humana, la integridad de uno o varios ecosistemas, o del ambiente en general.	<a href="#">RAGS1</a>
Contra ademe	Tubería, generalmente de acero, utilizada en la ampliación de la parte superior de un pozo, cuya función es evitar derrumbes y entradas de aguas superficiales e infiltraciones que contaminen al acuífero.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Contracuneta	Extensión de talud de la cuneta revestida de concreto, la cual se construye para proteger a ésta de deslaves.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Contratistas	Las personas físicas y morales que celebren un contrato con los municipios, organismos operadores municipales o intermunicipales o el instituto en los términos del artículo 60 de esta ley	<a href="#">LAGS1</a>
	Las personas físicas o morales que celebren contratos con los municipios, organismos operadores paramunicipales o intermunicipales, o la Comisión, en los términos del artículo 59 de esta Ley	<a href="#">LSLP2</a>
Control	Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">RAGS1</a> <a href="#">RBC2</a>
	Conjunto de actividades tendientes a dominar calamidades y catástrofes forestales.	<a href="#">LCOAH2</a>
	Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento y demás leyes aplicables	<a href="#">LNL2</a>
	La inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en éste y otros ordenamientos supletorios	<a href="#">LSLP1</a>
	Comprende la inspección, orientación, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las mismas.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Control a inspección	Vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento y en sus reglamentos	<a href="#">LMICH1</a>
Control biológico	Estrategia de control contra las plagas en que se utilizan enemigos naturales, antagonistas o competidores vivos, u otras entidades bióticas capaces de reproducirse.	<a href="#">NOM-EM-002-REC NAT-2002</a>
Control cultural	Medidas aplicadas al cuidado de los árboles como vía para mejorar su vigor y capacidad de recuperación al ataque de insectos y patógenos.	<a href="#">NOM-EM-002-REC NAT-2002</a>
Control de contaminación	La vigilancia, inspección y aplicación de normas para conservación del ambiente o para reducir y en su caso, evitar la contaminación del mismo.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Control de residuos	La vigilancia, inspección y aplicación de medidas en los procesos de generación, almacenamiento, recolección, transporte, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final, con objeto de evitar daños al ambiente.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Control directo	Control que involucra el uso de pesticidas o medidas de control físico.	<a href="#">NOM-EM-002-REC NAT-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Control institucional	Control del sitio de almacenamiento definitivo, por una autoridad o institución designada para ello. Dicho control puede ser activo (monitoreo, vigilancia y mantenimiento) o pasivo (control del uso del suelo) y debe ser considerado durante la etapa de diseño.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a> <a href="#">NOM-022/3-NUCL-1996</a>
Control integrado	Combinación de métodos de combate incluyendo el biológico, silvicultural, mecánico-físico, legal y químico para reducir lo niveles de las poblaciones plaga y consecuentemente los daños que causan al recurso forestal.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Conurbación	La continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población	<a href="#">LFED16</a>
Conurbación interestatal	La continuidad física, demográfica y funcional, que formen o tiendan a formar centros de población de dos o más entidades federativas	<a href="#">LMOR1</a>
Conurbación intermunicipal	La continuidad física, demográfica y funcional, que formen o tiendan a formar centros de población de dos o más Municipios de una misma entidad federativa	<a href="#">LMOR1</a>
Convección	Desplazamiento de una masa de fluido debido a un gradiente. Nota: Las diferencias de temperatura motivan diferencias de densidades que por efectos de la gravedad causan movimientos en el fluido.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Convertidor	Es el dispositivo en el cual la mata de cobre es cargada y mezclada con otros productos, para obtener cobre impuro.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Coordenadas cromáticas	Son los valores obtenidos dividiendo cada valor triestímulo por la suma de los tres correspondientes al mismo color. Se indican con los símbolos: X,Y,Z.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Coordinación operativa	Instancia dependiente de la Comisión que se encarga de aplicar las acciones que le determina el Reglamento, así como todas aquellas que acuerde el Comité Ejecutivo.	<a href="#">RJAL2</a>
Corrida	Serie de lecturas obtenidas a lo largo de las líneas de puntos de prueba en los puertos de muestreo.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Corriente intermitente	La que solamente en alguna época del año tiene escurrimiento superficial;	<a href="#">RFED1</a>
Corriente nominal	Es la corriente a tensión nominal especificada en el aparato por el fabricante.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Corriente permanente	La que tiene un escurrimiento superficial que no se interrumpe en ninguna época del año, desde donde principia hasta su desembocadura	<a href="#">RFED1</a>
Corrosividad	Propiedad de un agua para atacar ciertos materiales mediante una acción química, fisicoquímica o bioquímica.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Corta de regeneración	<p>Es la corta final o de cosecha que se realiza en un bosque o parte de él, mediante la cual se busca el establecimiento, en forma natural, de una nueva masa arbolada. En México existen cuatro tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cortas de selección</li> </ul> <p>Es la remoción de los árboles escogidos individualmente en un bosque de edades múltiples, con el fin de propiciar el establecimiento de la regeneración de nuevos arbolitos en los claros que dejan los árboles extraídos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ árboles padres</li> </ul> <p>Es la remoción de los árboles en una área concentrada del bosque, dejando en pie un reducido número de ellos seleccionados por sus mejores características, para que produzcan la semilla que dará origen a una nueva masa arbolada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cortas sucesivas o de protección</li> </ul> <p>Es la remoción del arbolado que se realiza en una área del bosque, a través de una serie de cortas parciales con el fin de lograr durante esa etapa de cortas, la regeneración de la nueva masa arbolada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cortas de matarrasa</li> </ul> <p>Es la remoción total del arbolado de una área del bosque, para propiciar las condiciones de establecimiento de la regeneración de una nueva masa arbolada, en forma natural.</p>	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Corta sanitaria	Medida para prevenir y evitar la degradación provocada por algún agente patógeno en especies como árboles, arbustos y otras plantas	<a href="#">LJAL1</a>
Cortafuego (estanquidad al fuego)	Propiedad de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura, de evitar la propagación del fuego y la no emisión de gases inflamables por un determinado periodo y aplicable a los elementos de separación.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Corteza	Material que recubre el tallo y las ramas de las especies leñosas, cuya función principal es la de protección	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a>
	La envoltura exterior de una especie forestal que cubre desde las raíces hasta las ramas. Comprende la corteza interna (floema), delgada y viva y la corteza externa (ritidoma), muerta y generalmente dura.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Cortina contenedora	Estructura resistente que delimita y soporta el empuje de los jales y el agua almacenada.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Costos ambientales	Los valores del capital natural en recursos y patrimonio que deben evaluarse para aplicar restricciones, sanciones, medidas técnicas y de seguridad, con motivo de un cambio significativo de valor de plusvalía, antropológico y estético	<a href="#">LSLP1</a>
Creatinina	Sustancia biológica de depuración renal que se utiliza durante los análisis químicos para estandarizar las orinas en relación a los bioindicadores de exposición química ocupacional.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Creciente máxima ordinaria	Es la que ocurre dentro de un cauce sin que en éste se produzca desbordamiento, en un periodo de retorno de cinco años.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Cremación	Proceso para la destrucción de partes orgánicas y residuos patológicos mediante la combustión.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
CRETIB	El código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológico infeccioso.	<a href="#">NOM-052-ECOL-1993</a>
	El acrónimo de clasificación de las características que pueden contener los residuos peligrosos y que significa: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológico-infeccioso.	<a href="#">PROY-NOM-052-ECOL-2001</a>
Criterios ambientales	Los lineamientos y conceptos necesarios para preservar, restaurar y conservar el equilibrio de los ecosistemas y proteger al ambiente, en el marco del desarrollo sustentable	<a href="#">LJAL1</a>
Criterios de regulación	Los lineamientos ambientales para la observancia de la intensidad para el aprovechamiento de los recursos naturales.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Criterios ecológicos	Los lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Los lineamientos obligatorios contenidos en la presente ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	Los lineamientos obligatorios, destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico, proteger el ambiente y aprovechar nuestros recursos naturales de manera sustentable	<a href="#">LDGO1</a>
	Los lineamientos obligatorios destinados a orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán carácter de instrumentos de la política ambiental.	<a href="#">LMICH1</a>
	Los lineamientos contenidos en la presente Ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental	<a href="#">LMOR2</a>
	Los lineamientos obligatorios contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en esta Ley, para orientar las políticas de conservación y restauración del ambiente, el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales e inducidos y la protección al ambiente	<a href="#">LSLP1</a>
Criticidad nuclear	Las condiciones en las que un sistema formado por sustancias fisionables, es capaz de mantener una reacción nuclear en cadena autosostenida.	

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Crucero	Conjunto de piezas especiales, generalmente de fierro fundido y/o plástico y válvulas de seccionamiento, que se unen para formar: intersecciones de conductos, derivaciones, cambios de dirección y de diámetro.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Cuadro	Parte de la toma domiciliar que inicia donde termina el ramal, cuya función es la de permitir la colocación del medidor y otros elementos como válvula limitadora de flujo, llave de nariz y otras válvulas y se ubica en los límites del predio, terminando con el tapón instalado.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Conjunto de tuberías y piezas que se ubican a la entrada de los predios para el suministro de agua	<a href="#">RDF4</a>
Cuantificación	Proceso mediante el cual se determina la proporción de cada uno de los componentes contenidos en los residuos sólidos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Cuartos de agua	A los lagos, lagunas, acuíferos, ríos y sus afluentes directos o indirectos, permanentes o intermitentes, presas, embalses, cenotes, manantiales, lagunas, estuarios, esteros y demás depósitos o corrientes de agua.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Cubierta	Capa de material o materiales colocados sobre los bultos de desechos radiactivos o sobre las estructuras, con la finalidad de impedir la infiltración del agua superficial hacia las unidades de almacenamiento y para reducir la probabilidad de intrusión.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
	El material o materiales que se colocan en forma de capas en la parte superior de la celda, para aislar los residuos peligrosos de la intemperie.	<a href="#">NOM-057-ECOL-1993</a>
	Es el dispositivo que se emplea para evitar la emisión de hidrocarburos volátiles a la atmósfera.	<a href="#">NOM-075-ECOL-1995</a>
Cubierta (tipo techo fijo)	Es el dispositivo que se instala sobre el separador agua-aceite, en una forma fija o estacionaria con fluctuaciones en los niveles del agua residual.	<a href="#">NOM-075-ECOL-1995</a>
Cubierta (tipo techo flotante)	Es el dispositivo que se instala sobre la superficie líquida del separador.	<a href="#">NOM-075-ECOL-1995</a>
Cubierta diaria	La capa de material natural o sintético con que se cubre a los residuos depositados durante un día de operación.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Cubierta final	El revestimiento de material natural o sintético que confina el total de las capas de que consta un relleno sanitario.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Cubierta intermedia	El estrato de material natural o sintético con que se cubre una franja o capa de residuos en un relleno sanitario.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Cuenca de México	El ámbito geográfico comprendido por los estados de México, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y el Distrito Federal en la que tienen lugar los ciclos naturales del agua, aire, suelo y especies vivas que determinan las condiciones ambientales del Distrito Federal	<a href="#">LDF1</a>
Cuenca hidrológica	El territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar. La cuenca, conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión del recurso hidráulico	<a href="#">LFED4</a> <a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Cuenca hidrológica	El espacio físico geográfico que comprende una superficie de drenaje natural común, en donde interactúan los sistemas hidrológicos y físicos. Es el componente básico para el manejo de los recursos naturales.	<a href="#">LMICH1</a>
Cuencas homogéneas	Son las cuencas hidrológicas en que, por tener características geomorfológicas, climatológicas, geológicas e hidrológicas similares, es válido transferir información hidrológica de una a otra.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Cuerpo	El término "cuerpo" incluye: todas las partes metálicas accesibles, flechas de manija, perillas, asas y partes similares, así como todas las superficies accesibles de material aislante que para propósitos de prueba se cubren con láminas delgadas; no incluye las partes metálicas no accesibles.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Cuerpo cerámico	Cerámica sin vidriar, transformada por el efecto térmico. Se usa este término para clasificar y calificar sus características. Se le denomina como sancocho, biscocho, biscuit y jauete entre otros.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Cuerpo fructífero	Cualquiera de las numerosas clases de estructuras reproductivas del hongo, productoras de esporas	<a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a>
Cuerpo receptor	La corriente, depósito de agua, el cauce o bien del dominio público del Distrito Federal en donde se descargan, infiltran o inyectan aguas residuales	<a href="#">LDF1</a>
	La corriente o depósito natural de agua de jurisdicción estatal, presas, cauces, embalses creados por el hombre, colectores, emisores, canales, zanjas, drenes y humedales donde se descargan aguas residuales	<a href="#">LGTO1</a>
	Toda red colectora, río, cuenca, cauce, vaso o depósito de aguas que son susceptibles de recibir directa o indirectamente la descarga de aguas residuales.	<a href="#">NMX-AA-014-1980</a>
	Son las corrientes, depósitos naturales de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas cuando puedan contaminar el suelo o los acuíferos.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Cuerpo receptor de jurisdicción estatal	Corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, embalses creados por el hombre, redes de alcantarillado, colectores, emisores, canales, zanjas, drenes y humedales donde se descargan aguas residuales y que no están reservados a la federación	<a href="#">LGTO2</a>
Cuerpos de agua	Son los lagos, lagunas costeras, estuarios, acuíferos, redes colectoras, con excepción de los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano y municipal, ríos y sus afluentes directos o indirectos, permanentes o intermitentes, presas, cuencas, cauces, canales, embalses, cenotes, manantiales y demás depósitos o corrientes de agua.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Son los mares, lagos, lagunas costeras, estuarios, acuíferos, ríos y sus efluentes directos o indirectos, permanentes o intermitentes, presas, cuencas, cauces, canales, embalses, cenotes, manantiales, y demás depósitos o corrientes de agua y redes colectoras, con excepción de los sistemas de drenajes y alcantarillado urbano y municipal.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
	Son los mares, lagos, lagunas, estuarios, acuíferos, redes colectoras con excepción de los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal, ríos y sus efluentes directos o indirectos, permanentes o intermitentes, presas. Cuencas. Cauces, canales, embalses, cenotes, manantiales, y demás depósitos o corrientes de agua.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Los lagos, acuíferos, ríos y sus cuencas, permanentes e intermitentes, bahías, ensenadas, lagunas costeras, estuarios, marismas, embalses, pantanos, ciénagas y otras corrientes.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
	Lagos, lagunas. Acuíferos, ríos y sus afluentes directos o indirectos, permanentes o intermitentes, presas, embalses, cenotes, manantiales, lagunas. Estuarios, esteros. Y demás depósitos o corrientes de agua.	<a href="#">REDOMEX2</a>
Cuerpos de agua del Distrito Federal	Las aguas que provienen de afloramientos o que se forman con la precipitación pluvial y que se localizan o almacenan en dos predios o más, sin conectarse a algún cuerpo de agua de jurisdicción federal	<a href="#">RDF1</a>
Cuerpos de agua menores	Se refiere exclusivamente a abrevaderos, represas, bordos y arroyos.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Cultura ecológica	Es el conjunto de conocimientos, costumbres y actividades transmitidas a través de generaciones o adquiridos por medio de la educación ambiental que mueven a una sociedad a actuar en armonía con la naturaleza.	<a href="#">LPUE1</a>
	El conjunto de conocimientos, hábitos y actitudes, que mueven a una sociedad a actuar en armonía con la naturaleza, transmitidos a través de generaciones o adquiridos por medio de la educación ambiental.	<a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LQUINROO1</a>
Cultura forestal	El conjunto de conocimientos básicos, hábitos y actitudes en relación a la preservación de la biodiversidad florística, faunística y de especies forestales, así como de los satisfactores que proporcionan a la sociedad, adquiridos por cualquier medio.	<a href="#">LMICH1</a>
Cuneta	Zanja de desagüe de la precipitación pluvial, revestida de concreto.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Cuota	Contraprestación que deben pagar los usuarios a los organismos prestadores de servicios.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Cuota	Es la cantidad fija que el usuario pagará por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	<a href="#">LSLP2</a>
Cuota natural de renovación de las aguas	El volumen de agua renovable anualmente en una cuenca o acuífero	<a href="#">RFED1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Curva de Respuesta	Es una gráfica trazada en sistema de ejes cartesianos, intensidad contra frecuencia que une los puntos de respuesta del sonómetro para una determinada señal de entrada.	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Curva del oxígeno disuelto	Curva obtenida gráfica o matemáticamente que representa el perfil de contenido de oxígeno disuelto a lo largo de un curso de agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Curva temperatura-tiempo	Variación convencional de la temperatura en relación con el tiempo durante los ensayos experimentales de resistencia al fuego.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Curvas de respuesta	Es una gráfica trazada en sistema de ejes cartesianos, intensidad contra frecuencia que une los puntos respuesta a una misma señal de entrada	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a>
Chamuscar	Modificar la superficie de un material por una carbonización limitada, producida por el calor, se presenta en casos de combustión incipiente o incompleta.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Chimenea	Ducto vertical que permite la salida a la atmósfera de gases provenientes de un proceso. Dichos gases pueden contener partículas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
<b>D</b>		
Dáfnido	Es el nombre castellanizado que reciben los organismos del género <i>Daphnia</i> conocidos como "pulga de agua".	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Damnificado	Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente, del apoyo gubernamental para sobrevivir.	<a href="#">LFED17</a>
Daño a los ecosistemas	Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico	<a href="#">RFED8</a>
Daño ambiental	Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al ambiente o a la función que desempeñan en un ecosistema determinado uno o más de sus componentes	<a href="#">LCOL1</a>
	Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al ambiente o a uno o más de sus componentes	<a href="#">LDF1</a>
	Toda pérdida, deterioro o menoscabo que se actualice en cualquiera de los elementos que conforman un ecosistema, un recurso biológico o natural, o en los que condicionan la salud o la calidad de vida de la población, como resultado de la actividad humana, en contravención a esta ley, su reglamento, normas oficiales y demás disposiciones legales que resulten aplicables.	<a href="#">LQUINROO1</a>
	El perjuicio que se ocasiona o que puede provocarse u ocasionarse a futuro, a los intereses particulares o colectivos, públicos o privados, que han sido sometidos a los efectos del ambiente deteriorado o en proceso de deterioro, que afecten la calidad de vida, en sus diversas formas	<a href="#">LSLP1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso	<a href="#">RFED8</a>
Daño grave al ecosistema	Es aquél que de manera irreversible o irreparable, propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, afecta la estructura o función del ecosistema, o bien, modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del mismo	<a href="#">RDF1</a>
	Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema	<a href="#">RFED8</a>
Daño nuclear	La pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales y los daños y perjuicios materiales que se produzcan como resultado directo o indirecto de las propiedades radioactivas o de su combinación con las propiedades tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas de los combustibles nucleares o de los productos o desechos radioactivos que se encuentren en una instalación nuclear, o de las sustancias nucleares peligrosas que se produzcan en ella, emanen de ella, o sea consignadas a ella	<a href="#">LFED9</a>
Daños a tejidos	Se refiere a la inflamación, a causa de las galerías que abren los helmintos, generando la formación de tumores y excrecencias carcinógenas, al bloqueo de ciertos conductos (por ejemplo, los biliares), al provocar obstrucción intestinal o la perforación de las paredes del conducto digestivo y desarrollar una peritonitis. Adicionalmente, pueden provocar una intensa irritación de los tejidos, al depositar huevos entre los mismos.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Daphnia magna	Es un microcrustáceo del orden Cladocera de 1 mm a 1, 5 mm de longitud los neonatos, y de 4 mm a 6 mm los adultos (ambos, visibles a simple vista).  Es un representante importante de las comunidades dulceacuícolas con gran sensibilidad a una amplia gama de compuestos tóxicos, siendo ésta una de las características principales para que sea usado internacionalmente en pruebas de toxicidad. Asimismo, su ciclo de vida corto y fácil cultivo en laboratorio, permite realizar pruebas rápidas y económicas (ver <b>figura 1</b> ).	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Decibel	Décima parte de un bel; su símbolo es db.	<a href="#">RFED15</a>
Decibel "A".	Decibel sopesado con la malla de ponderación "A"; su símbolo es db. (A).	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Decloración	Eliminación parcial o total del cloro residual del agua con la ayuda de un proceso físico o químico.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Decoración	Adorno o hermosamiento de la superficie cerámica sin alterar su forma o función, con el objeto de realzar su valor estético. Se presenta por medio de simples líneas o dibujos complejos, en ocasiones repetitivos pudiendo ser de uno o varios colores. Se utiliza toda la gama disponible de colores cerámicos, lustres metálicos o metales preciosos como el oro y platino, solos o combinados. La aplicación se realiza en forma manual o indirecta: transfiriendo dibujos por medio de calcos y calcomanías o directamente imprimiendo dibujos sobre los artículos en forma mecánica. La aplicación sobre la pieza se puede ubicar en el interior, en el exterior o en ambas posiciones.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Deflagración (flash over)	Cambio súbito a un estado de combustión generalizada en la superficie del conjunto de los materiales combustibles en un recinto.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Deformación	Alteración de la forma definida.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Deformación elástica	Variación en forma y dimensiones de una pieza sujeta a una fuerza que desaparece al cesar la fuerza que la provoca.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Deformación permanente	Deformación que se conserva después de retirar la fuerza que la provocó.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Degradable	Cualidad que presentan determinadas sustancias o compuestos, para descomponerse gradualmente por medios físicos, químicos o biológicos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Degradación	Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
	Proceso de descomposición de la materia, por medios físicos, químicos o biológicos.	<a href="#">RFED9</a>
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	Concentración del oxígeno disuelto consumido bajo condiciones especificadas por la oxidación biológica de la materia orgánica, inorgánica o ambas, contenidas en el agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	Es una estimación de la cantidad de oxígeno que requiere una población microbiana heterogénea para oxidar la materia orgánica de una muestra de agua en un periodo de 5 días.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Demanda de cloro	Diferencia entre la cantidad de cloro agregada a una muestra de agua y la cantidad de cloro residual total que quede al final de un periodo de contacto especificado.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Demanda química del oxígeno (DQOCr)	Concentración de oxígeno equivalente a la cantidad de un oxidante especificado, consumida por la materia disuelta o suspendida cuando se trata una muestra de agua con el oxidante bajo condiciones definidas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Demarcación de cauce y zona federal	Trabajos topográficos para señalar físicamente con estacas o mojoneeras en el terreno, la anchura del cauce o vaso y su zona federal	<a href="#">RFED1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Demostración inicial de la capacidad del laboratorio	Análisis de muestras adicionadas con los analitos de interés en el que se comprueba que se está dentro de los criterios de precisión y eficiencia de recobro del método. A este procedimiento se le ha denominado prueba inicial de eficiencia de recobro y precisión (PIRP), prueba de arranque o bien prueba inicial de desempeño (PID).	<a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Densidad	Masa o cantidad de materia de un determinado residuo, contenida en una unidad de volumen, en condiciones especificadas.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Es la relación de masa por unidad de volumen de una sustancia dada.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Densidad aparente	Masa por unidad de volumen de un suelo que se ha secado a un peso constante a 105°C. Comúnmente se expresa en gramos por centímetro cúbico.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Densidad de carga calorífica	Carga calorífica por unidad de superficie.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Densidad de empaçado	Compactación que adquiere el polvo químico seco después de haber sido sometido a condiciones de vibración durante su manejo, transporte y almacenamiento, expresada en masa por unidad de volumen.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Densidad de humo	La concentración de partículas sólidas o líquidas transportadas por la corriente de gases producto de una combustión incompleta.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Densidad de un líquido	Masa por unidad de volumen de un líquido a una temperatura determinada.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Densidad del agente extinguidor	Relación de la masa por unidad de volumen expresada en kg/m <sup>3</sup> en condiciones de carga del contenedor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Depósito	Construcción, realizada parcial o totalmente por el hombre, destinada al almacenamiento y/o regulación y utilización controlada del agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Depósito anaerobio	Depósito en el que se realiza un proceso de descomposición anaerobia de lodos o desechos orgánicos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Depósito béntico	Acumulación de depósitos en el lecho de un río, lago o mar que puede contener materia orgánica. Fenómeno causado por la erosión natural, la actividad biológica o descarga de aguas residuales.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Depósito de jales	Sitio donde se depositan residuos generados en las operaciones primarias de separación y concentración de minerales.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Depósito o vaso	Depresión natural o artificial de captación o almacenamiento de los escurrimientos de agua de la cuenca aportadora.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Depósito para desperdicios	Área para almacenar basura y desperdicios que se generen en la Estación de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Derecho de vía	Franja de terreno, de restricción federal, estatal o municipal, prevista para garantizar la construcción y buen funcionamiento de redes de infraestructura, así como para conservar y proteger los cuerpos de agua y escurrimientos pluviales	<a href="#">LMOR1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Bien del dominio público de la Federación constituido por la franja de terreno de anchura variable, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación o de una instalación para el transporte de fluidos y de sus servicios auxiliares. Se incluyen en la presente definición los derechos de vía de caminos, carreteras, ferrovías, líneas de transmisión telefónicas y eléctricas, así como las de las tuberías de ductos para el transporte de agua, hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
	Es la franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje longitudinal coincide con el trazo topográfico de la línea. Su dimensión transversal varía de acuerdo con el tipo de estructuras, con la magnitud y el desplazamiento lateral de la flecha y con la tensión eléctrica de operación (ver <a href="#">Anexo 1</a> ).	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
	Es la franja de terreno donde se alojan las tuberías que se requieren para la construcción, mantenimiento, protección y, en general, para el uso adecuado de los sistemas para el transporte y distribución de hidrocarburos y petroquímicos.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
	Faja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de caminos, vías de ferrocarril, ductos y líneas de transmisión eléctrica y de sus servicios auxiliares.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
	Franja de terreno localizada a lo largo de un camino, carretera o línea eléctrica, canales y ductos que tiene por objeto proporcionar el espacio suficiente para la construcción, operación y mantenimiento de este tipo de obras de infraestructura lineal.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
	Área destinada a los conductos hidráulicos naturales o artificiales para protección	<a href="#">RDF4</a>
Deriva	Es el cambio lento y no aleatorio de la diferencia de potencial entre el electrodo de vidrio y el de referencia, observado cuando los electrodos permanecen sumergidos en una misma disolución de composición y temperatura invariables.  NOTA.- La deriva puede tener su origen en la variación del potencial de unión líquida del electrodo de referencia, en el potencial de asimetría del electrodo de vidrio o en la inestabilidad de la electrónica del medidor potenciométrico.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Derivación	La conexión a la instalación hidráulica de un predio para abastecer de agua a uno o más usuarios en el mismo predio	<a href="#">LAGS1</a>
	La conexión de cualquiera de los servicios a que se refiere la presente ley, de un predio a otro colindante.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La conexión a la instalación hidráulica interior de un predio para abastecer de agua a uno o más usuarios localizados en el mismo predio	<a href="#">LSLP2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	La toma de agua que se conecta en la red de distribución interior de un predio para abastecer de agua a otro predio	<a href="#">RDF4</a>
Derivados	Los materiales generados por los ejemplares a través de procesos biológicos, cuyo aprovechamiento no implica la destrucción de ejemplares o partes. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos los derivados no transformados y subproductos aquellos que han sido sujetos a algún proceso de transformación.	<a href="#">LFED19</a>
Derivados del petróleo	Gasolina, bencina, nafta, queroseno, gasóleo, aceite, benzol, gas natural, butano, propano, entre otros.	<a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a>
Derrame	Cualquier descarga, liberación, rebose, achique o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, en estado líquido, que se presenten en tierra y/o cuerpos de agua.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Derrame de un embalse	Es aquél que descarga a través de una obra de excedencias.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Derribo selectivo de arbolado	Remoción total de los árboles cuya altura exceda los límites de seguridad eléctrica marcados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMP-1994 y que estén ubicados a lo largo de la brecha forestal (ver Anexo 2).	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Desaireación	Eliminación parcial o total del aire disuelto en el agua.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Desalación	Eliminación de las sales del agua, generalmente con el fin de hacerla potable o utilizable en un proceso industrial o como agua de enfriamiento (véase 3.13; 3.14).	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Desarrollo de poblaciones	Las prácticas planificadas de manejo de poblaciones de especies silvestres en vida libre, que se realizan en áreas delimitadas dentro de su ámbito de distribución natural, dirigidas expresamente a garantizar la conservación de sus hábitats así como a incrementar sus tasas de sobrevivencia, de manera tal que se asegure la permanencia de la población bajo manejo.	<a href="#">LFED19</a>
Desarrollo del pozo	Conjunto de actividades tendentes a restituir e incrementar la porosidad y permeabilidad del filtro granular y la formación acuífera adyacente al pozo.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Desarrollo integral sustentable	El manejo de los recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras	<a href="#">RFED1</a>
Desarrollo regional	El proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales	<a href="#">LFED16</a>
	El proceso de crecimiento económico, urbano y social en un territorio determinado, que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación y conservación del medio ambiente	<a href="#">LMOR1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Desarrollo rural sustentable	El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio	<a href="#">LFED5</a>
Desarrollo sustentable	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en medidas apropiadas de preservación y protección del ambiente, así como el aprovechamiento de recursos naturales de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras	<a href="#">LAGS2</a>
	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
	El proceso evaluable mediante criterios ambientales, económicos y sociales, cuyo propósito es optimizar la productividad de las personas y mejorar su calidad de vida, sin comprometer la satisfacción de las necesidades futuras.	<a href="#">LDGO1</a>
	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores, de las condiciones ambiental, económica y social, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, fundándose en medidas apropiadas para la preservación de la integridad de los ecosistemas, la protección del ambiente y aprovechamiento de los elementos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y busca la justicia social, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.	<a href="#">LMOR2</a>
	El proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funde en medidas apropiadas de conservación y protección del ambiente y aprovechamiento de los elementos naturales e inducidos, para asegurar de las necesidades de las generaciones futuras	<a href="#">LSLP1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.	<a href="#">LYUC1</a>
Desarrollo turístico estatal	Es el proyecto de obra o actividad destinada a la prestación de un servicio turístico en el que se prevea inversión directa o indirecta del Estado, o bien planes parciales de desarrollar en zonas que corresponden al ámbito estatal.	<a href="#">RQUINROO1</a>
Desarrollo turístico privado	Es el proyecto de obras o actividad destinada a la prestación de un servicio turístico, que no tenga las características de otro Desarrollo Turístico Estatal o Federal.	<a href="#">RQUINROO1</a>
Desarrollo urbano	El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a>
Desastre	Se define como el estado en que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.	<a href="#">LFED17</a>
Desastre forestal	Desgracia o suceso lamentable, resultado de calamidades o catástrofes forestales, por las que se degradan zonas forestales.	<a href="#">LCOAH2</a>
Desastre natural	Todo acontecimiento de alteración del ambiente, de origen natural o inducido o producido por la acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga en peligro a las personas o genere un daño significativo a los elementos y recursos naturales	<a href="#">LCOL1</a>
Desazolve	Son los materiales sólidos provenientes de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, no incluye los provenientes de las presas o vasos de regulación.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
	Extracción de residuos sólidos acumulados en tuberías, pozos, lagos, lagunas, presas y en general en cualquier estructura hidráulica natural o artificial	<a href="#">RDF4</a>
Descarga	Las aguas residuales y pluviales que se vierten en el sistema de alcantarillado y drenaje	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
	Es el conjunto de aguas residuales que se vierten o disponen en algún cuerpo receptor.	<a href="#">NMX-AA-003-1980</a> <a href="#">NMX-AA-014-1980</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Acción de verter, infiltrar o depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor en forma continua, intermitente o fortuita, cuando éste es un bien del dominio público de la Nación.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a> <a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	Aguas residuales que se vierten directa o indirectamente en algún cuerpo de agua o sistema de drenaje y alcantarillado urbano y municipal, incluyéndose los procesos de infiltración e inyección.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Acción de verter aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
	Las aguas residuales y pluviales que se vierten en el sistema de alcantarillado y drenaje	<a href="#">RDF4</a>
	La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor	<a href="#">RFED1</a>
Descarga de aguas residuales	Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Descarga fortuita	La acción de derramar ocasional o accidentalmente agua o cualquier otra sustancia al drenaje, cauces o corrientes de jurisdicción estatal y federal.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Descarga intermitente	La acción de verter en períodos irregulares, agua o cualquier otra sustancia al drenaje, incluyendo los cauces y corrientes de jurisdicción estatal y federal.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Descarga natural	Volumen de agua que descarga una unidad hidrogeológica a través de manantiales, vegetación, ríos y humedales, o subterráneamente a cuerpos de agua (mares, lagos y lagunas).	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Descarga natural comprometida	Fracción de la descarga natural de una unidad hidrogeológica, que está comprometida como agua superficial para diversos usos o que debe conservarse para prevenir un impacto ambiental negativo a los ecosistemas o la migración de agua de mala calidad a una unidad hidrogeológica.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Descarga permanente	La acción de vaciar periódicamente agua o cualquier otra sustancia al drenaje, incluyendo los cauces y corrientes de jurisdicción estatal y federal.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Descargar	Acción de verter aguas residuales en algún cuerpo de agua o a sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal que incluye los procesos de infiltración e inyección.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Descontaminación	Proceso de tratamiento que reduce la concentración de BPC's a valores menores de 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> en equipos, materiales y residuos con la finalidad de que durante su manejo se reduzca el riesgo de contaminación para la salud y el medio ambiente.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Descortezador	Grupo de insectos que se alimentan del floema y cambium que se encuentra debajo de la corteza del árbol y que pueden causar la muerte de éste.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Descripción estratigráfica	Es la descripción de los estratos del subsuelo en cuanto a sus propiedades físicas, químicas e hidráulicas, de acuerdo al código de nomenclatura estratigráfica vigente.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
Desecho radiactivo	Cualquier material del que no se tenga previsto uso alguno, y que contenga o esté contaminado con radionúclidos a concentraciones o niveles de radiactividad mayores a los señalados por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a> <a href="#">NOM-028-NUCL-1996</a>
Desecho radiactivo	Cualquier material que contenga o esté contaminado con radionúclidos a concentraciones o niveles de radiactividad mayores a las señaladas por la Comisión en la presente Norma, y para el cual no se prevé uso alguno. Se clasifican en desechos radiactivos de nivel bajo, intermedio y alto.	<a href="#">NOM-035-NUCL-2000</a>
Desechos	Aquellos residuos en solución o suspensión en el agua que se transporta a través de los conductos del drenaje y el alcantarillado	<a href="#">RDF4</a>
Desechos sólidos potencialmente peligrosos	Aquellos que guardan un estado pasivo de peligrosidad potencialmente expuesto por su combinación con otros desechos o la fragmentación de sus componentes, cuyo manejo requiere el cuidado de su separación y disposición controlada.	<a href="#">LGTO2</a>
Desempeño del método	Conjunto de parámetros que determinan el alcance del método y la calidad de los resultados que deben obtenerse. Estos parámetros incluyen: límite de detección del método, límite práctico de cuantificación, rango de trabajo, precisión inicial del método, exactitud inicial del método, precisión continua del método y exactitud continua del método.	<a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a>
Desequilibrio ambiental	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos	<a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LJAL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Desequilibrio ecológico	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">RBC2</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">RDF1</a>
	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo de la persona y demás seres vivos	<a href="#">LNL2</a>
	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre, y demás seres.	<a href="#">LPUE1</a>
	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente entre sí, o con los elementos artificiales introducidos a consecuencia de las actividades humanas, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afectan negativamente la existencia, transformación y desarrollo del ser humano y demás seres vivos	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a>
Desequilibrio ecológico grave	Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas	<a href="#">RFED8</a>
Desertificación	La pérdida de la capacidad productiva de las tierras, causada por el hombre, en cualquiera de los ecosistemas existentes en el territorio de la República Mexicana	<a href="#">LFED5</a>
Desgasificación	Eliminación parcial o total del gas disuelto, generalmente con la ayuda de un proceso físico.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Deshidratación de lodos	Proceso que consiste en reducir, por medios físicos, el contenido de agua del lodo húmedo generalmente acondicionado por un agente coagulante.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Desincorporación	Retirar del servicio todos los equipos BPC's y equipos eléctricos BPC's que se encuentren en operación.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Desinfección	Tratamiento del agua destinado a eliminar o inactivar los agentes patógenos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Acción de inactivar microorganismos patógenos.	<a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
	Destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrarios a su vida o desarrollo, con el fin de reducir el riesgo de transmisión de enfermedades.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
	Destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrarios a su vida o desarrollo.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Destrucción de organismos patógenos por medio de la aplicación de productos químicos o procesos físicos.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Desinfectante	sustancia o proceso que destruye o impide la reproducción de microorganismos infecciosos, tales como las bacterias y los enterovirus.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Desionización	Eliminación parcial o total de los iones, particularmente mediante el empleo de resinas intercambiadoras de iones (véase desmineralización; 3.17).	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Desmineralización	Disminución del contenido de sustancias inorgánicas o sales disueltas en el agua, con la ayuda de un proceso físico, químico o biológico (véase 3.13; 3.17).	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Desmante	Remoción de la vegetación existente en las áreas destinadas a la instalación de una obra.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Desmante a matarrasa	Remoción total de la cubierta vegetal en el área de maniobras para el montaje de las estructuras de soporte y brecha de maniobras y patrullaje.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Desnitrificación	Liberación del nitrógeno o del óxido nitroso - de los compuestos nitrogenados (en particular, nitratos y nitritos) en el agua o agua residual generalmente por la acción de bacterias.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Desoxigenación	Eliminación parcial o total del oxígeno disuelto en el agua, ya sea por la acción de condiciones naturales o con la ayuda de procesos físicos o químicos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Destilación	Proceso de evaporación y de condensación utilizado para la preparación de un agua de alta pureza.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Destinatario	Persona física o moral receptora de materiales y residuos peligrosos.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Destino final	Conservación permanente, inhumación, incineración, desintegración e inactivación de órganos, tejidos, células y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo los de embriones y fetos, en condiciones sanitarias permitidas por esta Ley y demás disposiciones aplicables	<a href="#">LFED18</a>
Destinos	Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población	<a href="#">LFED16</a>
Destinos del suelo	Los fines públicos actuales y los futuros a que se determine dedicar zonas o predios de un centro de población, conforme a lo que se establezca en los programas de desarrollo urbano	<a href="#">LMOR1</a>
Desulfuración	Eliminación de azufre o sus compuestos de un combustible o de gases de combustión.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Desviación estándar	Es la raíz cuadrada de la varianza de una función estadística.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
	Cuando se utiliza este estadístico en el presente método, se refiere a la desviación estándar de la (s) muestra (s), calculada a partir de n-1 y no a la de la población ( $\sigma$ ) la cual se calcula a partir de n.	<a href="#">PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Desviación estándar experimental	<p>Para una serie de n mediciones del mismo mensurando, es la magnitud s que caracteriza la dispersión de los resultados, dado por la fórmula:</p> $s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n - 1}}$ <p>En donde <math>x_i</math> es el resultado de la i-ésima medición y <math>\bar{x}</math> es la media aritmética de los n resultados considerados.</p>	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Detección de incendios forestales	Proceso de descubrir e informar oportunamente sobre el inicio y el desarrollo de los incendios forestales.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Detección electrónica de fugas	Equipo electrónico que detecta por medio de sensores la presencia de líquidos y vapores de gasolinas y diesel.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Detector	Dispositivo para descubrir o cuantificar la presencia de contaminantes, de perturbaciones o cambios en la atmósfera o en una corriente gaseosa.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Deterioro ambiental	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales e inducidos por el hombre que conforman el ambiente, que afecten negativamente la existencia, transformación y desarrollo humano y de los demás seres vivos	<a href="#">LSLP1</a>
Deterioro mecánico	Se refiere a la acción de los parásitos de roer la pared intestinal ocasionando hemorragias, mismas que se ven intensificadas por una secreción que impide la coagulación de la sangre.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Determinación a distancia	Determinación de uno o varios parámetros ambientales, sin contacto físico directo entre el instrumento de medición y la muestra a ser evaluada.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Determinante de ruido	Es la diferencia entre los percentiles 10 y 90, en un muestreo estadístico de ruido.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Detonación	Explosión que se propaga a velocidad supersónica y que lleva asociada una onda de choque.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Detritos (detritus)	En el contexto biológico, partículas de materia orgánica. En el contexto práctico del tratamiento de agua residual, desechos capaces de ser arrastrados por una corriente de agua.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Diagrama espectro - temporal de ruido	Es una representación funcional enmarcada en una referencia ortogonal de tres dimensiones, de los niveles de presión acústica de todas las frecuencias de un ruido, respecto al tiempo transcurrido desde su emisión. Las dimensiones de este diagrama son frecuencia - tiempo - nivel de presión acústica.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Diagrama temporal	Es una representación funcional enmarcada en una referencia ortogonal, de los máximos niveles de presión acústica de un ruido, respecto al tiempo transcurrido desde su emisión. Las dimensiones de este diagrama son tiempo - nivel de presión acústica.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Diálisis	Proceso mediante el cual pequeñas moléculas o iones se difunden a través de una membrana, para separarlos de moléculas más grandes en solución y de la materia en suspensión.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Diámetro aerodinámico	Diámetro de una esfera de densidad unitaria y le corresponde a cualquier partícula que tiene la misma velocidad de asentamiento, no importando su forma y densidad.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Diámetro equivalente de ductos	Es la dimensión de un ducto de sección no circular similar al diámetro de un ducto de sección circular. Este diámetro corresponde a 4 veces el área de la sección transversal al flujo del ducto entre el perímetro de dicha sección.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Diámetro equivalente de partícula	El diámetro de una partícula esférica que se comporta aerodinámica, geométrica, óptica o eléctricamente en forma idéntica a la partícula a ser examinada.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Diámetro máximo de poro	Es el diámetro en $\mu\text{m}$ de la abertura máxima de un poro hipotético de un filtro, equivalente en tensión superficial y efectos relacionados con ésta, a un tubo capilar de sección transversal circular uniforme.	<a href="#">NMX-AA-106-1987</a>
Diámetro nominal	Medida de clasificación de la toma domiciliaria, que corresponde a la denominación comercial de los elementos que la integran.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Medida que corresponde a la denominación comercial de tuberías.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Diatomeas	Algas unicelulares de la especie Bacillariophyceae que poseen paredes celulares silicosas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Diclorodifluorometano (CFC-12)	Compuesto cuya fórmula química es $\text{CCl}_2\text{F}_2$ , peso molecular de 120,91 y punto de ebullición $-29,79^\circ\text{C}$ .	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Dictamen de congruencia	Documento mediante el cual el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, revisa y resuelve sobre el contenido de un programa de desarrollo urbano respecto de las disposiciones de la presente Ley y las políticas y estrategias establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano	<a href="#">LMOR1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Dictamen de factibilidad	Es la opinión técnica vinculante y obligatoria que emite la dependencia encargada de la operación hidráulica en el Distrito Federal, relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, previamente a la obtención de la Licencia de Construcción	<a href="#">RDF4</a>
Dictamen de impacto ambiental	Documento mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Ambiental, en coordinación con los Municipios, establece la factibilidad para la realización de aquellas acciones urbanas que por su magnitud y sus efectos lo ameriten, con base en los estudios elaborados al respecto y las disposiciones contenidas en los programas de ordenamiento ecológico y otros ordenamientos de las instancias federal, estatal o municipal	<a href="#">LMOR1</a>
	Es la resolución de la autoridad competente, mediante la cual se aprueba, rechaza u ordena la modificación de un estudio de impacto ambiental.	<a href="#">RCOL2</a>
	Es la resolución mediante la cual la Comisión, después de evaluar una manifestación de impacto ambiental, otorga, niega o condiciona la ejecución de la obra o la realización de la actividad de que se trate en los términos solicitados.	<a href="#">RJAL1</a>
Dictamen de impacto urbano	Documento mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en coordinación con los Municipios, establece la factibilidad para la realización de acciones urbanas que por su magnitud y sus efectos lo ameriten, con base en los estudios elaborados al respecto y a las disposiciones contenidas en los programas de desarrollo urbano	<a href="#">LMOR1</a>
Diferencia de potencial de unión líquida	Es la diferencia de potencial que existe cuando se ponen en contacto dos disoluciones electrolíticas de composiciones diferentes.  Nota: La magnitud de esta diferencia de potencial depende de las velocidades relativas de difusión de todas las especies iónicas de cada lado de la unión líquida. Es frecuente encontrar diferencias de potencial de unión líquida de varias decenas de mv. Una forma de reducir esta diferencia de potencial consiste en utilizar un electrólito como kcl con elevada concentración (> 3,5 M) en una de las disoluciones involucradas en la unión líquida	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Digestión aerobia	Es la descomposición bioquímica de la materia orgánica presente en los lodos, que es transformada en bióxido de carbono y agua por los microorganismos en presencia de oxígeno.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Digestión anaerobia	Proceso de metabolismo bacteriano que en ausencia de oxígeno libre, es capaz de transformar la materia orgánica presente en las aguas residuales, principalmente en lodos y biogás.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es la descomposición bioquímica de la materia orgánica presente en los lodos, que es transformada en gas metano y bióxido de carbono y agua por los microorganismos en ausencia de oxígeno.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Digestión de lodos	Estabilización por procesos biológicos, aerobios y anaerobios, de la materia orgánica de un lodo.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Digestores	Instalaciones de ingeniería para procesos de depuración biológica, aeróbica o anaeróbica.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Dilución	Aumento en el volumen de agua o aire con la finalidad de disminuir la concentración de contaminantes.	<a href="#">RBC2</a>
	La acción de combinar aguas claras de primer uso con aguas residuales, para pretender cumplir con las condiciones de descarga fijadas por autoridad competente.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Dilución de suelo contaminado	Acción de adición de un material que se agrega específicamente para reducir la concentración de uno o más contaminantes.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Dimensión horizontal mínima (DHM)	Es el diámetro mínimo de una alberca o confinamiento circular, y en el caso de confinamientos rectangulares, oblongos, o con otra forma que no sea circular, es el diámetro del círculo más grande que se pueda insertar dentro de los límites de esa alberca o confinamiento.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Dióxido de carbono libre	Dióxido de carbono disuelto en agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Dióxido de carbono total	Suma del dióxido de carbono libre y del dióxido de carbono combinado bajo la forma de carbonatos y dicarbonatos en el agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Discontinuidades	Superficie marcada por modificaciones radicales de las propiedades físicas de las rocas. Estas discontinuidades pueden ser por ejemplo, fallas o fracturas.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Discordancia	Interrupción en el orden lógico de un depósito, representada por una superficie de erosión sepultada, que separa dos estratos o formaciones, la más antigua de las cuales estuvo expuesta a la erosión por un largo intervalo de tiempo antes del depósito de la más joven.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Discordancia angular	Superficie de separación formada durante el proceso de acomodo, cuando las rocas más antiguas se deforman perdiendo la horizontalidad al momento del siguiente depósito.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Disolución estándar	Disolución de concentración conocida preparada a partir de un patrón primario.	<a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Disolución madre	Corresponde a la disolución de máxima concentración en un análisis. Es a partir de esta disolución que se preparan las disoluciones de trabajo.	<a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>
Disolución madre	Es a partir de esta disolución que se preparan las disoluciones de trabajo.	<a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Disolución patrón	Disolución de concentración conocida preparada a partir de un patrón primario.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Disolución patrón del valor de referencia de pH	Disolución acuosa de monohidrógeno ftalato de potasio cuya concentración es igual a $0,05 \text{ mol kg}^{-1}$ de agua. Su valor asignado de pH, mediante mediciones en celda sin unión líquida, constituye el valor de referencia para la definición de los valores de pH en el intervalo de temperatura de 0 a 95° C.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Disoluciones operacionales patrón de pH	Disoluciones cuyos valores de pH se asignaron por el método de la celda operacional, con unión líquida, con referencia a los valores del patrón de referencia de pH (ver inciso 4.15) a cada temperatura en el intervalo 0°C a 95°C.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Disoluciones patrón primario de pH	Disoluciones acuosas de seis sustancias amortiguadoras de referencia seleccionadas, a las que los valores de pH han sido asignados en el intervalo de temperatura de 0 a 95°C, por mediciones con celdas sin unión líquida.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Disolvente	Líquido generalmente de composición química orgánica, utilizado en la fabricación de pinturas para dispersar o disolver los constituyentes del formador de película, el cual se evapora durante el proceso de secado de la pintura y que no forma parte de la película seca. El disolvente se utiliza también para el control de la viscosidad (consistencia) de la pintura y para regular las propiedades de aplicación (algunas pinturas contienen totalmente disolventes orgánicos volátiles y otras contienen parte de agua en la fracción volátil).	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Disolvente exento	Compuesto orgánico volátil que participa en las reacciones fotoquímicas de la atmósfera en forma imperceptible y que no produce ozono. Los disolventes exentos para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acetona</li> <li>2. Metano</li> <li>3. Etano</li> <li>4. Cloruro de Metileno (1,1 Diclorometano)</li> <li>5. Metil Cloroformo (1,1,1 Tricloroetano)</li> </ol>	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Disolvente grado plaguicida	Un disolvente orgánico se considera grado plaguicida o nanogrado, si el cromatograma obtenido en un cromatógrafo gas - líquido con detector de captura de electrones, al concentrarse cien veces no presenta picos.	<a href="#">NMX-AA-071-1981</a>
Dispensario	Es el equipo electromecánico con el cual se abastece de combustible al vehículo automotor.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Dispersión	Mezcla de partículas de un componente gaseoso que puede ser la atmósfera.  La fase dispersa tiene un tamaño tal que su velocidad de asentamiento es nula o pequeña.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Dispersión acústica	Fenómeno físico consistente en que la intensidad de la energía disminuye a medida que se aleja de la fuente.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Dispersoide	Las partículas de una dispersión.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Disponente	A aquél que conforme a los términos de la ley le corresponde decidir sobre su cuerpo o cualquiera de sus componentes en vida y para después de su muerte	<a href="#">LFED18</a>
Disponibilidad media anual de agua subterránea en una unidad hidrogeológica	Volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de una unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Disponibilidad media anual de agua superficial en una cuenca hidrológica	Valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen anual actual comprometido aguas abajo.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Disposición	La descarga, depósito, inyección, vertido, derrame o colocación de cualquier tipo de residuo en o sobre el suelo o cualquier cuerpo de agua.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Disposición final	El depósito permanente de los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños a los ecosistemas.	<a href="#">LPUE1</a>
	El depósito permanente de los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños a los ecosistemas al ambiente y a la salud humana	<a href="#">LAGS2</a>
	Acción de depositar permanente los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños a los ecosistemas y al ambiente	<a href="#">LBC1</a> <a href="#">LDF1</a>
	Las acciones de depositar o confinar permanentemente residuos sólidos en sitios o instalaciones cuyas características permitan prevenir afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos	<a href="#">LCOL1</a>
	Acción de depositar permanentemente los residuos sólidos no susceptibles a reciclarse, en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente	<a href="#">LMOR2</a>
	Ultima fase del control de los residuos sólidos consistente en colocarlos en determinados sitios de los cuales no serán removidos, con objeto de evitar daños al ambiente.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	La acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a> <a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RFED9</a>
	La acción de depositar de manera permanente lodos y biosólidos en sitios adecuados para evitar daños al ambiente.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Disposición selectiva	La acción de depositar los residuos sólidos en los contenedores diferenciados en orgánicos e inorgánicos	<a href="#">LCOL1</a>
Disposición temporal	El depósito temporal de los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños a los ecosistemas.	<a href="#">LPUE1</a>
Dispositivo de determinación del pH	Es el dispositivo constituido por el medidor de pH con el electrodo combinado conectado o con el par electrodo de vidrio y electrodo de referencia externo, conectados, de conformidad con las indicaciones de los fabricantes de los equipos y electrodos.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Dispositivo de relevo de presión	Mecanismo diseñado para emitir la liberación de sobrepresiones en un contenedor, se reconoce también como válvula de seguridad de alivio.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Dispositivo suministrador de aire	Soplador manual o mecánico para la pieza facial y de manguera, o un compresor a otra fuente de aire respirable, para el respirador de línea de aire.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Dispositivos para llenado	Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento, por medio del cual se transfiere el combustible del autotanque hacia el tanque de almacenamiento.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Dispositivos para purga	Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento, por el cual se podrá succionar el agua que se llegue a almacenar en el fondo del tanque, a causa de la condensación.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE										
Distancia de seguridad eléctrica	<p>Distancia mínima libre que debe existir entre cualquier parte energizada de la subestación eléctrica convencional y la barda perimetral, para garantizar la seguridad de las personas que transitan externamente a la subestación. Esta distancia varía en función de las distintas tensiones normalizadas de la forma siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tensión (kv)</th> <th>Distancia en metros (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>230 y 161</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>138, 115 y 69</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Menor a 69</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Tensión (kv)	Distancia en metros (m)	400	7	230 y 161	6	138, 115 y 69	4	Menor a 69	2	<p><a href="#">CCL-1998</a></p>
Tensión (kv)	Distancia en metros (m)											
400	7											
230 y 161	6											
138, 115 y 69	4											
Menor a 69	2											
Distrito de conservación	<p>Unidad natural para el uso racional de la naturaleza, delimitada por parte aguas y sus salidas naturales, que permite la ordenación ecológica integral y congruente de las actividades económicas, de investigación y de uso y conservación de los ecosistemas, mediante la regulación adecuada de las actividades productivas, a fin de garantizar un rendimiento óptimo y sostenido de los recursos naturales; armónico con la protección del ambiente y la evolución y continuidad de los ciclos naturales que le dieron origen.</p>	<p><a href="#">LCOAH1</a></p>										
Diversos usos	<p>Se refiere a todos los usos definidos en la Ley de Aguas Nacionales, como doméstico, agrícola, acuícola, servicios, industrial, conservación ecológica, pecuario, público urbano, recreativo y otros.</p>	<p><a href="#">NOM-011-CNA-2000</a></p>										
Documentos de venta	<p>Remisión Fiscal o Factura Fiscal.</p>	<p><a href="#">NOM-EM-001-RECNA-2001</a></p>										
Domicilio fiscal	<p>I. Personas físicas:                      A) cuando realizan actividades empresariales, el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios.                      B) cuando no realicen las actividades señaladas en el inciso anterior y presten servicios personales independientes, el local que utilicen como base fija para el desempeño de sus actividades.                      C) el lugar donde tengan el asiento principal de sus actividades.                      II. Personas morales:                      A) cuando sean residentes en el país, el local en donde se encuentre la administración principal del negocio.                      B) donde se encuentre la administración principal del negocio en el país, o en su defecto el que designen.</p>	<p><a href="#">NOM-EM-001-RECNA-2001</a></p>										
Dosis	<p>Cantidad de una sustancia administrada a un organismo.</p>	<p><a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a></p>										
Dosis absorbida (d)	<p>Se define como el cociente de de entre dm, donde de es la energía promedio depositada por la radiación ionizante en una masa dm. La unidad de dosis absorbida es el joule sobre kilogramo (J/kg), utilizándose el nombre específico gray (Gy).</p>	<p><a href="#">NOM-001-NUCL-1994</a></p>										

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Dosis de inmisión	Flujo de inmisión acumulado en el receptor durante un tiempo de exposición.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Dosis letal media (DL <sub>50</sub> )	Dosis única de un agente químico necesaria para producir la muerte de cincuenta por ciento (50 %) de los organismos de experimentación expuestos a él.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
	Es la cantidad de una sustancia (miligramos o gramos por kilogramo corporal del sujeto de prueba) obtenida estadísticamente, y que administrada por vía oral o dérmica, matará al 50% de un grupo de animales de experimentación.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Drenaje	Sistema de conductos abiertos y cerrados, estructuras hidráulicas y accesorios para la conducción, desagüe y alejamiento de las aguas superficiales, residuales o pluviales	<a href="#">LAGS1</a>
	El servicio que proporcionan los organismos prestadores de los servicios a los usuarios del servicio de agua potable, para recolectar y alejar las aguas residuales resultantes de este último servicio o de la explotación de fuentes concesionadas.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	Sistema de conductos abiertos y cerrados, estructuras hidráulicas y accesorios para el desagüe y alejamiento de las aguas residuales y pluviales	<a href="#">LSLP2</a>
	Sistema de caños o tubos de diversos diámetros para el desagüe de desechos y aguas que capta la red de alcantarillado en el Distrito Federal	<a href="#">RDF4</a>
Drenes horizontales	Conductos horizontales que sirven para interceptar y colectar agua subterránea, donde ésta fluye por gravedad.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Ductos neumáticos o de gravedad	Sistemas de conductos que son utilizados para el transporte de residuos, usando como fuerza motriz, aire a presión, vacío o gravedad.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
Duplicados	Cada uno de los ejemplares de una especie o partes de ellos, producto de una misma colecta científica.	<a href="#">LFED19</a>
Dureza	Propiedad del agua que se manifiesta por una dificultad para formar espuma con jabón, esta se debe principalmente a la presencia de iones de calcio y magnesio.	<a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Dureza alcalina; dureza temporal	Dureza que se elimina por ebullición; esta se debe normalmente a la presencia de bicarbonatos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Dureza no alcalina; dureza permanente	Dureza que permanece después de la ebullición; se debe principalmente a la presencia de sulfatos, cloruros y nitratos de calcio y de magnesio.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Dureza permanente; dureza no alcalina	Dureza que permanece después de la ebullición; se debe principalmente a la presencia de sulfatos, cloruros y nitratos de calcio y de magnesio.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Dureza temporal; dureza alcalina	Dureza que se elimina por ebullición; esta se debe normalmente a la presencia de bicarbonatos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
<b>E</b>		
EC	Estándar certificado	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ecocidio	La conducta dolosa determinada por las normas penales, consistente en causar un daño grave al ambiente por la emisión de contaminantes, la realización de actividades riesgosas o la afectación de recursos naturales, en contravención a lo dispuesto en la presente ley o en las normas oficiales ambientales mexicanas	<a href="#">LDF1</a>
	Destrucción del hábitat realizada por el ser humano	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	A la destrucción del hábitat realizada por el ser humano.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Ecoeficiencia	Forma de cumplimiento ambiental que se sustenta en mecanismos proactivos en la aplicación de tecnologías ambientalmente compatibles para la producción de bienes o servicios, que redunden tanto en el ahorro económico o energético, como en la conservación y protección del ambiente, atendiendo a la premisa del desarrollo sustentable	<a href="#">LQUINROO1</a>
Ecología	El estudio de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas y de la interrelación de los seres vivos entre sí y con su medio ambiente.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La ciencia que estudia las relaciones e interacciones existentes entre los seres vivos y el ambiente, y que determina la distribución y abundancia de los mismos.	<a href="#">LMICH1</a>
	Estudio de la interrelación de organismos vivos y su ambiente.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Ecosistema	La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
	La unidad funcional básica de interacción de los seres vivos entre sí y éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el medio físico en un espacio y tiempo determinado en función del equilibrio en el intercambio de materia y de energía	<a href="#">LMOR2</a>
	La comunidad de diferentes especies que interactúan entre sí y con los factores físicos y químicos que conforman su entorno no vivo	<a href="#">LSLP1</a>
	La unidad básica de interacción de los organismos vivos entre sí y sobre el ambiente en un espacio determinado.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a> <a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente acuático en un espacio y tiempo determinado.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Ecosistemas	Unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente en un espacio y tiempo determinados	<a href="#">LYUC1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ecotono	La transición entre dos o más comunidades diversas, esta zona de unión puede tener una extensión lineal considerable pudiendo ser más angosta que las áreas de las comunidades adyacentes. La comunidad ecotonal contiene organismos representantes de cada una de las comunidades adyacentes, así como organismos característicos del mismo ecotono, que a menudo están confinados en él.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Ecoturismo	Es la actitud de respeto, admiración e interacción del hombre con la cultura y naturaleza en el desarrollo de actividades recreativas en entornos naturales dentro de un marco de sustentabilidad, propiciando un involucramiento activo y socioeconómico en beneficio de las poblaciones locales, principalmente a través de una modalidad turística ambientalmente responsable	<a href="#">LJAL1</a>
Educación ambiental	Proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.	<a href="#">LCOAH1</a>
	El proceso permanente de carácter interdisciplinario, orientado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante	<a href="#">LDF1</a>
	Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.	<a href="#">LFED20</a>
	El proceso permanente y sistematizado de aprendizaje, mediante el cual el individuo interactúa con la naturaleza en forma positiva.	<a href="#">LMICH1</a>
	Proceso sistematizado de aprendizaje mediante el cual cualquier individuo adquiere conciencia de ser parte integrante de la naturaleza para actuar positivamente hacia ella	<a href="#">LMOR2</a>
	Proceso permanente y sistematizado de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual un individuo adquiere conciencia de ser parte integrante de la naturaleza para actuar positivamente hacia ella	<a href="#">LQUINROO1</a>
	Proceso tendente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales, en el que el individuo asimila los conceptos e interioriza las actitudes que le permitan evaluar las relaciones de interdependencia establecidas entre la sociedad y su medio natural, considerando el ámbito educativo formal e informal	<a href="#">LYUC1</a>
Educación ecológica	Programas educativos continuos referentes a ecología, donde se modelen conductas sanas encaminadas hacia el respeto del medio en que vivimos	<a href="#">LNL2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Efectividad biológica	Resultado conveniente que se obtiene al aplicar un insumo en el control o erradicación de una plaga que afecta a los vegetales	<a href="#">LFED11</a>
Efecto	Corresponde a una alteración biológica producida en el organismo por la exposición a un agente externo, sea éste de naturaleza química, física o biológica.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Efecto agudo	Es aquel que se manifiesta en una respuesta inmediata (en invertebrados acuáticos se habla comúnmente de 24 h a 48 h) del organismo al tóxico o tóxicos a los que ha sido expuesto. Usualmente produce inmovilidad o muerte.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es la respuesta a un estímulo que se produce durante una gran parte del ciclo de vida del organismo expuesto, generalmente se manifiesta en su crecimiento y reproducción.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es aquél que se manifiesta como una respuesta inmediata de un organismo al tóxico o tóxicos a los que se ha sido expuesto. Usualmente produce inhibición de alguna función metabólica, inmovilidad o muerte.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Efecto bioquímico	Resultado de la acción de un agente en la química de los seres vivos o de los procesos vitales.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Efecto celular	Resultado de la acción de un agente en la estructura celular o de sus componentes.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Efecto de chimenea	Un fenómeno consistente en el movimiento ascendente de una masa localizada de aire u otros gases causado por convección.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Efecto en la salud	Corresponde a cualquier efecto biológico nocivo o adverso en la salud, puede expresarse en una amplia gama de manifestaciones que pueden ir desde la muerte, la enfermedad clínicamente detectable, las alteraciones histológicas y bioquímicas hasta cambios conductuales mentales.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Efecto funcional	Resultado de la acción de un agente en la actividad o función específica de una célula, tejidos u órgano determinado.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Efecto mecha	La transmisión de un líquido por capilaridad a través de un material aglomerado o fibroso, permitiendo y favoreciendo con ello el incendio y combustión del mismo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Efecto neto total de enfriamiento de un acondicionador de aire	Es la capacidad total disponible de un acondicionador de aire para remover calor de un espacio cerrado, en W.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Efecto organoléptico	Resultado de la acción específica de un agente en un órgano determinado.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Eficiencia de colección	Relación expresada en porciento de la cantidad de una sustancia colectada por un dispositivo o equipo de colección y la cantidad total de partículas que entra en él.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Eficiencia de control	La cantidad de óxidos de azufre y neblinas ácidas que se emiten a la atmósfera, en relación a la cantidad de óxidos de azufre alimentados al proceso, expresado en por ciento.	<a href="#">NOM-046-ECOL-1993</a>
Eficiencia de conversión	La cantidad de bióxido de azufre que se convierte en trióxido, expresada en por ciento	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Eficiencia de laboratorio	Es un parámetro que indica el porcentaje de control de vapores de gasolina debido a la acción de un sistema de recuperación de vapores que de otra manera serían emitidos libremente a la atmósfera. Se evalúa estando el sistema instalado en un laboratorio de prueba por el método establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-093-ECOL-1995, citada en el punto 2 de Referencias de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
	Es un parámetro que indica el porcentaje de vapores de gasolina controlados debido a la acción de un sistema de recuperación de vapores que de otra manera serían emitidos libremente a la atmósfera. Se evalúa estando el sistema instalado en un laboratorio de prueba por el método establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Eficiencia de recolección	Porcentaje de una sustancia química específica del medio ambiente laboral, retenida en el medio de captura.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Eficiencia electromotriz del electrodo de vidrio	<p>A una temperatura especificada, se define como el cociente:</p> $\beta_e = \frac{E_X - E_S}{E_{X'} - E_{S'}}$ <p>Donde</p> <p><math>E_X - E_S</math> son los valores de la fuerza electromotriz del montaje electrodo de vidrio-electrodo de calomel sumergido en las disoluciones X y S respectivamente, y <math>E_{X'} - E_{S'}</math> son los valores de fuerza electromotriz observados cuando se sustituye el electrodo de vidrio por el de hidrógeno.</p> <p>NOTA.- La eficiencia electromotriz es aproximadamente igual a la pendiente aparente determinada con los medidores de pH modernos cuando se utilizan dos disoluciones patrón de referencia de pH. Cuando la eficiencia electromotriz de un electrodo de vidrio, expresada como valor porcentual, es menor que 95%, el electrodo debe ser reactivado y si no se obtienen resultados satisfactorios, el electrodo debe descartarse.</p>	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Eficiencia en sitio	Es un parámetro que indica el porcentaje de control de vapores de gasolina debido a la acción de un sistema de recuperación de vapores. Se determina mediante la evaluación integral de las emisiones generadas por la descarga de gasolina del tanque de almacenamiento al tanque del vehículo, además de las emisiones generadas en los tanques de almacenamiento y, en su caso, a través de las unidades de procesamiento de vapores de gasolina excedentes.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es un parámetro que indica el porcentaje de control de vapores de gasolina debido a la acción de un sistema de recuperación de vapores. Se determina mediante la evaluación integral de las emisiones generadas por la descarga de gasolina del tanque de almacenamiento al tanque del vehículo, además de las emisiones generadas en los tanques de almacenamiento y, en su caso, a través de las unidades de procesamiento de vapores de gasolina excedentes. Dicha eficiencia será evaluada con el procedimiento y el equipo previstos en la Norma Oficial Mexicana que se expide al efecto.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Efluente	Es el agua u otro líquido que procede de un embalse, cuenca, proceso o planta de tratamiento.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Agua descargada proveniente de procesos industriales o sistemas de tratamiento.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Descarga de aguas residuales procedentes de la fosa séptica.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Efluentes	Materiales radiactivos líquidos o gaseosos, que son descargados al ambiente.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
	Descarga de contaminantes al ambiente, parcial o totalmente tratados o en su estado natural; este término es generalmente usado para la descarga de aguas residuales a ríos, lagos o cuerpos de agua en general.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Efluentes de aguas residuales domésticas tratadas	Descarga de las aguas residuales domésticas tratadas en un sistema de tratamiento.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
EICP	Perfil de iones seleccionados extraídos	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Ejemplar	Material biológico producto de la colecta científica representativo de un solo individuo o parte de él.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Ejemplares o poblaciones exóticos	Aquellos que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural, lo que incluye a los híbridos y modificados.	<a href="#">LFED19</a>
Ejemplares o poblaciones ferales	Aquellos pertenecientes a especies domésticas que al quedar fuera del control del hombre, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre.	<a href="#">LFED19</a>
Ejemplares o poblaciones nativos	Aquellos pertenecientes a especies silvestres que se encuentran dentro de su ámbito de distribución natural.	<a href="#">LFED19</a>
Ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales	Aquellos pertenecientes a especies silvestres o domésticas que por modificaciones a su hábitat o a su biología, o que por encontrarse fuera de su área de distribución natural, tengan efectos negativos para el ambiente natural, otras especies o el hombre, y por lo tanto requieran de la aplicación de medidas especiales de manejo o control.	<a href="#">LFED19</a>
Elaboración	Proceso mediante el cual los compuestos y otros componentes son incorporados en un vehículo, para obtener un producto con una dispersión homogénea de todos sus constituyentes.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Electrodialisis	Proceso de desionización del agua en el que, bajo la influencia de un campo eléctrico, los iones son eliminados de una masa de agua y transferidos a otra a través de una membrana intercambiadora de iones.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Electrodo de referencia (externo)	Electrodo que mantiene un potencial virtualmente invariable en condiciones de realización de mediciones electroquímicas.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Electrodo de vidrio combinado	Electrodo de vidrio que incorpora en su cuerpo el electrodo de referencia externo, generalmente contenido en un tubo concéntrico con el del electrodo de vidrio.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Electrodo de vidrio para pH	Electrodo cuyo potencial depende del pH de la disolución en la que se sumerge, constituido por un tubo de vidrio de alta resistencia cuya extremidad es de vidrio especial en forma de bulbo o de cualquier otra forma apropiada, que contiene una disolución interna de pH invariable en la que se encuentra sumergido un electrodo interno de referencia.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Electrodo interno de referencia	Electrodo de referencia contenido dentro del electrodo de vidrio (ver inciso 4.22).	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Elemento	Cualquier componente o dispositivo que integra la toma domiciliaria, y que debe satisfacer los requerimientos de la presente Norma; éstos pueden ser tubos, válvulas, conexiones, medidor, etc.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Cualquier componente de la red que debe satisfacer los requerimientos de la presente Norma. Generalmente son: tubos, piezas especiales y válvulas.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Elemento natural	Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinado sin la inducción del hombre.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinados, sin la inducción del ser humano	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a>
	Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinados, sin la inducción de la persona	<a href="#">LNL2</a>
Elementos antrópicos	Todos los elementos materiales, como herramientas, construcciones y productos hechos o transformados por la actividad social y cultural	<a href="#">LSLP1</a>
Elementos naturales	Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinados, sin la inducción del hombre.	<a href="#">LPUE1</a>
	Todos aquellos elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinado sin inducción	<a href="#">LSLP1</a>
Eliminación	Cambio en la estructura química de los BPC's con la cual dejan de ser bifenilos o su concentración final es menor de 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> .	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Elutriación	Un método de separación de partículas usando la diferencia en la velocidad de asentamiento que existe entre las partículas suspendidas en un fluido en movimiento.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Embalaje	Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento e identifica su contenido.	<a href="#">NOM-044-SSA1-1993</a>
Embalse artificial	Vaso de formación artificial que se origina por la construcción de un bordo o cortina y que es alimentado por uno o varios ríos o agua subterránea o pluvial.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Embalse natural	Vaso de formación natural que es alimentado por uno o varios ríos o agua subterránea o pluvial.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Embarcación mayor	Aquella de más de 15 y hasta 50 metros de eslora.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Embarcación menor	Aquella de hasta 15 metros de eslora.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Embrión	Al producto de la concepción a partir de ésta, y hasta el término de la duodécima semana gestacional.	<a href="#">LFED18</a>
Emergencia	Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal.	<a href="#">LFED17</a>
Emergencia ambiental	Urgencia ante un problema ambiental que necesita solución inmediata	<a href="#">LJAL1</a>
	Evento o circunstancia indeseado, que ocurre repentinamente y que resulta en la liberación no controlada, incendio o explosión de una o varias sustancias peligrosas para el ambiente y/o la salud humana, de manera inmediata o a largo plazo.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Emergencia ecológica	Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas	<a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	La situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a los elementos y recursos naturales, pone en peligro a uno o varios ecosistemas	<a href="#">LCOL1</a>
	Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que afecten severamente a uno o varios ecosistemas	<a href="#">LEDOMEX3</a>
Emergencia forestal	La situación derivada de fenómenos naturales, actividades humanas o tecnológicas que por sus implicaciones pueda afectar los recursos forestales, o bien, la integridad y bienes de uno o varios grupos sociales o, en su caso, de la sociedad en general.	<a href="#">LCOAH2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Emergencias ecológicas	Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas	<a href="#">LGRO1</a>
Emisión	Es la descarga directa o indirecta a la atmósfera o al medio ambiente de toda sustancia, en cualesquiera de sus estados físicos, químicos, biológicos o de energía.	<a href="#">LPUE1</a>
	La descarga directa o indirecta a la atmósfera de sustancias o materiales en cualesquiera de sus estados físicos o de energía.	<a href="#">RAGS1</a>
	Descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda sustancia en cualquiera de sus estados físicos o de energía.	<a href="#">RCOL1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">RFED6</a> <a href="#">RJAL1</a>
	La descarga directa o indirecta a la atmósfera de energía, o de sustancias o materiales en cualesquiera de sus estados físicos	<a href="#">RDF3</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">RJAL2</a>
	La descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda sustancia o energía incluyendo pero no limitándose a olores, partículas, vapores, gases o cualquiera de sus combinaciones.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Es la descarga al agua, aire o suelo de alguna de cualquiera de las sustancias incluidas en el apéndice normativo A de la presente norma mexicana en cualquiera de sus estados físicos y formas.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
	La descarga a la atmósfera de toda sustancia en cualquiera de sus estados físicos o de energía.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Emisión (es)	La descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda energía o sustancia, en cualquiera de sus estados físicos.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Producción de gases, humos, olores, vapores, polvos o partículas derivados de una combustión externa o interna, de cualquier proceso de uso o transformación de materia o energía en cualquiera de sus formas o procesos.	<a href="#">RBC2</a>
Emisión contaminante	La generación o descarga de materia o energía en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los sistemas biótico y abiótico, afecte o pueda afectar negativamente su composición o condición natural	<a href="#">LJAL1</a>
Emisión de gas por el escape	Hidrocarburos (HC), monóxidos de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NOX), emitidos a la atmósfera desde cualquier abertura de los puertos de escape del motor de un vehículo.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Emisión de partículas a la atmósfera	La cantidad de partículas sólidas descargadas a la atmósfera.	<a href="#">NOM-040-ECOL-1993</a>
Emisión fugitiva	La descarga de contaminantes a la atmósfera, cuando no sean canalizados a través de ductos o chimeneas.	<a href="#">NOM-040-ECOL-1993</a>
	La descarga de contaminantes a la atmósfera, cuando dichas emisiones no son conducidas por ductos o chimeneas.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Emisiones al medio ambiente	Son aquellas que salen al exterior del establecimiento y que contaminan el medio ambiente.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Emisiones básicas	Las emisiones de vapores de gasolina a la atmósfera durante el llenado del tanque de gasolina de un vehículo automotor, sin que la estación de servicio o de autoconsumo cuente con sistema de recuperación de vapores.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Emisiones contaminantes	La generación o descarga de materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su composición o condición natural	<a href="#">LDF1</a>
	Difusión de sustancias que desequilibran las condiciones normales del agua, aire y suelo	<a href="#">LYUC1</a>
Emisiones remanentes	Las emisiones de vapores de gasolina a la atmósfera durante el llenado del tanque de gasolina de un vehículo automotor con un sistema de recuperación de vapores instalado en la estación de servicio o de autoconsumo.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Empresa	Instalación en la que se realizan actividades industriales, comerciales o de servicios	<a href="#">RFED7</a>
Empresa autorizada para la restauración de sitios contaminados	Persona física o moral acreditada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca como responsable de los estudios, monitoreos y restauración de sitios contaminados con hidrocarburos.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Empresa de servicios de manejo	Persona física o moral que preste servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo de residuos peligrosos.	<a href="#">RFED9</a>
Empresa ferroviaria	Empresa u organismo autorizados por el Gobierno Federal para operar el transporte por tren y prestar servicios auxiliares.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Enajenación de bienes:	I. Toda transmisión de propiedad, aun en la que el enajenante se reserva el dominio del bien enajenado. II. La transmisión de dominio de un bien tangible o del derecho para adquirirlo que se efectúe a través de enajenación de títulos de crédito, o de la cesión de derechos que los representen.	<a href="#">NOM-EM-001-RECENAT-2001</a>
Encender	Iniciar una combustión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Encuesta directa	Método epidemiológico para recabar la información directamente de la población en estudio.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Energía atómica	Toda energía que queda en libertad durante los procedimientos nucleares	<a href="#">LFED9</a>
Energía lumínica	Es la capacidad que tiene un cuerpo para emitir luz por medio de ondas electromagnéticas.	<a href="#">LPUE1</a>
Energía térmica	Es la capacidad que tiene un cuerpo para producir calor o frío a través de conducción, convección o radiación, que modifican las condiciones del ambiente.	<a href="#">LPUE1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Enfriador	Aparato diseñado para operar a temperatura media y se clasifican en: Horizontal Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior. Vertical Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Ensenada	Humedal costera que tiene forma de recodo de la costa marina, menor que una bahía y mayor que una caleta.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Enterocolitis	Inflamación del intestino delgado y colon.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Entidad pública	Los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, y de los municipios, por sí o a través de sus organismos públicos que administren el agua.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Entidades de acreditación	La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Entrada a la cubierta del respirador	Aquella porción del respirador que conecta el tracto respiratorio del usuario a un dispositivo purificador de aire o a una fuente de gas respirable o a ambos, puede ser una pieza facial, yelmo, capucha, traje, pieza bucal con pinza nasal.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Entrecara	Espacio que queda entre las caras de un árbol en resinación	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Entrenamiento	Actividades encaminadas al adiestramiento de animales silvestres para efectuar cierto tipo de actividades.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Envasado	Acción de colocar los compuestos o los productos que los contienen en un recipiente para aislarlos.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993</a>
	Acción de introducir un residuo peligroso en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como facilitar su manejo.	<a href="#">RFED9</a>
Envase	Todo recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
	Es el recipiente adecuado que está en contacto con el producto para protegerlo y conservarlo y que facilita su manejo, almacenamiento y distribución.	<a href="#">NOM-044-SSA1-1993</a>
Envase exterior	Se entiende aquél que contiene al envase primario y que le sirve de protección.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Envase interior	Todo recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto directo con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Envase no retornable	Aquel de un solo uso, que no cumple con la definición de envase retornable.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Envase retornable	Aquel que se utiliza más de una vez y que forzosamente tendrá que ser lavado y desinfectado en cada uso.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Envases	Cajas, cajones, tambores, barricas, embalajes, huacales, paletas-caja, carretes, recipientes y contenedores de diversos tipos de madera, utilizados para el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Epilimnio	Capa de agua por encima de la termoclina (véase 2.1.10) en un cuerpo de agua estratificado.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Equilibrio ecológico	La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo de la persona y demás seres vivos.	<a href="#">LNL2</a>
	Relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres.	<a href="#">LPUE1</a>
	La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del ser humano y demás seres vivos.	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a>
	La relación de la interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y el desarrollo armónico del hombre y los demás seres vivos.	<a href="#">LDGO1</a>
	La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente a nivel de intercambio de energía y de materia que hace posible la existencia y desarrollo de los seres vivos.	<a href="#">LMOR2</a>
Equipamiento	Construcción fija en donde los miembros de la comunidad obtienen un servicio público.	<a href="#">RDF1</a>
Equipamiento urbano	El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a>
Equipo BPC's	Equipo industrial de uso no eléctrico que utiliza BPC's en su operación.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Equipo contaminado BPC's	Equipo industrial manufacturado o llenado con fluidos diferentes a los BPC's y todo aquel que haya estado en contacto con BPC's y que contienen una concentración igual o mayor a 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> de BPC's.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Equipo contra incendio	Conjunto de aparatos y dispositivos que se utilizan para la prevención, control y combate de incendios.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Equipo de calibración	El dispositivo o conjunto de dispositivos que permiten establecer el patrón de referencia contra el que se compara la operación del equipo de medición.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Equipo de combustión	Todos aquellos aparatos o mecanismos relacionados con la combustión o quema de combustibles, incluyendo incineradores, calderas, recipientes a presión, equipos para la quema de basura, de combustibles o de cualquier material combustible, de los cuales se emiten los productos de la combustión. Se incluyen los aparatos que generan calor y que pueden emitir productos de la combustión, así como los procesos mecánicos, metalúrgicos, químicos y de fabricación, que puedan emitir humo, materia en suspensión u otros contaminantes atmosféricos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Equipo de combustión existente	El instalado y/o el proyectado y aprobado para su instalación por la autoridad competente antes de la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Equipo de combustión nuevo	El instalado por primera vez, por sustitución de un equipo existente o aprobado por la autoridad competente, en fecha posterior a la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Equipo de control	Cualquier aditamento o dispositivo que prevenga o reduzca emisiones contaminantes	<a href="#">LCOAH1</a>
	Cualquier aditamento o dispositivo que prevenga, reduzca o anule las emisiones de acuerdo a los límites establecidos por las normas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	El dispositivo o conjunto de dispositivos necesarios para reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Equipo de control de emisiones	Dispositivo de control operado al final de los equipos de proceso y cuyo propósito es remover partículas y gases.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Equipo de medición	El conjunto de dispositivos instrumentales necesarios para medir la concentración de un contaminante.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECNOM-038-ECOL-1993OL-1993</a>
Equipo de protección personal (EPP)	Implementos que debe utilizar el trabajador para la prevención de enfermedades y accidentes que pudieran alterar su salud en el desempeño de cualquier actividad laboral.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
	Conjunto de elementos y dispositivos de uso personal, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados con motivo de sus actividades de trabajo. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características específicas, ésta será considerada equipo de protección personal.	<a href="#">NOM-017-STPS-2001</a>
Equipo de protección respiratoria	Son los dispositivos que en un conjunto o individualmente, están diseñados para proteger al usuario contra la inhalación de elementos o sustancias nocivas para la salud (peligrosas).	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Equipo de tratamiento de agua	De tipo doméstico, al que se instala en punto de uso domiciliario de agua para beber o cocinar, con propósitos de retener, matar, destruir o inhibir las bacterias presentes en ella.	<a href="#">NOM-180-SSA1-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Equipo de verificación	Equipo analizador de emisiones vehiculares que cumple con las especificaciones establecidas en el presente Reglamento.	<a href="#">RAGS1</a>
Equipo eléctrico BPC's	Se considera el equipo eléctrico que utiliza líquido BPC's, incluyendo capacitores y transformadores.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Equipos contra incendio	Dispositivos, instalaciones y accesorios fijos, móviles o portátiles para combatir fuegos.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Equipos de transporte	Aquellos empleados para el traslado de los residuos sólidos, de las estaciones de transferencia a los sitios de tratamiento o disposición final.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Equivalente de dosis (H)	Es la magnitud que correlaciona la dosis absorbida con la probabilidad de la aparición de los efectos estocásticos. El equivalente de dosis se calcula mediante la ecuación $H = DQ$ , donde D es la dosis absorbida y Q es el factor de calidad. La unidad de equivalente de dosis es el joule sobre kilogramo (J/kg), utilizándose el nombre específico sievert (Sv).	<a href="#">NOM-001-NUCL-1994</a>
Equivalente de dosis efectivo ( $H_E$ )	Es la suma ponderada de los equivalentes de dosis para los diferentes tejidos del cuerpo humano. Se calcula mediante la relación: $H_E = w_T H_T$ , donde $w_T$ son los factores de ponderación por tejido y $H_T$ es el equivalente de dosis para cada tejido.	<a href="#">NOM-001-NUCL-1994</a>
Equivalente tóxico (EQT)	Forma de reporte de resultados de los congéneres sustituidos en las posiciones 2,3,7,8 de las Dioxinas y Furanos en el cual se estandarizan las concentraciones detectadas de acuerdo a su toxicidad relativa a la de la 2,3,7,8 Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD).	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Erodabilidad	La facilidad de desprendimiento de las partículas y materiales que conforman un suelo, dependiendo de las fuerzas cohesivas que las mantengan unidas.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Erosión	El proceso físico que consiste en el desprendimiento y arrastre de los materiales del suelo por la acción del viento, agua y procesos geológicos.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>
	Proceso físico que consiste en el desprendimiento y arrastre de los materiales del suelo provocado por el agua. El viento, los cambios de temperatura y algunos agentes biológicos.	<a href="#">REDOMEX3</a>
	Al proceso físico que consiste en el desprendimiento y arrastre de los materiales del suelo provocado por el agua, el viento, los cambios de temperatura y algunos agentes biológicos.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Erosión hídrica	Remoción y desplazamiento del suelo por efecto del agua en forma de precipitación y escurrimiento superficial	<a href="#">LDGO1</a>
Error	Es la diferencia entre la lectura de salida obtenida y la lectura de salida prevista por la curva de calibración para una señal de entrada dada.	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Error aleatorio	Resultado de una medición menos la medida que resultaría de un número infinito de mediciones del mismo mensurando realizadas bajo condiciones de repetibilidad.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Error de medición	Resultado de un mensurando menos un valor verdadero del mensurando o un valor convencionalmente verdadero.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Error del electrodo de vidrio	Desviación de la respuesta en potencial del electrodo de vidrio con respecto al electrodo de hidrógeno.  NOTA.- El error más común es el causado por los iones sodio en disoluciones alcalinas, el cual se considera positivo por convención. Otro error se observa generalmente en disoluciones de pH < 1.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Error relativo	Error de medición dividido por un valor verdadero o convencionalmente verdadero del mensurando.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Error sistemático	Medida que resultaría de un número infinito de mediciones del mismo mensurando realizadas bajo condiciones de repetibilidad menos un valor verdadero del mensurando.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Escala	Relación entre dimensiones longitudinales, medidas sobre un mapa o foto y en el terreno correspondiente.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Escala de campo	Escala de los materiales cartográficos utilizados para el trabajo en el campo, generalmente es mayor que la escala de publicación.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Escala de publicación	Escala del mapa final de suelos, generalmente es menor que la escala de campo.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Escala Internacional de Temperatura 1990 (ITS-90)	Es la escala de temperatura adoptada por el Comité Internacional sobre Pesas y Medidas en 1989, que se define operacionalmente en términos de técnicas termométricas aplicables en intervalos definidos de temperatura.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Escoria	Aglomerado sólido de residuos producidos por una combustión total o parcial, que puede resultar de una fusión parcial o completa del material o los residuos.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Escorrentía	La parte de la precipitación que no se infiltra directamente en el suelo y que corre por el mismo como efecto de las pendientes.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Escuadría	Es la expresión numérica de las dimensiones de la sección transversal de una pieza.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
Escurrimiento	La parte de la precipitación de una zona de drenaje que se desagua por surcos hechos por la corriente.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Escurrimiento desde aguas arriba	Es el volumen medio anual de agua que en forma natural proviene de una cuenca hidrológica ubicada aguas arriba de la cuenca o subcuenca en análisis.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Escurrimiento en yema	Escurrimiento de material que se presenta inicialmente en la yema y en ocasiones continúa hasta la palma causando molestia al usar el guante.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Escurrimiento natural	Es el volumen medio anual de agua superficial que se capta por la red de drenaje natural de la propia cuenca hidrológica.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Escherichia coli (E. Coli) presuntiva	Organismos coliformes termotolerantes como se describe en 3.2 que también producen gas a partir de lactosa e indol a partir de triptofano a $317 \pm 0.5$ K ( $44 \pm 0.5$ °C).	<a href="#">NMX-AA-102-1987</a>
	Organismos coliformes termotolerantes como se describe en 3.2 que también producen Indol a partir de triptofano a 317k (44°C).	<a href="#">NMX-AA-042-1987</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Espacio anular	Espacio libre entre los contenedores primario y secundario de los tanques de almacenamiento o de las tuberías de doble pared.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Espacio confinado	Es un lugar lo suficientemente amplio, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no esté diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
	Lugar limitado tal como un tanque de almacenaje, ducto de procesamiento, calentador, silo, tanque, tubo, cloaca, cápsula de utilidad subterránea, túnel o fosa, que tiene una salida limitada y una ventilación natural pobre, y que puede contener contaminantes peligrosos o ser deficiente en oxígeno.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Especie	La unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que presentan características morfológicas, etnológicas y fisiológicas similares, que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, compartiendo requerimientos de hábitat semejantes.	<a href="#">LMICH1</a>
	La unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que presentan características morfológicas y fisiológicas similares, que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, compartiendo requerimientos de hábitat semejantes.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
	La unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, compartiendo rasgos fisonómicos y requerimientos de hábitat semejantes. Puede referirse a subespecies y razas geográficas	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Especie amenazada	La especie que podría llegar a encontrarse en peligro de extinción, si siguen operando agentes desestabilizadores que ocasionen el deterioro o modificación del hábitat o que disminuyan sus poblaciones; en el entendido que especie amenazada es equivalente a vulnerable.	<a href="#">LMICH1</a>
Especie asociada	Aquella especie que comparte hábitat y forma parte de la comunidad biológica de una especie en particular.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Especie clave	Aquella cuya presencia determina significativa y desproporcionadamente respecto a su abundancia, la diversidad biológica, la estructura o el funcionamiento de una comunidad.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Especie dominante	Especie prevaleciente de una comunidad en particular.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Especie en peligro de extinción	La especie cuyas áreas de distribución o tamaño poblacional han sido disminuidas drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo rango de distribución por múltiples factores. Tales como la destrucción o modificación de su hábitat, restricción severa de su distribución, sobreexplotación, enfermedades y depredación, entre otros.	<a href="#">LMICH1</a>
Especie en riesgo	Aquella incluida en alguna de las categorías mencionadas en el punto 3.2.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Especie endémica	La especie cuya área de distribución natural se encuentra únicamente circunscrita a un espacio determinado o reducido.	<a href="#">LMICH1</a>
	Aquella cuyo ámbito de distribución natural se encuentra circunscrito únicamente al territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Especie exótica	Aquella que no forma parte de la flora o fauna original del área en cuestión.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Especie herbácea	Planta no leñosa de consistencia por lo general blanda en todos sus órganos.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Especie hospedera	Especie vegetal que representa la fuente de alimento, sostén y protección de otro organismo del mismo tipo denominado huésped	<a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a>
Especie leñosa	Planta de consistencia o de la naturaleza de la leña, con tejido lignificado o con consistencia de madera.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Especie nativa	Aquella que es parte de la flora o fauna originaria del área en cuestión.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
	Aquella que es originaria de un lugar determinado.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Especie o subespecie rara	Aquella cuya población es biológicamente viable pero muy escasa de manera natural, pudiendo estar restringida a un área de distribución reducida o hábitats muy específicos	<a href="#">LGTO2</a>
Especie principalmente extralimital	Aquella especie cuya distribución natural actual se da en su mayor parte fuera de los límites nacionales, por lo que su presencia en el territorio nacional es marginal, esto es, menor al 5%.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Especie rara	La especie cuya población es biológicamente viable, pero muy escasa de manera natural pudiendo estar restringida a un área de distribución reducida o hábitat muy específicos.	<a href="#">LMICH1</a>
Especie sujeta a protección especial	La especie sujeta a limitaciones o vedas en su aprovechamiento por tener poblaciones reducidas o una distribución Geográfica restringida, o para proporcional su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de especies asociadas.	<a href="#">LMICH1</a>
Especies con estatus	Se refiere a las especies y subespecies de flora silvestre, catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 1994	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Se refiere a las especies y subespecies de flora y fauna silvestres, catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a>
	Se refiere a las especies y subespecies catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 1994	<a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-012-RECNAT-1996</a>
Especies de difícil regeneración	Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción	<a href="#">RFED8</a>
Especies nativas de flora y fauna	Las especies y subespecies de flora silvestre, catalogadas como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas y sujetas a protección especial, señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Especies y poblaciones en riesgo	Aquellas identificadas por la Secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con arreglo a esta Ley.	<a href="#">LFED19</a>
Especies y poblaciones migratorias	Aquellas que se desplazan latitudinal, longitudinal o altitudinalmente de manera periódica como parte de su ciclo biológico.	<a href="#">LFED19</a>
Especies y poblaciones prioritarias para la conservación	Aquellas determinadas por la Secretaría de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley, para canalizar y optimizar esfuerzos de conservación y recuperación.	<a href="#">LFED19</a>
Especies y subespecies con categoría de conservación	Son las que se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994 y la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a>
Especies y subespecies con categoría de protección	Son las que se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, y la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, (CITES).	<a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>
Especificaciones técnicas	Son las especificaciones generales vigentes para proyecto y construcción de estaciones de servicio elaboradas por el organismo público descentralizado Petróleos Mexicanos (PEMEX-Refinación).	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
	Documento denominado Especificaciones Generales para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, contenido en el anexo 1 de esta Norma.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Espécimen	Cada una de las fracciones de material que se extraen de la muestra de residuos sólidos, suficiente para efectuar los análisis correspondientes.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Cada uno de los artículos y/o elementos que deben ser sometidos a pruebas para determinar sus especificaciones.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
	El envase y embalaje, sin su contenido radiactivo, que resulta representativo de las características generales del diseño correspondiente, y va a ser objeto de pruebas.	<a href="#">PROY-NOM-010-NUCL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Espectáculo fijo	Actividad de exhibición basada en la utilización de delfines en instalaciones fijas y de carácter permanente.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Espectro continuo	Es aquél que presenta un número infinito de componentes dentro de su banda.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro de banda amplia	Es el espectro cuya banda tiene un diámetro mayor o igual a 1/3 del ámbito de audio frecuencia, considerado éste en escala logarítmica, siendo su valor medio cualquier frecuencia dentro de dicho ámbito.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro de banda angosta	Es el espectro cuya banda tiene un diámetro menor a 1/3 del ámbito de audio frecuencia, considerado éste en escala logarítmica, siendo su valor medio cualquier frecuencia dentro de dicho ámbito.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro de ruido	Es el conjunto, continuó o no, de todas las componentes (tonos puros) que constituyen un ruido en un instante determinado; puede ser representado en forma funcional, enmarcado en una referencia ortogonal frecuencia - nivel de presión acústica.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro Gaussiano	<p>Es aquél cuyas componentes presentan una distribución estadística normal de sus niveles de presión acústica respecto a la frecuencia, es decir muestran una función dada por la fórmula:</p> $NPA = \frac{1}{\sqrt{2\pi}} e^{-f^2/2}$ <p>Donde:</p> <p>NPA = el nivel de presión acústica, en decibeles</p> <p><math>\pi</math> = la relación de la circunferencia al diámetro de un círculo.</p> <p>E = el número de Euler. (=2.718281828...)</p> <p>F = la frecuencia de cada componente simple, en Hertz.</p>	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro multimodal	Es aquél que presenta dentro de su banda más de un valor máximo del nivel de presión acústica.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro no - continuó	Es aquél que presenta un número finito de componentes dentro de su banda.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espectro no - Gaussiano	Es aquél que no cumple con la definición de espectro Gaussiano.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Espesamiento de lodos	Procedimiento que consiste en aumentar la concentración en sólidos de un lodo, por eliminación del agua.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Espora	Unidad diminuta de reproducción y propagación, unicelular o pluricelular, sexual o asexual, producida por los hongos y algunas especies vegetales	<a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Espuma	Agente extinguidor del fuego por aislamiento del oxígeno mediante la generación de una masa de burbujas de tipo acuoso, proteínico, químico o por medios mecánicos, se aplica como preventivo en fuegos tipo A y B.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Espuma aislante	Producto usado en la manufactura de refrigeradores electrodomésticos y comerciales, cuyo fin es aislar térmicamente, así como darle rigidez estructural al aparato.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Esquema de clasificación FAO/UNESCO/ISRIC	Se refiere al esquema de clasificación de la Leyenda Revisada del Mapa de Suelos del Mundo, elaborado por FAO/UNESCO/ISRIC en 1988.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Estabilidad al fuego	Aptitud de un elemento estructural cargado o no, de resistir el colapso bajo la acción del fuego por un determinado periodo de tiempo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Estabilidad atmosférica	La condición meteorológica directamente influida por la velocidad del viento y de los movimientos convectivos y que da idea de los movimientos convectivos y advectivos del aire.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a>
Estabilización	Proceso químico o biológico por medio del cual las sustancias orgánicas (disueltas o suspendidas) fácilmente degradables son oxidadas a minerales o a materiales lentamente degradables.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Obtención de determinada concentración de sales y pH del agua, para evitar la incrustación o corrosión de los materiales con que se fabrican los elementos que la conducen o contienen.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
	Son los procesos físicos, químicos y biológicos a los que se someten los lodos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano, de las plantas potabilizadoras y de las plantas de tratamiento de aguas residuales, para acondicionarlos para su aprovechamiento o disposición final.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Estabilización alcalina	Es el proceso mediante el cual se añade suficiente cal viva (óxido de calcio CAO) o cal hidratada (hidróxido de calcio Ca(OH) <sub>2</sub> ) o equivalentes, a la masa de lodos y biosólidos.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Estabilización por contacto	Variante del proceso por lodos activados en el cual un lodo activado previamente aireado entre en contacto durante un corto periodo (por ejemplo de 15 a 30min), con aguas residuales. Después del contacto, el lodo es decantado, y posteriormente recirculado a otro depósito para ser aireado durante un período de tiempo mayor (por ejemplo de 6 a 8 h).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Estabilizar	Proceso físico, químico o biológico que al ser aplicado a un residuo, se logra la inactivación de éste.	<a href="#">NOM-057-ECOL-1993</a>
Estable al fuego	Propiedad de un material o de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura, de asegurar la estabilidad al fuego.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Establecimiento	Lo descrito en el artículo 132, de la Ley General de Salud.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Establecimiento de atención médica	El lugar público o privado, fijo o móvil cualquiera que sea su denominación, que preste servicios de atención médica, ya sea ambulatorio o para internamiento de seres humanos y animales.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
Establecimientos generadores	Son los lugares públicos, sociales o privados, fijos o móviles cualquiera que sea su denominación, que estén relacionados con servicios de salud y que presten servicios de atención médica ya sea ambulatoria o para internamiento de seres humanos y animales, de acuerdo con la tabla 1 del presente instrumento.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Estación de autoconsumo	Es el establecimiento para el despacho de gasolinas y diesel, así como de aceites y grasas lubricantes a los vehículos de empresas particulares e instituciones gubernamentales, que se suministran directamente de depósitos confinados a los tanques de dichos vehículos.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Estación de bombeo o rebombeo	Conjunto de estructuras y equipos de bombeo que sirven para aumentar la presión del agua con el fin de elevarla a niveles más altos o para mantener uniforme la presión en las redes de distribución.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Estación de monitoreo	El conjunto de elementos técnicos diseñados para medir la concentración de contaminantes en el aire en forma simultánea, con el fin de evaluar la calidad del aire en un área determinada.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Estación de muestreo; punto de muestreo	Posición precisa en una zona de muestreo donde son tomadas las muestras.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Estación de servicio	Es el establecimiento destinado a la venta de gasolinas y diesel al público en general, suministrándolos directamente de depósitos confinados a los tanques de los vehículos automotores, así como de aceites y grasas lubricantes.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
	Establecimiento para la venta directa al público o para el autoconsumo en general de gasolinas y diesel, así como de aceites y grasas lubricantes.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Estación de transferencia	Obra de ingeniería proyectada y construida par optimizar el servicio de transporte de los residuos sólidos municipales donde los vehículos de recolección descargan sobre otros de mayor capacidad que los conducen a sitios de tratamiento o disposición final.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Obra civil que se construye con el propósito de recibir los residuos sólidos provenientes de la recolección, para entregar dichos residuos en los volúmenes adecuados a los vehículos especiales de transporte hacia sitios de disposición final.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Estaciones de servicio básicas	Son las que se ubican dentro de poblados, en zonas rurales sobre las márgenes de carreteras estatales.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Estaciones de servicio en paradores turísticos	Son las que se ubican sobre las márgenes de las autopistas y pueden formar parte de un grupo de servicios conexos.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Estaciones de servicio marinas	Son los establecimientos que se ubican sobre las márgenes de ríos y litorales, destinados a satisfacer la demanda de combustibles de embarcaciones pesqueras y de turismo.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Estaciones de servicio típicas	Son aquellas que se ubican dentro de las zonas urbanas de las ciudades y sobre las márgenes de carreteras federales.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Estado de estrés o shock	Es el estado en el que entra un mamífero marino que ha sido traumatizado como resultado de maniobras a que se le sujeta por virtud de su manejo, que se traduce en un nado rápido, sin reconocer los límites del encierro, se proyecta e impacta contra las paredes del confinamiento, presenta inapetencia, regurgitación, nado errático o parálisis.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Estanco al fuego	Propiedad de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura, de asegurar la estanquidad al fuego.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Estándar de calibración	Solución preparada de un estándar diluido y/o una solución patrón y utilizada para calibrar la respuesta del instrumento con respecto a la concentración del analito.	<a href="#">PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Estándar de verificación de la calibración	Punto medio del estándar de calibración que es utilizado para verificar la calibración inicial en el tiempo.	<a href="#">PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a>
	Solución estándar con una concentración igual a la del nivel medio de la curva de calibración, se utiliza para verificar la calibración inicial.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Estanque de oxidación; estanque de estabilización	Depósito utilizado para la retención del agua residual, antes de su eliminación final, en el que la oxidación biológica de la materia orgánica es realizada por una transferencia del oxígeno del aire al agua, con la ayuda de medios natural o artificialmente acelerados.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Estanquidad	Característica de un sistema sanitario de no permitir el paso del agua a través de las paredes de los tubos, las conexiones y los accesorios.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
	Característica del tanque que no permite el paso de agua a través del cuerpo del mismo.	<a href="#">NOM-007-CNA-1997</a>
	Característica de una red de distribución de no permitir el paso del agua a través de las paredes de los tubos, piezas especiales y válvulas.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Estanquidad al fuego	Aptitud de un elemento de construcción de impedir el paso de llamas o gases calientes a través de él, por un determinado periodo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Estanquidad de la fosa séptica prefabricada	Característica de la estructura que no permite el paso de agua a través de la misma.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Estercoleros	Obra de ingeniería, diseñada para almacenar y estabilizar los residuos provenientes de la actividad ganadera, con objeto de evitar efectos adversos al ambiente.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Depósitos sanitarios de estiércol para su almacenamiento y estabilización biológica.	<a href="#">REDOMEX3</a>
	A los depósitos sanitarios de estiércol para su almacenamiento y estabilización biológica	<a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Esterilización	Proceso destinado a inactivar o eliminar todos los organismos vivos (incluyendo las formas vegetativas y de formación de esporas), así como los virus.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Estímulos cromáticos	Es la radiación de intensidad y composición espectral determinada, que penetra en el ojo y produce una sensación de color.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Estrategia de muestreo	Es el conjunto de criterios a partir del reconocimiento, que sirven para definir el procedimiento de evaluación de la exposición de los trabajadores.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Estratificación	La existencia o formación de distintas capas en un cuerpo de agua, identificado por sus características térmicas o salinas o por diferencias en el contenido de oxígeno o nutrientes.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Estructura horizontal	El arreglo de las comunidades vegetales, en una superficie determinada a lo largo de un gradiente horizontal.	<a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
Estructura tarifaria	La tabla que establece por cada tipo de usuarios y, en su caso, nivel de consumos, los precios por unidad de servicio que deberá pagar cada usuario	<a href="#">LSLP2</a> <a href="#">LAGS1</a>
Estructura vertical	El arreglo de la vegetación de una comunidad a partir de las formas de crecimiento herbáceo, arbustivo o arbóreo de diferentes especies y grupos de edades de éstas, en un plano vertical conformado por diferentes pisos de vegetación.	<a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
Estructuras de soporte	Torre de acero.- Estructura formada por un conjunto de perfiles de acero que forman un enrejado o celosía. Poste de acero.- Estructura troncopiramidal de acero, conformada generalmente por secciones empotradas entre sí. Estructura de madera.- Estructura formada generalmente por pares o tercias de postes de madera. Estructura de concreto armado.- Estructura generalmente formada por pares o tercias de postes de concreto armado.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Estuario	Cuerpo de agua semicerrado tal como la desembocadura de un río o una bahía costera cuya salinidad es intermedia entre el mar y el agua dulce en donde las acciones de las corrientes marinas de las mareas son reguladores físicos importantes.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Es el tramo del curso de agua bajo la influencia de las mareas que se extiende desde la línea de costa hasta el punto donde la concentración de cloruros en el agua es de 250 mg/l.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	Humedal costero que presenta una porción de la superficie terrestre en una zona de desembocadura fluvial (con influencia de agua marina y dulce), con frecuencia deltaica, que es afectada diariamente por la marea de pleamar que, junto con la bajamar definen sus límites.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Estudio de capacidad de carga	El estudio presentado ante la Secretaría, que señale el nivel de aprovechamiento turístico en términos de número de personas, que una zona puede soportar asegurando su máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los elementos y recursos naturales y culturales. Supone la existencia de límites de uso del suelo, determinada por indicadores ambientales, sociales y de gestión que define la autoridad ambiental	<a href="#">LCOL1</a>
Estudio de impacto ambiental	El proceso de análisis de carácter interdisciplinario, basado en estudios de campo y gabinete, encaminado a identificar, predecir, interpretar, valorar, prevenir y comunicar los efectos de una obra, actividad o proyecto sobre el ambiente	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LJAL1</a>
Estudio de poblaciones	Aquel que se realiza con el objeto de conocer sus parámetros demográficos, tales como el tamaño y densidad; la proporción de sexos y edades; y las tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento durante un período determinado, así como la adición de cualquier otra información relevante.	<a href="#">LFED19</a>
Estudio de riesgo	Documento mediante el cual se dan a conocer, con base en el análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para los ecosistemas, la salud pública o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas y de seguridad, tendientes a mitigar, reducir o evitar los efectos adversos que se causen al ambiente y a la población en caso de un posible accidente durante la realización de las obras o actividades que se trate.	<a href="#">LAGS2</a>
	Proceso de análisis de carácter interdisciplinario, basado en estudios de campo y gabinete, encaminado a identificar, predecir, interpretar, valorar, prevenir y comunicar los efectos de peligro y vulnerabilidad de una obra, actividad o proyecto sobre el ambiente o la población.	<a href="#">LCOL1</a>
	Documento mediante el cual se dan a conocer, con base en el análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para los ecosistemas, la salud o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas y de seguridad, tendientes a mitigar, reducir o evitar los efectos adversos que se causen al ambiente, en caso de un posible accidente durante la realización u operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">LDF1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representen para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventiva y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución y operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">LMOR2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Documento mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos del equilibrio ecológico en caso de un posible siniestro, durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">LOAX1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para el equilibrio ecológico, la seguridad de las personas o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas o de seguridad tendentes a mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución u operación de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">LQUINROO1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas o de seguridad tendentes a mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución u operación de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">LYUC1</a>
	Documento mediante el cual se dan a conocer, con base en el análisis de las acciones proyectadas en la ejecución de una obra o actividad, los riesgos que estas representen para los ecosistemas o la salud pública, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas y de seguridad tendientes a reducirlos, controlarlos o evitarlos así como los efectos adversos que se causen al medio ambiente en caso de un accidente durante la realización u operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">RBC1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer a partir del análisis de las actividades proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representan para el equilibrio ecológico o el ambiente, o la seguridad de la población, así como las medidas tendientes a mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente durante la ejecución y operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">RCOL2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Documento que se acompaña a la manifestación de impacto ambiental correspondiente, cuando se trate de actividades consideradas altamente riesgosas, mediante el cual el promovente da a conocer, con base en el análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad nueva, los riesgos que estas representan para los ecosistemas, la salud o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas y de seguridad, tendientes a mitigar, reducir o evitar los efectos adversos que se causen al ambiente, en caso de un posible accidente, durante la realización u operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">RDF1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer, con base en un análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo y operación de una obra o la realización de una actividad, el daño potencial que dichas obras o actividades representen para la población, sus bienes y el ambiente en general, así como las medidas técnicas de seguridad y operación, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar dichos daños en caso de un posible accidente, durante la ejecución y operación de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">REDOMEX6</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Estudio técnico, mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar, o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución y operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">RJAL1</a>
	Es el documento en el que se manifiestan los riesgos de alteraciones al medio ambiente o al equilibrio ecológico en caso de accidente, durante la realización y la operación normal de una obra o actividad, elaborado con base en el análisis de las acciones proyectadas para su ejecución que impliquen cualquier forma de manejo de sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables.	<a href="#">RQUINROO1</a>
Estudio del impacto ambiental	Es el documento técnico que debe presentar el responsable del proyecto, y la base sobre la que se sustenta la manifestación del impacto ambiental; este documento debe identificar, describir y valorar de manera adecuada, en función de las particularidades de cada caso, los efectos ambientales previsibles a causa de la implementación del proyecto propuesto.	<a href="#">RCOL2</a>
Estudio geográfico	Estudio de las condiciones del terreno que facilita o inhibe la generación, presencia o acción de los agentes.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Estudio hidrológico	Estudio de las condiciones y características de fuentes naturales y artificiales de abastecimiento de agua.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Estudio histórico	Estudio de los antecedentes de la comunidad en cuanto a costumbres, cultura, distribución social y otros.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Estudio poblacional	Estudio de las características de la comunidad en cuanto a distribución por edad, sexo y ocupación, entre otros.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
	Es una investigación estacional científicamente avalada y arbitrada, cuyo objetivo es conocer el estatus poblacional de una especie en una localidad determinada.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Estudio técnico justificativo	Documento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de cultivo, protección, conservación y restauración.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Estudios de riesgo	Es el documento por el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas o establecidas para el desarrollo u operación de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen o puedan representar para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos diversos al equilibrio ecológico, en caso de un posible accidente durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate.	<a href="#">LPUE1</a>
Etanol (alcohol etílico)	Aquel de contenido alcohólico mayor de 55&deg; GL., de uso industrial y no potable.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Etiqueta	Todo rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva o gráfica ya sea que este impreso, marcado, grabado, en relieve, hueco, estarcido o adherido al empaque o envase del producto.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Eutroficación	Proceso de fertilización acelerada en lagos, arroyos y esteros, generado por un enriquecimiento de nutrientes que produce alga, lama y plantas que deterioran el ambiente acuático	<a href="#">LBC1</a>
	Cambios físicos, químicos y biológicos que tienen lugar después de que algún cuerpo de agua recibe nutrientes orgánicos o inorgánicos o debido a la erosión natural y a los escurrimientos desde la cuenca circundante	<a href="#">LAGS2</a>
	El enriquecimiento del agua, tanto dulce como salina, por nutrientes especialmente compuestos de nitrógeno y fósforo que aceleran el crecimiento de algas y formas vegetales superiores.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Evacuado/albergado	Persona que, con carácter precautorio y ante la posibilidad o certeza de la ocurrencia de un desastre, es retirado por la autoridad de su lugar de alojamiento usual, para instalarlo en un refugio temporal, a fin de garantizar tanto su seguridad como la satisfacción de sus necesidades básicas.	<a href="#">LFED17</a>
Evaluación	Es la cuantificación de los contaminantes del medio ambiente laboral.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Evaluación de agentes	Medida de los elementos cuya presencia o ausencia en el medio, causan algún efecto en el ambiente o el hombre.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Evaluación de la conformidad	La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación	<a href="#">LFED14</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental	Procedimiento a través del cual se autoriza la procedencia ambiental de proyectos específicos, así como las condiciones a que se sujetarán los mismos para la realización de las obras o actividades, públicas o privadas, que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos	<a href="#">LQUINROO1</a>
Evaluación de la seguridad	Proceso para evaluar el comportamiento global de la instalación de almacenamiento, primordialmente, en base a su potencial impacto radiológico sobre la salud y el ambiente.	<a href="#">NOM-022/3-NUCL-1996</a>
Evaluación del impacto ambiental	El procedimiento a través del cual las autoridades estatales, autorizan la procedencia ambiental de proyectos específicos, así como las condiciones a las que se sujetarán los mismos para la realización de las obras, actividades o aprovechamientos a que se refiere la presente sección, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos en el equilibrio ecológico o el medio ambiente.	<a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Es el procedimiento a través del cual la autoridad evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades de desarrollo dentro del territorio del Distrito Federal, previstas en la Ley y este Reglamento, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos, sobre el ambiente, prevenir futuros daños al ambiente y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	<a href="#">RDF1</a>
	Acto de autoridad que consiste en valorar las modificaciones que la realización de alguna obra o actividad puede producir en el ambiente.	<a href="#">REDOMEX6</a>
Evaluación del riesgo ambiental	Procedimiento que se integra al de evaluación del impacto ambiental, a través del cual la autoridad evalúa y califica la probabilidad de que se produzca un riesgo para los ecosistemas, la salud pública o el ambiente, como resultado de proyectar la realización de actividades consideradas riesgosas, así como de las medidas técnicas, preventivas, correctivas y de seguridad propuestas por el promovente en el estudio de riesgo	<a href="#">RDF1</a>
Evaporación	Es el proceso por el cual el agua, en la superficie de un cuerpo de agua natural o artificial o en la tierra húmeda, adquiere la suficiente energía cinética de la radiación solar, y pasa del estado líquido al gaseoso.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Separación del agua de los sólidos disueltos, utilizando calor como agente de separación, condensando finalmente el agua para su aprovechamiento.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Evapotranspiración	Es la cantidad total de agua que retorna a la atmósfera en una determinada zona por evaporación del agua superficial y del suelo, y por transpiración de la vegetación.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Eventos extraordinarios	Efectos adversos al equilibrio ecológico derivados de un accidente, durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate	<a href="#">LGTO2</a>
Exactitud	Proximidad de concordancia entre el resultado de una medición y un valor verdadero del mensurando.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
	Mide la concordancia entre el valor medido y el valor verdadero. El valor verdadero nunca se alcanza, y por lo tanto se usa como valor verdadero el valor generado por un material de referencia (consultar el apéndice normativo A).	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>
	Es el grado de concordancia entre el valor medido y el valor real o verdadero.	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
	Desviación de una lectura con respecto al valor nominal de un material de referencia.	<a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a>
Exótica	Especie u organismo vivo de una población cuyo origen es de un ecosistema diferente a los de ese sitio	<a href="#">LDGO1</a>
Expendedor	Persona física o moral que a nombre propio o de un tercero, contrata el servicio de transporte de materiales o residuos peligrosos.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Expendio o suministro al público	Mecanismo para abastecer al usuario de los compuestos o productos que los contengan.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Exploración minera	Las obras y trabajos realizados en el terreno con el objeto de identificar depósitos minerales, al igual que de cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables que contengan.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Exploración minera directa	Exploración minera a base de barrenación, zanjas, socavones y pozos.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Explosión	Expansión violenta de gases que se producen por una reacción química, por ignición o por calentamiento de algunos materiales que dan lugar a fenómenos acústicos, térmicos y mecánicos; cuando esto ocurre dentro de un recipiente o recinto, existe la posibilidad de ruptura por el aumento de presión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Explosivos primarios	Son materiales que presentan facilidad para que se les haga detonar ya sea por calor, chispa, fuego o fricción, por lo que se utilizan como disparadores y en la mayoría de los casos son poco estables.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Explosivos secundarios	Son materiales que requieren de un explosivo primario o agente de detonación para que se inicien.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Explotación	Acto por el cual se retira de su estado natural de reposo cualquier material constituyente de volumen geológico que se aprovecha, así como el conjunto de actividades que se realicen con el propósito de extraer dichos materiales de su estado natural.	<a href="#">RCOL1</a> <a href="#">RJAL1</a>
Exportación	Es el volumen de agua superficial o subterránea que se transfiere de una cuenca hidrológica o unidad hidrogeológica a otra u otras, hacia las que no drena en forma natural.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Exposición	Es el contacto de un agente químico, físico o biológico con los límites exteriores de un organismo, se expresa en términos numéricos y es el resultado de la duración, frecuencia y concentración.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Exposición al riesgo	Condición de un sujeto al estar en contacto con factores de riesgo, que no necesariamente implica daño.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Exposición crónica	Es la exposición continua o repetida a un agente físico, químico o biológico a lo largo de un periodo de tiempo extenso, es decir de varios años para el ser humano y de la mayor parte del tiempo de vida total en los organismos.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Exposición subcrónica	Es la exposición a un agente químico, físico o biológico durante aproximadamente diez por ciento (10 %) del tiempo de vida de un organismo.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Extintor	Es el aparato indicado para combatir conatos de incendio, que contiene un agente extinguidor que es expulsado por la acción de una presión interna.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Extintor de presión contenida	Extintor en el que el gas impulsor es almacenado con el agente extinguidor en el interior del recipiente, estando éste presurizado.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Extintor móvil	Es el extintor que se diseña para ser transportado y operado sobre ruedas, sin locomoción propia, cuya masa es superior a 20 Kg. (Tipo II).	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Extintor portátil	Es el extintor que se diseña para ser transportado u operado manualmente, y en condiciones de funcionamiento, tiene una masa total que no excede de 20 Kg. (Tipo I).	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Extracción de agua subterránea	Volumen de agua que se extrae artificialmente de una unidad hidrogeológica para los diversos usos.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Extracción de agua superficial	Volumen de agua que se extrae artificialmente de los cauces y embalses superficiales para los diversos usos.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Extractables con cloroformo	Fracción orgánica soluble en cloroformo que comprende aceites pesados, grasas, trazas de fenoles, polímeros naturales y sintéticos, resinas (asfaltenos y carbenos) y productos de descomposición del tanino (ácido tánico).	<a href="#">NMX-AA-053-1981</a>
Extracto de saturación	La solución del suelo obtenida cuando el suelo se encuentra en su punto de saturación con agua.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Extracto de suelo	La solución del suelo separada del mismo por filtración, centrifugación, succión o presión.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Exudado	Sustancia extraída por incisión en el tallo, ramas u otras partes de las plantas sin la extracción o muerte de éstas	<a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a>
<b>F</b>		
Fabricante	Persona física o moral que fabrica los elementos integrantes de la red de distribución.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Facilidad de encendido	La facilidad con que puede encenderse un material bajo condiciones determinadas de ensayo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Facilitadores	Condición o circunstancia que promueve o apresura la generación de un proceso natural.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Factibilidad	A la opinión técnica respecto a la posibilidad de llevar a cabo una actividad determinada.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Factor de bioconcentración	Es la relación de la concentración de una sustancia en un organismo y la concentración de la misma en el agua.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Factor de calidad (q)	Es un factor adimensional que caracteriza de manera relativa la capacidad que cada tipo de radiación tiene para aumentar la probabilidad de que se presente un efecto estocástico.	<a href="#">NOM-001-NUCL-1994</a>
Factor de ponderación por tejido ( $w_t$ )	Es un factor adimensional que caracteriza la sensibilidad que cada uno de los tejidos del cuerpo presenta a la radiación ionizante, en función de la probabilidad de aparición de los efectos estocásticos.	<a href="#">NOM-001-NUCL-1994</a>
Factor de protección	Relación de la concentración ambiental de una sustancia suspendida en el aire en la zona de respiración del trabajador entre la concentración de la sustancia dentro del respirador. El factor de protección es una medida del grado de protección que el respirador proporciona al trabajador.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Factor de riesgo	Elemento que contribuye a producir daño o enfermedad.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
	Característica que aumenta la probabilidad de que aparezca una enfermedad u otro resultado específico.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
	Atributo, condición o característica que aumenta la probabilidad de ocurrencia de una enfermedad u otro resultado específico.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Factor de riesgo laboral	Características de las personas, procesos, condiciones u organización del trabajo, cuya presencia o ausencia aumenta la probabilidad de daño a la salud, como enfermedades o accidentes de trabajo.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Facultativo	En México se utiliza el término para organismos que viven tanto en presencia como en ausencia de oxígeno libre.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Falso positivo	Es la reducción de luz detectada, causada por un factor o factores diferentes de la presencia de algún tóxico.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Falla	Cualquier alteración que sufra la toma domiciliaria o sus elementos y que afecte su funcionamiento tal como reventamiento, fuga de agua o envejecimiento prematuro, o que afecte la calidad del agua.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Es cuando se producen desplazamientos relativos de una parte de la roca con respecto a la otra, como resultado de los esfuerzos que se generan en la corteza terrestre.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Falla activa	Son aquellas fallas que han sufrido desplazamiento durante el holoceno (último millón de años).	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Falla geológica	Ruptura de una roca por presiones o distorsiones laterales, existiendo movimientos entre los bloques.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Familia de motores	Unidad básica de clasificación de la línea de motores de un fabricante (ver punto 4.1).	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Fase de suelos	Subdivisión de una clase o tipo de suelos con base en una propiedad o condición que afecta su uso y manejo, no considerada en la clasificación taxonómica de los suelos.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Fauna nociva	Conjunto de especies animales potencialmente dañinas para la salud y los bienes, cuyo ciclo biológico se encuentra asociado de algún modo a los residuos orgánicos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Aquellos organismos que son vectores de enfermedades, causan desequilibrio ecológico o efectos negativos sobre el valor de la propiedad.	<a href="#">RBC2</a>
Fauna silvestre	Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
	Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio estatal y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del ser humano, así como los animales domésticos que por abandono se tornen ferales y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.	<a href="#">LCOL1</a>
	Las especies de animales terrestres, que subsisten sujetas a procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio nacional y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como animales domésticos que por su abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio del Estado de México.	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	Las especies animales terrestres que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio del Estado y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentren bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio del Estado y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentren bajo el control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello, sean susceptibles de captura y apropiación.	<a href="#">LPUE1</a>
	Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentren bajo control doméstico	<a href="#">LSLP1</a>
	Especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que se tornen salvajes	<a href="#">LYUC1</a>
Fenología	Estudio y observación de los fenómenos biológicos y cíclicos de las plantas como son: la época de floración, fructificación, desarrollo vegetativo, periodos de la germinación, etc.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fenómeno geológico	Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.	<a href="#">LFED17</a>
Fenómeno hidrometeorológico	Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.	<a href="#">LFED17</a>
Fenómeno químico-tecnológico	Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.	<a href="#">LFED17</a>
Fenómeno sanitario-ecológico	Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.	<a href="#">LFED17</a>
Fenómeno socio-organizativo	Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.	<a href="#">LFED17</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Fermentación controlada	El proceso de estabilización biológica aerobia de la fracción orgánica de los residuos, bajo condiciones controladas, para obtener un mejorador orgánico de suelos.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Fertilidad	La cualidad que permite a un suelo proporcionar los compuestos apropiados, en las cantidades debidas y en el balance adecuado para el crecimiento de plantas específicas cuando otros factores, tales como la luz, temperatura y condiciones físicas del suelo, son favorables.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Feto	Al producto de la concepción a partir de la decimotercera semana de edad gestacional, hasta la expulsión del seno materno	<a href="#">LFED18</a>
Fibra óptica	Filamentos de vidrio de alta pureza fabricados a base de silicatos con concentraciones de boro y fósforo, para la transmisión de haces de luz coherente (láser).	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Fibras	Son todas aquellas partículas sólidas con una longitud mayor a 5 µm y diámetro menor o igual a 3 µm, en relación mayor de 3:1 (longitud:diámetro).	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Fibras de asbesto inhalables	Fibras de asbesto mayores de 5 micras de largo con un diámetro menor de 3 micras y con una relación longitud diámetro de 3 a 1.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Fiebre tifoidea	Infección aguda generalizada, causada por Salmonella typhosa; se caracteriza por fiebre, cefalea, tos, toxemia, pulso anormal, manchas rosadas en la piel, desde el punto de vista patológico se manifiesta por incremento del tamaño (hiperplasia) y ulceración de los ganglios linfáticos intestinales.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Filtración	Eliminación de las materias en suspensión de una masa de agua, al pasarla a través de una capa de materia porosa o a través de un tamiz de malla conveniente.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Es la remoción de las partículas suspendidas de un líquido que fluye a través de un medio de porosidad adecuada.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a>
	Remoción de partículas suspendidas en el agua, haciéndola fluir a través de un medio filtrante de porosidad adecuada.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Filtración bajo presión	Proceso de tratamiento del agua semejante a la filtración rápida con arena, excepto que se hace pasar el agua a través de un sistema cerrado bajo la acción de presión.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Filtración en medio múltiple	Proceso de tratamiento de agua durante el cual éste pasa a través de dos o más capas en una dirección ascendente o descendente. La capa superior está constituida por partículas gruesas de baja densidad. En cada una de las capas siguientes, las partículas son más pequeñas, pero su densidad es mayor.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Filtración lenta con arenas	Proceso de tratamiento de agua durante el cual una capa de arena es cubierta completamente con agua y en el que los procesos físicos, químicos y biológicos de filtración conducen a la obtención de un filtrado purificado. Este proceso se utiliza algunas veces en la potabilización de agua y como fase final del tratamiento de efluentes de aguas residuales después de que han sido sometidas a los tratamientos convencionales.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Filtración rápida con arena	Proceso de tratamiento de agua en el cual ésta atraviesa una capa de arena, frecuentemente después de la clarificación, a fin de eliminar las partículas residuales.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Filtro	Componente usado en los respiradores para remover las partículas sólidas o líquidas del aire inhalado.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
	Es el medio que purifica el aire cuando éste pasa a través de él. Los filtros se clasifican en químicos y mecánicos.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Filtro biológico	Lecho percolador; filtro percolador: Lecho de materia inerte a través del cual se hace percolar agua residual para ser purificada por una película biológica activa que recubre la materia inerte.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Filtro de alta eficiencia	Filtro que remueve del aire el 99.97 % o más del dioctil-ftalato monodisperso (DOF) que tiene un diámetro promedio por partícula de 0.3 micras.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Filtro granular	Material redondeado de origen natural, exento de materia orgánica o cualquier sustancia que altere o modifique sus propiedades físicas y químicas naturales, cuyo tamaño se selecciona en función de las características del acuífero; se coloca entre el ademe y el contraademe o pared de la unidad geológica horadada y su función principal es la de evitar la entrada de material fino al interior del pozo.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Filtro mecánico	Es el que retiene las partículas por medio de impactaciones o diferencia de cargas electrostáticas. Están diseñados para retener polvos, humos y neblinas.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Filtro percolador	(Véase filtro biológico, inciso 3.8)	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Filtro químico	Estos filtros son, por lo general, de carbón activado y sirven para eliminar gases y vapores, funcionando mediante el proceso de absorción.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Filtros de profundidad o de tamaño de poro nominal.	Filtros cuya estructura es una matriz de fibras orientadas al azar o esferas prensadas y pegadas juntas que forman canales de flujo tortuosos, ejemplos: algodón, fibra de vidrio, lana, asbestos u otros filamentos, metales sinterizados, porcelana, tierras diatomeas y carbón activado.	<a href="#">NMX-AA-106-1987</a>
Filtros de superficie o de tamaño de poro absoluto (filtros no fibrosos).	Filtro de tamaño de poro definido que retiene en su superficie, material de tamaño mayor al del poro.	<a href="#">NMX-AA-106-1987</a>
Fisura	Surco o grieta presente en el cuerpo del guante.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Fitomejorador	Toda persona física que por cuenta de otro haya desarrollado y obtenido una variedad vegetal	<a href="#">RFED3</a>
Flamear	Aplicación controlada de una llama para fin determinado.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Flecha	Es la distancia medida verticalmente desde el punto más bajo del cable conductor, hasta una línea recta imaginaria que une sus dos puntos de soporte (expresada gráficamente en el Anexo 3 de esta Norma).	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Floculación	Formación de partículas gruesas por aglomeración de partículas pequeñas; el proceso es generalmente acelerado por medios mecánicos, físicos, químicos o biológicos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Aglomeración de partículas desestabilizadas en el proceso de coagulación química, a través de medios mecánicos o hidráulicos.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Flóculo	Partículas macroscópicas formadas en un líquido por floculación (véase 3.24), generalmente separables por gravedad o por flotación.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Floema o líber	Es el tejido más importante que poseen las plantas vasculares para la conducción de alimentos. Los tipos básicos de células que lo constituyen son: elementos cribosos, células parenquimatosas, fibras y esclereidas.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Flora inducida	Plantaciones de árboles y flora de ornato con la intervención de la mano del hombre, que se realizan en determinadas áreas cuya finalidad puede ser comercial o de protección ecológica	<a href="#">LGRO1</a>
Flora silvestre	Las especies vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	Las especies vegetales, así como hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio estatal, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del ser humano	<a href="#">LCOL1</a>
	Las especies vegetales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre	<a href="#">LDF1</a>
	Las especies vegetales terrestres, así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre	<a href="#">LDGO1</a>
	Las especies vegetales y hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio estatal.	<a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LMOR2</a>
	Las especies vegetales terrestres, así como hongos, que subsisten sujetos a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio del Estado, incluyendo las poblaciones o específicamente estas especies que se encuentran bajo control del hombre	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Las especies que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio del Estado, incluyendo las poblaciones y especímenes de estas especies que se encuentran bajo el control del hombre.	<a href="#">LPUE1</a>
	Las especies vegetales terrestres, así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio nacional y en las zonas que la nación ejerce derechos de soberanía y jurisdicción	<a href="#">LSIN1</a>
	Las especies vegetales, así también los hongos, que subsisten con sujeción a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentren bajo controles de cultivo	<a href="#">LSLP1</a>
	Las especies vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Flora urbana	Todas aquellas especies que se encuentren dentro de los límites de los centros de población y su área de influencia, dentro de las categorías que esta Ley establece como áreas verdes y áreas de valor ambiental competencia de los municipios	<a href="#">LCOL1</a>
Flora y fauna acuáticas	Las especies biológicas y elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal, parcial o permanente las aguas en el territorio del Estado	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LJAL1</a>
	Las especies biológicas y elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal o permanente, las aguas de jurisdicción estatal.	<a href="#">LPUE1</a>
	Las especies biológicas y elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal, parcial o permanente las aguas, en el territorio estatal y en las zonas sobre las que el estado ejerce derechos de soberanía y jurisdicción	<a href="#">LDGO1</a>
	Las especies biológicas y elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal, parcial o permanente las aguas, en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce derechos de soberanía y jurisdicción	<a href="#">LSIN1</a>
Flores	Estructuras reproductivas de las plantas que constan, cuando están completas, de pedúnculo, cáliz, corola, estambres y pistilo	<a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a>
Flotación	Ascenso a la superficie del agua de las materias en suspensión, por ejemplo, por arrastre gaseoso.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Es la técnica de concentración donde las partículas de interés permanecen en la superficie de la solución cuya densidad es mayor. Por ejemplo, la densidad de huevos de helminto se encuentra entre 1,05 y 1,18, y la de los líquidos de flotación se sitúa entre 1,1 y 1,4.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Fluido de perforación	Agua, agua con bentonita, aire, aire con espumantes, o lodos orgánicos, empleados en las labores de perforación rotatoria de pozos, para remover el recorte del fondo, enfriar y limpiar la barrena, mantener estables las paredes y reducir la fricción entre las paredes del pozo y la herramienta de perforación.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Fluidos	Son aquellas sustancias líquidas o gaseosas que, por sus características fisicoquímicas, no tienen forma propia, sino que adoptan la del conducto que las contiene.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Fluidos de bajo riesgo	Son todos aquellos líquidos y gases cuyas características intrínsecas no sean peligrosas por naturaleza, y cuyas condiciones de presión y temperatura en el proceso no rebasen los límites establecidos en la presente Norma.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Fluidos peligrosos	Son aquellos líquidos y gases que pueden ocasionar un accidente o enfermedad de trabajo por sus características intrínsecas; entre éstos se encuentran los inflamables, combustibles, inestables que puedan causar explosión, irritantes, corrosivos, tóxicos, reactivos, radiactivos, los que impliquen riesgos por agentes biológicos, o que se encuentren sometidos a condiciones extremas de presión o temperatura en un proceso.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Flujo de calor fugado	Se refiere al flujo de calor que se transfiere a través de paredes, techos y pisos de los compartimentos del calorímetro, en W.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Flujo de gases	La cantidad de gases que fluye por un conducto por unidad de tiempo.	<a href="#">NOM-043-ECOL-1993</a>
Flujo espiratorio forzado-25-75% (F.E.F.-25-75%)	Es la velocidad máxima del Flujo Medio Espiratorio.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Fluoración	Adición de un compuesto que contiene flúor, en un sistema de distribución de agua potable, a fin de mantener la concentración de iones de fluoruro dentro de los límites convenidos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Flux de emisión	Velocidad de emisión por unidad de área de la superficie apropiada de la fuente emisora.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Flux de inmisión	Velocidad de inmisión por unidad de área del receptor.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Fondo ambiental	Mecanismo cuyo objetivo es financiar parcial o totalmente los proyectos y actividades orientados a la conservación, manejo y restauración de los recursos naturales	<a href="#">LGTO2</a>
Forestación	La plantación y cultivo de vegetación forestal en terrenos no forestales con propósito de conservación, restauración o producción comercial, atendiendo la estructura florística original del lugar.	<a href="#">LCOAH2</a>
	La plantación y cultivo de vegetación forestal en terrenos no forestales con propósitos de conservación, restauración o producción comercial	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-EM-002-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fosa séptica	Depósito de almacenamiento subterráneo para descargas de aguas residuales de uso puramente doméstico, que no disponen de un sistema de alcantarillado.	<a href="#">RBC2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Tanque de sedimentación cerrado en el que el lodo decantado está en contacto inmediato con el agua residual que fluye a través del tanque y en el que las materias orgánicas son descompuestas por acción bacteriana anaerobia.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Depósito sanitario donde se acumulan aguas residuales para un tratamiento primario	<a href="#">RDF4</a>
Fosa séptica prefabricada	Elemento de tratamiento, diseñado y construido para recibir las descargas de aguas residuales domiciliarias que al proporcionar un tiempo de permanencia adecuado (tiempo de retención) es capaz de separar parcialmente los sólidos suspendidos, digerir una fracción de la materia orgánica presente y retener temporalmente los lodos, natas y espumas generadas.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Fósforo total	Fósforo disponible o aprovechable en todas sus formas, más fósforo orgánico.	<a href="#">NMX-AA-094-1985</a>
Fotoperíodo	Es la duración de iluminación y oscuridad en un lapso de 24 h.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Fotoquímica	Parte de la química que estudia la acción de la luz sobre los procesos y compuestos químicos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Fracción de carbono orgánico	La fracción de carbono orgánico se refiere al porcentaje de carbono orgánico en el suelo, derivado de restos de plantas. Es importante en la retención de contaminantes orgánicos.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
Fraccionamiento, condominio o conjunto urbano	La división de uno o más predios en lotes o superficies que, urbanizados y conteniendo calles generales, accesos y servicios públicos, construidos o no, tengan por objeto transmitir su dominio, posesión o uso a terceras personas por cualesquiera de las formas de enajenación autorizadas por las Leyes y conforme a un uso previamente determinado.	<a href="#">LMOR1</a>
Fractura	Es una discontinuidad en las rocas producida por un sistema de esfuerzos.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Fragilidad ambiental	Condición actual de un ecosistema, parte de él o de sus componentes, en comparación a su condición natural clímax	<a href="#">LJAL1</a>
Franja fronteriza	La franja fronteriza norte está conformada por el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 Km. Hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México, así como el Municipio fronterizo de Cananea, Sonora.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	<p>Franja fronteriza sur, colindante con Guatemala, está conformada por el territorio de 20 kilómetros paralelo a la línea divisoria internacional del país, en el tramo comprendido entre el Municipio de Unión de Juárez y la desembocadura del río Suchiate en el Océano Pacífico, dentro del cual se encuentra la ciudad de Tapachula, Chiapas, con los límites que geográficamente le corresponden.</p> <p>La franja fronteriza norte, está conformada por el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial de Sonora y el Golfo de México, así como el Municipio de Cananea, Sonora.</p>	<p><a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>  <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>  <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a></p>
Freatofitas	Son plantas que extienden sus raíces por debajo del nivel freático y extraen sus requerimientos de humedad directamente de la zona saturada.	<p><a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>  <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a></p>
Frecuencia	El número de ciclos por unidad de tiempo de un tono puro; su unidad es el Hertz, cuyo símbolo es Hz	<p><a href="#">RDF7</a>  <a href="#">RFED15</a></p>
Frecuencia nominal	Es la frecuencia especificada en el aparato por el fabricante.	<p><a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>  <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a></p>
Frita	Es el vidriado base, resultante del proceso de fritar, es decir, del sometimiento a un proceso térmico que lleva hasta el punto de fusión a materias primas inorgánicas mezcladas en proporciones predeterminadas, obteniéndose un compuesto nuevo insoluble en agua.	<p><a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a>  <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a></p>
Frotis	Método para determinar la contaminación superficial, consistente en frotar con material absorbente de tela de algodón o papel filtro la superficie contaminada para tomar una muestra del material radiactivo removible, que se evaluará subsecuentemente.	<p><a href="#">NOM-008-NUCL-1994</a></p>
Fruto	El ovario maduro de la flor, que encierra a la semilla o semillas de la planta	<p><a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a></p>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>Fuego</p>	<p>El fuego es consecuencia del calor y la luz que se producen durante las reacciones químicas denominadas de combustión basándose en su mayoría en la reacción del oxígeno del aire con algún material inflamable tal como la madera, ropas, papel, petróleo o los solventes. Generalmente los materiales inflamables están clasificados en la química de los compuestos orgánicos (carbono), por lo que se puede presentar un fenómeno de la combustión, ejemplificándose con las reacciones químicas siguientes:</p> <p>Compuestos del Carbono + O<sub>2</sub> → CO<sub>2</sub> + H<sub>2</sub>O + CALOR + LUZ</p> <p>Gas Metano (CH<sub>4</sub>) + 2O<sub>2</sub> → CO<sub>2</sub> + 2H<sub>2</sub>O + CALOR + LUZ</p> <p>Siendo esta fórmula válida en caso de realizarse la combustión completa con abundancia de oxígeno, requiriéndose de dos moléculas de oxígeno por cada molécula de metano.</p> <p>En caso de insuficiencia de oxígeno, el metano arderá con una combustión incompleta como sigue:</p> <p>Gas Metano (CH<sub>4</sub>) + CO<sub>2</sub> + CO + C + H<sub>2</sub>O + CALOR + LUZ</p> <p>En su mayoría los incendios accidentales se presentan como combustión incompleta generando grandes cantidades de monóxido de carbono y humo tóxico, constituyendo un factor de peligro para las personas involucradas.</p> <p><b>FUEGO SIN APORTE DE OXIGENO-AUTOCOMBURENTES</b></p> <p>En general, la reacción de combustión reside en el oxígeno del aire, sin embargo, algunos compuestos contienen suficientes átomos de oxígeno en su estructura química para arder en ausencia del aire requiriéndose solamente calor para iniciar y sostener la ignición.</p> <p>Como ejemplos: se citan el Celuloide, la Nitroglicerina, la Nitrocelulosa, la Cordita y el Nitrato de Amoniaco.</p> <p>Existen otros materiales cuya combustión puede utilizar materiales diferentes del oxígeno como comburentes, por ejemplo: se tiene el Gas Cloro que puede provocar la ignición del Hidrógeno como sigue:</p> <p>H<sub>2</sub> + Cl<sub>2</sub> → 2hcl + CALOR + LUZ</p> <p>Otro ejemplo en materiales orgánicos lo constituye la Trementina.</p> <p>C<sub>10</sub> H<sub>16</sub> + 8Cl<sub>2</sub> → 10 C + CALOR + LUZ</p> <p>Inclusive puede presentarse la ignición de materiales y sus aleaciones, como en el caso del Magnesio, cuya ignición puede ocurrir con el Nitrógeno como comburente.</p> <p>3Mg + N<sub>2</sub> → Mg<sub>3</sub> N<sub>2</sub> (Nitruro de magnesio) + CALOR + LUZ</p> <p>Por un aumento de temperatura o por el humo.</p>	<p><a href="#">NOM-105-STPS-1994</a></p>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Fuego clase "A"	Son los fuegos de materiales sólidos de tipo orgánico, cuya combustión tiene lugar normalmente con formación de brasas, como madera, telas, papel, hule, plásticos y similares.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Fuego clase "B"	Son los fuegos en los que intervienen líquidos y gases, combustibles.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Fuego clase "C"	Son los fuegos en los que intervienen equipos eléctricos energizados en donde es de importancia la no conductividad eléctrica del agente extintor. Cuando el equipo eléctrico no tenga carga, los extintores para clase A y B se pueden utilizar con seguridad.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Fuego clase "D"	Son los fuegos en los cuales intervienen ciertos materiales como el magnesio, titanio, zirconio, sodio, litio y potasio.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Fuego latente	Combustión lenta de un material sin poder apreciar luz, generalmente revela fuego.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Fuente	Es cualquier establecimiento generador de residuos sólidos incluido dentro de los giros municipales por muestrear.	<a href="#">NMX-AA-061-1985</a>
Fuente abierta	Todo material radiactivo que durante su utilización puede entrar en contacto directo con el ambiente.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
Fuente contaminante	Conjunto de elementos que generan productos que alteran, en forma negativa, las propiedades físico-químicas y/o biológicas del agua.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Fuente de aguas residuales	Obras, instalaciones, equipos, procesos o actividades, que generen o puedan generar aguas residuales.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Fuente de contaminación	Lugar o actividad en donde se generan o emiten contaminantes	<a href="#">LDGO1</a>
Fuente de operación múltiple	Cualquier combustión de dos o más fuentes individuales de operación de cualquier tamaño, tales como dos o más secadores, hornos eléctricos de arco, o cubilotes, localizados en la misma planta.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Fuente elite (FE)	Son unidades productoras de germoplasma forestal establecidas en forma clonal (asexual) o por semilla (sexual) con el propósito expreso de utilizarlas para la producción de germoplasma, por lo que los individuos que las componen han sido sometidos a un proceso de selección intensiva mediante pruebas de progenie o ensayos clonales. Además, estas unidades deben estar aisladas y manejadas para reducir la contaminación genética de individuos inferiores y/o de poblaciones vecinas.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente elite banco clonal con selección genética (FE-bcsg)	Plantaciones establecidas con individuos producidos en forma sexual o asexual con propósito de obtener material vegetativo para la producción de plantas forestales. Se les denomina clonales porque a diferencia de los bancos de semillas, éstos proveen de material vegetativo (veretas, yemas, estaquillas, etc.) A los centros de producción de plantas. Se les llama con selección genética porque los árboles de donde proviene el material reproductivo fueron seleccionados con base en ensayos de selección genética y no por la apariencia física.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Fuente elite-huerto semillero comprobado genéticamente (FE-hscg)	Huertos semilleros no comprobados (FS-hsnc), a los que con base en los ensayos de progenie se les ha practicado un mayor nivel de selección de los árboles que componen el huerto, dejando solamente aquellos individuos que han demostrado superioridad genética.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente emisora	Sitio o área donde se efectúa la descarga de sustancias a la atmósfera.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Fuente emisora de ruido	Toda causa capaz de emitir al ambiente ruido contaminante.	<a href="#">RFED15</a>
Fuente específica	Las actividades que generan residuos peligrosos y que están definidas por giro o proceso industrial.	<a href="#">PROY-NOM-052-ECOL-2001</a>
Fuente existente	Es la instalación destinada al recubrimiento de carrocerías nuevas en planta que está en operación o proyectada y aprobada por la autoridad competente con fecha anterior a la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Fuente fija	Es toda instalación en un solo lugar, que tenga como finalidad, desarrollar operaciones o procesos industriales, mercantiles, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes	<a href="#">LAGS2</a>
	Es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera	<a href="#">LBC1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">RFED6</a>
	Todo establecimiento industrial que no se encuentre contemplado en el artículo 111 Bis de la Ley General, así como los establecimientos mercantiles o de servicios	<a href="#">LCOL1</a>
	Es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, mercantiles, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes.	<a href="#">LPUE1</a>
	Es toda instalación establecida en un sólo lugar que tenga como finalidad desarrollar actividades industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La fuente fija se considera como un elemento o un conjunto de elementos capaces de producir ruido que es emitido hacia el exterior al través de las colindancias del predio por el aire y por el suelo.</li> <li>▪ La fuente fija puede encontrarse bajo la responsabilidad de una sola persona física o moral.</li> </ul>	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
	La instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una sola persona física o moral, ubicadas en una poligonal cerrada que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales o de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	La instalación establecida en un lugar determinado, en forma permanente, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos de tipo industrial, comercial, así como de servicios y actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Fuente identificada (FI)	Son aquellas unidades productoras de germoplasma forestal (UPGF) en donde se conoce el origen geográfico del material parental, presentan individuos con características superiores al promedio de los rodales de la misma especie en la zona, pero no han sido sometidas a ningún proceso de selección fenotípica o por el reducido tamaño de la población, y las características fenotípicas de la mayoría de los individuos no pueden ser consideradas como material seleccionado.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente identificada- áreas de plantación (FI- ap)	Plantaciones establecidas con propósitos diversos (restauración, protección, producción, etc.), sin embargo, han llegado a su etapa de madurez reproductora y dado que presentan arbolado con buenas características fenotípicas, pueden utilizarse mediante algún tratamiento (fertilización, remoción de arbolado defectuoso) para la producción de semillas. Si existen mezclas de especies, éstas no deben estar emparentadas para evitar su cruzamiento y pueda guardarse la identidad de la especie.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente identificada- parcelas experimentales (FI-pe)	Pequeñas plantaciones forestales establecidas con diferentes propósitos de investigación y que al llegar a la etapa de madurez reproductiva pueden utilizarse para obtener semillas en consideración a sus características fenotípicas relevantes.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente identificada- rodal semillero (FI-rs)	Rodal natural con arbolado de características deseables, tratado especialmente para la producción de semillas, a través de la eliminación de árboles indeseables, raleos para abrir las copas y estimular floración y otros tratamientos como la fertilización.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente modificada	Es aquella instalación existente donde se practique una modificación después de la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana y como consecuencia de este cambio se incrementa en más de 10% las unidades autorizadas a producir oficialmente.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Fuente móvil	Unidad sujeta a movimiento que genera y emite contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">LBC1</a>
	Tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, equipos y maquinaria no fijos, con motores de combustión interna o similares que con motivo de su operación generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">RAGS1</a>
	Son los equipos y maquinaria no fijos, con motores de combustión interna o similares que con motivo de su operación generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera	<a href="#">LAGS2</a>
	Cualquier máquina, aparato o dispositivo emisor de contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo que no tienen un lugar fijo.	<a href="#">LCOAH1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Los automotores que emitan contaminantes y que circulen dentro de la circunscripción territorial del Estado	<a href="#">LCOL1</a>
	Todo vehículo ya sea aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, microbuses, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipos y maquinarias no fijos con motores de combustión y similares, que con motivo de su operación generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera	<a href="#">LMOR2</a>
	Los tractocamiones, autobuses, camiones, automóviles, motocicletas, equipo y maquinarias no fijos con motores de combustión y similares, que con motivo de su operación generen emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipo y maquinarias no fijos con motores de combustión y similares, que con motivo de su operación generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">RFED6</a>
Fuente móvil de contaminación atmosférica	Son los vehículos de propulsión automotriz, así como equipos y maquinaria no fijos, con motores de combustión o similares que con motivo de su operación, generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">LPUE1</a>
Fuente múltiple	La fuente fija que tiene dos o más ductos o chimeneas por las que se descargan las emisiones a la atmósfera, provenientes de un solo proceso.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RFED6</a> <a href="#">RJAL1</a>
Fuente no específica	Las actividades que generan residuos peligrosos y que pueden aplicarse a diferentes giros o procesos.	<a href="#">NOM-052-ECOL-1993</a> <a href="#">PROY-NOM-052-ECOL-2001</a>
Fuente nueva	Es la instalación destinada al recubrimiento de carrocerías nuevas en planta proyectada y aprobada para su instalación por la autoridad competente después de la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
	Es aquella en la que se instale por primera vez un proceso o se modifiquen los existentes.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a> <a href="#">RFED6</a> <a href="#">RJAL1</a>
	La fuente fija en la que se instale por primera vez un equipo, sistema, proceso o actividades o se modifiquen los existentes.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Fuente seleccionada (FS)	Las fuentes seleccionadas son aquellas Unidades Productoras de Germoplasma Forestal establecidas en áreas naturales o por plantación que presentan individuos con características superiores al promedio de los rodales de la misma especie en la zona y que han sido sometidas a un proceso de selección fenotípica. Estas unidades deben estar aisladas y manejadas para reducir la contaminación genética de individuos inferiores y/o de poblaciones vecinas.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Fuente seleccionada- área semillera (FS-as)	Rodal bien delimitado dentro de un bosque natural o de una plantación, el cual tiene los mejores árboles. En estas áreas los individuos menos deseables se han eliminado para evitar su cruzamiento con los árboles seleccionados, con el fin de dejar espacio para el desarrollo de los mejores y que éstos puedan aumentar el rendimiento de frutos y semillas.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente seleccionada- banco clonal con selección fenotípica (FS-bcsf)	Plantaciones establecidas con individuos producidos en forma sexual o asexual con el propósito de obtener material vegetativo para la producción de plantas forestales. Se les denomina clonales porque a diferencia de los bancos de semillas, éstos proveen de material vegetativo (veretas, yemas, estaquillas, etc.) A los centros de producción de plantas. Se les llama con selección fenotípica porque los árboles de donde proviene el material reproductivo, fue seleccionado con base en las determinaciones de la apariencia física, como fuste (altura, diámetro normal, grosor de corteza, frecuencia y altura de la bifurcación, rectitud, cilindres, verticalidad), ramificación (diámetro de ramas, ángulo de ramas, número y distribución de ramas), copa (profundidad, verticalidad, ancho y simetría), madera (densidad, dimensiones de la fibra), oleoresinas (producción, composición, resina), sanidad y resistencia a plagas y enfermedades.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente seleccionada- huerto semillero no comprobado (FS-hsnc)	Plantaciones producto de árboles seleccionados, establecidas especialmente para la producción de semilla forestal mejorada, las cuales tienen condiciones de manejo apropiado para este fin. Son clonales cuando los árboles del huerto son propagados asexualmente a través de injertos, esquejes, estacas, acodos u otro medio, y sexuales cuando los árboles del mismo son propagados por semillas. Se les llama huertos no comprobados porque aún no se les ha practicado la prueba de progenie o de selección genética que demuestren su superioridad.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Fuente sellada	Todo material radiactivo permanentemente incorporado a un material encerrado en una cápsula, con resistencia mecánica suficiente para impedir el escape del radioisótopo o la dispersión de la sustancia radiactiva, en las condiciones previsibles de utilización y desgaste.	<a href="#">NOM-002-NUCL-1994</a>
Fuentes contaminantes fijas	Instalaciones establecidas en un sólo lugar, que tienen como finalidad el desarrollo de operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que emiten contaminantes al ambiente, como son: residuos sólidos, aguas residuales, polvos, humos, gases, ruido y vibraciones	<a href="#">LYUC1</a>
Fuentes contaminantes móviles	Cualquier máquina, aparato o dispositivo que no tenga un lugar fijo y que sea emisor de contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo	<a href="#">LYUC1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Fuentes fijas	Los establecimientos industriales, mercantiles y de servicio y los espectáculos públicos que emitan contaminantes al ambiente, ubicados o realizados, según corresponda, en el Distrito Federal	<a href="#">LDF1</a>
	Es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad, desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, o de servicios, que por sus actividades genere o pueda generar emisiones contaminantes a la atmósfera	<a href="#">RJAL1</a>
Fuentes móviles	Los vehículos automotores que emitan contaminantes al ambiente	<a href="#">LDF1</a>
Fuentes naturales de contaminación	Las de origen biogénico, de fenómenos naturales y erosivos	<a href="#">LDF1</a>
Fuerza emisora de ruido	Toda causa capaz de emitir al ambiente ruido contaminantes.	<a href="#">RDF7</a>
Fuga	Pérdida de agua de la toma domiciliaria a través de cualquiera de sus elementos o de sus uniones.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Transferencia de material radiactivo de la fuente sellada al ambiente.	<a href="#">NOM-002-NUCL-1994</a>
	Escape del agua por la pared de la tubería, sus dispositivos de unión y accesorios. Se considera fuga a partir de un escurrimiento (las zonas húmedas de la pared del tubo no se consideran fugas).	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Fumigación por inversión	Fenómeno atmosférico en el cual la contaminación retenida por una inversión desciende rápidamente al nivel del suelo por turbulencia, cuando se rompe la inversión.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Fundación	La acción de establecer un asentamiento humano	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a>
Fundición	Es la técnica de proceso para la fundición de mena concentrada de sulfuro de cobre que tiene como resultante la formación de capas separadas de escoria fundida, cobre fundido y/o mata de cobre.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Fundición primaria de cobre	La instalación de cualquier proceso intermedio comprendido en la producción de cobre primario, a partir de la mena concentrada de sulfuro de cobre a través del uso de técnicas pirometalúrgicas.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Fundición primaria del zinc	La instalación o cualquier proceso intermedio comprendido en la producción de zinc primario u óxido de zinc, a partir de la mena concentrada de sulfuro de zinc a través del uso de técnicas electrolíticas o pirometalúrgicas.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Fusión	Cuando dos o más predios limítrofes se integran para formar un todo	<a href="#">LMOR1</a>
<b>G</b>		
Garantía de calidad	Es un programa sistemático de controles e inspecciones aplicado por una organización, para proporcionar una confianza adecuada de que un equipo, proceso o servicio cumple los requerimientos de calidad.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Gas	Fluido aeriforme que bajo condiciones normales de presión y temperatura se encuentra en estado gaseoso.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Cantidad de materia que en condiciones normales de presión y temperatura no tiene volumen ni forma definida, adoptando la forma del recipiente que los contenga.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Gas de calibración	Gas de concentración conocida que se usa para establecer la curva de respuesta de un analizador.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Gas de trabajo	Gas que se usa para ajustar los analizadores durante cada prueba.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Gas hexafluoruro de azufre (SF6)	El SF6 es un gas incoloro, inodoro y químicamente muy estable no tóxico. Se almacena a presión en forma líquida en recipientes de acero, para ser utilizado posteriormente en estado gaseoso en el equipo de las subestaciones que lo contienen. Por sus propiedades se usa en los interruptores de potencia como medio de extinción del arco eléctrico, así como medio aislante en las subestaciones encapsuladas.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Gas inerte	Es el gas que no reacciona químicamente con ningún otro elemento. Se considera gas inerte al nitrógeno, dióxido de carbono y gases raros.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Gas patrón	El gas o mezcla de gases de concentración conocida y certificada por el fabricante de los mismos, que se emplea para la calibración de equipos de medición de concentración de contaminantes atmosféricos y para la certificación de la calibración.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
	El gas o mezcla de gases de concentración conocida y certificada que se emplea para la calibración de equipos de medición de concentración de contaminantes atmosféricos.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
	El gas o mezcla de gases de concentración conocida y certificada por el fabricante de los mismos, que se emplea para la calibración de equipos de medición de concentración de contaminantes atmosféricos y para la calibración de los mismos.	<a href="#">RJAL2</a>
Gases	Son fluidos amorfos que ocupan todo el espacio de su contenedor.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
	Los que se enumeran a continuación: Hidrocarburos totales (HC). Monóxido de carbono (CO). Oxígeno (O <sub>2</sub> ). Bióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ). Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ).	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a>
	Los que se enumeran a continuación: Hidrocarburos evaporativos no quemados (HCEV). Hidrocarburos totales (HCT). Mezcla de hidrocarburos que excluye al metano (HCNM). Monóxido de carbono (CO). Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ).	<a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Sustancias emitidas a la atmósfera que se desprenden de la combustión de los motores y que son expulsados principalmente por el escape de los vehículos automotores y que para efectos del presente Reglamento sólo se referirá a hidrocarburos totales (HC), monóxido de carbono (CO), oxígeno (O2) y bióxido de carbono (CO2).	<a href="#">RAGS1</a>
	Sustancias que se emiten a la atmósfera, que se desprenden de la combustión de los motores y que son expulsadas principalmente por el escape de los vehículos automotores.	<a href="#">RDF3</a>
	Sustancias que se emiten a la atmósfera generadas por operaciones de proceso, fugas o por combustión de cualquier hidrocarburo o derivado del mismo, así como de materias orgánicas	<a href="#">RJAL1</a>
	Sustancias emitidas a la atmósfera que se desprenden de la combustión de automotores y que son expulsadas principalmente a través del escape de los mismos.	<a href="#">RJAL2</a>
Gases de combustión	Son los productos de la combustión efectuada a sus temperaturas normales y que permanecen en el aire.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Gasto de emisión (caudal)	Masa (u otra propiedad física) de contaminante transferido a la atmósfera por unidad de tiempo.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Gasto de inmisión	La masa (u otra propiedad física) de contaminante transferida a un receptor por unidad de tiempo.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Gc	Cromatógrafo (ía) de gases	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Genealogía	Conjunto de elementos que definen en forma esquemática la ascendencia y el proceso de mejoramiento en la obtención de una variedad vegetal	<a href="#">RFED3</a>
	La acción de producir residuos sólidos a través de procesos productivos o de consumo	<a href="#">LCOL1</a>
Generación	Cantidad de residuos sólidos originados por una determinada fuente en una unidad de tiempo.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	La cantidad de residuos sólidos originados por el componente unitario de una determinada fuente en un intervalo de tiempo.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
	Acción de producir residuos peligrosos.	<a href="#">RFED9</a>
Generador	Es toda persona o instalación, que en sus actividades produzca o pueda producir, fabrique elabore, transporte, distribuya, comercie, almacene, posea, use, rehuse, recicle, recolecte, trate, deseche, descargue, disponga o en general realice o permita que se realicen, autoricen u ordenen actos con materiales o sustancias contaminantes o potencialmente peligrosas.	<a href="#">LPUE1</a>
	Cualquier fuente que en sus actividades origine residuos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Toda persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos.	<a href="#">RFED9</a>
Generadores de alto volumen	Las personas físicas o morales que generen un promedio igual o superior a 50 kilogramos diarios en peso bruto total de residuos sólidos o su equivalente	<a href="#">LCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Género	Unidad de clasificación taxonómica superior a la especie e inferior a la familia. Puede incluir subgéneros.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Geofísica	La ciencia que estudia las propiedades físicas de la tierra y el conocimiento de la estructura geológica de los materiales que la constituyen.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Geohidrología	El estudio del comportamiento de las aguas subterráneas bajo el contexto del marco geológico que las contiene, en la cercanía del sitio destinado al confinamiento.	<a href="#">NOM-055-ECOL-1993</a>
Geología	Es el estudio de la formación, evolución, distribución, correlación y comparación de los materiales terrestres.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
	La ciencia que estudia la tierra y su evolución. Considera también los procesos externos e internos del planeta.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Germicida	Al agente químico que destruye microorganismos especialmente patógenos, lo que no necesariamente incluye la capacidad de destrucción de esporas.	<a href="#">NOM-180-SSA1-1998</a> <a href="#">NOM-181-SSA1-1998</a>
Germoplasma de fuentes de recolección con manejo (FRCM) o unidades productoras de germoplasma forestal (UPGF)	Son semillas o propágulos procedentes de rodales nativos o plantaciones que han recibido algún tratamiento o manejo para la producción de germoplasma de alta calidad denominadas Unidades Productoras de Germoplasma Forestal. En esta categoría se han establecido tres clases: Germoplasma Identificada (FI), Germoplasma Seleccionada (FS), y Germoplasma Elite (FE).	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Germoplasma de fuentes de recolección sin manejo (FRSM)	Son semillas o propágulos procedentes de rodales o árboles individuales, ya sea de bosque nativo o de plantación que no han recibido ningún tratamiento para mejorar la calidad del arbolado y que por sus características fenotípicas y de extensión no reúnen los requisitos para ser clasificadas como fuentes de recolección con manejo. Por tanto, son de menor calidad que aquellas procedentes de unidades productoras de germoplasma forestal.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Germoplasma elite	El que proviene de unidades productoras de germoplasma forestal clasificadas como fuente elite (FE) como son: huertos semilleros comprobados genéticamente (FE-hscg), y bancos clonales con selección genética (FE-bcsg).	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Germoplasma forestal	Parte o segmento de la vegetación forestal, capaz de originar un nuevo individuo mediante la reproducción sexual a través de semillas o asexual que incluye estacas, estaquillas, yemas, hijuelos, esquejes, bulbos, meristemas, entre otros.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a> <a href="#">RFED5</a> <a href="#">RMICH1</a>
Germoplasma identificado	El que proviene de unidades productoras de germoplasma forestal, clasificadas como fuentes identificadas (FI) como son: parcelas experimentales (FI-pe), áreas de plantación (FS-as) y rodales semilleros (FI-rs).	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Germoplasma seleccionado	El que proviene de las Unidades Productoras de Germoplasma Forestal, clasificadas como fuentes seleccionadas (FS), como son: áreas semilleras (FS-as), huertos semilleros no comprobados (FS-hsnc) y bancos clonales con selección fenotípica (FS-bcsf).	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Gestión ambiental	Conjunto de acciones orientadas a lograr la sustentabilidad en los procesos de defensa, protección y mejora ambiental	<a href="#">LJAL1</a>
Gestión de desechos	Todas las actividades administrativas y operacionales necesarias para el manejo, pretratamiento, tratamiento, acondicionamiento, transporte, almacenamiento y disposición de los desechos radiactivos.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Gestión del Agua	El conjunto de principios, acciones, recursos e instrumentos previstos en esta Ley, para la explotación, uso, aprovechamiento y control de las aguas de jurisdicción estatal	<a href="#">LGTO1</a>
Gestión integral	El conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final	<a href="#">LCOL1</a>
Gobernador	Es el mecanismo que controla la inyección del combustible en motores diesel para evitar el incremento de revoluciones por minuto (r.p.m.) Por encima del máximo especificado.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
Gradiente	Cambio de una variable intensiva atmosférica con respecto a la altura; normalmente será la temperatura a menos que se indique otra cosa.  Se considera positiva cuando la temperatura decrece al aumentar la altura.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Gradiente adiabático seco	Es la diferencia de temperatura que experimenta una masa de aire seco al ser transportada en condiciones adiabáticas a una altura determinada. En estas condiciones, la disminución de temperatura aproximadamente es de 10 k/km.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Grado Celsius	Es la unidad de la escala de temperatura definida por el punto del hielo fundente al que se le atribuye el valor de cero grados (0°C) y el de ebullición del agua al que se le atribuye el valor cien grados (100°C), ambos puntos determinados a la presión de 101,325 kpa.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Grado de riesgo sanitario	Establece una medida cualitativa, tendiente a predecir en función de las características de la actividad o servicio, la posibilidad de ocurrencia de efectos nocivos o perjudiciales en la salud humana.	<a href="#">NOM-053-SSA1-1993</a>
Grado Fahrenheit	Es la unidad de la escala de temperatura utilizada comúnmente en Estados Unidos de Norte América. Para esta escala, se atribuye el valor de 32 °F al punto del hielo fundente y el valor de 212 °F al de ebullición del agua, ambos puntos determinados a la presión de 101,325 kpa. La relación entre la temperatura expresada en grado Fahrenheit y en grado Celsius es: $t(\text{Fahrenheit}) = (9/5) t(\text{Celsius}) + 32$	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Grado Kelvin	Es la unidad de la escala de temperatura del Sistema Internacional de Unidades cuyo símbolo es K. La escala de temperatura kelvin se define por asignación del valor igual a 273,16 K a la temperatura del punto triple del agua.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Grados de riesgos	Bajo Riesgo: Baja inflamabilidad no haciendo factible la propagación por sí sola. Riesgo Ordinario: Factible de quemarse con rapidez moderada o que genera un volumen considerable de humo que dificulta la evacuación inmediata. Alto Riesgo: Factible de quemarse con suma rapidez y con alta posibilidad de tener explosiones.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Grados Gay Lussac	Medida del contenido de alcohol, en volumen.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Granja camaronícola	Instalación acuícola dedicada al desarrollo controlado de especies de camarones.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Grasas y aceites	Son los compuestos orgánicos constituidos principalmente por ácidos grasos de origen animal y vegetal, así como de hidrocarburos del petróleo que son extraídos de la muestra utilizando hexano como disolvente.	<a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a>
Greta	Es el vidriado base, resultante del sometimiento a un proceso térmico a materias primas inorgánicas, principalmente litargirio (monóxido de plomo), mezcladas en proporciones predeterminadas, obteniéndose un compuesto nuevo insoluble en agua.	<a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Grieta	Abertura producida en una fosa séptica producto de la carga exterior que tiene como mínimo un ancho de 0,25 mm y una longitud de 300 mm.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Grupo crítico	Es el conjunto de individuos del público que reciben el equivalente de dosis más alto, considerando una exposición razonablemente homogénea, con motivo de la operación normal de una determinada instalación radiactiva o nuclear.	<a href="#">NOM-006-NUCL-1994</a>
Grupo de exposición homogénea	Es la presencia de dos o más trabajadores expuestos a las mismas sustancias químicas con concentraciones similares e igual tiempo de exposición durante sus jornadas de trabajo, y que desarrollan trabajos similares.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Grupos voluntarios	Las instituciones, organizaciones y asociaciones que cuentan con el personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, y prestan sus servicios en acciones de protección civil de manera altruista y comprometida.	<a href="#">LFED17</a>
Guante ambidiestro	Guante de forma plana que puede usarse indistintamente en ambas manos.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guante anatómico	Son aquellos diseñados para adaptarse a la posición natural de la mano, es decir, siguiendo una ligera curvatura en la parte de los dedos.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guantes	Equipo de protección personal, que consiste en una funda adaptada a la forma de la mano, destinado a proteger dicha parte del cuerpo y que comprende desde los dedos hasta el antebrazo, según el tipo de guante.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guantes con forro afelpado	Son aquellos constituidos en su interior por fibras de algodón o cualquier otro material apropiado, finamente divididas y ancladas a la capa del material protector.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guantes con refuerzo interno	Son aquellos constituidos en su interior de guantes confeccionados de tela y recubiertos con material protector.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Guantes de uso doméstico	Son aquellos guantes que resisten trabajos abrasivos ligeros y exposiciones a los agentes químicos diluidos en periodos cortos de tiempo.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guantes de uso general	Son aquellos guantes que resisten trabajos abrasivos ligeros y exposiciones a los agentes químicos en periodos intermitentes.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guantes de uso industrial	Son aquellos guantes que resisten trabajos abrasivos y exposiciones a los agentes químicos en periodos equivalentes a una jornada normal de trabajo.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guantes Sin Forro y sin refuerzo	Son aquellos guantes constituidos exclusivamente por el material protector.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Guardarraya	Franja de terreno de anchura variable, que se abre en el interior o en la colindancia de los terrenos forestales, de aptitud preferentemente forestal o en los de uso agrícola o ganadero, mediante la limpieza o el desprendimiento de la vegetación hasta el suelo mineral, con el propósito de detener y controlar el avance de una quema o incendio forestal.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
<b>H</b>		
Habilitación	La dotación de obras de cabeza y redes de infraestructura, viales, de agua potable, saneamiento y electricidad a un área o predio	<a href="#">LMOR1</a>
Hábitat	El sitio específico en ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies de flora y fauna en un tiempo determinado	<a href="#">LCOL1</a>
	El sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
	Es el sitio específico en un medio ambiente físico y su comunidad biótica, ocupado por un organismo, especie o por comunidades de especies en un tiempo en particular.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>
Halófito	Plantas que presentan adaptaciones fisiológicas a tolerar concentraciones variadas de sal en el agua y en el suelo.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Halón	Hidrocarburo halogenado que se usa como agente para extinguir incendios. Para identificarlos se usa la palabra halón, seguida de un número usualmente de cuatro dígitos que corresponde al número de átomos de los elementos que lo componen. El primer dígito corresponde a los átomos de carbono, el segundo al flúor, el tercero al cloro y el cuarto al bromo, respectivamente; los ceros como terminal se omiten. Por lo tanto, el halón 1211 es CF <sub>2</sub> CIBr (bromoclorodifluoro metano) y el halón 1301 es CF <sub>3</sub> Br (bromotrifluoro metano).	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Hectárea (Ha)	Múltiplo de la unidad de superficie equivalente a 10,000 m <sup>2</sup> (diez mil metros cuadrados).	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Helmineto	Término designado a un amplio grupo de gusanos parásitos (de humanos, animales y vegetales) y de vida libre, con forma y tamaños variados. Poseen órganos diferenciados, y sus ciclos vitales comprenden la producción de huevos o larvas, infecciosas o no, y la alternancia compleja de generaciones que incluye hasta tres huéspedes diferentes. Ocasionan deterioro mecánico, daños a tejidos, efectos tóxicos y pérdida de sangre.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Helminetos	Término designado a un amplio grupo de organismos que incluye a todos los gusanos parásitos (de humanos, animales y vegetales) y de vida libre, con forma y tamaños variados. Poseen órganos diferenciados, y sus ciclos de vida comprenden la producción de huevos o larvas, infecciosas o no y la alternancia compleja de generaciones que incluye hasta tres huéspedes diferentes.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a>
Hematopatías	Enfermedades o padecimientos de la sangre.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Hepatopatías	Padecimientos o enfermedades del hígado.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Hermeticidad	Característica de una red de conductos de no permitir el paso del agua a través de sus juntas.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
	Característica de una red de distribución de no permitir el paso del agua a través de sus elementos.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Hermeticidad de la fosa séptica prefabricada	Característica de la estructura de no permitir fugas de agua a través de sus conexiones.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Herrajes	Conjunto de piezas metálicas diseñadas para fijar los cables a un aislador o a un soporte.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Herramienta	Para el propósito de esta Norma, es un desarmador (destornillador) o cualquier otro objeto que pueda usarse para accionar un tornillo o medio similar de fijación.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Hidrante	Surtidores de agua de diferentes diámetros para servicio público	<a href="#">RDF4</a>
Hidrocarburos	Compuestos químicos, constituidos principalmente por átomos de carbono e hidrógeno.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Hidrocarburos totales del petróleo (HTP's)	Son los compuestos orgánicos que son extraídos de la muestra con tetracloruro de carbono, no son adsorbidos en sílica gel y absorben energía de un número de onda de $2\ 930\text{ cm}^{-1}$ .	<a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Hidrófita	Planta acuática cuyo ciclo de vida se desarrolla en el medio acuoso.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Hidrogeología	Es el conjunto de actividades tales como perforaciones, determinación de la recarga, profundidades a nivel estático, interacción química agua-roca y propiedades hidráulicas que permiten conocer y localizar los sistemas de aguas subterráneas, su dirección y velocidad de movimiento.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
	La ciencia que estudia el agua subterránea y el medio geológico que la contiene, así como los procesos físicos y químicos asociados a su movimiento y origen.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Hidrograma	Representación gráfica de la variación del gasto o caudal con respecto al tiempo.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Hidrología	La ciencia que estudia los componentes primarios del ciclo hidrológico y su relación entre sí. Considera la interacción y dinámica de la atmósfera con cuerpos de agua superficial tales como ríos, arroyos, lagunas, lagos, etc.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Hidrología superficial	El estudio del comportamiento de las aguas superficiales de la cuenca hidrográfica donde se ubique el sitio destinado al confinamiento.	<a href="#">NOM-055-ECOL-1993</a>
Hierba de candelilla	Macollos de candelilla extraídos de su hábitat natural, previo a su beneficio primario para la obtención del cerote.	<a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>
Hipolimnio	Capa de agua por debajo de la termoclina (véase 2.1.10) en un cuerpo de agua estratificado.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Hoja de datos de seguridad (HDS)	Es la información sobre las condiciones de seguridad e higiene necesarias, relativa a las sustancias químicas peligrosas, que sirve como base para programas escritos de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Hoja de rechazo	Constancia técnica de verificación donde indica los resultados de la prueba de verificación y los valores con los cuales que rechazado.	<a href="#">RAGS1</a>
Hojas	Parte de las palmas cuya función principal es la realización de la fotosíntesis, comúnmente se le conoce como follaje	<a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a>
	Parte de la planta cuya función principal es la realización de la fotosíntesis, comúnmente se les conoce como follaje	<a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a>
Holograma	Documento con identificación única y que el taller adherirá al cristal del vehículo automotor que haya cumplido con el Programa.	<a href="#">RJAL2</a>
Holotipo	Ejemplar designado por el autor como tipo nomenclatural de una especie o taxón infraespecífico, de acuerdo con los códigos internacionales de nomenclatura botánica y zoológica.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Hollín	Partículas finas de carbón formadas en combustiones incompletas y depositadas antes de la emisión.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Residuo pulverulento rico en carbono que resulta de una combustión incompleta de material orgánico.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Horizonte	Capa del suelo paralela a la superficie de la tierra que tienen características distintivas producto de los procesos físicos, químicos y biológicos, de formación del suelo.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Horizonte "A"	Estrato o capa inicial del suelo que se caracteriza por una alta actividad biótica y acumulación de materia orgánica	<a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a>
Horizonte de diagnóstico de suelo	Horizontes conceptualizados a partir de un conjunto de parámetros cuantitativos de las propiedades del suelo, con utilidad básica en la Clasificación de Suelos.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Horizontes de suelo	Son capas o estratos del suelo observables en campo, más o menos paralelas a la superficie, denominadas horizontes mayores, que constituyen el perfil de un suelo, identificadas directamente en campo y diferenciadas de acuerdo a su grado de desarrollo, los procesos pedogenéticos observados.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Horno	Aparato para trabajar o transformar las sustancias a temperaturas superiores al ambiente, y donde al menos uno de los materiales que intervienen en el proceso del equipo es calentado a temperaturas de ignición. Se considera fuente fija.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Horno de cal	Es el equipo utilizado en el área de recuperación de reactivos de una planta de celulosa, para convertir el subproducto denominado carbonato de calcio, en otro denominado óxido de calcio reusable en el proceso.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Horno de calcinación	Reactor consistente en un tubo rotatorio, ligeramente inclinado, dotado de un quemador de combustible en un extremo, dentro del cual se calcina y sinteriza, en forma continua y a contracorriente, una mezcla de material calcáreo y arcilloso, llamado crudo, a temperaturas que oscilan entre 1 000°C y 2 000°C, para transformarlo en un material llamado clinker, compuesto principalmente por silicatos de calcio.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Horno de fundición de vidrio	Instalación donde por medio de la acción del calor se funden diferentes materias primas para obtener varios tipos de vidrio.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Horno de nueva creación	Es aquel horno de fundición de vidrio proyectado y aprobado para su instalación por la autoridad competente después de la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Horno de recuperación	Es el equipo utilizado en el área de recuperación de reactivos de una planta de celulosa, para el quemado de componentes orgánicos de licor de desecho en la producción de celulosa y la recuperación de los componentes inorgánicos para recircularlos al proceso.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Horno de reverbero	Dispositivo en el cual se realiza la fundición de la mena concentrada de sulfuro de cobre y en la cual el calor necesario para la fundición se prové primariamente por combustión de combustible fósil.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Horno de sople	El horno de reducción en el cual mena concentrada de sulfuro de cobre y otros productos se cargan y forman capas separadas de escoria fundida y la mata de cobre.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Hornos de fundición existentes	Son los instalados y/o proyectados y aprobados para su instalación por la autoridad competente antes de la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Hornos reparados	Aquellos hornos que han sufrido el cambio de material refractario en frío, por desgaste o encontrarse dañado, por material refractario nuevo, sin modificar la tecnología de operación del horno, considerándose éstos como hornos existentes.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Huerto semillero	Plantación de árboles seleccionados para la producción de semilla forestal mejorada, bajo condiciones de manejo apropiado para este fin. Son clonales cuando los árboles del huerto son propagados asexualmente (injertos, estacas, etc.) Y sexuales cuando los árboles del mismo son propagados por semillas. Se les llaman huertos probados cuando han demostrado superioridad a través de los ensayos de progenie.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Humedad	Masa de vapor de agua contenida en el gas por unidad de masa de gas seco.	<a href="#">NMX-AA-054-1978</a>
Humedales	Las extensiones de marismas, pantanos y tuberías o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanente o temporales, de agua estancada o corriente, dulces o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los 6 metros, incluyendo sus zonas ribereñas o costeras adyacentes	<a href="#">LCOL1</a>
	Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos, originadas por la descarga natural de acuíferos	<a href="#">RFED1</a>
Humedales costeros	Las zonas de transición entre aguas continentales y marinas cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación halófila-hidrófila con presencia permanente o estacional, en áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, tales como bahías, playas, estuarios, lagunas costeras, pantanos, marismas y embalses en general.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Humedales naturales	Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos, originadas por la descarga natural de acuíferos.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Humo	Un aerosol de partículas que resulta generalmente de la combustión y que se compone en su mayoría de carbón, ceniza y otros materiales combustibles que son visibles en la atmósfera y las partículas similares, resultantes de la sublimación de los metales.  Nota: No se incluye al vapor de agua.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Partículas sólidas de tamaño extremadamente pequeño, generalmente menor de una micra, producida por condensación o combustión incompleta.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
	El residuo resultante de una combustión incompleta que se compone en su mayoría de carbón, cenizas, partículas sólidas y líquidas, así como de materiales incombustibles que son visibles en la atmósfera.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
	El residuo resultante de una combustión incompleta, que se compone en su mayoría de carbón, cenizas y de partículas sólidas visibles en el ambiente.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Conjunto visible de partículas sólidas y/o líquidas en suspensión en el aire, o en los productos volátiles, resultantes de una combustión incompleta.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Humo del diesel	El residuo resultante de una combustión incompleta que se compone en su mayoría de carbón, cenizas y de partículas sólidas visibles en el ambiente.	<a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a>
Humo negro	Son partículas compuestas de carbón (hollín), de tamaño usualmente menores a un micrón, las cuales escaparon al proceso de combustión en el motor.	<a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a>
Humos	El residuo resultante de una combustión incompleta que se compone en su mayoría de carbón, cenizas, partículas sólidas y líquidas, así como de materiales incombustos que son visibles en la atmósfera.	<a href="#">RAGS1</a>
	Partículas sólidas o líquidas visibles que resulten de una combustión incompleta.	<a href="#">RCOL1</a> <a href="#">RDF3</a> <a href="#">RJAL1</a>
	Producto que en forma gaseosa se desprende de una combustión incompleta, y se compone principalmente de vapor de agua y ácido carbónico que llevan consigo carbón en polvo muy tenue.	<a href="#">RJAL2</a>
Humos blanco o azul	Son partículas compuestas esencialmente de líquido incoloro, que refractan y reflejan la luz observada. Nota: El color observado resulta del índice de refracción del líquido contenido en las gotas y al tamaño de las mismas. El humo blanco usualmente se debe al vapor de agua. El humo azul usualmente se debe a la presencia de aceite lubricante en las cámaras de combustión.	<a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a>
Humos de combustión	Son partículas sólidas en suspensión en el aire producidas por la combustión incompleta de materiales orgánicos.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Humos metálicos	Son partículas sólidas metálicas suspendidas en el aire, producidas en los procesos de fundición de metales.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
<b>I</b>		
Identificación	Es una representación gráfica que proporciona información de seguridad e higiene, que contiene el nombre de la sustancia química peligrosa, el color de seguridad, la forma geométrica de la señal, el tipo y grado de riesgo, o la simbología del equipo de protección personal que se debe usar.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Ignífugo	Sustancia que tiene la cualidad de suprimir, disminuir o retardar la combustión de ciertos materiales.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Igualador de presiones	Se refiere al aparato cuya función es igualar las presiones en los compartimentos del calorímetro, haciendo fluir aire en la dirección necesaria para equilibrar la presión.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Imagen urbana	Es el conjunto de elementos naturales y artificiales que conforman el marco visual de las ciudades, pueblos y comunidades de la entidad	<a href="#">LMOR1</a>
IMECA	Índice metropolitano de la calidad del aire, señala valores comprendidos de 0 a 500. Según estos valores, las autoridades pueden recomendar u ordenar acciones para proteger a la población.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Impacto ambiental	La modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza	<a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LSLP1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NMX-AA-023-1986</a> <a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
	La modificación del ambiente ocasionada por la acción del ser humano o de la naturaleza, que genera consecuencias sobre el ambiente	<a href="#">LCOL1</a>
Impacto ambiental acumulativo	El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente	<a href="#">RDF1</a> <a href="#">RFED8</a>
Impacto ambiental irreversible	Es aquél que por la naturaleza de la alteración, no permitirá que las condiciones originales se restablezcan	<a href="#">LYUC1</a>
Impacto ambiental residual	El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación	<a href="#">RFED8</a>
Impacto ambiental reversible	Es aquél cuyo efecto sobre el ambiente puede ser mitigado de forma tal que se establezcan las condiciones preexistentes a la realización de la acción	<a href="#">LYUC1</a>
Impacto ambiental significativo o relevante	Aquél que afecta negativamente los ecosistemas, sus elementos o la salud, impidiendo la existencia y desarrollo natural del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales	<a href="#">RDF1</a>
	Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales	<a href="#">RFED8</a>
Impacto ambiental sinérgico	Aquél que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente	<a href="#">RDF1</a> <a href="#">RFED8</a>
Importación	Es el volumen de agua que se recibe en una cuenca hidrológica o unidad hidrogeológica desde otra u otras, hacia las que no drena en forma natural.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Importación definitiva	La entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Importación definitiva	Se entiende como importación definitiva, la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
Importación temporal	La entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Incendiado	Estado de un conjunto de materiales combustibles en combustión viva generalizada.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Incendio	Fuego que se desarrolla sin control en el tiempo y en el espacio.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Incendio forestal	Siniestro natural o provocado que se desarrolla en los suelos cubiertos con vegetación espontánea o inducida	<a href="#">LGRO1</a>
	Quema sin control de la vegetación forestal.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Incendios forestales	El siniestro causado intencional. Accidental o fortuitamente por el fuego, que se presenta en áreas cubiertas de vegetación, árboles, pastizales maleza, matorrales y, en general, en cualesquiera de los diferentes tipos de asociaciones vegetales; estos pueden ser:	<a href="#">LMICH1</a>
	A) Rastreros o de superficie: Cuando se producen en hierbas y arbustos;	
	B) Aéreo o de copa: Cuando involucran las copas de los árboles; y, C) Subterráneos: Cuando involucran la capa vegetal del suelo.	
Incineración	Combustión controlada de cualquier sustancia o material, cuyas emisiones se descargan a través de una chimenea	<a href="#">LBC1</a> <a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LDF1</a>
	Método de tratamiento o disposición final que consiste en la oxidación de los residuos, vía combustión controlada.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RFED9</a>
Incinerador	Equipo empleado para la oxidación térmica de residuos con o sin recuperación de calor producido por la combustión, con sus respectivos dispositivos de control de emisiones de temperatura y composición de gases, ventiladores y las tolvas de recepción de cenizas.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Incinerar	Quemar un cuerpo o sustancia en presencia de aire. El calor contenido en los gases que se producen, puede o no aprovecharse. Terminado el proceso, a los residuos sólidos del cuerpo o sustancia, si los hay, se les llama cenizas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Inclusiones	Denominación de grupos de uno o varios suelos que dentro de una unidad cartográfica cubren menos del 20% de su extensión.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Incombustible	No susceptible de arder, bajo condiciones de ensayo determinadas.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Incompatibilidad	Es la característica de aquellas sustancias químicas que al mezclarse entre sí, debido a sus propiedades físicas o químicas, pueden generar una reacción en cadena, peligrosa para el trabajador, el centro de trabajo, el equilibrio ecológico o el ambiente.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
	Reacciones violentas y negativas para el equilibrio ecológico y el ambiente, que se producen con motivo de la mezcla de dos o más residuos peligrosos.	<a href="#">NOM-054-ECOL-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Indicador biológico de exposición	Es aquel compuesto o sustancia química, ya sea biotransformada como metabolito o no biotransformada que se encuentra generalmente en los fluidos biológicos (sangre y orina) que nos indica al medir su concentración los grados o niveles de exposición a los que están sometidos los trabajadores.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Indicador de ventana	Dispositivo que está en el bote o cartucho purificador de aire que denota visualmente la vida de servicio de ambos.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Indicadores de sustentabilidad	Los parámetros establecidos por la Secretaría que contribuyen a definir la sustentabilidad del desarrollo y, consecuentemente, la intensidad y límites de la aplicación tecnológica, identificar los aspectos relacionados con el desarrollo socioeconómico, la calidad de vida de la población, el balance de los recursos naturales entre las cantidades usadas y aquellas producidas de cada recurso	<a href="#">LCOL1</a>
Índice de contaminación del aire	Es una combinación matemática de la concentración de los contaminantes del aire que da un número único, con la finalidad de describir la calidad del aire ambiental.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Índice de dicromato con dicromato (DQO):	Demanda química de oxígeno cuando es determinada por un procedimiento normalizado, utilizando dicromato como oxidante (ver 6.11).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Índice de intensidad de olor	El número de veces en que la muestra original es bipartida por adición de agua libre de olor, para obtener el mínimo olor perceptible.	<a href="#">NMX-AA-083-1982</a>
Índice de Lngelier	Valor obtenido al restar el pH saturación (pHs) al pH medido de la muestra de agua. pHs es el pH calculado que deberá obtenerse si el agua está en equilibrio con el carbonato de calcio sólido.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Índice de oxígeno	Es la cantidad mínima de oxígeno expresada en tanto por ciento en volumen de una mezcla de oxígeno y nitrógeno que mantiene la combustión de una probeta, bajo condiciones de ensayo determinadas.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Índice de permanganato; oxidabilidad como permanganato (DQOMn):	Demanda química de oxígeno cuando es determinada por un procedimiento normalizado, utilizando permanganato como oxidante (ver 6.11).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Índice de transporte	El número adimensional asignado a un bulto, sobreenvase, cisterna o contenedor de carga o a un material de baja actividad específica-I u objeto contaminado en la superficie-I sin embalar, utilizado para el transporte de material radiactivo con fines de protección radiológica.	<a href="#">PROY-NOM-009-NUCL-1994</a>
Índice por ruido de Tránsito	Es un valor estadístico empírico para relacionar el ruido de tránsito con los efectos en la comunidad durante un período de 24 horas y depende del determinante por ruido y del percentil 90.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Índice volumétrico de lodos (IVL)	Medida empírica de la rapidez de sedimentación de un lodo activado; los detalles del método de medición pueden variar considerablemente y los resultados son comparables solo bajo las mismas condiciones.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Industria vidriera	Las instalaciones en donde por medio de procesos de fundición se obtienen diferentes tipos de vidrio.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Inestabilidad	Es una característica de aquellas sustancias químicas que, por sus propiedades físicas y químicas, alteran su estado de equilibrio al aplicarles energía.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Infestación activa	Presencia de una plaga viva en un producto básico, la cual constituye una plaga de la planta o producto vegetal de interés.	<a href="#">NOM-EM-002-RECENAT-2002</a>
Infiltración	Paso de agua a través de una superficie permeable.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
	Introducción suave de un líquido entre los poros de un sólido referido al agua, el paso lento de ésta a través de los intersticios del suelo y del subsuelo.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
Inflamable	Material combustible que llega fácilmente a su punto de ignición y arde fácilmente teniendo una gran velocidad de propagación de la flama.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Influente	Aguas residuales domésticas que entran al tanque séptico.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Información ambiental	Cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades ambientales del Estado en materia de aire, agua, suelo, biota y recursos naturales en general, así como de las actividades o medidas que les causen o puedan causar afectación	<a href="#">LCOL1</a>
	Se considera a cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades estatales y municipales, en materia ambiental, de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como de las actividades o medidas que les afectan o pueden afectarles	<a href="#">LJAL1</a>
Información estadística	El conjunto de resultados cuantitativos que se obtiene de un proceso sistemático de captación, tratamiento y divulgación de datos primarios obtenidos de los particulares, empresas e instituciones sobre hechos que son relevantes para el estudio de los fenómenos económicos, demográficos y sociales	<a href="#">LFED6</a>
Información geográfica	El conjunto de datos, símbolos y representaciones organizados para conocer y estudiar las condiciones ambientales y físicas del territorio nacional, la integración de éste en infraestructura, los recursos naturales y la zona económica exclusiva	<a href="#">LFED6</a>
Información meteorológica	Es aquella relativa a la velocidad, dirección de vientos, humedad relativa, temperatura, presión barométrica y estabilidad atmosférica de los periodos de medición perimetral.	<a href="#">PROY-NOM-078-ECOL-1994</a>
Informe de factibilidad	Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad y las características del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, para efectos de determinar si es necesario o no someterlo a la evaluación del impacto ambiental	<a href="#">LCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Informe preventivo	Es un documento que presenta el promovente de una obra o actividad, con la descripción de ésta, así como las sustancias o productos a utilizar o a obtenerse como resultado de dicha obra o actividad. Esta información permite verificar mediante su análisis si procede o no la presentación de una manifestación de impacto ambiental en cualesquiera de sus modalidades	<a href="#">LYUC1</a>
	Documento en el que se determina si las necesidades de información han sido satisfechas o si se requiere la presentación de la manifestación del impacto ambiental en la modalidad que corresponda.	<a href="#">RBC1</a>
	Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados en el presente reglamento, o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental	<a href="#">RDF1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer la descripción generalizada de alguna obra o actividad y del sitio en que se pretende desarrollar, las sustancias, elementos y productos que vayan a emplearse y a generarse en su reacción y los procedimientos para el uso y disposición final de los mismos.	<a href="#">REDOMEX6</a>
	Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental	<a href="#">RFED8</a>
	Al documento mediante el cual se da a conocer la descripción generalizada de alguna obra o actividad y del sitio en que se pretende desarrollar, las sustancias, elementos y productos que vayan a emplearse y a generarse en su realización y los procedimientos para el uso y disposición final de los mismos.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Infraestructura	Las instalaciones físicas del taller, incluyendo el predio en el que se localice, así como el equipo y herramientas de que dispone para prestar el servicio de afinación.	<a href="#">RJAL2</a>
Infraestructura hidráulica federal	Las obras de infraestructura hidráulica a que se refiere la fracción VII, del artículo 113 de la "Ley" (Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije La Comisión.), así como las demás obras, instalaciones, construcciones y, en general, los inmuebles que estén destinados a la prestación de servicios hidráulicos a cargo de la Federación	<a href="#">RFED1</a>
Infraestructura intradomiciliaria	Las obras internas que requiere el usuario final de cada predio para recibir los servicios que establece esta ley.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Infraestructura urbana	Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Inhibidor	Condición o circunstancia que detiene o restringe la aparición de un proceso natural.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Inmediatamente peligroso para la vida y la salud (IPVS)	Es una concentración que representa una amenaza inmediata para la vida, y que puede producir efectos adversos irreversibles para la salud en un periodo de 30 minutos, o que puede afectar la capacidad de una persona para escapar de una atmósfera peligrosa.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Inmisión	La presencia de contaminantes en la atmósfera, sobre el nivel del suelo.	<a href="#">LPUE1</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	La presencia de contaminantes en la atmósfera, a nivel de piso.	<a href="#">RCOL1</a> <a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">RFED6</a> <a href="#">RJAL1</a>
	Transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor. Ejemplo de inmisión: los contaminantes retenidos en los pulmones.  Significa lo contrario a emisión.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Inmovilidad	Es la incapacidad de los dáfoidos para mover sus antenas natatorias (ver figura 1). Después de 10 s de haberlos separado con una pipeta Pasteur de punta recortada y expuesto a la luz blanca de una lámpara de 60 W a una distancia de 10 cm. Este criterio se emplea en esta Norma Mexicana en caso de que se tenga duda de la muerte de los organismos.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es la incapacidad de los nauplios (ver inciso 4.12) para presentar algún movimiento apendicular, después de 10s de observación mediante la utilización de un microscopio estereoscópico. Este criterio se emplea en esta norma como un indicador de mortalidad de los organismos.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
Inóculo	Es una suspensión de microorganismos vivos que se han adaptado para reproducirse en un medio específico.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Inocuo	Aquellos que no hace o causa daño a la salud.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Inspección	Acto que practica la PROFEPA para constatar mediante verificación, el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias y, en caso de incumplimiento, aplicar las medidas fitosanitarias e imponer las sanciones administrativas correspondientes, expresándose a través de un acta circunstanciada.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Acto que practica la Secretaría para constatar mediante la verificación el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de vida silvestre, en términos de las disposiciones legales aplicables.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Inspector honorario	El vecino que sin tener función administrativa ni remuneración, presta colaboración a la sociedad coadyuvando con las autoridades para el cumplimiento del presente Reglamento	<a href="#">RDF4</a>
Instalación	Instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Son las obras realizadas para la construcción de nuevos sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido o gaseoso, en derechos de vía existentes.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Instalación de almacenamiento definitivo cerca de la superficie	Es una instalación, en la que el desecho radiactivo es almacenado en o dentro de los 30 m de profundidad de la superficie terrestre.	<a href="#">NOM-019-NUCL-1995</a>
Instalación de incineración	Predio ocupado por las unidades de incineración para la oxidación térmica de residuos, con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluyendo las áreas de recepción, almacenamiento y tratamiento previo de los residuos, el incinerador, sus sistemas de alimentación de residuos, combustible y aire, los sistemas de tratamiento de los gases de escape y de las aguas residuales, así como los dispositivos y sistemas de control de las operaciones de incineración, registro y supervisión de las condiciones de operación.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Instalación de incineración autorizada	La instalación cuya autorización de funcionamiento haya sido emitida por la autoridad competente con fecha anterior a la entrada en vigor de esta Norma.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Instalación de tuberías	Conjunto de operaciones que debe ejecutar el responsable de la instalación para colocar en los lugares que señale el proyecto ejecutivo, la tubería que se requiere en la construcción de la red.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Instalación eléctrica a prueba de explosión	Sistema de accesorios y tuberías que no permiten la salida de atmósfera caliente, generada por un posible corto circuito en su interior, y evita el acceso de vapores explosivos o inflamables del exterior.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Instalación nuclear	<p>1. - El reactor nuclear, salvo el que se utilice como fuente de energía en un medio de transporte;</p> <p>2. - Las fábricas que utilicen combustibles nucleares para producir sustancias nucleares peligrosas y la fábrica en que se proceda al tratamiento de éstas, incluidas las instalaciones de regeneración de combustibles nucleares irradiados; y</p> <p>3. - El local de almacenamiento de sustancias nucleares peligrosas, salvo cuando las sustancias se almacenen provisionalmente con ocasión de su transporte.</p> <p>Se considera como una sola instalación nuclear a un grupo de instalaciones ubicadas en el mismo lugar;</p>	<a href="#">LFED9</a>
Instalaciones abiertas	Infraestructura necesaria para el confinamiento de especies de mamíferos marinos al aire libre, o en el medio natural como en el caso de confinamientos primarios en mar abierto.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Instalaciones cerradas	Infraestructura bajo techo, en el interior de edificaciones provistas de control de temperatura ambiente, que alberguen y confinen mamíferos marinos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Instalaciones de apoyo	Infraestructura de preparado y almacenamiento del alimento, bodegas, baños, laboratorios, y otro tipo de infraestructura que complemente la manutención de mamíferos marinos en cautiverio.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Instalaciones radiactivas	Son aquellas en las que se producen, fabrican, almacenan o usan fuentes radiactivas o dispositivos generadores de radiación ionizante, o en las que se tratan, acondicionan o almacenan desechos radiactivos. Estas instalaciones se clasifican como Tipo I o como Tipo II.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
Instalaciones radiactivas tipo I	Aquellas en las que se producen, fabrican, almacenan o usan fuentes selladas o dispositivos generadores de radiación ionizante; en las que se extrae o procesa mineral radiactivo, o en las que se tratan, acondicionan o almacenan desechos radiactivos de niveles bajo e intermedio.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
Instalaciones radiactivas tipo II	Aquellas en las que se producen, fabrican, almacenan o usan fuentes abiertas. Estas pueden ser del Tipo IIA, IIB o IIC, considerando el tipo y la actividad del radionúclido que se utilice, así como las operaciones que se lleven a cabo con ellas.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
Instalaciones temporales	Infraestructura desmontable en las terminales de transporte para albergar mamíferos marinos en tránsito o esperando ser transportados a otro destino, que aseguren un control de la temperatura ambiente, exposición al sol, y ventilación. Los animales no deberán permanecer en las instalaciones por un periodo mayor de 4 horas previas a su traslado.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Instantáneo	Es el valor que resulta del análisis de laboratorio a una muestra de agua residual tomada de manera aleatoria o al azar en la descarga.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Instrucción ambiental	Es el proceso permanente de aprendizaje mediante el cual un individuo en forma armónica adquiere conciencia de ser parte de la naturaleza.	<a href="#">LPUE1</a>
Instrumento (indicador)	Transductor que transforma una señal electromagnética en un giro mecánico de una aguja que se desplaza angularmente con resistencia controlable sobre una carátula graduada.	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a> <a href="#">NMX-AA-047-1977</a>
Instrumentos de Carácter Fiscal	Los estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental; las que en ningún caso, se establecerán con fines exclusivamente recaudatorios	<a href="#">LSLP1</a>
Instrumentos de Mercado	Las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que correspondan a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien que establezcan límites de aprovechamiento de recursos naturales de construcción, en áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal así también en zonas cuya conservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental.	<a href="#">LSLP1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Instrumentos económicos	Los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas físicas y morales asumen los beneficios y costos que generen sus actividades económicas, con el incentivo de realizar acciones que favorezcan el ambiente en la Entidad	<a href="#">LSLP1</a>
Instrumentos financieros	Los créditos, fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos estén dirigidos a la conservación, protección, restauración o aprovechamiento sustentable del ambiente, así como al financiamiento de programas, proyectos, estudios de investigación científica y tecnológica para la conservación ambiental en la Entidad	<a href="#">LSLP1</a>
Instrumentos o termómetros que indican expansiones o fuerzas proporcionales en los cambios de temperatura	Las expansiones o fuerzas proporcionales a los cambios de temperatura, dentro de la gama de construcción y calibración del instrumento, son registrados por sistemas amplificadores mecánicos, eléctricos, electrónicos o combinación de ellos, para obtener las lecturas de temperatura.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Instrumentos para medir	Los medios técnicos con los cuales se efectúan las mediciones y que comprenden las medidas materializadas y los aparatos medidores	<a href="#">LFED14</a>
Intensidad de resinación	Proporción de la superficie en resinación, con relación a la superficie resinable del tronco del árbol	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Intercambiadores iónicos	Materia capaz de intercambiar los iones de manera reversible con un líquido en contacto con ésta (sin modificación importante de su estructura).	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Intercambio iónico	Proceso mediante el cual ciertos aniones o cationes del agua son reemplazados por otros iones, mediante el paso a través de un lecho de materia intercambiadora de iones (véase 3.26.1).	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Proceso de remoción de aniones o cationes específicos disueltos en el agua, a través de su reemplazo por aniones o cationes provenientes de un medio de intercambio, natural o sintético, con el que se pone en contacto.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Interruptor térmico	Es un dispositivo que durante operación anormal, limita la temperatura de un aparato o de partes de él, por apertura automática del circuito o por reducción de la corriente y que está de tal forma construido que su ajuste no puede ser alterado por el usuario.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Intersección vial	Área donde dos o más vías terrestres se unen o cruzan.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Intervalo de tensiones nominales	Es el intervalo de tensiones especificado por el fabricante, expresado por sus límites superior e inferior.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Intervalo de trabajo	Intervalo de la concentración sobre el cual la respuesta del instrumento para el analito es proporcional.	<a href="#">PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Invernadero (efecto de):	Propiedad de la atmósfera de dejar entrar de una manera fácil la radiación solar, pero que a la vez dificulta la salida del calor. Este fenómeno se acentúa por la acumulación de gases en el aire producidos por la combustión de hidrocarburos y otras actividades humanas	<a href="#">LBC1</a>
Inversión atmosférica	Fenómeno meteorológico consistente en que a determinada altura, se invierte el gradiente térmico.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Irreconocible	Pérdida de las características del objeto para que no sea reutilizado.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Irrespirable	Inapropiados para la respiración.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
IS-AA	Informe Semestral de Avisos de Aprovechamiento, Remisiones Forestales o documentos de venta (remisión fiscal o factura fiscal) emitidos por los titulares de aprovechamientos.	<a href="#">NOM-EM-001-REC NAT-2001</a>
IS-REX	Informe Semestral de Existencias en Centros de Almacenamiento y/o Transformación.	<a href="#">NOM-EM-001-REC NAT-2001</a>
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por sus siglas en inglés.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Ixtle	Fibra resultante del tallado mecánico o manual de los cogollos, o de las hojas o pencas de algunas especies vegetales	<a href="#">NOM-008-REC NAT-1996</a>
<b>J</b>		
Jalea	Residuos generados en las operaciones primarias de separación y concentración de minerales.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Jales	Los residuos generados en las operaciones primarias de separación y concentración de minerales. Término mexicano que se aplica a los depósitos de materiales residuales que resultan del procedimiento de minerales útiles. Se trata de acumulación por la acción del hombre, que llegan a ocupar superficies de varios kilómetros cuadrados y alturas de diez o más metros.	<a href="#">LCOAH1</a>
	Residuos generados en las plantas de beneficio de metales, en las operaciones primarias de separación y concentración.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Son los residuos generados en las operaciones primarias de separación y concentración de materiales.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
	Residuos generados en las operaciones primarias de separación y concentración de minerales.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RFED9</a>
Junta	Es el sistema de unión entre tubos y accesorios.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a>
	Sistema de unión entre tubos; incluye el anillo de hule para tuberías de FC y PVC. Para tubos de PE la junta es por termofusión. La unión bridada de piezas especiales y válvulas.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
<b>K</b>		
Kilovoltio (KV)	Es el múltiplo de la unidad de tensión (voltaje) equivalente a 1,000 V (mil voltios).	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
<b>L</b>		
L.S.I	Lenguaje de proceso Large Scale Integration.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Laboratorio ambiental	Aquellos que acrediten contar con los elementos necesarios para analizar contaminantes en el aire, agua, suelo, subsuelo, materiales o residuos	<a href="#">LDF1</a>
Laboratorio de pruebas	El laboratorio de pruebas acreditado y aprobado conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Lago artificial no recreativo	Es el vaso de formación artificial alimentado con aguas residuales tratadas que sirve únicamente de ornato, como lagos en campos de golf y parques a los que no tiene acceso el público.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Lago artificial recreativo	Es el vaso de formación artificial alimentado con aguas residuales tratadas con acceso al público, para paseos en lancha, prácticas de remo y canotaje donde el usuario tenga contacto directo con el agua.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Lago o laguna	El vaso de propiedad federal de formación natural que es alimentado por corriente superficial o aguas subterráneas o pluviales, independientemente que dé o no origen a otra corriente, así como el vaso de formación artificial que se origina por la construcción de una presa	<a href="#">RFED1</a>
Lago recreativo	Depósito de agua residual, tratada o pluvial en un área de terreno, destinado a la diversión	<a href="#">RDF4</a>
Lagos	Cuerpo de agua de gran extensión tierra adentro. A los grandes lagos salados con frecuencia se les llama mares	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Laguna	Cuerpo de agua poco profunda tal como un estanque, lago o balsa alimentado por una fuente de agua subterránea o superficial.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Laguna costera	Cuerpos de agua alargados y someros separados del mar por una barra de arena o un sistema de islas en barrera, con su eje mayor paralelo a la costa, teniendo comunicación con el mar por una o varias bocas que se mantienen abiertas por la acción de las olas y mareas, y con un efímero o inexistente aporte de agua dulce.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Humedal costero cuyo puerto de agua litoral tiene comunicación directa o indirecta, permanente o efímera con el mar y sus aguas tienen características estuarianas.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Laguna de infiltración	Depósito de agua residual tratada o pluvial destinada a recargar los mantos freáticos	<a href="#">RDF4</a>
Laguna de regulación	Depósito destinado a la captación de aguas pluviales y residuales para su almacenamiento temporal a fin de regular los excedentes en la red principal de drenaje.	<a href="#">RDF4</a>
Laguna: aguas residuales	Estanque natural o artificial o depósito poco profundo utilizado con fines diversos tales como de cantación, descomposición, enfriamiento y almacenamiento de las aguas residuales y lodos	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Larva	Estado inmaduro de un insecto, intermedio entre huevecillo y pupa.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Látex	Jugo generalmente lechoso que fluye de las heridas de ciertas plantas	<a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a>
Látex de acrilonitrilo	Son copolímeros del butadieno y del acrilonitrilo o productos en que estos monómeros copolimerizados son los principales componentes.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Látex de hule natural	Es un líquido lechoso que contiene partículas extremadamente pequeñas de hule (Cis 1, 4-Poliisopreno) suspendidas o dispersadas en un medio acuoso.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Látex de neopreno	Es el nombre genérico del Policloropreno (Poli-2 cloro, 1, 3 Butadieno) o para productos en que el cloropreno polimerizado es el principal compuesto.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Lavado atmosférico	Fenómeno por el cual, los contaminantes presentes en la atmósfera son arrastrados por las gotas de lluvia. Los contaminantes pueden estar en la nube o fuera de ella.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Lavado de gases	Proceso que se utiliza en el muestreo o limpieza de gases, en el cual los contaminantes son separados del flujo gaseoso, al entrar en contacto con un líquido, ya sea por empaque húmedo, aspersión, burbujeo u operaciones equivalentes.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
LDM	Límite de detección del método	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Lecturas corregidas	Son los valores observados, modificados por medio de los factores de corrección que indica esta norma.	<a href="#">NMX-AA-002-1977</a>
Lecturas observadas	Son los valores registrados durante el desarrollo de la prueba	<a href="#">NMX-AA-002-1977</a>
	Los valores registrados durante el desarrollo de la prueba, que cumplen todas las condiciones necesarias para que sean considerados como válidos.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Lecho bacteriano	Véase filtro biológico	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Lecho de absorción	Obra de superficie para la recarga artificial de acuíferos, que consiste en adecuaciones del cauce de un río para mantener o aumentar su capacidad de infiltración.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Lecho mezclado (intercambio de iones)	Mezcla física íntima de materias intercambiadoras de aniones y de cationes.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Lecho percolador	(Véase filtro biológico inciso 3.8).	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Legítimo poseedor	El poseedor de buena fe en los términos del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.	<a href="#">LFED19</a>
Leña	Materia prima maderable proveniente de la vegetación forestal que se utiliza como material combustible y para carbonización, la cual puede ser en rollo o en raja	<a href="#">RFED5</a>
Leña para uso doméstico	Material leñoso proveniente de vegetación forestal, sin ningún proceso de transformación, que podrá ser utilizado como combustible en el hogar	<a href="#">NOM-012-RECNAT-1996</a>
Leucopenia	Disminución de los glóbulos blancos.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Levantamiento de suelos	Denominación formal de los estudios e inventarios de suelos, realizados con metodologías sistematizadas para recabar, estudiar y describir al recurso suelo a diferentes niveles de detalle y con diferentes propósitos.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Ley de Stokes	La resistencia a la corriente opuesta a una partícula esférica al movimiento de un fluido viscoso es igual a $3n$ vd.  En donde n es la viscosidad dinámica, y la velocidad de la corriente y del diámetro de la esfera.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Licencia	Autorización o permiso para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Licencia de caza	El documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada, tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el territorio nacional.	<a href="#">LFED19</a>
Licencia de colector científico	Documento expedido por la Secretaría, de carácter refrendable, que identifica y autoriza a los colectores científicos nacionales para realizar colecta de material biológico con fines de investigación científica.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Licencia de funcionamiento	Documento mediante el cual la Dirección concede permiso o autorización para descargar bajo control aguas residuales o generar emisiones a la atmósfera; autorización para descargar aguas residuales u operar una fuente de emisión.	<a href="#">RBC2</a>
Licencia de Uso del Suelo	Es el documento expedido por la autoridad municipal mediante la cual se autoriza un uso o destino dentro de un centro de población	<a href="#">LMOR1</a>
	La autorización que otorguen los municipios o el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las personas físicas o morales que lo soliciten, para ocupar o explotar un predio en los casos en que ésta ley y otros ordenamientos lo exijan, establecen para un predio determinado en su uso general, las intensidades máximas de aprovechamiento y de ocupación del suelo, señalando asimismo restricciones federales y estatales que pudieren afectarlo	<a href="#">LSLP1</a>
Licuefacción de la base de cimentación	Pérdida total de la resistencia al corte a consecuencia del dislocamiento brusco de la estructura granular suelta, bajo la acción de los esfuerzos dinámicos cortantes impuestos cuando el material está saturado.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Límite de cambio aceptable	Determinación de la intensidad de uso o volumen aprovechable de recursos naturales en una superficie determinada, a través de un proceso que considera las condiciones deseables, en cuanto al grado de modificación del ambiente derivado de la intensidad de impactos ambientales que se consideran tolerables, en función de los objetivos de conservación y aprovechamiento, bajo medidas de manejo específicas. Incluye el proceso permanente de monitoreo y retroalimentación que permite la adecuación de las medidas de manejo para el mantenimiento de las condiciones deseables, cuando las modificaciones excedan los límites establecidos	<a href="#">RFED10</a>
Límite de cuantificación del instrumento	Concentración mínima del analito en una muestra y que puede ser determinada con precisión y exactitud aceptables bajo las condiciones de operación establecidas.	<a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a>
	Concentración mínima del analito en una muestra y que puede ser cuantificada con precisión y exactitud aceptables bajo las condiciones de operación establecidas en el instrumento.	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Límite de cuantificación del método (LCM)	Es la menor concentración de un analito o sustancia en una muestra que puede ser cuantificada con precisión y exactitud aceptables bajo las condiciones en que se lleva a cabo el método.	<a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Límite de detección del instrumento	Concentración mínima del analito en una muestra y que puede ser cuantificada con precisión y exactitud aceptables bajo las condiciones de operación establecidas en el instrumento.	<a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Límite de detección del método (LDM)	Es la mínima concentración de un analito o sustancia en una muestra, la cual puede ser detectada pero no necesariamente cuantificada bajo las condiciones en que se lleva a cabo el método.	<a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Concentración mínima de un analito que puede identificarse, medirse y reportarse con una confianza del 99% cuando la concentración del analito es mayor a cero.	<a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a>
	Concentración mínima del analito que puede detectarse con un nivel de confianza predeterminado. Para efectos de este método, el nivel de confianza es del 99%. Este límite de detección generalmente se logra por analistas experimentados con equipo bien calibrado y bajo condiciones no rutinarias.	<a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a>
	Concentración mínima de un analito que puede identificarse con una confianza del 95% cuando la concentración del analito es mayor a cero bajo las condiciones establecidas del método.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Límite de emisión ponderada	El promedio permisible de descarga de un contaminante a la atmósfera, aplicable a cada fuente fija.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Límite de inflamabilidad	Son las concentraciones comprendidas de mezcla combustible-aire, susceptibles de entrar en combustión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Límite de tolerancia	Concentración máxima aceptada, a la cual un contaminante en la atmósfera es inocuo a los seres vivos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Límite inferior aromático	Concentración más baja de un contaminante en el aire que puede ser detectado por el sentido del olfato.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Límite inferior de detección	La concentración más pequeña de material radiactivo en una muestra que será detectada con probabilidad de 95%, y con 5% de probabilidad de concluir en forma falsa que una observación blanco representa una señal real.	<a href="#">NOM-035-NUCL-2000</a>
Límite inferior de inflamabilidad	Delimita el % mínimo de combustible en mezcla combustible-aire, en el cual dicha mezcla es inflamable.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Límite inferior de inflamabilidad; explosividad inferior	Es la concentración mínima de cualquier vapor o gas (% por volumen de aire), que se inflama o explota si hay una fuente de ignición presente a la temperatura ambiente.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Límite máximo	Cantidad establecida de aditivos, microorganismos, parásitos, materia extraña, plaguicidas, biotoxinas, residuos de medicamentos, metales pesados y metaloides que no se debe exceder en un alimento, bebida o materia prima.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Límite máximo de uso para un filtro, bote o cartucho purificador de aire	Máxima concentración de un contaminante a la que se ha aprobado el uso de un filtro, bote o cartucho purificador de aire.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Límite máximo permisible	Valor o intervalo expresado en unidades de concentración, cantidad de materia o unidades específicas, asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la descarga de aguas residuales. Estos valores están consignados en los criterios ecológicos para uso o aprovechamiento del agua.	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>
	Valor o rango asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la descarga de aguas residuales.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
	Valor o rango asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido por el responsable del suministro de agua residual tratada.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
	Valor asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido por los lodos y biosólidos para que puedan ser dispuestos o aprovechados.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
	Valor asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la emisión de contaminantes.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Límite máximo permisible de exposición (LMPE)	Es la concentración de un contaminante del medio ambiente laboral, que no debe superarse durante la exposición de los trabajadores en una jornada de trabajo en cualquiera de sus tres tipos. El límite máximo permisible de exposición se expresa en mg/m <sup>3</sup> o ppm, bajo condiciones normales de temperatura y presión.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Límite máximo permisible de exposición de corto tiempo (LMPE-CT)	Es la concentración máxima del contaminante del medio ambiente laboral, a la cual los trabajadores pueden estar expuestos de manera continua durante un periodo máximo de quince minutos, con intervalos de al menos una hora de no exposición entre cada periodo de exposición y un máximo de cuatro exposiciones en una jornada de trabajo y que no sobrepase el LMPE-PPT.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Límite máximo permisible de exposición pico (P)	Es la concentración de un contaminante del medio ambiente laboral, que no debe rebasarse en ningún momento durante la exposición del trabajador.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Límite máximo permisible de exposición promedio ponderado en tiempo (LMPE-PPT)	Es la concentración promedio ponderada en tiempo de un contaminante del medio ambiente laboral para una jornada de ocho horas diarias y una semana laboral de cuarenta horas, a la cual se pueden exponer la mayoría de los trabajadores sin sufrir daños a su salud.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Límite máximo permisible instantáneo	Los valores, rangos y concentraciones de los parámetros que debe cumplir el responsable de la descarga, en función del análisis de muestras instantáneas de las aguas residuales provenientes de estas actividades.	<a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Límite máximo permisible instantáneo	Los valores, rangos y concentraciones de los parámetros que debe cumplir el responsable de la descarga, en función del análisis de muestras instantáneas de las aguas residuales provenientes de estas actividades.	<a href="#">PROY-NOM-089-ECOL-1994</a>
Límite máximo permisible promedio diario	Los valores, rangos y concentraciones de los parámetros que debe cumplir el responsable de la descarga, en función del análisis de una muestra compuesta de las aguas residuales provenientes de estas actividades.	<a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a>
Límite permisible	Concentración o contenido máximo o intervalo de valores de un componente, que no causará efectos nocivos a la salud del consumidor.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Límite permisible máximo promedio diario	Los valores, rangos y concentraciones de los parámetros que debe cumplir el responsable de la descarga, en función del análisis de una muestra compuesta de las aguas residuales provenientes de estas actividades.	<a href="#">PROY-NOM-089-ECOL-1994</a>
Límite práctico de cuantificación (LPC)	Concentración mínima del analito que puede determinarse con un nivel de confianza predeterminado en condiciones rutinarias de operación. Este límite puede establecerse entre 5 a 10 veces el LDM.	<a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Límite superior de inflamabilidad	Delimita el % máximo de combustible en mezcla combustible-aire, en el cual dicha mezcla es inflamable.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Límite superior de inflamabilidad; explosividad superior	Es la concentración máxima de cualquier vapor o gas (% por volumen de aire), que se inflama o explota si hay una fuente de ignición presente a la temperatura ambiente.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Límites biológicos de exposición	Son los valores de referencia usados como guías para la evaluación de riesgos potenciales para la salud en higiene industrial.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Límites máximos de residuos	Concentración máxima de residuos de plaguicidas permitido en o sobre vegetales previo a su cosecha, determinada en base a la norma oficial correspondiente	<a href="#">LFED11</a>
Límites y condiciones operacionales	Conjunto de requerimientos para la explotación de una instalación de incineración en condiciones de seguridad y que establecen los límites de los parámetros, las posibilidades funcionales o los niveles de rendimiento del equipo y del personal.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Limpia de monte	Aprovechamiento de arbolado muerto, en pie o derribado, por causa de incendios, plagas o enfermedades forestales o fenómenos meteorológicos	<a href="#">NOM-012-RECNAT-1996</a>
Limpieza del terreno	Extracción de desperdicios y materiales que interfieran en el paso de la maquinaria empleada en la obra, sin la remoción de la capa superficial del terreno natural.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Línea de conducción e interconexión	Tuberías y accesorios para llevar el agua desde captaciones, estaciones de bombeo o plantas de potabilización hasta los tanques o redes de distribución.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Línea de muestreo	Conducto que une la sonda de muestreo al punto de distribución de la muestra o al equipo de análisis.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Línea de subtransmisión	Es aquella que conduce la energía eléctrica con tensiones entre 69 (sesenta y nueve) kv y 138 (ciento treinta y ocho) kv.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Línea de transmisión	Es aquella que conduce la energía eléctrica con tensiones de 161 (ciento sesenta y uno) kv o mayores.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Línea eléctrica	Conjunto de elementos destinados a la conducción de energía eléctrica.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Línea eléctrica aérea	Es aquella constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación y aislamiento de los mismos conductores.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Línea eléctrica subterránea	Es aquella constituida por conductores aislados tendidos por debajo de la superficie del suelo encofrados en ductos de concreto o directamente depositados o enterrados en el terreno.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Líneas de puntos de prueba	Trayectoria recta a través de la cual se encuentran los puntos de prueba.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Linfocitosis	Aumento del número de linfocitos en la sangre.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Liofilizado	Es el producto sometido a deshidratación en condiciones de baja temperatura y alto vacío con el fin de conservarlo.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Líquido acuoso	Aquella solución cuyo solvente sea agua y no tenga presencia de solutos orgánicos.	<a href="#">NOM-028-NUCL-1996</a>
Líquido combustible	Es aquel cuyo punto de inflamación es igual o superior a 310,8 K (37,8 °C).	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Líquido inflamable	Es aquel cuyo punto de inflamación es inferior a 310,8 K (37,8 °C) y cuya presión de vapor (absoluta) no excede de 275 kpa a 310,8 K (37,8 °C).	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Líquido no acuoso	Aquella solución cuyo solvente sea un líquido orgánico tal como: tolueno, xileno, hexano, tetracloruro de carbono, acetona, alcoholes, tricloroetano, percloroetileno y soluciones de tributilfosfato (TBP).	<a href="#">NOM-028-NUCL-1996</a>
Líquidos BPC's	Cualquier líquido que contenga una concentración igual o mayor a 50 ppm de BPC's; incluidos pero no limitados a fluidos BPC's comerciales puros o mezclas.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Lista de sustancias	Es la lista de las sustancias y compuestos químicos específicos que se emiten, descargan o transfieren al medio ambiente en cualquier estado físico.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Lixiviación	Es la extracción por disolución de un material soluble ocluido en un sólido por un solvente líquido, mecanismo basado en la transferencia de masa.	<a href="#">NOM-021-NUCL-1996</a>
Lixiviado	Es el líquido provenientes de los residuos, el cual se forma por reacción, arrastre o percolación y que contiene disueltos o en suspensión, componentes que se encuentran en los mismos residuos.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a> <a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a> <a href="#">RFED9</a>
	Líquido contaminante que resulta del paso de un disolvente, generalmente agua, a través de un estrato de residuos sólidos y que contiene en disolución y/o suspensión sustancias contenidas en los mismos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Líquido proveniente de los lodos y biosólidos, el cual se forma por reacción o percolación y que contiene disueltos o en suspensión contaminantes que se encuentran presentes en los mismos.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
	La solución resultante de la disolución y suspensión de algunos constituyentes de los residuos en el agua que los atraviesa.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
	Líquido que se forma en los procesos de reacción arrastre y la percolación de los residuos sólidos, y que contiene, disueltos o en suspensión, elementos contaminantes que están presentes en los residuos mismos.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Lodo	Acumulación de sólidos sedimentados separados de varios tipos de aguas, como resultado de procesos naturales o artificiales.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	La mezcla de líquido y sólido en proporciones normales de 3 a 7% en peso de sólido y el resto de agua u otro líquido.	<a href="#">NOM-058-ECOL-1993</a>
Lodo activado	Masa biológica (flóculo.-véase 3.23) formada, durante el tratamiento de agua residual, por el crecimiento de bacterias y de otros microorganismos en presencia de oxígeno disuelto.*) En México el término residual se utiliza indistintamente para denominar las aguas residuales tanto de uso industrial como doméstico, también se usa agua servida, agua negra o agua usada.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Lodos	Son sólidos con un contenido variable de humedad, provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y del tratamiento de aguas residuales.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Lodos de perforación	Es una mezcla de agua con arcillas naturales, cuyas funciones son lubricar y enfriar la columna de barrenación, así como dar mayor estabilidad a las paredes del barreno.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Longitud	Es la medida del largo del guante, determinada por la distancia desde la punta del dedo medio hasta el refuerzo de la base.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Longitud de onda complementaria de un color	Es la longitud de onda de una radiación monocromática que mezclada convenientemente con el color iguala a la radiación de un iluminante patrón.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Longitud de onda dominante y de un color	Es la longitud de onda de una radiación monocromática que, mezclada en proporciones convenientes con la radiación de un iluminante patrón, iguala el color.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Lote	Es la cantidad de desecho radiactivo solidificado bajo un proceso bien definido, perfectamente segregado y que posee características físicas, químicas y radiológicas bien conocidas.	<a href="#">NOM-021-NUCL-1996</a>
	La cantidad de unidades de un producto elaborado en un solo proceso con el equipo y sustancias requeridas, en un mismo lapso para garantizar su homogeneidad. Por lo tanto, no puede ser mayor que la capacidad del equipo ni integrarse con partidas hechas en varios períodos.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Lote de producción	Vidriado preparado de una sola vez que se aplica a un número variable de unidades con diferentes formas, procesadas en condiciones homogéneas de aplicación y cocción. Diferentes tipos de vidriado y coloraciones no corresponden a un mismo lote, es decir, son vidriados independientes cada uno.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
LPC	Límite práctico de cuantificación del método	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Lugar de la medición	Es la instalación o local establecido por la autoridad competente o autorizado por ésta, en el que se llevará a cabo la medición del nivel sonoro proveniente de los vehículos automotores nuevos en planta.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a>
	Es la instalación o local establecido por la autoridad competente o autorizado por ésta, en el que se llevará a cabo la medición del nivel sonoro proveniente de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación.	<a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	Es la instalación o local establecido por la autoridad competente o autorizado por ésta, en el que se llevará a cabo la medición del nivel sonoro proveniente de las motocicletas y triciclos motorizados nuevos en planta.	<a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Lugares de concentración pública	Incluye todos los inmuebles o parte de ellos o estructuras diseñadas o destinadas para la reunión de 100 o más personas, de acuerdo a lo indicado en el artículo 518 de la NOM-001-SEMIP-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1994.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Lumbrera	Estructura para el acceso de túneles	<a href="#">RDF4</a>
Luminancia	Es el brillo de un color y está especificado por el valor triestímulo (Y).	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Llama (flama)	Zona de combustión en fase gaseosa con emisión de luz y calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Llama persistente	Llama que subsiste en un material, bajo condiciones de ensayo determinadas, después que la fuente de calor ha sido retirada.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Llave de banqueta	Elemento que permite el corte del flujo o cierre de la toma, para realizar reparaciones o limitar el servicio, con acceso desde el exterior.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
Llave de cierre brusco	La que tiene un mecanismo que con un giro de la manivela de un cuarto de vuelta, corta el flujo del agua	<a href="#">RDF4</a>
<b>M</b>		
M	En la solución significa que se encuentra a una concentración molar (Mol/l).	<a href="#">NOM-005-SSA1-1993</a>
M/m	En la preparación de soluciones significa que es masa/masa.	<a href="#">NOM-005-SSA1-1993</a>
Macollo	Agrupación de tallos cilíndricos, erectos, verticales, nacidos desde el suelo a partir de una misma raíz, los que en su conjunto forman la planta de candelilla.	<a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>
Madera aserrada nueva	Es aquella recién procesada, que no ha sido utilizada ni afectada por agentes que producen deterioro.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
Madera aserrada usada	Es aquella madera que ha sido utilizada en el proceso de la construcción y que, por mantener sus características físicas originales, es susceptible a ser comercializada.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Madera con escuadria	La materia prima maderable con un nivel primario de transformación, consistente en cortes angulares en cuya elaboración se han utilizado herramientas o equipos manuales o mecánicos.	<a href="#">LMICH1</a> <a href="#">RFED5</a>
Madera contrachapada usada	Es la constituida por hojas de chapado cortadas (por lo menos tres) ensambladas generalmente en tableros, el contrachapado está formado generalmente por un número impar de hojas y la intermedia se denomina alma y que ha sido utilizada en el proceso de la construcción y que, por mantener sus características físicas originales, es susceptible a ser comercializada.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Madera chapada usada	Es la constituida por planchas o tableros formados por una hoja de chapado aplicada por encolado y presión sobre un soporte de madera generalmente de calidad inferior, se considera también a la hoja de chapado aplicada en un soporte de materia distinta a la madera, y que ha sido utilizada en el proceso de la construcción y que, por mantener sus características físicas originales, es susceptible a ser comercializada.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Madera en rollo	Los troncos de árboles derribados o seccionados, con un diámetro mayor a 20 centímetros, en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza y una longitud superior a 240 centímetros.	<a href="#">LMICH1</a>
	Materia prima forestal consistente en troncos de árboles derribados o seccionados, con un diámetro mayor a 20 centímetros en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza, y una longitud superior a 240 centímetros.	<a href="#">NOM-001-RECNAT-1995</a>
	Troncos de árboles derribados o seccionados, con un diámetro mayor a 10 centímetros en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza y sin importar la longitud	<a href="#">RFED5</a>
Madera húmeda	Es aquella madera aserrada, cuyo contenido de humedad al interior de la tabla es mayor al 20%, expresado como un porcentaje del peso total.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
Madera nueva	Es aquella recién procesada que no ha sido afectada por agentes que producen deterioro.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Madera seca	Es aquella madera aserrada sometida a proceso de estufado o secado al aire, cuyo contenido de humedad al interior de la tabla es igual o inferior al 20%, expresado como un porcentaje del peso total.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
Madera secada en estufa	Es aquella madera aserrada, sometida a un proceso de secado artificial en un secador o estufa.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
Madera usada	Es aquella que ha sido utilizada y que ha sufrido un proceso de deterioro.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Madurez	De cosecha: es el conjunto de características específicas de cada planta, que determina el momento adecuado para realizar su aprovechamiento en forma sostenible, y se identifica por su etapa de desarrollo y dimensiones	<a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a>
Madurez de cosecha	Es el conjunto de características específicas de cada planta que determina el momento adecuado para realizar su aprovechamiento en forma sostenible, y se identifica por su etapa de desarrollo y dimensiones	<a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Madurez reproductiva	Etapa en que la planta alcanza las condiciones óptimas para su reproducción sexual	<a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a>
	Etapa en la cual los cuerpos fructíferos del hongo alcanzan las condiciones óptimas para producir y dispersar esporas	<a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a>
	Se refiere a la etapa de periodo en que la planta alcanza las condiciones óptimas para su reproducción sexual o asexual, que asegure la regeneración de las poblaciones.	<a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>
Mamíferos marinos	Todos aquellos mamíferos que dependen fundamentalmente del agua para su sustentación, hábitat, alimentación, reproducción o permanencia en ella. Incluye a las genéricamente llamadas ballenas, delfines, lobos marinos, focas, elefantes marinos, nutrias, osos polares y manatíes.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Manada	Agrupamiento de mamíferos realizando una actividad en común, o de alguna manera ligados por lazos sociales, familiares o conductuales.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Manantial	Lugar donde aflora o nace agua en forma natural	<a href="#">RDF4</a>
Mancha	Es la impregnación en un papel filtro de los compuestos producto de la combustión, que resulta de la toma de agua completa de la muestra.	<a href="#">NMX-AA-114-1991</a>
Manejo	El conjunto de operaciones que incluyen la generación, almacenamiento, recolección, transporte, reuso, tratamiento, incineración, y disposición final de residuos no peligrosos	<a href="#">LAGS2</a>
	El conjunto de actividades que incluyen, tratándose de recursos naturales, la extracción, utilización, explotación, aprovechamiento, administración, preservación, restauración, desarrollo, mantenimiento y vigilancia; o tratándose de materiales o residuos sólidos la recolección, transporte, transferencia, almacenamiento, tratamiento y disposición final	<a href="#">LCOL1</a>
	Conjunto de actividades que incluyen, tratándose de recursos naturales, la extracción, utilización, explotación, aprovechamiento, administración, preservación, restauración, desarrollo, mantenimiento y vigilancia; o tratándose de materiales o residuos, el almacenamiento, recolección, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final	<a href="#">LDF1</a>
	Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
	Cualquier actividad, método, técnica o comportamiento desarrollado respecto de la fauna silvestre o en cautiverio; incluye acariciar, alimentar, manipular, cargar, descargar, enjaular, restringir, transferir, inmovilizar, atender, trabajar o cualquier actividad similar.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
	Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El conjunto de operaciones de almacenamiento, recolección, transferencia y transporte externo de los residuos.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	Conjunto de políticas, estrategias, programas y regulaciones establecidas con el fin de determinar las actividades y acciones de conservación, protección, aprovechamiento sustentable, investigación, producción de bienes y servicios, restauración, capacitación, educación, recreación y demás actividades relacionadas con el desarrollo sustentable en las áreas naturales protegidas	<a href="#">RFED10</a>
Manejo de bifenilos policlorados	El conjunto de operaciones que incluyen su uso, almacenamiento, reciclaje, tratamiento, transporte y disposición final.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Manejo de hábitat	Aquel que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, con metas específicas de conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Manejo de residuos no peligrosos	Es el conjunto de operaciones que incluyen el almacenamiento, recolección, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de los residuos no peligrosos.	<a href="#">LPUE1</a>
Manejo de residuos sólidos no peligrosos	Conjunto de operaciones de recolección, transporte, almacenamiento, reciclaje, tratamiento o disposición final de los mismos	<a href="#">LGRO1</a>
	El conjunto de operaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos	<a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LDGO1</a>
Manejo en vida libre	El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales, sin imponer restricciones a sus movimientos.	<a href="#">LFED19</a>
Manejo forestal	El conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto el cultivo, protección, conservación, restauración o aprovechamiento de los recursos forestales, de tal manera que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas a los que se integran.	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Manejo integral	Aquel que considera de manera relacionada aspectos biológicos, sociales, económicos y culturales vinculados con la vida silvestre y su hábitat.	<a href="#">LFED19</a>
Manejo intensivo	Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones de cautiverio o confinamiento.	<a href="#">LFED19</a>
Manejo sustentable	Conjunto de actividades que tienen por objeto mantener o incrementar las existencias de recursos forestales, asegurando al mismo tiempo la conservación del suelo, el agua, la biodiversidad, y los recursos asociados.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Manglar	Vegetación arbórea y arbustiva de las regiones tropicales y subtropicales, con especies de plantas halófitas localizadas principalmente en los humedales costeros. La vegetación es cerrada e intrincada en que el fuste de troncos y ramas se añade una complicada columna de raíces aéreas y respiratorias.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Manguera de descarga	Manguera para efectuar la operación de descarga hermética de combustible del autotank a los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Manifestación	La declaración que hace una persona física o moral a la Secretaría de los instrumentos para medir que se fabriquen, importen, o se utilicen o pretendan utilizarse en el país	<a href="#">LFED14</a>
Manifestación de Impacto	El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, al impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo	<a href="#">LOAX1</a>
Manifestación de impacto ambiental	Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generarían una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.	<a href="#">RBC1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">NMX-AA-023-1986</a> <a href="#">LSLP1</a>
	El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial, que generaría, de realizarse, una obra, actividad o aprovechamiento, así como la forma de evitarlo o atenuarlo, en caso de que sea negativo	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial; especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles, que deberán observarse en el desarrollo de actividades o uso y destino de bienes, que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daño al ambiente, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de impacto negativo	<a href="#">LMOR2</a>
	Documento que podrá tener el carácter de general, intermedio o específico, mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo	<a href="#">LYUC1</a>
	Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios de investigación; así como el análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo y operación una obra o la realización de una actividad, la modificación significativa y potencial del ambiente, que generaría dicha obra o actividad, así como las medidas de prevención y mitigación tendientes a evitarlo.	<a href="#">REDOMEX6</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, del impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de atenuarlo o evitarlo en caso de que sea negativo; su objetivo primordial es prevenir alteraciones ambientales. Se considerará como impacto ambiental la diferencia del medio con actividad humana y sin ella.	<a href="#">RCOL2</a>
Manifestaciones de impacto ambiental	El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios el impacto ambiental que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o mitigarlo en caso de que sea negativo	<a href="#">LAGS2</a>
Manifiesto	Documento oficial, por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos peligrosos dentro del territorio nacional.	<a href="#">RFED9</a>
Manifiesto de diagnóstico ambiental	1. El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial generado una vez que inició la ejecución u operación de la obra o actividad, así como la forma de atenuarlo o regenerarlo en caso de que sea negativo	<a href="#">LCOL1</a>
Manifiesto de impacto ambiental	2. El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, previamente a la ejecución de la obra o actividad, el impacto ambiental significativo y potencial que ésta generaría, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo	<a href="#">LCOL1</a>
Manifiesto de riesgo ambiental	3. El documento mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate	<a href="#">LCOL1</a>
Manipulación	Ejecución de las operaciones de estiba. Aplicación como recubrimiento en superficies de los compuestos y los productos que los contengan.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Mantenimiento	Lavado, desinfección y conservación del interior de la cisterna, la manguera de distribución y del equipo de bombeo, en su caso.	<a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
Mantenimiento activo	Actividades correctivas, significantes, necesarias durante el periodo de control institucional para garantizar el cumplimiento de los criterios básicos relativos a la protección contra intrusión y la protección a la población. Tales actividades pueden incluir el bombeo y tratamiento del agua de las unidades de almacenamiento o el reemplazo de una cubierta pero no incluyen actividades tales como la reparación de las cercas, del equipo de monitoreo, reforestación u otras reparaciones menores.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>
Mantenimiento de pozos	Conjunto de actividades cuyo objetivo es mantener la eficiencia de la captación dentro de un intervalo aceptable y que prolongue la vida útil de los pozos.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Mantenimiento mayor	Son las actividades de sustitución o modificación de partes de los sistemas para el transporte y distribución de hidrocarburos y petroquímicos, en estado líquido o gaseoso.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Mantenimiento mayor de vehículos y maquinaria	Actividades correctivas o preventivas que implican desmontar de forma total o parcial uno o varios componentes de la maquinaria o equipo, el derrame de hidrocarburos, aceites minerales, sustancias tóxicas, ácidas o básicas, limpieza de piezas y, en general, cualquier acción que de hacerse en el sitio de la obra requiera de la permanencia del vehículo o maquinaria por más de tres horas.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Manual de procedimientos	Documento denominado Manual de Operación, Mantenimiento, Seguridad y Protección al Ambiente, contenido en el anexo 2 de esta Norma.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Manual de Procedimientos	Documento elaborado por la Coordinación Operativa, y aprobado por el Comité Ejecutivo que contiene los lineamientos y aspectos técnico-operativas del Programa.	<a href="#">RJAL2</a>
Mapa base	Material cartográfico de soporte en campo, sobre el cual se trazan los linderos de suelos, ya sea sobre mapas topográficos, mosaicos fotográficos o fotografías aéreas o imágenes de satélite.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Mapa de suelos	Es la representación cartográfica de la distribución de los suelos como cuerpos naturales.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Máquina de aglutinación	El horno en el cual las calcinas son calentadas en presencia de aire para aglomerarlas en una masa dura porosa llamada aglutinado.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Mar	A) Cuerpo de agua salada que forma generalmente una parte delimitada de un océano. B) Gran lago salado.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Marbete	Señalamiento que se adhiere al bote o cartucho purificador de aire, para imprimir o escribir en él, la información relativa a las características del bote o cartucho purificador de aire.	<a href="#">NOM-029-STPS-1993</a>
Marca	El método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes o derivados.	<a href="#">LFED19</a>
Marco ambiental	La descripción del ambiente físico actual, incluyendo entre otros, los aspectos socioeconómicos del sitio o sitios en donde se pretenda llevar a cabo un proyecto de obras y sus áreas de influencia, y en su caso, una predicción de las condiciones ambientales futuras si no se realiza el proyecto.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Marcha crucero	Las condiciones de operación de un vehículo con la transmisión en neutral y con el motor encendido con aceleración y sin la aplicación externa de carga.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
	Las condiciones de prueba representativas de la operación de la motocicleta en circulación.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
Marcha lenta	Las condiciones de prueba de un vehículo con su motor encendido sin carga, a una velocidad angular de 1,500 rpm (mil quinientas revoluciones por minuto).	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Marcha lenta en vacío	Las condiciones de operación de un vehículo con el motor encendido sin aceleración y dentro del rango de revoluciones especificado por el fabricante.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
	Las condiciones de prueba de un vehículo encendido sin aceleración.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
Marchamo o precinto	Ligadura o fleje que se pone en torno a la válvula del extintor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Marea roja	Al tipo de contaminación natural producida por protozoarios dinoflagelados de varias especies, que producen biotoxinas marinas.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Marisma	Humedal costero de sedimentación con pendiente suave que se inunda temporalmente por efecto de las mareas con o sin vegetación herbácea.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Masa de inercia del vehículo	Carga seleccionada en el dinamómetro, para reproducir la inercia propia del vehículo	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Mata	Sulfuro que se forma al fundir menas azufrosas crudas o incompletamente calcinadas.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Matachispas	Dispositivos mecánicos que permiten detener o apagar la emisión o propagación de pavesas o materiales incandescentes, originados por automotores.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Materia en partículas	Suspensión de partículas finas, sólidas o líquidas en el aire, tales como polvo, niebla, vapor, neblina, humo o rocío.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Materia flotante	Todo aquel material que quede retenido en una malla entre 2,8 mm y 3,3 mm. De abertura.	<a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a>
Materia prima	El producto natural que no ha recibido ningún proceso de transformación industrial.	<a href="#">LMICH1</a>
Materia prima forestal no maderable	Producto que se obtiene del aprovechamiento de cualquier recurso forestal no maderable; así también los productos resultantes de la transformación artesanal, anterior a su movilización comercial	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a>
Materia suspendida	Toda partícula que se mantiene en la atmósfera o en una corriente de gases de combustión por períodos prolongados de tiempo, debido a que su tamaño es tan pequeño que su velocidad de caída es insignificante.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Material biológico	Muestras, partes o individuos de flora y fauna silvestres u otros recursos biológicos.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Material consolidado	Agregado natural de fragmentos de roca unidos unos con otros directamente, o con ayuda de un cementante (material precipitado químicamente) o con matriz (material terrígeno).	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Material de cubierta	El material de origen natural o sintético, utilizado para cubrir los residuos sólidos con el propósito de controlar el ingreso de diversos organismos, así como controlar la humedad de los estratos de residuos, el movimiento de gas producido por la degradación de la materia orgánica, el inicio y propagación de incendios, la dispersión de residuos y también proporcionar al sitio una apariencia adecuada.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Material de propagación	Cualquier material de reproducción sexual o asexual que pueda ser utilizado para la producción o multiplicación de una variedad vegetal, incluyendo semillas para siembra y cualquier planta entera o parte de ella de la cual sea posible obtener plantas enteras o semillas	<a href="#">RFED3</a>
Material de referencia	Material o sustancia en el cual uno o mas valores de sus propiedades son suficientemente homogéneas y bien definidas, para ser utilizadas para la calibración de aparatos, la evaluación de un método de medición, o para asignar valores a los materiales.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Material de referencia certificado	Material de referencia, acompañado de un certificado, en el cual uno o más valores de las propiedades están certificados por un procedimiento que establece la trazabilidad a una realización exacta de la unidad en la cual se expresan los valores de la propiedad, y en el que cada valor certificado se acompaña de una incertidumbre con un nivel declarado de confianza.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Material de verificación del instrumento	Material de referencia que se utiliza para verificar el adecuado funcionamiento del instrumento de medición.	<a href="#">PROY-NMX-AA-037-SCFI-2001</a>
Material genético	Todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo, que tengan unidades funcionales de herencia	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a>
Material no consolidado	Agregado natural de partículas poco cohesivas, no cementadas entre sí.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Material peligroso	Los elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, representen un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSLP1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	Todo elemento, sustancia, compuesto, residuo o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico sólido, líquido o gaseoso, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conformen la carga que será transportada por las unidades.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Material radiactivo	Cualquier material que contiene uno o varios radionúclidos que emiten espontáneamente partículas o radiación electromagnética, o que se fisionan espontáneamente.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>
	Aquel cuya actividad específica sea superior a 70 kbq/kg (2nci/g).	<a href="#">PROY-NOM-009-NUCL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-010-NUCL-1994</a>
Material residual con BPC's	Cualquier material sólido o líquido que estuvo en contacto directo con BPC's y que contiene más de 2 ppm o 10 g/100 cm <sup>2</sup> , pero menos de 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> .	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Material resistente al fuego	Son los materiales no combustibles, que sujetos a la acción del fuego, no lo transmiten ni generan humos o vapores tóxicos, ni fallan estructuralmente por un periodo de al menos dos horas.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Material riesgoso	Elementos, sustancias, compuestos, residuos o sus mezclas que, independientemente de su estado físico, representen un riesgo potencial para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas así como por su cantidad de almacenamiento o acumulación, de conformidad con lo que disponga esta Ley	<a href="#">LCOL1</a>
Material transgénico	Genotipos modificados artificialmente que, debido a sus características de multiplicación y permanencia en el ambiente, tienen capacidad para transferir a otro organismo genes recombinantes con potencial de presentar efectos previsibles o inesperados	<a href="#">LFED11</a>
Materiales y residuos peligrosos	Las sustancias, compuestos o residuos y sus mezclas, que por sus características corrosivas, tóxicas, reactivas, explosivas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un riesgo para el ambiente, de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables	<a href="#">LDF1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Materias primas forestales	Los productos del aprovechamiento de los recursos forestales maderables o no maderables, incluyendo la madera en rollo o con escuadría, la leña, las astillas y el carbón vegetal	<a href="#">LFED15 NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Matriz	Material no radiactivo, usado para inmovilizar los desechos radiactivos, por ejemplo el bitumen, el cemento, el vidrio y algunos polímeros.	<a href="#">NOM-018-NUCL-1995</a>
Matriz adicionada (MA) y matriz adicionada duplicada (MAD)	Alícuota de una muestra ambiental para la cual cantidades conocidas de los analitos del método son añadidas en el laboratorio. Las MA y MAD son analizadas exactamente como una muestra. Su propósito es la cuantificación del sesgo y la precisión causada por la matriz de la muestra. Las concentraciones bases de los analitos en la matriz de la muestra debe determinarse en una alícuota separada y los valores medidos en las MA y MAD corregidas con las concentraciones base.	<a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a>
Media estadística	Es el promedio aritmético de los valores de todos los niveles sonoros presentes durante el período de observación.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Medición	Conjunto de operaciones que tiene por objeto determinar el valor de una magnitud.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Medición continua	Es la medición de un ruido fluctuante que se realiza sin interrupción durante todo el período de observación. Debe registrarse necesariamente en forma gráfica para su evaluación.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Medición de Gases	Es la acción de cuantificar mediante el equipo apropiado la cantidad de gases, que emite a la atmósfera un vehículo automotor a través del escape.	<a href="#">RJAL2</a>
Medición semicontinua	Es la medición de un ruido fluctuante que se realiza mediante la obtención aleatoria de muestras durante el período de observación.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Medida fitosanitaria	Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas.	<a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
Medida materializada	El dispositivo destinado a reproducir de una manera permanente durante su uso, uno o varios valores conocidos de una magnitud dada	<a href="#">LFED14</a>
Medida zoonosanitaria	Disposición para proteger la vida o salud humana y animal, de la introducción, radicación o propagación de una plaga o enfermedad; de los riesgos provenientes de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos causantes de enfermedades, y daños.	<a href="#">LFED10</a>
Medidas correctivas	Acciones que se aplican a los equipos, actividades, procesos, programas, procedimientos, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de una empresa, incluyendo la instalación de equipo o la realización de obras, con el objeto de controlar, minimizar o evitar la contaminación ambiental o de restaurar, recuperar, compensar, o minimizar los daños causados al ambiente o a los recursos naturales	<a href="#">RFED7</a>
Medidas de compensación	Son las acciones tendientes a inducir el restablecimiento del equilibrio ecológico en la zona afectada por obras o actividades autorizadas en los términos del Artículo 4 Fracción I de este ordenamiento.	<a href="#">RQUINROO1</a>
	Acciones que deberá de ejecutar el promovente para resarcir el deterioro ocasionado por la obra o actividad proyectada, en un elemento natural distinto al afectado, cuando no se pueda restablecer la situación anterior en el elemento afectado;	<a href="#">RDF1</a>
Medidas de control	Comprende la verificación, vigilancia o aplicación del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Medidas de mitigación	Acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos o restablecer las condiciones ambientales existentes, antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas	<a href="#">RDF1</a> <a href="#">RFED8</a>
Medidas de prevención	Acciones que deberá ejecutar anticipadamente el promovente para evitar efectos adversos o negativos al ambiente	<a href="#">RDF1</a>
	Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente	<a href="#">RFED8</a>
Medidas de prevención y mitigación	Conjunto de disposiciones y acciones anticipadas, que tienen por objeto evitar, reducir, controlar o eliminar los impactos ambientales adversos y daños a la salud pública en cualquier etapa del desarrollo de una obra o actividad.	<a href="#">RBC1</a>
	Conjunto de disposiciones y acciones anticipadas que tienen por objeto evitar o reducir los impactos ambientales que pudieran ocurrir en cualquier etapa del desarrollo de una obra o actividad.	<a href="#">RCOL1</a> <a href="#">RQUINROO1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">RCOL2</a> <a href="#">REDOMEX6</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RJAL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Medidas fitosanitarias	Las establecidas en normas oficiales mexicanas para conservar y proteger a los vegetales, sus productos y subproductos de cualquier tipo de daño producido por las plagas que los afecten.	<a href="#">LFED11</a> <a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Medidas preventivas	Acciones que conjunta o separadamente se aplican a una o más actividades, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de una empresa, incluyendo la instalación de equipo o la realización de obras, con el objeto de prevenir la contaminación y los riesgos de contingencias ambientales	<a href="#">RFED7</a>
Medidas técnicas de seguridad y de operación	Conjunto de disposiciones y acciones anticipadas, que tienen por objeto evitar, mitigar, minimizar o controlar, los posibles daños ambientales que se deriven de un accidente.	<a href="#">REDOMEX6</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Medidor	Instrumento que sirve para cuantificar el caudal o flujo de agua que pasa por una tubería	<a href="#">RDF4</a>
Medidor de pH	Voltímetro de alta impedancia de entrada ( $Z > 10^{12}$ ) cuya lectura de potencial se expresa directamente en unidades de pH.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Medio aerobio	Es aquel en el cual se desarrollan microorganismos en presencia de oxígeno molecular.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Medio ambiente	Se refiere al ambiente externo del calorímetro tipo calibrado.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Medio anaerobio	Es aquel en el cual se desarrollan microorganismos en ausencia de oxígeno molecular.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Medio circundante	Se refiere al medio que se encuentra en la cámara de aire que rodea a los compartimentos del calorímetro tipo ambiente balanceado.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Medio de transporte	Para el transporte por vía terrestre, cualquier vehículo; para el transporte por vía acuática cualquier buque, bodega, compartimiento o zona delimitada de la cubierta de un buque; y para el transporte por vía aérea, cualquier aeronave de carga o de pasajeros.	<a href="#">PROY-NOM-016-NUCL-1995</a>
Medio filtrante	Sistema de colección (filtros) empleado para la retención de las partículas emitidas por el sistema o proceso monitoreado, los cuales son construidos de diferentes materiales (ver 4 Reactivos y materiales).	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a>
Medir	El acto de determinar el valor de una magnitud	<a href="#">LFED14</a>
Mejor tecnología disponible	El conjunto de equipos, dispositivos, mecanismos, técnicas o sistemas, que aplicados a una fuente o proceso generador de contaminantes, logra la mayor reducción, minimización o eliminación de dichos contaminantes, o reduce su grado de peligrosidad, comparada con otras tecnologías usuales. Se entiende asimismo, que su implementación es técnicamente factible, que es posible su adquisición en el mercado regional, y que su costo es razonablemente comparable a tecnologías usuales, tradicionales o análogas	<a href="#">LBC1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Mejoramiento	El incremento de la calidad del ambiente	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	La acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente	<a href="#">LFED16</a>
	El restablecimiento e incremento en la calidad del ambiente	<a href="#">LJAL1</a>
	La modificación planeada de los elementos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones ambientales.	<a href="#">LMICH1</a>
	El acrecentamiento de la calidad del ambiente	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Mejoramiento ambiental	El incremento de la calidad del ambiente	<a href="#">LSLP1</a>
Mejoramiento de los terrenos forestales de pastoreo	Prácticas tendientes a incrementar el aprovechamiento del potencial.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Mejoramiento de suelos	Es la aplicación de los biosólidos en terrenos degradados para mejorar sus características.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Mejoramiento del ambiente	4. El incremento cualitativo y cuantitativo de la calidad del ambiente	<a href="#">LCOL1</a>
Memoria del levantamiento de suelos	Documento resultante de la realización de un levantamiento de suelos, que presenta los detalles de elaboración, así como sus resultados e incluye cartografía impresa y digital, con la distribución geográfica de los suelos y un informe sobre sus características morfológicas y analíticas.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Mena	Mineral metalífero, tal como se extrae del criadero, del que puede obtenerse económicamente un metal.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Mensurando	Magnitud particular sujeta a medición.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Metabolito	Producto de la biotransformación metabólica de las sustancias químicas.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Metales disueltos	Aquellos metales en disolución en muestras no acidificadas o en estado coloidal que pasan a través de una membrana de poro de 0,45 micras.	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Metales pesados y cianuros	Son aquellos que, en concentraciones por encima de determinados límites, pueden producir efectos negativos en la salud humana, flora o fauna. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana sólo se consideran los siguientes: arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc y cianuros.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Metales suspendidos	Aquellos metales en estado suspendido los cuales son retenidos por una membrana de poro de 0,45 µ.	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>
Metales totales	Es la suma de las concentración de metales en ambas fracciones de una muestra, disueltos y suspendidos. Estos pueden ser determinados en una muestra sin filtrar que previamente ha sido digerida vigorosamente con ácido para solubilizar completamente a los metales a determinar.	<a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>
Método	La forma de realizar una operación del proceso, así como su verificación	<a href="#">LFED14</a>
Método bifásico	Es la técnica de concentración que utiliza la combinación de dos reactivos no miscibles entre sí, y donde las partículas (huevos y detritus) se orientan en función de su balance hidrofílico-lipofílico.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a>
Método de medición de captura total de vapores.	Método de medición de vapores de gasolina recuperados que se basa en la recolección en un dispositivo llamado captador de vapores a través de un adsorbedor de carbón activado, de aquellas emisión de vapores de gasolina del tanque del vehículo automotor, las cuales no han sido recolectadas por el sistema de recuperación de vapores. El cambio en el peso del adsorbedor corresponde a las emisiones de vapores de gasolina del vehículo automotor.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Método de mitigación	Es un conjunto de técnicas y procedimientos específicos para el control de los peligros y riesgos inherentes a las sustancias químicas peligrosas; por fugas o derrames tales como: absorción, adsorción, neutralización, recubrimiento, confinamiento, dilución, taponamiento y dispersión, entre otros.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Método de prueba	Al procedimiento analítico utilizado en el laboratorio para comprobar que un producto satisface las especificaciones que establece la norma.	<a href="#">NOM-180-SSA1-1998</a> <a href="#">NOM-181-SSA1-1998</a>
Método de referencia	El procedimiento de análisis y medición descrito en una norma oficial mexicana, que debe aplicarse para determinar la concentración de un contaminante en el aire ambiente y que sirve también, en su caso, para contrastar el método equivalente, cuando éste se haya establecido por la Secretaría.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Método equivalente	El procedimiento de análisis y medición para determinar la concentración de un contaminante en el aire ambiente, señalado como tal en una norma oficial mexicana por producir resultados similares a los que se obtienen con el método de referencia, susceptible de aplicarse en sustitución de éste.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Método Karl-Fischer	Procedimiento que sirve para determinar la concentración de agua en una muestra específica.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Métodos analíticos	Los métodos propuestos en el inciso 6 de esta Norma, mediante los cuales se harán los análisis para la caracterización de las muestras de los sitios contaminados por hidrocarburos.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Métodos de prueba	Procedimientos analíticos utilizados en el laboratorio para comprobar que un producto satisface las especificaciones que establece la norma.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Micelio	Conjunto o masa de células filamentosas o hifas que forman el cuerpo o talo de un hongo	<a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a>
Microalbuminuria	Presencia de albúmina en la orina.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Microclima	El conjunto de condiciones climáticas específicas sujetas a variaciones locales de vegetación y topografía.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Microfónica	Es la medida de la capacidad de un transductor para transformar vibraciones mecánicas y acústicas en eléctricas.	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Micrófono	Es el transductor electroacústico que transforma las ondas acústicas en ondas eléctricas	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a>
	Es un instrumento mecano electrónico que transduce las señales acústicas aéreas en señales eléctricas.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Microgota	Una pequeña partícula de líquido de tamaño y densidad tal que cae en condiciones de calma pero puede permanecer suspendida bajo condiciones turbulentas, principalmente en los tamaños menores a 200 $\mu\text{m}$ .	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Microhematuria	Emisión o presencia de sangre en la orina.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Micrometeorología	El estudio de las características meteorológicas de una delgada capa de aire en un sitio determinado cercano al suelo, en la cual los efectos de la superficie sobre el movimiento y la composición son despreciables.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Micronutrimiento	Elementos que son esenciales para el desarrollo de la planta pero que se requieren sólo en cantidades usualmente menores a 50 $\text{mg kg}^{-1}$ de tejido; tales como hierro, cobre, zinc, manganeso, molibdeno, cloro, boro, cobalto y níquel.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Mielograma	Examen de médula ósea.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Minigasolineras	Son establecimientos que se ubican dentro y fuera de ciudades, así como en centros turísticos; cuyas características principales son contar con instalaciones indispensables para operar adecuadamente en terrenos mínimos. Este concepto se puede integrar como parte de otros giros comerciales debido al área mínima donde se puede instalar, siempre que la autoridad local lo permita. Los espacios más probables para su instalación pueden ser: establecimientos públicos y de centros comerciales, establecimientos de servicio de lavado y engrasado, deportivos y cualquier otro lugar donde puedan acudir consumidores potenciales.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Minimización	5. El conjunto de medidas tendientes a evitar la generación de residuos sólidos y aprovechar, tanto sea posible, el valor de aquellos cuya generación no sea posible evitar	<a href="#">LCOL1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Mitigación	Acción o acciones tomadas para atenuar, eliminar o compensar el efecto de impactos ambientales negativos	<a href="#">LDGO1</a>
Modificación del programa de manejo forestal	Documento técnico de planeación y seguimiento que describe las modificaciones de la planeación establecidas en el programa de manejo forestal ya autorizado.	<a href="#">NOM-EM-003-REC/NAT-2002</a>
Modificación mayor de un horno	Es aquella que involucra una inversión mayor al 50% (cincuenta por ciento) del costo de reposición a valor presente del horno, es decir que haya cambios cualitativos en sus instalaciones hasta por dicho monto	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Módulo	Un ensamble discreto de los contenedores del desecho radiactivo dentro de una unidad de almacenamiento.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
Módulo de abastecimiento	Elemento junto al cual un vehículo automotor se abastece de gasolinas y diesel a través de un dispensario.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Molusco bivalvo	Al organismo acuático comestible que proviene de agua dulce o salada, de cuerpo blando y cubierto por una concha compuesta invariablemente por dos valvas, el cual se alimenta por filtración.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Monitoreo	Evaluación sistemática cualitativa y cuantitativa de la calidad del agua, suelo o atmósfera	<a href="#">LDGO1</a>
	Muestreo y mediciones repetidas para determinar los cambios de niveles o concentraciones de contaminantes en un período y sitio determinado. En sentido restringido, es el muestreo y la medición regular de los niveles de contaminación en relación a una norma, o para juzgar la efectividad de un sistema de control.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a> <a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Actividad sistemática, continua y repetitiva, relacionada con la salud o desarrollada para implantar acciones correctivas siempre que sea necesario.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
	Determinación sistemática, continua o periódica, de la calidad del agua.	<a href="#">REDOMEX2</a>
	A la determinación sistemática, continua o periódica, de la calidad del agua y del aire.	<a href="#">REDOMEX7</a>
	Proceso sistemático de evaluación de factores ambientales y parámetros biológicos	<a href="#">RFED10</a>
	Proceso de evaluación sistemático y periódico, a fin de determinar los efectos por el manejo de recursos forestales e identificar cambios en el sistema natural o ecosistema	<a href="#">RFED5</a>
Monitoreo ambiental	Medida y evaluación de los agentes en el ambiente para estimar la exposición ambiental y el riesgo a la salud.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Monitoreo biológico de efecto o daño precoz	Es la aplicación técnico científica de la higiene industrial que tiene como objeto reconocer, medir o evaluar los cambios enzimáticos, bioquímicos y fisiológicos a nivel molecular que son generalmente reversibles o preclínicos, con objeto de proteger la salud de los trabajadores, evitando la aparición de procesos irreversibles y/o clínicos que conducen a la enfermedad profesional.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Monitoreo biológico de la exposición química	Es la aplicación técnico-científica de la Higiene Industrial que consiste en la recolección, análisis químico e interpretación estadística de muestras representativas tomadas de los fluidos biológicos (generalmente sangre y orina), a través de estrategias de muestreo basadas en la vida media de los compuestos químicos o de sus metabolitos bioindicadores, con objeto de conocer los niveles de exposición de los trabajadores y compararlos con valores de referencia ya establecidos. Se trata de prevenir cualquier daño biológico precoz o preclínico que pueda desencadenar un proceso de enfermedad laboral.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Monitoreo continuo	El que se realiza con equipo automático con un mínimo de 15 lecturas en un periodo no menor a 60 min. Y no mayor a 360 min. El resultado del monitoreo es el promedio del periodo muestreado.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
	El que se realiza sostenidamente en un periodo de tiempo no menor a 60 minutos y su gráfico no presenta discontinuidad. El resultado del monitoreo continuo es el promedio del periodo muestreado.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
	El que se realiza con equipo automático en un periodo de tiempo no menor a 60 minutos y no mayor a 360 minutos, con un mínimo de 15 lecturas. El resultado del monitoreo continuo es el promedio del periodo muestreado.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Monitoreo continuo de emisiones	El que se realiza con equipo automático con un mínimo de 15 lecturas en un periodo de 60 minutos o hasta un periodo de 360 minutos.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Monitoreo de efecto a la salud	Medida y evaluación de daño debido a los agentes químicos, físicos y biológicos en tejidos, órganos, secreciones, excreciones, aire exhalado o cualquiera de sus partes y/o combinación de éstos para estimar la exposición y el riesgo a la salud.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Monitoreo individual (o personal)	Medida y evaluación de los agentes en una persona específica para estimar la exposición efectiva en el individuo y el riesgo a la salud.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Monitoreo; programa de control	Proceso programado de muestreo, mediciones y el subsecuente registro o transmisión, o ambos, de las diversas características de agua con el propósito de evaluar su conformidad con objetivos establecidos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Monóxido de plomo	Sustancia compuesta de plomo y oxígeno cuya fórmula química es PbO y su peso molecular es 223.19. Se puede presentar en 2 formas: a) como cristales tetragonales de color rojo y b) como cristales ortorrómbicos del mismo color. Se le conoce también como litargirio, amarillo de óxido u óxido plumboso.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Morbilidad	Número proporcional de personas que enferman en población y tiempo determinados.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Mortalidad	Número proporcional de muertes en una población y tiempo determinados.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Motocicleta	El vehículo automotor con un asiento para el conductor, diseñado para viajar, que no tenga más de tres ruedas, con peso hasta de 681 kg.	<a href="#">NOM-048-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a> <a href="#">RAGS1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El vehículo automotor de dos o tres ruedas cuyo peso, sin pasaje o carga, pero con tanque de combustible lleno sea menor a 681 kilogramos.	<a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
	Es el vehículo automotor de dos ruedas que puede alcanzar una velocidad máxima de al menos de 24 Km/h sobre una superficie nivelada de pavimento.	<a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	Es el vehículo de motor de 2 y 4 tiempos con dos o tres ruedas, con peso bruto vehicular de hasta 680 Kg y que puede alcanzar una velocidad máxima de al menos de 24 Km/h sobre una superficie nivelada de pavimento.	<a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Motocicleta en circulación	La motocicleta sacada de la planta de producción y que se traslada de un lado a otro por la vía pública.	<a href="#">NOM-048-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
Motor	El conjunto de componentes mecánicos que transforma el combustible en energía cinética para autopropulsar un vehículo automotor, que se identifica entre otros, por su disposición y distancia entre los centros de los cilindros, tipo de combustible, así como por el número de pistones y volumen de desplazamiento.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
	El conjunto de componentes mecánicos que transforma el combustible en energía cinética para autopropulsar un vehículo automotor.	<a href="#">NOM-076-ECOL-1995</a>
Motor a diesel	La fuente de potencia en la cual el combustible se inyecta a las cámaras de combustión del motor para ser encendido durante la operación normal del pistón, mediante calor generado por la compresión y que usa diesel como combustible.	<a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a>
Motor de ciclo otto	Un conjunto de componentes mecánicos que transforman energía calorífica en energía cinética vía la combustión discontinua de una mezcla combustible-aire en una o más cámaras cuyos volúmenes son modificados por el movimiento de pistones o rotores. El proceso de combustión es iniciado por una fuente externa de ignición.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
Motor de uso urbano	El motor que se utiliza para la propulsión de un vehículo automotor para el transporte de personas cuyo uso está restringido a las áreas urbanas, con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.	<a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a>
Motor diesel	La fuente de potencia que se caracteriza por el combustible que es encendido dentro de la cámara debido al calor producido por la compresión del aire dentro de la misma.	<a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Movimiento browniano	Movimiento de las partículas pequeñas o coloidales, visibles al ultramicroscopio, producido por el choque con otras moléculas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
MS	Espectrofotómetro de masas.	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Muestra	Porción, idealmente representativa tomada de un cuerpo de agua definido, de manera intermitente o continua, con el propósito de examinar diversas características definidas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Parte representativa de un universo o población finita, obtenida para conocer sus características.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Número total de unidades de producto provenientes de un lote y que representan las características y condiciones del mismo.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
	Parte pequeña y representativa de un material, que sirve para conocer su composición química y arreglo.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
	Porción colectada para realizar análisis físico-químico-biológicos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Muestra adicionada (spike)	Muestra real adicionada con una concentración conocida de compuestos de interés, se usa para detectar interferencias de matriz.	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Muestra biológica	Fracción de tejido o fluido corporal que se extrae de organismos vivos para su análisis, durante su diagnóstico o tratamiento.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
	Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Muestra compuesta	Es la que resulta del mezclado de varias muestras simples.	<a href="#">NMX-AA-003-1980</a> <a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a> <a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-089-ECOL-1994</a> <a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	La que resulta de mezclar un número de muestras simples. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su toma.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Es aquella que se forma con la mezcla de muestras simples o instantáneas tomadas en un efluente industrial, agrícola o municipal. El número de muestras simples depende de las horas por día que opere el proceso generador de la descarga.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE																														
	<p>Mezcla intermitente o continua, en proporciones adecuadas, de por lo menos dos muestras o submuestras a partir de la cual se puede obtener el valor medio de la característica deseada. Las proporciones de las muestras se calculan generalmente a partir de mediciones de tiempo o flujo.</p>	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>																														
	<p>La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la Tabla 1. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su toma.</p> <p style="text-align: center;">TABLA 1</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">FRECUENCIA DE MUESTREO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">HORAS POR DIA QUE OPERA EL PROCESO GENERADOR DE LA DESCARGA</th> <th rowspan="2">NUMERO DE MUESTRAS SIMPLES</th> <th colspan="2">INTERVALO ENTRE TOMA DE MUESTRAS SIMPLES (HORAS)</th> </tr> <tr> <th>MINIMO N.E.</th> <th>MAXIMO N.E.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor que 4</td> <td>Mínimo 2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>De 4 a 8</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 8 y hasta 12</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 12 y hasta 18</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 18 y hasta 24</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p>N.E. = No especificado</p>	FRECUENCIA DE MUESTREO				HORAS POR DIA QUE OPERA EL PROCESO GENERADOR DE LA DESCARGA	NUMERO DE MUESTRAS SIMPLES	INTERVALO ENTRE TOMA DE MUESTRAS SIMPLES (HORAS)		MINIMO N.E.	MAXIMO N.E.	Menor que 4	Mínimo 2	-	-	De 4 a 8	4	1	2	Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3	Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3	Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
FRECUENCIA DE MUESTREO																																
HORAS POR DIA QUE OPERA EL PROCESO GENERADOR DE LA DESCARGA	NUMERO DE MUESTRAS SIMPLES	INTERVALO ENTRE TOMA DE MUESTRAS SIMPLES (HORAS)																														
		MINIMO N.E.	MAXIMO N.E.																													
Menor que 4	Mínimo 2	-	-																													
De 4 a 8	4	1	2																													
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3																													
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3																													
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4																													
	<p>La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la especificación 4.10 de esta Norma Oficial Mexicana.</p>	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>																														
	<p>La mezcla representativa del volumen de los biosólidos que se pretenden aprovechar suficientemente para que se realicen los análisis para determinar su contenido de metales pesados.</p>	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>																														
	<p>Muestra constituida por varias submuestras simples de suelo, las cuales provienen de una superficie de terreno relativamente homogénea.</p>	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>																														
Muestra de control de calidad (MCC)	<p>Muestra trabajada bajo las mismas condiciones del procedimiento que presenta un efecto de corrosión conocido. Se usa para evaluar el desempeño del laboratorio con materiales de prueba preparados externamente a los procesos normales de preparación.</p>	<a href="#">PROY-NMX-AA-001-SCFI-2001</a>																														
	<p>Muestra sintética de composición o propiedades conocidas. La MCC se obtiene de una fuente externa al laboratorio o es preparada de una fuente diferente de los estándares de calibración. Se usa para evaluar el desempeño del laboratorio con materiales de prueba preparados externamente a los procesos normales de preparación.</p>	<a href="#">PROY-NMX-AA-037-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-041-SCFI-2001</a>																														

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Muestra sintética que contiene todos o un subgrupo de los analitos del método a una concentración conocida. La MCC se obtiene de una fuente externa al laboratorio o es preparada de una fuente diferente de los estándares de la fuente de los estándares de calibración. Se usa para revisar el desempeño del laboratorio con materiales de prueba preparados externamente a los procesos normales de preparación.	<a href="#">PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001</a>
	Muestra sintética que contiene una concentración conocida de todos o un subgrupo de los analitos analizados por el método. La MCC se obtiene de una fuente externa al laboratorio o es preparada a partir de estándares diferentes de los usados para la curva de calibración. Se usa para evaluar el desempeño del laboratorio.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Muestra de control de calidad para prueba de desempeño del laboratorio (PDL)	A esta muestra también se le denomina muestra de aseguramiento de control de la calidad. Se prepara adicionando agua reactivo con los analitos de interés y se procesa como cualquier otra muestra. Esta muestra sirve para demostrar que el procedimiento está en control y permite diferenciar el funcionamiento del laboratorio con respecto al desarrollo del método.	<a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Muestra de chequeo	Mezcla de compuestos que tienen como propósito verificar la vigencia de la calibración del instrumento	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>
Muestra de evaluación de desempeño	Muestra emitida por algún organismo oficial con el objeto de evaluar el desempeño del laboratorio. Cuando se han practicado ejercicios de evaluación de desempeño se pueden incluir estos datos como comprobación del desempeño del laboratorio	<a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Muestra estadística	Es cualquier elemento del conjunto de valores aleatorios del nivel de ruido obtenido al azar en forma exclusiva, exhaustiva e igual.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Muestra puntual	Muestra discreta tomada de un cuerpo de agua de manera aleatoria (en lo que incierne al momento, al sitio o a ambos).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Muestra representativa	Es una porción de un universo que cumple con todas y cada una de las características y condiciones del mismo.	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a>
Muestra simple	Es aquella muestra individual tomada en un corto período de forma tal que el tiempo empleado en su extracción sea el transcurrido para obtener el volumen necesario.	<a href="#">NMX-AA-003-1980</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	<p>La que se tome en el punto de descarga, de manera continua, en día normal de operación que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento de muestreo.</p>	<p><a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>  <a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a></p>
	<p>La que se tome en el punto de descarga, de manera continua, en día normal de operación que refleje cuantitativa y cualitativamente él o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición.</p>	<p><a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a></p>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	<p>La que se tome en el punto de descarga, de manera continua, en día normal de operación que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.</p> <p>El volumen de cada muestra simple necesario para formar la muestra compuesta se determina mediante la siguiente ecuación:</p> $V_{msi} = VMC \times (Q_i/Q_t)$ <p>Donde:</p> <p><math>V_{msi}</math> = volumen de cada una de las muestras simples "i", litros.</p> <p>VMC = volumen de la muestra compuesta necesario para realizar la totalidad de los análisis de laboratorio requeridos, litros.</p> <p><math>Q_i</math> = caudal medido en la descarga en el momento de tomar la muestra simple, litros por segundo.</p> <p><math>Q_t</math> = <math>\sum Q_i</math> hasta <math>Q_n</math>, litros por segundo.</p>	<p><a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a></p>
	<p>La que se tome ininterrumpidamente durante el período necesario para completar un volumen proporcional al caudal, de manera que éste resulte representativo de la descarga de aguas residuales, medido en el sitio y en el momento del muestreo.</p>	<p><a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a>  <a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a>  <a href="#">PROY-NOM-089-ECOL-1994</a>  <a href="#">REDOMEX2</a>  <a href="#">REDOMEX7</a></p>
	<p>La cantidad suficiente de lodos y biosólidos para que se realicen los análisis para determinar el contenido de patógenos y parásitos, la cual debe ser representativa del volumen.</p>	<p><a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a></p>
<p>Muestra simple o instantánea</p>	<p>Es la que se toma ininterrumpidamente durante el período necesario para completar un volumen proporcional al caudal, de manera que éste resulte representativo de la descarga de aguas residuales, medido en el sitio y en el momento del muestreo.</p>	<p><a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>  <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a></p>
	<p>Es la que se toma ininterrumpidamente durante el período necesario para completar un volumen que resulte representativo de la descarga de aguas residuales, en el sitio y en el momento del muestreo.</p>	<p><a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a></p>
<p>Muestras fortificadas (MF) y muestras fortificadas duplicada (MFD)</p>	<p>Alícuota de una muestra ambiental a la que se adicionan concentraciones conocidas de los analitos de interés. Su propósito es cuantificar el sesgo y la precisión causadas por efecto de matriz.</p>	<p><a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a></p>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Muestreador	Aparato utilizado para tomar una muestra de agua, de manera intermitente o continua, con el propósito de examinar diversas características definidas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Muestreo	El levantamiento sistemático de datos indicadores de las características generales, la magnitud, la estructura y las tendencias de una población o de su hábitat, con el fin de diagnosticar su estado actual y proyectar los escenarios que podría enfrentar en el futuro.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
	El análisis de aire o gases, la separación de una porción de la atmósfera con o sin aislamiento simultáneo de los componentes seleccionados.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Acción que consiste en tomar un volumen considerado como representativo de un cuerpo de agua a fin de examinar diversas características definidas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Las actividades desarrolladas para obtener volúmenes de agua en un sitio determinado del sistema de abastecimiento, de tal manera que sean representativos, con el propósito de evaluar características físicas, químicas, y/o bacteriológicas.	<a href="#">NOM-014-SSA1-1993</a>
	Procedimiento para obtener una o más muestras representativas de un terreno.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Muestreo ambiental	Es el procedimiento de captura, o de captura y determinación de los contaminantes del medio ambiente laboral.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Muestreo automático	Proceso mediante el cual las muestras son tomadas en forma intermitente o continua, independientemente de la intervención humana y de acuerdo con un programa preestablecido.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Muestreo continuo	Proceso mediante el cual una muestra se toma de manera continua de un cuerpo de agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Muestreo de chimenea	Es el procedimiento por medio del cual se determina la concentración de los contaminantes conducidos a través de una chimenea de descarga, utilizando equipos especiales y técnicas específicas para cada tipo y características de los contaminantes que han de muestrearse.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Muestreo de chimeneas	El procedimiento por medio del cual se determina la concentración de los contaminantes conducidos a través de una chimenea de descarga, utilizando equipos especiales y técnicas específicas para cada tipo y características de los contaminantes a muestrear.	<a href="#">PROY-NOM-078-ECOL-1994</a>
Muestreo dirigido	Tipo de muestreo casuístico que se lleva a cabo sobre determinados puntos, cuando se cuenta con información previa del sitio, se conoce el producto derramado (normalmente uno solo) y se puede determinar la extensión de la afectación y el tiempo transcurrido desde el derrame.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Muestreo estadístico	Muestreo realizado conforme los métodos matemáticos establecidos, cuya función es dar certidumbre a través de observaciones determinadas, sobre diferentes parámetros para el total del universo.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Muestreo isocinético	Técnica que consiste en hacer pasar la muestra de una corriente de agua a través del orificio de una sonda de muestreo con una velocidad igual a la de la corriente en la proximidad inmediata de la sonda.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Es la técnica de tomar una muestra representativa en condiciones reales en un conducto, por medio de la igualación de velocidades, entre la velocidad lineal del flujo y la velocidad de succión en la entrada de la boquilla de la sonda de muestreo con la finalidad de lograr su representatividad.	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a>
	Es el efectuado a un flujo tal que la velocidad promedio del gas que entre a la boquilla muestreadora es la misma que la del gas en el punto de muestreo.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Muestreo libre	Tipo de muestreo de verificación de clases de suelos, realizado a través de barrenaciones ubicadas al azar.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Muestreo perimetral	El procedimiento por medio del cual se determina la concentración neta de contaminantes, en estudio. Dicha concentración registrada viento abajo.	<a href="#">PROY-NOM-078-ECOL-1994</a>
Muestreo personal	Es el procedimiento de captura de contaminantes del medio ambiente laboral, a la altura de la zona respiratoria del trabajador, mediante un equipo que pueda ser portado por el mismo durante el periodo de muestreo.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Muestreo proporcional	Técnica de obtención de una muestra a partir de una corriente de agua en la que la frecuencia de recolección (en el caso de muestreo intermitente), o la velocidad de flujo de la muestra (en el caso de un muestreo continuo), es directamente proporcional a la velocidad de flujo del agua muestreada.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Muestreo sistemático	Tipo de muestreo para la verificación de clases de suelos, realizado a través de barrenaciones ubicadas en cuadrícula.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Municipios de la zona conurbada al Distrito Federal	Los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecamac, Tlalnepantla y Tultitlán, todos del Estado de México	<a href="#">RDF3</a>
Mutágeno	Agente que favorece, estimula o desencadena el cambio de un gen determinado de modo que sus efectos sean distintos a los del normal.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Mutágeno; mutagénico	Sustancia química capaz de alterar la estructura genética en un organismo y provocar cambios físicos o funcionales en generaciones subsecuentes.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
<b>N</b>		

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Nado con delfines (NCD)	Programa diseñado para promover la interacción entre humanos y cetáceos, donde los miembros del público entran al área interactiva del confinamiento primario para tener la interacción. Esta interacción incluye, pero no se limita a: tocar (en un área poco profunda), nadar, esnorklear, o bucear dentro del área interactiva. Toda interacción excluye, pero no se limita a excluir los siguientes: alimentar, restringir, tocar los ojos y espiráculo, forzar la interacción, y la participación de cualquier miembro del público como parte de una presentación educativa o de exhibición.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Nativa	Especie y organismo vivo de una población cuyo origen es el sitio o su ambiente inmediato	<a href="#">LDGO1</a>
Nauplio	Es la primera etapa de desarrollo de un crustáceo y abarca desde que emerge del huevo hasta la primera muda. El nauplio recién nacido tiene forma ovoide, mide en promedio 350 µm de longitud; su cuerpo muestra tres segmentos cefálicos y una región post mandibular no segmentada, un ojo naupliar y labrum amplio, debajo del cual se encuentra la boca. En el primer segmento cefálico lleva un par de antenas llamadas anténulas, colocadas una a cada lado del ojo naupliar; en el segundo segmento cefálico se ubica el segundo par de antenas que son apéndices birramios y funcionan como las primeras estructuras de locomoción; el tercer segmento, lleva las mandíbulas que también son birramiadas, (ver figura 2)	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
Neblina	Son partículas líquidas en suspensión en el aire producidas por condensación de vapores.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a> <a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Neblinas de ácido sulfúrico	Las partículas líquidas finas de ácido sulfúrico que salen mezcladas con los gases residuales provenientes de los procesos de elaboración de ácido sulfúrico.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a>
	Las partículas líquidas finas de ácido sulfúrico que salen mezcladas con los gases residuales provenientes de los procesos de elaboración de ácido dodecibencensulfónico	<a href="#">NOM-046-ECOL-1993</a>
Neblumo ("smog" o brumo)	Término derivado de humo y niebla: Contaminación atmosférica extensa proveniente en parte de procesos naturales y parcialmente de actividades humanas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Neblumo fotoquímico	El resultado de reacciones en la atmósfera entre óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos y oxidantes bajo la influencia de la luz solar, conducente a la formación de compuestos oxidantes que eventualmente causa la reducción de la visibilidad, irritación ocular o daño a los materiales y vegetación cuando la concentración es suficiente.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Neonatos	Son los dáfidos de 1 mm a 1.5 mm de longitud y edad menor a 24 h utilizados en pruebas de toxicidad.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Neutralización	Adición de sustancias básicas o ácidas al agua para obtener un pH neutro.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Niebla (neblina)	Un término general aplicado a una suspensión de microgotas en un gas. En meteorología, referido a una suspensión de microgotas de agua resultando la visibilidad menor a 1 km.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Nitrificación	Oxidación de la materia nitrogenada por medio de bacterias. Generalmente, los productos últimos de oxidación están constituidos por nitratos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Nitrógeno albuminoide	Nitrógeno presente en los compuestos nitrogenados del agua y liberado como amoniaco por ebullición en presencia de una solución alcalina de permanganato de potasio bajo condiciones definidas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Nitrógeno amoniacal no ionizado; libre	Nitrógeno presente como moléculas de nitrógeno de amoniaco y de hidróxido de amonio.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Nitrógeno amoniacal total	Suma de nitrógeno amoniacal combinado presente como iones amonio y como amoniaco libre.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Nitrógeno orgánico total	Nitrógeno obtenido por diferencia entre los contenidos en nitrógeno Kjeldahl y en nitrógeno amoniacal total.  ----*) En México se utilizan anaranjado de metilo (pH 4.5) para determinar alcalinidad excepto en agua de mar.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Nitrógeno total	Es la suma de los nitrógenos amoniacal y orgánico presentes en la muestra, conocido como nitrógeno Kjeldahl.	<a href="#">NMX-AA-024-1984</a>
Nitrógeno total Kjeldahl	Es la suma del nitrógeno orgánico y el nitrógeno amoniacal.	<a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a>
	Contenido de nitrógeno orgánico y nitrógeno amoniacal de una muestra, determinado en las condiciones definidas por el método Kjeldahl.  NOTA: Este no incluye ni el nitrógeno de los nitritos, ni el nitrógeno de los nitratos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Nivel 10	Es el límite inferior de todos los niveles sonoros presentes durante un lapso igual al 10% del período de observación. (Percentil 10).	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel 50	Es el límite inferior de todos los niveles sonoros presentes durante un lapso igual al 50% del período de observación. (Percentil 50).	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel 90	Es el límite inferior de todos los niveles sonoros presentes durante un lapso igual al 90% del período de observación. (Percentil 90).	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel de acción	Es la mitad del LMPE-PPT para cada una de las sustancias establecidas en el Apéndice I.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Nivel de aguas máximas extraordinarias (NAME)	Nivel máximo que alcanza el agua dentro del vaso de almacenamiento de la presa de jales al desfogar por el vertedor de excedencias la tormenta máxima probable.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Nivel de aguas máximas ordinarias (NAMO)	Nivel de agua en el vaso de almacenamiento de la presa de jales, resultante de la operación de la planta a su capacidad de diseño.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Nivel de autorización	Procedimiento técnico administrativo para calificar la incorporación de combustibles de sustitución o de residuos a los hornos de cemento.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Nivel de concentración máxima permisible	Concentración máxima permisible de un contaminante, establecida en la NOM-STPS-010 (véase 6.2).	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Nivel de contaminación Sonora	Es un nivel equivalente de ruido, que toma en cuenta un coeficiente de confianza, determinado en función de las características de una comunidad.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Nivel de efecto adverso no observado (NOAEL)	Es la dosis o concentración ambiental máxima que el organismo usado como objetivo puede tolerar durante un periodo específico sin mostrar ningún efecto adverso en su capacidad funcional, morfología, crecimiento, desarrollo o periodo de vida. De realizarse cualquier incremento en dicha concentración o dosis, el organismo comienza a manifestar efectos adversos.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Nivel de emisión de fuente fija	Es el resultado de un proceso estadístico que determina el nivel de ruido emitido por la fuente fija a su entorno.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel de fondo	Es la concentración de un compuesto o elemento, la cual se encuentra en forma natural en las aguas subterráneas del sitio.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Nivel de presión acústica	Es la relación entre la presión acústica de un sonido cualquiera y la presión acústica de referencia. Equivale a diez veces el logaritmo decimal del cociente de los cuadrados de una presión acústica cualquiera y la de referencia que es de 20 micropascales (20 $\mu$ Pa).	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
	Es la relación entre la presión acústica de un sonido cualquiera y una presión acústica de referencia. Equivale a diez veces el logaritmo decimal del cociente de los cuadros de la presión acústica señalada y la de referencia que es de 20 micropascales. Se expresa en db re 20 $\mu$ pa.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Nivel de ruido	Es el nivel sonoro causado por el ruido emitido por una fuente fija en su entorno.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel de Ruido Comunitario	Es un nivel equivalente de ruido determinado en un período de 24 horas, sopesándose durante el período comprendido entre las 19 y las 22 horas con 3 db y durante el período entre las 22 horas y las 7 horas del día siguiente con + 10 db.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Nivel día - noche	Es un nivel equivalente de ruido, determinado en un período de 24 horas, sopesándose durante el período comprendido entre las 22 y las 7 horas del día siguiente con un valor de + 10 db.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Nivel equivalente	Es el nivel de energía acústica uniforme y constante que contiene la misma energía que el ruido producido en forma fluctuante por una fuente fija durante el período de observación. Su símbolo es, $N_{eq}$ .	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
	Es nivel de presión acústica uniforme y constante que contiene la misma energía que el ruido producido en forma fluctuante por una fuente, durante en período de observación.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
Nivel equivalente sopesado	Cuando el nivel equivalente se mide en decibeles "A", se denomina "Nivel equivalente A". Cuando se mide en decibeles "C" se denomina "Nivel equivalente C".	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Nivel freático	Nivel superior de la zona saturada, en el cual el agua, contenida en los poros, se encuentra sometida a la presión atmosférica.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
	La superficie de agua que se encuentra en el subsuelo bajo el efecto de la fuerza de gravitación y que delimita la zona de aireación de la de saturación.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Nivel medio de emisión de fuente fija	Es la media estadística de los niveles de ruido emitidos por una fuente fija.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel piezométrico	Es el valor de la carga hidráulica observado de un acuífero o acuitardo a diferente profundidad en el mismo y en el medio saturado.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Nivel regional de emisión	El promedio permisible de descarga de un contaminante a la atmósfera, aplicable a un conjunto de fuentes fijas localizadas en una zona crítica.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Nivel sonoro	Es el nivel de presión acústica ponderado por una red normalizada, o sea, el nivel de presión acústica ponderado por una curva. Se mide en decibeles (db).	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
	Es el nivel de presión acústica cuando se utiliza una red de ponderación o sea, el nivel de presión acústica ponderado por una curva. Se mide en db, en ponderación A; es decir, db (A).	<a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	Es el nivel de presión acústica ponderada por una red normalizada de sonoridad o sea, el nivel de presión acústica ponderado por una curva. Se mide en decibeles (db).	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivel sonoro de fondo	Es el nivel de presión acústica ponderado por una curva, producido por todas las causas excepto del vehículo automotor que pretenda medirse y que está presente en torno a dicho vehículo automotor durante el período de observación.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
	Es el nivel de presión acústica sopesado en ponderación "A", producido por todas las causas, excepto del vehículo automotor que pretenda medirse y que está presente en torno a dicho vehículo automotor durante el período de observación.	<a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	Es el nivel sonoro que está presente en torno a una fuente fija que pretenda medirse producido por todas las causas excepto la fuente misma.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Nivelación del terreno	Conformación del terreno mediante pequeños cortes y rellenos con el fin de obtener un perfil uniforme suficiente para el tránsito de maquinaria.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Niveles de dispensa condicional	Los valores obtenidos a partir de escenarios particulares a los que se someterá el residuo contaminado con material radiactivo y que permiten determinar si un residuo es declarado como desecho radiactivo o puede ser gestionado por métodos convencionales (evacuado, reciclado o reutilizado).	<a href="#">NOM-035-NUCL-2000</a>
Niveles de dispensa incondicional	Los límites a partir de los cuales se determina si un residuo es declarado como desecho radiactivo o puede ser gestionado por métodos convencionales (evacuado, reciclado o reutilizado).	<a href="#">NOM-035-NUCL-2000</a>
Noria	Aprovechamiento de gran diámetro y poca profundidad que se utiliza para extraer agua subterránea.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Norma mexicana	La que elabore un organismo nacional de normalización, o la Secretaría, en los términos de esta Ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado	<a href="#">LFED14</a>
Norma o lineamiento internacional	La norma, lineamiento o documento normativo que emite un organismo internacional de normalización u otro organismo internacional relacionado con la materia, reconocido por el gobierno mexicano en los términos del derecho internacional	<a href="#">LFED14</a>
Norma oficial mexicana	La regla, método o parámetro científico o tecnológico emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o cualesquiera otra dependencia federal, que debe aplicar el Gobierno del Estado de México en el ámbito de su competencia, y que establezca los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de las actividades o uso y destino de bienes que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daño al ambiente, y además que permitan uniformar los principios, criterios y políticas en la materia	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación	<a href="#">LFED14</a>
	La regla científica o tecnológica emitida por el ejecutivo federal, que deben aplicar los gobiernos del estado y de los municipios, en el ámbito de sus competencias	<a href="#">LJAL1</a>
	Norma Oficial Mexicana NOM-OCAT-010-ECOL,1993 del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación equipados con motores que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	<a href="#">RJAL2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Norma técnica ambiental	Conjunto de reglas científicas o tecnológicas que expide el Instituto de Ecología del Estado con carácter obligatorio sujetándose a lo dispuesto en las leyes aplicables; cuya finalidad es establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o uso y destino de bienes de competencia estatal que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daño al ambiente y además que uniforme principios, criterios, políticas y estrategias en la materia	<a href="#">LGTO2</a>
Norma técnica ecológica	De reglas científicas o tecnológicas, emitidas por autoridad académica competente, que establecen los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o uso y destino de bienes.	<a href="#">LGRO1</a>
Norma técnica ecológica estatal	La regla, método o parámetro científico o tecnológico emitido por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, en que quedan establecidos los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deben observarse en el desarrollo de determinadas obras y actividades o el uso y destino de bienes, que causen o puedan causar deterioro ambiental y que permitan uniformar los principios, criterios y políticas en la materia	<a href="#">LSLP1</a>
Norma Técnica Ecológica o Norma Técnica Ambiental	El conjunto de reglas científicas o tecnológicas emitidas por la Secretaría que establezcan los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o uso y destino de bienes que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daño al ambiente, y, además que uniformen principios, criterios, políticas y estrategias en la materia.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX3</a>
Norma técnica estatal	La regla, método o parámetro científico o tecnológico emitido por la Secretaría de Ecología o cualesquiera otra dependencia del Estado de México, que establezca los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de las actividades o uso y destino de bienes que causen o puedan causar desequilibrio ecológico, o daño al ambiente, y además que permitan uniformar los principios, criterios y políticas en la materia	<a href="#">LEDOMEX3</a>
Norma técnica estatal ambiental	A la regla, método o parámetro científico o tecnológico emitida por la Secretaría, que establezca los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de las actividades o uso y destino de bienes, que causen o puedan causar desequilibrio Ecológico o daño al ambiente, y además que permitan uniformar los principios, criterios y políticas en la materia.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Normas	Normas oficiales mexicanas que expiden las dependencias competentes, sujetándose a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	<a href="#">RFED13</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Normas ambientales para el Distrito Federal	Las que emita la autoridad competente en ésta materia, en función de las atribuciones que esta ley y otros ordenamientos legales le confiere	<a href="#">LDF1</a>
Normas estatales	Conjunto de reglas científicas o tecnológicas emitidas por el procedimiento señalado en la presente Ley de acuerdo a los requerimientos particulares del Estado de Morelos	<a href="#">LMOR2</a>
Normas oficiales mexicanas	La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación; así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.	<a href="#">LMICH1</a>
	Conjunto de reglas científicas o tecnológicas emitidas por el procedimiento señalado en el Diario Oficial de la Federación, que establecen los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles, que deberán observarse en el desarrollo de actividades o uso y destino de bienes, que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daño al ambiente y demás que uniforman principios, criterios, políticas y estrategias en la materia	<a href="#">LMOR2</a>
	Las que expidan las dependencias competentes, de carácter obligatorio, sujetándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	<a href="#">LPUE1</a>
Normas técnicas ambientales estatales	El instrumento de política ambiental destinado a establecer los parámetros, límites permisibles, lineamientos, estrategias, requisitos, especificaciones, condiciones y procedimientos que se deberán observar en el uso, disfrute, aprovechamiento, explotación racional, conservación, mejoramiento, protección y desarrollo de actividades económicas, con el fin de preservar la calidad del ambiente y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	<a href="#">LCOL1</a>
Normas técnicas ecológicas	Conjunto de reglas científicas o tecnológicas emitidas por el Gobierno Federal o Estatal que establezcan los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades, uso y destino de bienes que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daño al ambiente, y, además que uniformen principios, criterios, políticas y estrategias en la materia	<a href="#">LNL2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Normas técnicas ecológicas y parámetros estatales	Conjunto de reglas técnicas o tecnológicas que establecen los requisitos, especificaciones, restricciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles dentro de los cuales se garanticen las condiciones necesarias para el bienestar de la población y asegurar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.	<a href="#">RBC2</a>
Normatividad estatal o normatividad reglamentaria	<u>Acuerdos de carácter técnico que expida el Titular del Ejecutivo o la Secretaría en la Materia</u>	<a href="#">LJAL1</a>
Notificación	Documento oficial expedido por la Dirección, las Delegaciones Federales de la Secretaría en los estados, o por los gobiernos estatales facultados para su emisión, en el cual se comunica a los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal, a los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, quienes realicen actividades de forestación y reforestación y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, la presencia de plagas forestales y las medidas fitosanitarias a realizar, así como los tiempos en que deberán ejecutarse.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Nuevos proyectos	Las instalaciones industriales productoras de ácido fluorhídrico que operen posterior a la presente norma.	<a href="#">PROY-NOM-078-ECOL-1994</a>
Número de mancha	El valor numérico que se obtiene al comparar la mancha producto del paso de un cierto volumen de gas de combustión por un papel filtro con las tonalidades de la escala patrón equivalente.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Número de Ringelmann	Un valor representativo de la opacidad de una pluma de humo estimado por comparación visual con una serie de celdas numeradas del 0 (blanco) a 5 (negro) (la carta de humo de Ringelmann).	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Número umbral de olor	La mayor dilución de la muestra con agua libre de olor, para obtener el mínimo olor perceptible.	<a href="#">NMX-AA-083-1982</a>
Nutrientes vegetales	Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que contenga elementos útiles para la nutrición y desarrollo de las plantas, reguladores de crecimiento, mejoradores de suelo, inoculantes y humectantes	<a href="#">LFED18</a>
Nutrimientos intercambiables	Conjunto de iones que están absorbidos sobre la superficie de las arcillas mediante un mecanismo de atracción electrostática.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
<b>O</b>		
Obra de captación	Estructura que sirve para extraer el agua de las fuentes de abastecimiento superficiales o subterráneas.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Obra o actividad riesgosa	Las que por su naturaleza, tipo de materiales y sustancias que emplea o genera o por los procesos que utiliza, de presentarse un accidente o un suceso eventual no previsto, independientemente de sus causas, pone en peligro la integridad de los ecosistemas y de la población existentes en la zona en donde se ubica o de sus alrededores.	<a href="#">REDOMEX6</a> <a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Obras civiles	Se consideran obras civiles las construcciones diseñadas por obras de ingeniería.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Obras complementarias	El conjunto de obras de apoyo necesarias para llevar a cabo la correcta operación del confinamiento controlado.	<a href="#">NOM-056-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-058-ECOL-1993</a>
Obras de desvío	Estructuras que sirven para conducir las aguas pluviales hacia otra subcuenca de drenaje, con el objeto de evitar que entren al vaso de almacenamiento de la presa de jales.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Obras hidráulicas	El conjunto de obras y mecanismos construidos para el aprovechamiento, control o regulación del agua, así como para la prestación de los servicios a que se refiere la presente ley.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Obras o actividades productivas	Aquellos trabajos, labores u ocupaciones antropogénicas tales como: acuacultura, asentamientos humanos no planeados e industriales, obras eléctricas, minera, turística, comunicaciones y transportes, que modifican el marco biofísico y generan descargas al ecosistema de los humedales costeros.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Observación de ballenas	El aprovechamiento no extractivo que consiste en el acercamiento a las ballenas desde embarcaciones, con la finalidad de propiciar un contacto visual con éstas en su ambiente natural, con fines: A) RECREATIVOS. Cuando tiene por objeto la recreación o el esparcimiento y se realiza en embarcaciones registradas ante la Secretaría. B) CIENTIFICOS. La que está encaminada al desarrollo de estudios ecológicos, poblacionales, del ciclo de vida de las especies de ballenas, de su hábitat o las condiciones socioeconómicas de las comunidades locales, con base en un proyecto de investigación, mediante diversas técnicas de seguimiento sistemático y censos, que se destina a generar conocimiento y estudios científicos. C) EDUCATIVOS O PUBLICITARIOS. Cuando tiene por objeto obtener información o material fílmico y de grabación.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Observación de campo	Proceso de recopilación de información sobre suelos, en campo, consistente en la descripción de perfiles de suelos en pozos abiertos ex profeso, muestreos con barrena o verificaciones de las características superficiales del sitio que ayuden a definir las delimitaciones entre clases de suelos.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Obtentor	Persona física o moral que mediante un proceso de mejoramiento haya obtenido y desarrollado, una variedad vegetal de cualquier género y especie	<a href="#">LFED12</a> <a href="#">RFED3</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Oligotrófico	Descripción de un cuerpo de agua pobre en nutrientes y que contiene muchas especies de organismos acuáticos, cada uno de los cuales está presente en una cantidad relativamente pequeña. Este cuerpo de agua se caracteriza por su alta transparencia, una alta concentración de oxígeno en la capa superior y por su depósitos en el fondo generalmente de tonalidades de color café y que contiene únicamente pequeñas cantidades de materia orgánica.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Olor	Es la sensación producida en el sentido del olfato, originada por la emisión de partículas de un cuerpo sólido, líquido o gaseoso.	<a href="#">LPUE1</a>
Opacidad	Propiedad de impedir el paso de la luz. Aplicado a la atmósfera implica reducción de visibilidad.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	La condición en la cual una materia impide parcial o totalmente el paso del haz de luz.	<a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
	La condición por la cual un material impide parcialmente o en su totalidad el paso de los rayos de la luz ocasionando la falta de visibilidad a un observador.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
Opacímetro	El aparato destinado a medir de manera continua el coeficiente de absorción de la luz en los gases de escape emitidos por los vehículos propulsados por motores diesel.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Operación	Periodo durante el cual se realizan actividades de recepción y colocación de los desechos radiactivos en la instalación.	<a href="#">NOM-022/3-NUCL-1996</a>
Operación continua	Es la operación bajo carga normal o de acuerdo con las condiciones de descarga térmica adecuada durante un periodo ilimitado.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Operación de arranque del equipo de combustión.	El inicio de operación de los procesos de combustión.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Operación de corto tiempo	Es la operación bajo carga normal o de acuerdo con las condiciones de descarga térmica adecuada durante un periodo de tiempo especificado, arrancado en frío, y siendo suficientes los intervalos entre cada periodo de operación para permitir que el aparato se enfríe a la temperatura ambiente.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Operación de soplado	La limpieza de hollín de los tubos de una caldera mediante la inyección de aire, vapor u otro fluido a presión.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Operación intermitente	Es la operación de una serie de ciclos idénticos especificados, estando cada ciclo compuesto de un periodo de operación bajo carga normal, o de acuerdo con las condiciones de descarga térmica adecuada, seguido por un periodo de reposo con el aparato trabajando a carga mínima o totalmente desconectado.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Operación normal	Explotación de una instalación de incineración dentro de los límites y condiciones operacionales especificadas, que incluye el paro seguro, la puesta en servicio, el mantenimiento y las pruebas.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Operador capacitado	Operador Capacitado para el uso y manejo del incinerador el cual cuenta con una preparación profesional para el control del mismo, así como con la documentación que lo acredita para el desarrollo de esta actividad.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Operador de una instalación nuclear	La persona designada, reconocida o autorizada por un Estado en cuya jurisdicción se encuentre la instalación nuclear	<a href="#">LFED9</a>
Orden anostraca	Categoría taxonómica que agrupa a organismos sin caparazón, ojos compuestos pedunculados, antenas prensibles bien desarrolladas en los machos y reducidas en las hembras, poseen de 11 a 19 pares de apéndices en el tronco. Sin apéndices postgeneitales. Rama furcal unisegmentada. Con metamorfosis en su desarrollo. Tienen la capacidad de tomar huevos resistentes llamados quistes. Las aberturas genitales de hembras y machos se localizan en un segmento que resulta de la fusión de los segmentos 12 y 13 del tronco. En la etapa de la reproducción, la hembra muestra una bolsa de la reproducción, la hembra muestra una bolsa de huevecillos (ovisaco), en la cara ventral de los primeros segmentos postgenitales.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
Ordenamiento ecológico	El conjunto de medidas y acciones encaminadas a que el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales del territorio del Estado preserven y restauren el equilibrio ecológico y protejan el ambiente.	<a href="#">LGRO1</a>
	El proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio del Estado para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.	<a href="#">LNL2</a>
	El instrumento de política ambiental que tiene por objeto regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a>
	La regulación ambiental obligatoria respecto de los usos del suelo fuera del suelo urbano, del manejo de los recursos naturales y la realización de actividades para el suelo de conservación y barrancas integradas a los programas de desarrollo urbano.	<a href="#">LDF1</a>
	Instrumento de política ambiental cuyo objeto es la planeación, dirigida a evaluar y programar el uso de suelos y el manejo de los recursos naturales en el territorio estatal y los municipios, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, proteger el ambiente y aprovechar los recursos naturales de acuerdo a su potencialidad.	<a href="#">LDGO1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El instrumento de política ambiental cuyo objetivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio del Estado de México, con el fin de lograr la protección del ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.	<a href="#">LEDOMEX3</a>
	El proceso de planeación y la aplicación de las medidas que se deriven, dirigido a regular y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en las zonas de jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.	<a href="#">LMOR1</a>
	El proceso de Planeación dirigido a evaluar y programar el uso de suelos y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.	<a href="#">LSIN1</a>
	El instrumento de política ambiental de aplicación en el territorio del Estado, cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales y antrópicos, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y de las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.	<a href="#">LSLP1</a>
	El proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo en el territorio nacional, de acuerdo con sus características potenciales y de aptitud, tomando en cuenta los recursos naturales, las actividades económicas y sociales, y la distribución de la población en el marco de una política de conservación y protección de los sistemas ecológicos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Ordenamiento ecológico del territorio	Instrumento de la política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos	<a href="#">LYUC1</a>
Ordenamiento ecológico estatal	Es el proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio del Estado, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.	<a href="#">LPUE1</a>
Ordenamiento ecológico y territorial	El instrumento de política ambiental para el desarrollo sustentable dirigido a evaluar y programar el uso del suelo, las actividades productivas y el manejo de los recursos naturales en el territorio estatal y las zonas sobre las que el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente	<a href="#">LCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos	El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional	<a href="#">LFED16</a>
	El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio del Estado	<a href="#">LMOR1</a>
Organismo de certificación	Persona física o moral aprobada por la Secretaría, para evaluar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, firmar y sellar certificados fitosanitarios y dar seguimiento posterior a la certificación inicial, a fin de comprobar periódicamente el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
	Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación, acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
	Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Persona física o moral aprobado por la Secretaría, para evaluar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, expedir certificados fitosanitarios y dar seguimiento posterior a la certificación inicial, a fin de comprobar periódicamente el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Organismo genéticamente modificado	Una planta, animal, hongo, bacteria, virus o alga, al que se le han hecho modificaciones artificiales en su material genético o cromosomas por medio de ingeniería genética	<a href="#">LCOL1</a>
Organismo operador	Instancia responsable de operar, mantener y administrar el sistema de abastecimiento.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
	Entidad encargada y responsable del suministro de agua potable en cantidad y calidad en la localidad donde se ubiquen las tomas domiciliarias.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Entidad encargada y responsable del suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuada.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Organismo Operador del Servicio	La dependencia o entidad pública municipal o privada responsable de la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	<a href="#">LGTO1</a>
Organismo prestador de los servicios	La dependencia o entidad, pública o privada municipal o intermunicipal, descentralizada o desconcentrada, que en los términos de la presente ley tiene la responsabilidad de organizar y tomar a su cargo, la administración, operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, dentro de los límites de las poblaciones de su circunscripción territorial.	<a href="#">LEDOMEX4</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Organismos coliformes	Organismos capaces de crecimiento aeróbico ya sea $308 \pm 1k$ ( $35 \pm 1^{\circ}C$ ) ó $310 \pm 1k$ ( $37 \pm 1^{\circ}C$ ) en un medio de cultivo líquido lactosado con producción de ácido y gas dentro de un periodo de 48 h.	<a href="#">NMX-AA-042-1987</a>
	Son organismos capaces de formar aeróbicamente colonias ya sea a $308 \pm 1 K$ ( $35 \pm 1^{\circ}C$ ) ó $310 \pm 1 K$ ( $37 \pm 1^{\circ}C$ ) en un medio de cultivo lactosado selectivo y diferencial, con producción de ácido y aldehído dentro de un periodo de 24 h.	<a href="#">NMX-AA-102-1987</a>
Organismos coliformes fecales (termotolerantes)	Organismos coliformes como se describe en 3.1 que tienen las mismas propiedades fermentativas a $317 \pm 0.5k$ ( $44 \pm 0.5^{\circ}C$ ).	<a href="#">NMX-AA-042-1987</a>
	Organismos coliformes como se describe en 3.1 que tienen las mismas propiedades fermentativas a $317 \pm 0.5 K$ ( $44 \pm 0.5^{\circ}C$ ).	<a href="#">NMX-AA-102-1987</a>
	Nota.- Dado que la producción de gas no es detectable en membranas, los organismos obtenidos por filtración en membrana no son necesariamente los mismos que los detectados mediante el método de tubos múltiples (NMP).	
Organismos de certificación	Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación	<a href="#">LFED14</a>
Organismos genéticamente modificados	Cualquier organismo que posea una combinación de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de biotecnología moderna	<a href="#">LFED5</a>
Organismos nacionales de normalización	Las personas morales que tengan por objeto elaborar normas mexicanas	<a href="#">LFED14</a>
Organismos operadores	Organismos públicos descentralizados del Estado o de los Municipios cuyo objetivo general será la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.	<a href="#">LNL1</a>
Órgano	La entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño del mismo trabajo fisiológico.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a> <a href="#">LFED18</a>
Orificio	Perforación existente en cualquier parte del guante.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Osmosis inversa	Paso del agua de una solución concentrada a una solución menos concentrada a través de una membrana, bajo el efecto de una presión superior a la diferencia de las presiones osmóticas de las dos soluciones, ejercida por la más concentrada de las dos.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
	Proceso esencialmente físico para remoción de iones y moléculas disueltos en el agua, en el cual por medio de altas presiones se fuerza el paso de ella a través de una membrana semipermeable de porosidad específica, reteniéndose en dicha membrana los iones y moléculas de mayor tamaño.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Oxidabilidad como permanganato (DQOMn); Índice de permanganato	Demanda química de oxígeno cuando es determinada por un procedimiento normalizado, utilizando permanganato como oxidante (ver 6.11).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Oxidación	Pérdida de electrones de un elemento, ion o compuesto por la acción del oxígeno u otro agente oxidante.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Oxido rojo de plomo	Sustancia compuesta de plomo y oxígeno cuya fórmula química es $Pb_3O_4$ y su peso molecular es 685.57. Es un polvo amorfo rojo. Se le conoce también como minio, asarcón o greta.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Óxidos de nitrógeno	Los compuestos que participan en reacciones fotoquímicas en la atmósfera, contribuyendo a la formación de ozono.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Ozonización; ozonación	Adición de ozono al agua o agua residual con el propósito de desinfectar, oxidar la materia orgánica o eliminar el olor y sabor desagradables.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Ozono	Compuesto químico gaseoso formado por una molécula triatómica de oxígeno. Su presencia en el aire es la resultante de la combinación de los óxidos de nitrógeno, COV's y la luz solar.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
<b>P</b>		
Paisaje	Ordenamiento natural o inducido de los elementos de un ecosistema como son: relieve montañoso, aparatos volcánicos, corrientes fluviales, cuerpos lacustres, comunidades faunísticas y masas forestales, así como de los elementos antropogénicos	<a href="#">LGTO2</a>
Paletas (tarimas)	Plataformas de carga constituidas por dos pisos unidos verticalmente por travesaños o por un piso que se apoya en tacos o soportes y diseñado esencialmente para permitir la manipulación por las carretillas elevadoras de horquilla.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Paletas-cajas	Tienen por lo menos tres costados verticales fijos, abatibles o desmontables y permiten el apilado de una paleta de doble cara o de una paleta-caja.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Palma	Parte del guante que cubre la cara cóncava de la mano.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Pantano	Humedal costero que presenta una porción de tierra firme con humedad constante que provoca la aparición de vegetación hidrófila.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Paradores camioneros	Son establecimientos destinados exclusivamente para el abastecimiento de combustible a equipos automotores pesados, por lo tanto únicamente se expendirá combustible diesel y se suministrarán servicios complementarios de aceites, aire y agua.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Parámetro	Variable que se utiliza como referencia para determinar la calidad del agua.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Variable que se utiliza como referencia para determinar la calidad física, química y biológica del agua.	<a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
	Unidad de medición, que al tener un valor determinado, sirve para mostrar de una manera simple las características principales de un contaminante.	<a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a> <a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-089-ECOL-1994</a>
Parámetros hidráulicos	Son la conductividad hidráulica, la porosidad, la carga hidráulica, los gradientes hidráulicos de una unidad hidrológica, así como su coeficiente de almacenamiento.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Paro seguro	Es la acción automática iniciada en la instalación para interrumpir el proceso de combustión, como consecuencia de la presencia de condiciones de operación anormal que ponen en riesgo la integridad del sistema de incineración.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Parque ecológico	Arrea natural protegida de jurisdicción estatal que tiene como objetivo brindar oportunidades de recreo o esparcimiento en espacios naturales e instalaciones artificiales, que contribuyan a la formación de una cultura ambiental, detener la degradación de los recursos del área y mantener la calidad del paisaje y su superación con la introducción de nuevas variedades de flora y fauna bajo estricto control	<a href="#">LGTO2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Parque estatal	Son aquellas áreas naturales o inducidas, protegidas, de uso público, ubicadas dentro o fuera de los centros de población que por su función ecológica, valores artísticos o históricos, se consideren de interés público. En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna, y en general con la preservación de los ecosistemas y sus elementos, así como la investigación, recreación, turismo y educación.	<a href="#">LPUE1</a>
Parque industrial	Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región	<a href="#">RFED8</a>
Parque municipal	Son aquellas áreas naturales o inducidas, protegidas; de uso público; ubicadas dentro de los límites del Municipio, que por su función ecológica, valores artísticos o históricos se consideran de interés municipal.	<a href="#">LPUE1</a>
Parque o Zona Industrial	La superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial, conforme a lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico, en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación	<a href="#">RDF1</a>
Parques	Las áreas verdes o espacios abiertos jardinados de uso público, ubicados dentro del suelo urbano o dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales en suelo de conservación, que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico dentro de las demarcaciones en que se localizan, y que ofrecen fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes	<a href="#">LDF1</a>
Parques ecológicos estatales	Las áreas de vegetación natural o inducida, de ubicación urbana o rural, que cuenten con flora y fauna regional, constituidas con la finalidad de protegerlas y fijar los límites a la expansión de los asentamientos humanos para propiciar el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y tecnológicas apropiadas para la investigación, y servir como instrumento para la educación ambiental	<a href="#">LQUINROO1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Parques estatales	Las áreas de vegetación natural o inducida, de ubicación urbana o rural, que cuenten con flora y fauna regional, constituidas con la finalidad de protegerlas y fijar los límites a la expansión de los asentamientos humanos para propiciar el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y tecnológicas apropiadas para el ecodesarrollo y la investigación, y servir como instrumento para la educación ambiental	<a href="#">LYUC1</a>
Parte	La porción, fragmento o componente de un ejemplar. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos las partes no transformadas y subproductos aquellas que han sido sujetas a algún proceso de transformación.	<a href="#">LFED19</a>
Parte del material biológico colectado	Conjunto de duplicados constituido por al menos un ejemplar y menor que la serie completa.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Parteaguas	Límite físico de una cuenca o subcuenca hidrológica, representado por la línea imaginaria formada por los puntos de mayor elevación topográfica, que las separa de las vecinas.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Participación social	La acción colectiva organizada que tiene como propósito aprovechar los canales institucionales para mejorar la estructura, el funcionamiento o los servicios, en el ámbito mediato o inmediato, de los pobladores de un centro de población	<a href="#">LMOR1</a>
Partícula	Fragmentos de materia que se emiten a la atmósfera en fase sólida y/o líquida que sean condensables a la temperatura de filtrado $307,2\text{ K} \pm 14\text{ K}$ ( $120^{\circ}\text{C} \pm 14^{\circ}\text{C}$ ).	<a href="#">NMX-AA-010-SCFI-2001</a>
	Una masa pequeña de materia sólida o líquida.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Partículas	Fragmento de materia que se emite a la atmósfera en estado sólido o líquido.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
partículas sólidas o líquidas	Fragmentos de materiales que se emiten a la atmósfera que constituyen por sí mismos o en composición con otras sustancias contaminantes de la atmósfera.	<a href="#">RCOL1</a>
	Fragmentos de materiales que se emiten a la atmósfera en fase sólida o líquida	<a href="#">RDF3</a>
Partículas sólidas totales (PST)	Es el material sólido finamente dividido.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Partículas sólidas y líquidas	Fragmentos de materiales que se emiten a la atmósfera en estado sólido o líquido que constituyan por sí mismas o en composición con otras sustancias contaminantes a la atmósfera	<a href="#">RJAL1</a>
Partículas suspendidas (PS)	Son los residuos de una combustión incompleta, que se compone en su mayoría de carbón, cenizas y de fragmentos de materia que se emiten a la atmósfera en fase líquida o sólida a través del escape de un vehículo con motor a diesel.	<a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Pasivo ambiental	Suelo, subsuelo, mantos freáticos y/o cuerpos de agua, que fueron contaminados mediante un proceso prolongado, cuya restauración no se ha efectuado, debido a una o varias de las siguientes condiciones: las dimensiones, las características específicas de la(s) sustancia(s) involucrada(s), el elevado costo y/o la complejidad; pero que implican una obligación de corrección de acuerdo al marco legal vigente.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Pasta de saturación	Mezcla particular entre suelo y agua donde la pasta tiene la propiedad de reflejar la luz, fluir la mezcla y que tiende a unirse cuando es cortada con una espátula.	<a href="#">PROY-NOM-021-REC/NAT-2000</a>
Pasteurización	Proceso que comprende la elevación de temperatura durante un tiempo apropiado, seguido de un enfriamiento brusco que tiene como fin inactivar los microorganismos, en particular los gérmenes patógenos, o disminuir su número durante un tiempo limitado, hasta un nivel específico o un valor inferior al umbral infeccioso.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Patio de maniobras	Arrea exterior ubicada en la entrada de un pozo, en la que se instala la maquinaria y equipo necesario para la ejecución de la obra.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Patógeno	Microorganismo capaz de causar enfermedad.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Patrimonio cultural	El conjunto de manifestaciones producto de la obra conjunta o separada del hombre y de la naturaleza que contiene relevancia histórica, estética, paisajística, arquitectónica, urbanística, literaria, artística, pictográfica, tradicional, etnológica, científica o intelectual para la sociedad jalisciense	<a href="#">LJAL1</a>
	Toda construcción ideológica o material de una sociedad de la cual se derivan los procesos de identidad y sus formas organizativas	<a href="#">LMOR1</a>
	El medio natural que ha perdurado a través del tiempo, como arbolamiento, cañadas, ríos, parques y otros y que posean un valor ecológico	<a href="#">LMOR1</a>
Patrón	Medida materializada, aparato de medición o sistema de medición destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores conocidos de una magnitud para transmitirlos por comparación a otros instrumentos de medición	<a href="#">LFED14</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Patrón (de medición)	Material de referencia, instrumento de medición, medida materializada o sistema de medición destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o más valores de una magnitud para utilizarse como referencia.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Patrón de referencia	Patrón, en general de la más alta calidad metrológica disponible en un lugar dado, o en una organización determinada del cual se derivan las mediciones realizadas en dicho lugar.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Patrón de trabajo	Patrón que es usado rutinariamente para calibrar o controlar las medidas materializadas, instrumentos de medición o los materiales de referencia.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Patrón hidrológico	Todos y cada uno de los sistemas de flujo de aguas continentales, costeras o marinas, considerando en ello la dirección y velocidad, que mantienen una dinámica de circulación para un equilibrio ecológico adecuado.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Patrón nacional	El patrón autorizado para obtener, fijar o contrastar el valor de otros patrones de la misma magnitud, que sirve de base para la fijación de los valores de todos los patrones de la magnitud dada	<a href="#">LFED14</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>
Patrón nacional (de medición)	Patrón reconocido por una decisión nacional en un país, que sirve de base para asignar valores a otros patrones de la magnitud concerniente.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Patrón primario	Patrón que es designado o reconocido ampliamente como un patrón que tiene las más altas cualidades metrológicas y cuyo valor es aceptado sin referencia a otros patrones de la misma magnitud.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Patrón secundario	Patrón cuyo valor es establecido por comparación con un patrón primario de la misma magnitud.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Peligro	Es la capacidad intrínseca de una sustancia química para generar un daño.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Peligro químico	Indica el potencial que tiene una sustancia química de causar un efecto adverso sobre la salud, en las condiciones en las cuales se produce y/o utiliza.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Peligros potenciales	Es la posibilidad de fuego o explosión del etanol (alcohol etílico), debido a las condiciones inadecuadas del proceso del mismo.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Peligrosidad	Son las propiedades inherentes de una sustancia, mezcla de sustancias o cualquier proceso que involucre sustancias que, bajo condiciones de producción, uso o disposición, puede causar efectos adversos a organismos o al ambiente dependiendo del grado de exposición.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Pencas	Hojas o tallos de consistencia carnosa, característica de cierto tipo de plantas	<a href="#">NOM-007-REC/NAT-1997</a>
Pentafluorocloroetano (CFC-115)	Compuesto cuya fórmula química es C <sub>2</sub> F <sub>5</sub> Cl, peso molecular de 154,47 y punto de ebullición -38,7°C.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Pepena	La acción de recoger entre los residuos sólidos aquellos que tengan valor, en cualquier etapa del sistema de manejo	<a href="#">LCOL1</a>
Percentil	Es el nivel que se rebasa durante un determinado porcentaje del tiempo del período de observación.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Percolación	Es el movimiento descendente de agua a través del perfil del suelo debido a la influencia de la gravedad.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Perfil de suelo	Corte vertical de un suelo que exhibe todos los horizontes genéticos que lo integran y parte del material subyacente relativamente inalterado.	<a href="#">PROY-NOM-021-REC/NAT-2000</a>
Perfil de suelos	Corte vertical de un suelo que exhibe los horizontes o capas que lo integran, con dimensiones de: 1 m de ancho por 1.5 m de largo y 1.5 m de profundidad, si la roca subyacente no lo limita, es considerada la unidad de observación de los suelos y se considera que su georreferencia y fotografías de perfil y de paisaje son obligatorias.	<a href="#">NOM-023-REC/NAT-2001</a>
Perforación de pozos petroleros	Es el conjunto de actividades necesarias a desarrollar en un lugar específico, para la obtención de información geológica o extracción de hidrocarburos.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a>
Perforista	Persona física o moral con quien el concesionario o asignatario ha convenido la perforación.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Periodo de preadaptación	Tiempo destinado para la aclimatación de ejemplares de mamíferos marinos a nuevas condiciones ambientales.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Peritos ambientales	6. Las personas que prestan servicios profesionales con conocimientos científicos, teóricos y/o prácticos en materias ambientales	<a href="#">LCOL1</a>
Permeabilidad	Capacidad de un material para transmitir un fluido.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
	La propiedad que tiene una sección unitaria de terreno para permitir el paso de un fluido a través de ella sin deformar su estructura bajo la carga producida por un gradiente hidráulico.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Permisionario	Toda persona que tenga un permiso vigente de mantenimiento en cautiverio de mamíferos marinos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Permiso de operación	Es el permiso que se solicita a la Secretaría para la construcción y operación de instalaciones para el cautiverio de mamíferos marinos en aguas nacionales, y que está sujeto a requisitos específicos. Se toma en cuenta como la fase 1 del trámite para albergar mamíferos marinos en cautiverio, ya que las instalaciones deben estar en pleno funcionamiento al 100% para poder expedirse el permiso de captura que correspondería a la fase 2.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Permiso especial de colecta científica	Documento expedido por la Secretaría, de vigencia no mayor a un año, mediante el cual se autoriza a los colectores científicos para realizar colecta científica en los términos de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Persistencia	Es la capacidad de las sustancias de permanecer en el ambiente por un periodo de tiempo prolongado antes de ser removidas físicamente o transformadas químicamente.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Personal ocupacionalmente expuesto	Todas las personas expuestas a fibras de asbesto, por laborar en las áreas de proceso que utilicen asbesto.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Personal oficial	Personal debidamente acreditado por la PROFEPA.	<a href="#">NOM-013-RECENAT-1997</a>
Personas acreditadas	Los organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación reconocidos por una entidad de acreditación para la evaluación de la conformidad	<a href="#">LFED14</a>
Personas físicas residentes en territorio nacional	Las que hayan establecido su casa habitación en México.	<a href="#">NOM-EM-001-RECENAT-2001</a>
Personas morales residentes en territorio nacional	Son las que se hayan constituido de conformidad con las leyes mexicanas, así como las que hayan establecido en México la administración principal del negocio o su sede de dirección efectiva.	<a href="#">NOM-EM-001-RECENAT-2001</a>
Pesca	El acto de extraer, capturar o colectar por cualquier procedimiento autorizado, especies biológicas o elementos biogénicos cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, así como los actos previos o posteriores relacionados con ella.	<a href="#">LMICH1</a>
Peso bruto vehicular (PBV)	El peso real del vehículo expresado en kilogramos, sumado al de su máxima capacidad de carga conforme a las especificaciones del fabricante y al de su tanque de combustible lleno.	<a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	El peso real del vehículo automotor expresado en kilogramos, sumado al de su máxima capacidad de carga conforme a las especificaciones del fabricante y al de su tanque de combustible lleno.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-076-ECOL-1995</a>
	El peso real del vehículo expresado en Kilogramos (Kg), sumado al de su máxima capacidad de carga conforme a las especificaciones del fabricante y al de su tanque de combustible lleno.	
	Peso vehicular más la capacidad de pasaje y/o carga útil del vehículo, según la especificación del fabricante.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
	Es el peso máximo del vehículo especificado por el fabricante expresado en kilogramos, consistente en el peso nominal del vehículo sumado al de su máxima capacidad de carga, con el tanque de combustible lleno a su capacidad nominal.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Peso constante	Es el peso que se registra cuando el material ha sido calentado, enfriado y pesado, y que en dos ciclos completos las pesadas no presentan una diferencia significativa.	<a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Peso de proceso	Para efectos de emisión de polvos, el peso de todos los materiales que se introducen en un proceso específico y que pueden causar emisiones.  Los combustibles líquidos, gaseosos o el aire de combustión.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Peso de proceso por hora	El peso total de proceso, entre el número total de horas necesarias para una operación completa, desde su iniciación hasta su completa terminación, excluyendo los tiempos de paro o inactividad.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Peso del vehículo con carga	Peso vehicular, más una carga de 136 Kg.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Peso molecular	Es la masa de una sustancia expresada en g/mol.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Peso prueba (PP)	El peso del vehículo con el tanque de combustible lleno, más 136 kilogramos.	<a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Peso prueba 1 (PP1)	El peso del vehículo con el tanque de combustible lleno, más el peso bruto vehicular, entre 2.	<a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Peso vehicular	Peso real del vehículo en condiciones de operación, con todo el equipo patrón de fabrica y con combustible a la capacidad nominal del tanque.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Peso volumétrico	Peso de los residuos sólidos, contenidos en una unidad de volumen.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a> <a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
pH	Logaritmo negativo de la actividad de los iones de hidrógeno en el suelo. El grado de acidez o alcalinidad de un suelo, expresado en términos de la escala de pH, de 0 a 14.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Photobacterium phosphoreum	Es la bacteria marina bioluminiscente, con forma bacilar, Gram-negativa, anaerobia facultativa, halofílica, la cual posee un flagelo en uno de los polos.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Pica	Acto y efecto de hacer incisiones en la corteza de los árboles, para provocar que fluya el látex u otros exudados	<a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a>
Pieza bucal	Parte del respirador que es mantenida en la boca del trabajador y está conectada al dispositivo purificador de aire o a la fuente de gas respirable o a ambas. Está diseñada para ser a prueba de gases y partículas.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Pieza facial	Aquella porción del respirador que cubre la nariz y la boca del trabajador, ya sea a manera de un cuarto de máscara (por arriba de la barbilla), media máscara (por bajo de la barbilla), o que cubre la boca, nariz y ojos con una pieza facial completa. Está diseñada para ser a prueba de gases y partículas y para que ajuste a la cara; incluye las bandas para sujetarla a la cabeza, la(s) válvula(s) de exhalación, y las conexiones para el dispositivo de aire o para la fuente de gas respirable, o para ambos.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Pieza nasal	Dispositivo usado en el respirador, equipado con una pieza bucal que cierra las fosas nasales del trabajador. También conocido como sujetador de la nariz.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Pieza ocular	Ventana(s) transparente(s) a prueba de gas, instalada(s) en una pieza facial completa, yelmo, capucha o traje, a través de la cual el trabajador puede ver.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Piezas de carpintería para construcción	Comprenden los trabajos de madera, tales como vigas, cuarterones, cabios puntales, etc., que forman parte de las cubiertas y estructuras de todas las construcciones en general.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Piezas especiales	Elementos que permiten realizar conexiones en los cruceros, con tuberías y válvulas, en cambios de dirección, unión de tramos de tubería de diferente material y diámetro. Generalmente son: codos, tes, cruces, reducciones, extremidades, tapas ciegas y juntas gibault.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Piezas huecas chicas	Aquellos artículos cuya profundidad es mayor de 25 mm, medido del punto más bajo del fondo de la pieza al plano horizontal que pasa por los bordes superiores y cuya capacidad no excede de 1.1 litros. Se trata de piezas tales como: tazas, tazones, escudillas, dulceros, cerealeros, salseras, jarras pequeñas, azucareras y otros más.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Piezas huecas grandes	Son aquellos artículos cuya profundidad es mayor de 25 mm, medido del punto más bajo del fondo de la pieza, al plano horizontal que pasa por los bordes superiores, y tales cuya capacidad es de 1.1 litros o mayor, se trata de piezas como jarras, cafeteras, budineras, moldes para cocinar a fuego lento o por medio de microondas y otras.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Piezas planas	Aquellos artículos cuya altura interior no excede 25 mm, medido del punto más bajo del fondo de la pieza al plano horizontal que pasa por los bordes superiores. Se trata de piezas tales como platos, platones y otros.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Pigmento	Toda materia particulada insoluble en el solvente extractor seleccionado de acuerdo al punto 6.2.	<a href="#">NOM-008-SSA1-1993</a>
	Partículas en forma de polvo, finamente molidas, de origen natural o sintético, insoluble, que cuando se dispersan en un vehículo líquido para formar una pintura pueden proporcionar, en adición al color, muchas de las propiedades esenciales como: opacidad, grado de brillo, dureza, durabilidad, resistencia al desgaste, a la corrosión, etc. El término pigmento se utiliza para los pigmentos de todo color, así como para materiales llamados extendedores.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Pinípedo	Categoría taxonómica que agrupa a todas las especies de lobo marino, elefante marino, y focas.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Pintura	Líquido pigmentado compuesto de un vehículo, pigmento(s) y aditivos, que después de aplicada una capa delgada a un sustrato por medio de brocha, rodillo, aspersión (pistola de aire), inmersión u otro método, se convierte en una película sólida, de color, cuya función principal es la de proteger, preservar y mejorar la apariencia de la superficie a la cual se le aplicó.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Pirofóricos	Son todos aquellos materiales sólidos, líquidos o gaseosos que en contacto con el aire o la humedad del mismo, reaccionan violentamente con desprendimiento de grandes cantidades de luz y calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Pirolisis	Descomposición química irreversible de un material, debido exclusivamente al calor, generalmente en ausencia de oxígeno.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Pistófono	Es el instrumento en el cual un pistón rígido puede estar animado de un movimiento alternativo de frecuencia y de amplitud conocidas, y que permite obtener una presión acústica conocida en una cámara de pequeñas dimensiones.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Pistola de despacho	Es un dispositivo para suministrar y regular el flujo de combustible, localizado en la parte terminal de las mangueras provenientes del dispensario suministrador y se inserta en la toma del tanque de almacenamiento de combustible del vehículo automotor.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Pistola para despacho	Accesorio que se encuentra al final de la manguera del dispensario, que sirve para suministrar combustible a los tanques de vehículos automotores.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Placa fría	Componente de un enfriador y/o congelador que sirve como superficie enfriante.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Plaga	Presencia de un agente biológico en una área determinada, que causa enfermedad o alteración en la salud de la población	<a href="#">LFED10</a>
	Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales	<a href="#">LFED11</a> <a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-EM-002-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
	Es cualquier tipo de vida animal o vegetal (insecto, roedor, nematodo, hongo, maleza, etc.), que afecta la salud y/o bienestar del hombre e impide el mayor aprovechamiento de los animales y plantas que le son útiles.	<a href="#">NMX-AA-071-1981</a>
	Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los recursos forestales y que causa un impacto económico y ecológico.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Plaga de cuarentena (plaga cuarentenaria)	Es aquella originaria de otro país, que de introducirse a México pudiera causar impactos económicos y ecológicos negativos.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
	Plaga de importancia económica potencial, para el área en peligro, aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Plaga de importancia económica, no presente en México o presente, pero sujeta a control fitosanitario oficial en productos a importar.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Plaga exótica	La que es originaria de otro país	<a href="#">LFED11</a>
Plaguicida	Insumo fitosanitario destinado a prevenir, repeler, combatir y destruir a los organismos biológicos nocivos a los vegetales tales como: insecticidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, molusquicidas, nematocidas y roenticida	<a href="#">LFED11</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes	<a href="#">LFED18</a>
Plaguicidas	Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destine a destruir, controlar, evitar, atenuar o repeler la acción de cualquier plaga.	<a href="#">NMX-AA-071-1981</a>
	Sustancia o mezcla de sustancias utilizadas para prevenir, destruir, repeler o mitigar cualquier forma de vida que sea nociva para la salud, los bienes del hombre o el ambiente, excepto la que exista sobre o dentro del ser humano y los protozoarios, virus, bacterias, hongos y otros microorganismos similares sobre o dentro de los animales.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Plaguicidas organoclorado	Compuesto químico de estructura molecular orgánica variable que contiene cloro.	<a href="#">NMX-AA-071-1981</a>
Plan de acción	Documento derivado de la auditoria ambiental que contiene las medidas preventivas y correctivas, así como los plazos para su realización, que se compromete a realizar el responsable de una instalación auditada	<a href="#">RFED7</a>
Plan de contingencia	Descripción de infraestructura y procedimientos para responder ante cualquier desastre natural y salvaguardar el bienestar e integridad física de los mamíferos marinos en cautiverio.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Plan de manejo	El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.	<a href="#">LFED19</a>
	Documento planificador de las áreas naturales protegidas que contiene la información básica y establece normas de uso de los recursos	<a href="#">LYUC1</a>
	Documento que entrega el solicitante en el que describe el objetivo educacional de su proyecto, las fases de construcción, las fases de operación, la planta de conjunto, los animales, vehículos, equipo, personal que va a emplear materiales, métodos de manejo, programas de mantenimiento, programa de NCD'S en su caso, programa de entrenamiento, especificaciones de alimentación, incluyendo preparación y almacenamiento, programa de cuidados veterinarios, y todo procedimiento, actividad o interacción relativa a los cetáceos y pinípedos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Plan de manejo de residuos sólidos	7. El instrumento de gestión integral de residuos sólidos que contiene el conjunto de acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos sólidos, lograr la minimización de la generación de éstos, así como la máxima valorización posible de materiales y subproductos contenidos en los mismos, bajo criterios de eficiencia ambiental, económica y social	<a href="#">LCOL1</a>
Planilla de barrenación	Superficie para la instalación de equipo y materiales accesorios, en donde se llevarán a cabo actividades de exploración por cualquier método de barrenación.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Planta	La empresa importadora que realiza la comercialización o fabricante de vehículos automotores que realiza el ensamble final de éstos.	<a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Planta completa	Para efectos de esta Norma, se entenderá cuando por el aprovechamiento total de la planta o sus partes ésta muere	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a>
Planta de ácido sulfúrico	Es la unidad en donde se produce ácido sulfúrico por proceso de contacto a partir de la combustión de azufre elemental, ácido sulfhídrico, sulfuros orgánicos, mercaptanos o corrientes ácidas, pero no incluye instalaciones en donde se utilice dióxido de azufre como materia prima para prevenir emisiones a la atmósfera.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
	La unidad en donde se produce ácido sulfúrico por proceso de contacto a partir de la combustión de azufre elemental, ácido sulfhídrico, sulfuros orgánicos, mercaptanos o corrientes ácidas, pero no incluye instalaciones en donde para la conversión de ácido sulfúrico se utilice dióxido de azufre como materia prima para prevenir emisiones a la atmósfera.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a>
Planta de potabilización	Conjunto de estructuras, instalaciones, procesos y operaciones que sirven para mejorar la calidad del agua, haciéndola apta para uso y consumo humano.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Planta de tratamiento	Instalación industrial compuesta de un conjunto de unidades de proceso que depuran las aguas residuales a fin de neutralizarse de conformidad con las normas de salud y ecológicas establecidas.	<a href="#">RDF4</a>
Planta emergente de energía	Instalación para la generación de energía eléctrica que sirve como respaldo en caso de falla del suministro eléctrico proporcionado por el proveedor de este servicio a la caseta repetidora o terminal de señal.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Planta existente	La instalación industrial productora de ácido fluorhídrico que haya operado antes de la entrada en vigor de la presente norma.	<a href="#">PROY-NOM-078-ECOL-1994</a>
Planta nueva	La que instale por vez primera en procesos de conversión.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a> <a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
	Aquella en la que se instale por primera vez un proceso de sulfonación de dodecibenceno o se modifiquen los existentes.	<a href="#">NOM-046-ECOL-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Planta potabilizadora	Instalación industrial compuesta de un conjunto de unidades de proceso que mejora la calidad del agua para el consumo humano	<a href="#">RDF4</a>
Plantaciones forestales comerciales	Las áreas de cultivo forestal de especies determinadas para un objetivo específico con fines comerciales, donde se deben adoptar las medidas y acciones que establece la normatividad vigente	<a href="#">LMICH1</a>
Plantas existentes	Son aquellas plantas cuya instalación haya sido aprobada por la autoridad competente antes de la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
	Aquellas en operación al momento de la emisión de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Plantas nuevas	Son aquellas plantas instaladas por primera vez o cuya instalación hay sido aprobada por la autoridad competente en fecha posterior a la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-105-ECOL-1996</a>
Plantilla	Losa de concreto perimetral al brocal para protección superficial del pozo.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Plantilla de barrenación	La disposición o distribución espacial de los barrenos dentro de una planilla o área.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Plataforma y puertos de muestreo	Instalaciones para realizar el muestreo de gases o partículas en ductos o chimeneas.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a> <a href="#">RFED6</a>
Plataformas de fermentación	Áreas construidas con material anticorrosivo e impermeable, destinadas para estabilizar la materia orgánica.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Plataformas o puertos de muestreo	Instalaciones que permiten el análisis y medición de las descargas de contaminantes o materiales de una fuente fija a la atmósfera, agua, suelo o subsuelo, de acuerdo con las Normas Oficiales	<a href="#">LDF1</a>
Plataformas para carga	Dispositivos móviles en los que puede colocarse cierta cantidad de mercancías para construir una unidad de carga para la manipulación, transporte o almacenado con aparatos mecánicos. Las plataformas, las plataformas de teleras, las plataformas-cajas, las plataformas de testers son otros tipos de plataformas de carga.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a>
Plataformas y puertos de muestreo	Instalaciones realizadas para el muestreo de gases o partículas en ductos o chimeneas	<a href="#">RJAL1</a>
Plegamiento	Deformación y combamiento de los estratos sin llegar a romperse como consecuencia de las fuerzas tectónicas.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Pliegue adherido	Unión de las superficies internas del guante que no puede ser eliminado sin dañar al producto.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Pluma	Forma visible que adquiere la emisión de una chimenea debida a polvo, vapor, gases o humo. También se llama penacho.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Población	El conjunto de individuos de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat. Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Población cercana o población aledaña	Es aquella que se encuentra en el área cercana al establecimiento.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Población expuesta	Grupo de personas que se ponen en contacto a un agente específico.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Población sensible	Individuos o grupo de personas que presentan mayor daño por exposición a un agente en concentraciones o niveles que han sido consideradas seguras para toda la población.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Poblaciones naturales	Aquellas que se desarrollan espontáneamente en terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Poblaciones naturales	Aquellas que se desarrollan espontáneamente en terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a>
Poblaciones naturales	Aquellas que no requieren de la intervención directa del hombre para desarrollarse, situadas en terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a>
Poda selectiva	Corte del follaje, ramas y fustes de los árboles ubicados dentro del derecho de vía y cuya altura exceda los límites de seguridad eléctrica marcados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMP-1994.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Poder calorífico	Es el calor de combustión de una sustancia normalmente expresado en calorías por gramo.	<a href="#">NMX-AA-033-1985</a>
	Energía calorífica que la unidad de masa de un material, compuesto o no, es capaz de desprender durante su combustión y es medido en kilocalorías.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
	Es la cantidad de energía térmica que puede liberar una sustancia cuando su masa es sometida a una elevación de temperatura.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Poder calorífico neto	(Poder Calorífico Inferior) se calcula a partir del poder calorífico total y equivale al calor producido por la combustión de una cantidad unitaria de un combustible sólido en condiciones constantes de presión y condiciones específicas tales que toda el agua de los productos permanezca en forma de vapor.	<a href="#">NMX-AA-033-1985</a>
Poder calorífico superior	(También llamado total) es el calor producido en la combustión de una cantidad unitaria de combustible sólido bajo volumen constante, dentro de una bomba calorimétrica en condiciones específicas tales que toda el agua de los productos permanezca en estado líquido.	<a href="#">NMX-AA-033-1985</a>
Polielectrólito	Polímero que tiene grupos ionizados y de los cuales algunos son utilizados para la coagulación de partículas coloidales y floculación de los sólidos en suspensión.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Polimerización peligrosa	Es una reacción química en la que dos o más moléculas de la misma sustancia química peligrosa o al contacto con otras, se combinan para formar moléculas más grandes, lo que genera una liberación descontrolada de energía y puede provocar incendios o explosiones.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Política ambiental	Conjunto de principios y conceptos que dirija y orienten las acciones públicas hacia los diferentes sectores de la sociedad, para alcanzar los fines de protección ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conciliando los intereses públicos y sociales en una relación de autoridad y obediencia que el Estado impone en nombre de las exigencias del conjunto	<a href="#">LEDOMEX3</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Al conjunto de principios y conceptos que dirigen y orientan las acciones públicas hacia los diferentes sectores de la sociedad, para alcanzar los fines de protección ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante la relación entre la autoridad y los gobernados para atender con oportunidad las demandas de la población.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Política de Conservación	Está orientada a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales, de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general de las áreas que constituyen acervos históricos y culturales. Esta política puede ser aplicable puntual o zonalmente	<a href="#">LMOR1</a>
Política de Consolidación	Acción aplicable a centros de población que requieren, se racionalice el uso del agua y del suelo, optimizando la infraestructura y el equipamiento urbano	<a href="#">LMOR1</a>
Política de Crecimiento	Esta acción atenderá el crecimiento de las localidades mediante la determinación de las áreas necesarias para su expansión física; se dará en cuatro formas: por expansión territorial, por ocupación de lotes baldíos, por densificación de áreas urbanas subocupadas y por redensificación (incremento a las densidades de población promedio)	<a href="#">LMOR1</a>
Política de Impulso	Acción orientada a canalizar recursos destinados al desarrollo urbano de centros de población seleccionados para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento;	<a href="#">LMOR1</a>
Política de Mejoramiento	La acción tendiente a reordenar y renovar los centros de población mediante el adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales. Será aplicable para mejorar las condiciones de bienestar de la población y resarcir los efectos negativos que el entorno natural y cultural han resentido. También se aplicará a las áreas carentes de servicios urbanos, equipamiento e infraestructura; con contaminación ambiental; vivienda precaria y deterioro urbano en general	<a href="#">LMOR1</a>
Política de Regulación o Control	Acción orientada a regular el ritmo de crecimiento de los centros de población en los que la concentración provoca efectos negativos sociales y económicos. En los centros de población con este tipo de política, a través de instrumentos fiscales e impositivos, se condicionará estrictamente el uso del suelo, del agua y de los energéticos, y se controlarán las actividades industriales y la contaminación. Se fomentarán las actividades de administración y los servicios especializados	<a href="#">LMOR1</a>
Polvo	Pequeñas partículas de sustancia sólida convencionalmente de tamaño hasta de 100 mm que se origina en procesos naturales o provocados por el hombre o ambos, y que pueden permanecer suspendidas en un gas por cierto tiempo o depositarse por sedimentación.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Son partículas sólidas en suspensión en el aire, como resultado del proceso de disgregación de la materia.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Polvo fugitivo	Partículas sólidas suspendidas en el aire, emitidas por cualquier fuente que no sea chimenea.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Polvo productor de fibrosis	Polvo que, cuando es inhalado, depositado y retenido en los pulmones, puede producir focos de crecimientos fibrosos, que pueden causar enfermedades pulmonares.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Polvo productor de neumoconiosis	Polvo que cuando es inhalado, depositado y remitido en los pulmones, puede producir signos, síntomas y focos de enfermedad pulmonar.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Polvo químico seco	Mezcla de productos químicos cuya acción provoca la extinción de los fuegos A, B o C.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Polvo respirable	Partículas menores de 5 mm susceptibles de penetrar a los alvéolos pulmonares.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Son los polvos inertes cuyo tamaño sea menor a 10 µm.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
	Aquel que contiene partículas sólidas, producidas mecánicamente, cuyo tamaño es hasta 5 micras.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Polvorín	Local destinado para almacenar sustancias explosivas.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Porcentaje de saturación de bases	Proporción de la superficie absorbente de un suelo que es saturada con cationes intercambiables diferentes al hidrógeno y al aluminio. Se expresa como un porcentaje de la capacidad total de intercambio catiónico.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Porcentaje de sodio intercambiable	Porcentaje de sodio absorbido sobre la superficie de las arcillas en proporción a la concentración de los cationes intercambiables.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Porcentaje de volatilidad	Es la proporción de volumen de una sustancia química peligrosa que se evapora a 21°C.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Porcentaje de sólido	La fracción de una muestra que se retiene en el filtro al aplicar el procedimiento de filtración	<a href="#">NOM-053-ECOL-1993</a>
Porción de pruebas	Fracción discreta de una muestra que será sometida a análisis.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Porosidad efectiva	Es la relación del volumen de vacíos o poros interconectados de una roca o suelo dividido por el volumen total de la muestra.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Poseedor	Persona física o moral que esté en posesión de BPC's, equipos BPC's, equipo eléctrico BPC's, equipo contaminado BPC's y residuos sólidos o líquidos que los contengan.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Posición de carga	Arrea de estacionamiento momentáneo, exclusiva para usarse durante el despacho de gasolinas y diesel, ubicada a los costados de los dispensarios del módulo de abastecimiento.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Postclausura	Periodo siguiente al de clausura, en el cual el permisionario de la instalación debe vigilar y dar mantenimiento a la instalación, con la finalidad de verificar que el sitio es estable y está en condiciones de transferirlo al Control Institucional.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a> <a href="#">NOM-022/3-NUCL-1996</a>
Potabilización	Conjunto de operaciones y procesos, físicos y/o químicos que se aplican al agua en los sistemas de abastecimiento públicos o privados, a fin de hacerla apta para uso y consumo humano.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Potencia nominal de entrada	Es el consumo a tensión nominal, bajo carga normal y/o bajo descarga térmica adecuada, y a la temperatura normal de operación especificada en el aparato por el fabricante.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCF/ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Potencial de asimetría del electrodo de vidrio	Diferencia de potencial, de variación aleatoria y lenta en el tiempo, que se mide entre las caras interna y externa del electrodo de vidrio cuando los electrodos de referencia interno y externo así como las disoluciones de relleno interna y externa son iguales.  NOTA.- Por la existencia del potencial de asimetría es necesario controlar y eventualmente corregir periódicamente la calibración del dispositivo potenciométrico de determinación del pH con el electrodo de vidrio.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Potencial de contaminación	Es la interacción entre el tipo, intensidad, disposición y duración de la carga contaminante con la vulnerabilidad del acuífero; está definida por las condiciones de flujo del agua subterránea y las características físicas y químicas del acuífero.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Potencial de contaminación	Es la interacción entre el tipo, intensidad, disposición y duración de la carga contaminante con la vulnerabilidad del acuífero; está definida por las condiciones de flujo del agua subterránea y las características físicas y químicas del acuífero.	
Potencial de hidrógeno (pH)	Es la concentración de iones hidronio, que representa la acidez o alcalinidad de una sustancia, dentro de una escala del 0 al 14.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
	El pH es el valor del logaritmo base 10 del inverso de la concentración de iones hidrógeno y se mide por medio de un electrodo de vidrio, que mide el potencial comparado con una referencia (calomel) en un potenciómetro, o un electrodo combinado.	<a href="#">PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001</a> <a href="#">PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001</a>
Pozo	Obra de ingeniería, en la que se utilizan maquinarias y herramientas mecánicas para su construcción, para permitir extraer agua del subsuelo.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
	Es la perforación que se hace en el terreno; con una profundidad máxima de 45 m, la cual se destina a alojar los explosivos cuya ignición genera las ondas sísmicas.	<a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>
	Excavación vertical o inclinada labrada en el terreno.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
	La excavación o perforación que se hace en el terreno para extraer, inyectar agua o para otros fines	<a href="#">RDF4</a>
Pozo abandonado	Cualquier perforación que penetra total o parcialmente un acuífero y que, debido a la inconveniencia económica, física o técnica para su operación o rehabilitación, ha quedado fuera de servicio.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Pozo con puntero	Pozos cuyo ademe es hincado; el primer tramo colocado termina en punta y regularmente sustituye al tapón de fondo. Se hinca a través de materiales no consolidados.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Pozo de absorción	Obra de ingeniería diseñada especialmente para infiltrar agua de lluvia al subsuelo, constituida por una captación o alcantarilla, una caja desarenadora y una caja de infiltración; esta última funciona como pozo o puede derivar sus excedentes a uno. En este tipo de pozos no se controla la calidad del agua, ya que ésta es infiltrada en la zona no saturada en la que se espera se obtenga una depuración adicional antes de llegar al acuífero	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
Pozo de infiltración	Instalación construida para recargar los mantos freáticos con las aguas pluviales y/o tratadas	<a href="#">RDF4</a>
Pozo de infiltración o inyección	Obra de ingeniería que permite la recarga artificial del acuífero.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Pozo de monitoreo	Tubo de 50.8 milímetros de diámetro con una profundidad de 152 centímetros por debajo del nivel superior del manto freático existente en el predio, que sirve para evaluar la calidad del agua y determinar la presencia de hidrocarburos en el subsuelo.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Pozo de observación	Tubo de 50.8 milímetros de diámetro con una profundidad de 61 centímetros por debajo del límite inferior de las fosas de los tanques de almacenamiento, que permite detectar la presencia de vapores de hidrocarburos en el subsuelo.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	La excavación de sección circular construida para medir los niveles freáticos y determinar la calidad del agua subterránea	<a href="#">RDF4</a>
Pozo para extracción de agua	Obra de ingeniería en la que se utilizan maquinarias y herramientas mecánicas para su construcción y que permite extraer agua del subsuelo.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Pozo para otros usos diferentes a la extracción de agua	Cualquier perforación que penetra total o parcialmente un acuífero que se esté explotando o que se reserve para uso futuro.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Pozo petrolero	Es la perforación que se hace en el subsuelo, con el propósito de extraer información geológica e hidrocarburos.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a>
ppb	Partes por billón o g/kg.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
ppm	Partes por millón (conversión 1ppm = 1962 µg/m <sup>3</sup> de ozono de aire ambiente a condición estándar de presión y temperatura (25°C y 1 atmósfera)	<a href="#">NOM-020-SSA1-1993</a>
	Partes por millón o mg/kg.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Práctica cultural	Técnica de cultivo aplicada al suelo o la vegetación forestal, con la finalidad de mejorar la condición de desarrollo o regeneración de las especies de interés	<a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a>
Preacondicionamiento	Ciclo de manejo para llevar el vehículo a las condiciones normales de operación, conforme a las especificaciones del fabricante.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Preaireación	Aireación durante un corto período de tiempo de las aguas residuales decantadas, inmediatamente antes de su tratamiento biológico, o bien la aireación de aguas residuales antes de la sedimentación.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Precipitación	La saturación del vapor de agua en la atmósfera ocasionado por los cambios de presión y temperatura del aire, lo cual provoca la caída de agua en forma de lluvia, granizo y nieve.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Precisión	<p>Es el grado de concordancia entre resultados analíticos individuales cuando el procedimiento analítico se aplica repetidamente a diferentes alícuotas o porciones de una muestra homogénea. Usualmente se expresa en términos del intervalo de confianza o incertidumbre:</p> $x = \bar{x} \pm t_{\alpha/2} \frac{S}{\sqrt{n}}$ <p>Donde:</p> <p><math>\bar{x}</math> es la media calculada a partir de un mínimo de tres mediciones independientes;</p> <p><math>T_{\alpha/2}</math> se emplea el valor de la t de Student para un nivel de significancia del 95%;</p> <p>S es la desviación estándar de la muestra;</p> <p>N es el número de réplicas, y</p> <p>x es el resultado que incluye el intervalo de confianza.</p>	<p><a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>  <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>  <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a></p>
	Es el grado de concordancia entre resultados analíticos individuales cuando el procedimiento analítico se aplica repetidamente a diferentes alícuotas o porciones de una muestra homogénea. Usualmente se expresa en términos del intervalo de confianza o incertidumbre.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Precisión de un instrumento	Es su capacidad para dar la misma lectura de salida para aplicaciones repetidas de una señal de entrada dada. Se debe especificar, indicando la probabilidad de que cualquiera de esas lecturas de salida quede dentro de un ámbito especificado.	<a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Precloración	Tratamiento preliminar del agua cruda con cloro a fin de detener el crecimiento de bacterias, vegetales o animales, de oxidar la materia orgánica, de facilitar la floculación o reducir el olor.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Predio	Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.	<a href="#">LFED19</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el área de terreno que delimita la propiedad de una empresa, donde se realizan los procesos industriales que regula esta Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Predios con Cobertura Forestal Significativa	Aquellos que contengan superficies de vegetación forestal mayor a mil metros cuadrados	<a href="#">RDF1</a>
Presa de jales	Obra de ingeniería para el almacenamiento o disposición final de jales.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a> <a href="#">RFED9</a>
	Obra de ingeniería para el almacenamiento o disposición final de los jales, cuyo proyecto, construcción y operación se traslapan.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Presa de regulación	Estructura construida para la captación de aguas de los ríos, arroyos y/o barrancas para el almacenamiento a fin de regular los excedentes de la red principal del drenaje	<a href="#">RDF4</a>
Preservación	El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LOAX1</a>
	El conjunto de políticas y medidas estrictamente necesarias y fundamentadas en el estudio científico y el desarrollo sustentable, para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los ecosistemas, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural.	<a href="#">LCOL1</a>
	El conjunto de políticas, medidas y acciones para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales	<a href="#">LMOR1</a>
	El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como para conservar a las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural	<a href="#">LMOR2</a>
	Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural.	<a href="#">LYUC1</a>
	Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales.	<a href="#">PROY-NOM-022-REC NAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Preservación de la muestra	Proceso en el cual, por medio de adición de productos químicos o la modificación de las condiciones físicas o ambas, se reducen al mínimo los cambios de las características de la muestra a terminar durante el tiempo que transcurre entre el muestreo y al análisis.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Presión acústica	Es el incremento en la presión atmosférica debido a una perturbación acústica cualquiera.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a> <a href="#">RFED15</a>
Presión de prueba	Presión que se aplica a la instalación con objeto de detectar posibles fugas.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Es la presión a la que se somete el recipiente del extintor o instalación para verificar la seguridad de su operación.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
	Presión que se aplica a un tramo de tubería o un circuito instalados con el fin de detectar fugas.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Presión de ruptura	Es la presión a la cual se inicia la ruptura de un recipiente o instalación.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Presión de trabajo	Presión máxima de operación de una toma domiciliaria que corresponde a la presión de la red hidráulica de donde se deriva.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Rango de presiones a las cuales está operando un recipiente o instalación y que se señala en el manómetro indicador.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Presión de vapor	Es la presión ejercida por un vapor saturado sobre su propio líquido en un recipiente cerrado, a 101.3 kpa y a 21°C.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Presión máxima de trabajo	Presión máxima a la que puede operar un recipiente o instalación sin sufrir deformaciones permanentes.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Presión nominal	Presión de operación máxima de un recipiente o instalación, indicada en la etiqueta o placa de datos.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Prestador de los servicios	Quien preste los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, ya sean organismos operadores municipales, intermunicipales, concesionarios o el Instituto	<a href="#">LAGS1</a>
	Quien preste los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, ya sean los municipios, los organismos operadores paramunicipales o intermunicipales, concesionarios o la Comisión	<a href="#">LSLP2</a>
Prestador de servicios	Persona física o moral que proporciona servicios de transporte de personas en las áreas de observación de ballenas y cuyas embarcaciones se encuentran registradas ante la Secretaría y ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar el servicio de "turismo náutico" en la modalidad de recorrido turístico.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
	Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Prestador de servicios de impacto ambiental	La persona que elabora informes de factibilidad, manifestaciones o estudios de impacto ambiental o de riesgo por cuenta propia o de terceros y que es responsable de la información y del contenido de los mismos	<a href="#">LCOL1</a>
	La persona que elabora informes preventivos, manifestaciones o estudios de impacto ambiental o de riesgo, por cuenta propia o de terceros, y que es responsable del contenido de los mismos	<a href="#">RDF1</a>
Prestadores de servicios ambientales	Prestador de servicios de impacto ambiental es la persona que elabora informes preventivos, manifestaciones o estudios de impacto ambiental o de riesgo por cuenta propia o de terceros y que es responsable del contenido de los mismos	<a href="#">LDF1</a>
Prevalencia	La frecuencia de una enfermedad o plaga, en un período preciso, referida a una población animal determinada	<a href="#">LFED10</a>
Prevención	El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">RAGS1</a>
	Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas que tienen por objeto evitar calamidades o catástrofes forestales.	<a href="#">LCOAH2</a>
	Acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.	<a href="#">LFED17</a>
	La disposición anticipada de medidas para evitar daños al ambiente.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, que pudiera afectar la salud humana.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Prevención ambiental	El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente	<a href="#">LSLP1</a>
Prevención de desastres	Estudios y acciones encaminadas a mitigar los efectos por la presencia de riesgos, sean de origen natural o generado por la actividad humana, que pueda afectar el desarrollo armónico y normal de los asentamientos humanos en la entidad	<a href="#">LMOR1</a>
Prevención de incendios forestales	Medidas y actividades tendientes a evitar que se presente el fuego en las áreas forestales y que, cuando éste ocurra, limite y controle su propagación.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
	Son todas las medidas y actividades tendientes a evitar que se presente el fuego en las áreas forestales y, cuando esto ocurre, limitan y controlan su propagación.	<a href="#">NOM-EM-003-RECENAT-2002</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Prevención de plagas o enfermedades forestales	Son todas las medidas y actividades tendientes a evitar la presencia de plagas y enfermedades en las áreas forestales y, cuando esto ocurre, limitan y controlan su propagación.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Probeta	Es la parte del espécimen con forma y dimensiones definidas, destinada a ser sometida a prueba, para verificar las características de su material.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Procedencia	Lugar geográfico de una población o individuo donde el germoplasma fue recolectado.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Procedimiento seguro	Secuencia ordenada y lógica de actividades para llevar a cabo una tarea de forma tal que se minimicen los riesgos a los que se expone el trabajador.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Proceso	El conjunto de actividades relativas a la producción, obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, ensamblado, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de productos y servicios	<a href="#">LFED14</a>
	Utilización de los compuestos en cualquiera de las actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de los productos que los contengan.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
	Conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración fabricación, preparación, conservación mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de productos.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
	Conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de los productos plaguicidas y fertilizantes.	<a href="#">NOM-044-SSA1-1993</a>
	El conjunto de actividades físicas o químicas relativas a la producción, obtención, acondicionamiento, envasado, manejo, y embalado de productos intermedios o finales.	<a href="#">NOM-052-ECOL-1993</a>
	Conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de metanol.	<a href="#">NOM-053-SSA1-1993</a>
Proceso contaminante	Cualquier acción, operación o tratamiento que incluya factores químicos, industriales o de manufactura, así como los métodos o formas de manufactura o procesamiento que puedan emitir humos, partículas sólidas, gases o cualquier otro contaminante.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Proceso de calcinación	Las operaciones conjuntas realizadas en el precalentador, el precalcinador y los hornos rotatorios.	<a href="#">NOM-040-ECOL-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Proceso de dilución	Aquel en el que se emplea aguas de dilución, para cumplir con los límites previstos en las normas técnicas aplicables o con las condiciones particulares de descarga que fije la Secretaría.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Proceso de mejoramiento	Técnica o conjunto de técnicas y procedimientos que permiten desarrollar una variedad vegetal y que hacen posible su protección por ser nueva, distinta, estable y homogénea	<a href="#">LFED12</a> <a href="#">RFED3</a>
Procesos ambientales	La relación de interdependencia entre los elementos naturales y antrópicos que conforman el ambiente, que hace posible la existencia, transformación y desarrollo de los seres vivos	<a href="#">LSLP1</a>
Procesos de elaboración de ácido fluorhídrico	El proceso de transformación donde se utiliza como materia prima, la fluorita como mineral y ácido sulfúrico, teniendo como subproducto el ácido fluorhídrico al 99% de pureza mayor.	<a href="#">PROY-NOM-078-ECOL-1994</a>
Producto	A todo tejido o sustancia extruida, excretada o expelida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales. Serán considerados productos, para efectos de este Título, la placenta y los anexos de la piel	<a href="#">LFED18</a>
	En Estaciones de Servicio se refiere a las gasolineras y diesel automotrices que se expenden a través de la misma.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Producto forestal maderable	El bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto	<a href="#">LMICH1</a>
Producto maderable	Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto. No se consideran parte del proceso de transformación, los accesorios entregados con el bien, los materiales de etiquetado, empaque y contenedores, en los que el bien es empacado para su embarque, transformación y venta	<a href="#">RFED5</a>
Producto o desecho radioactivo	El material radioactivo, producido durante el proceso de producción o utilización de combustibles nucleares o cuya radioactividad se haya originado por la exposición a las radiaciones inherentes a dicho proceso	<a href="#">LFED9</a>
Producto vegetal	A las partes útiles de los vegetales	<a href="#">LEDOMEX2</a>
Productor	Persona física o moral que directa o indirectamente se dedique a la producción, transformación, industrialización o comercialización de especies vegetales, sus productos y subproductos	<a href="#">LEDOMEX2</a>
Productos	Resultado final de haber transformado los principios activos junto con la materia prima y los aditivos respectivos.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Productos biológicos	Los reactivos biológicos, sueros, vacunas, que puedan utilizarse para diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades de los animales, así como hormonas y material genético de origen animal que sirva para fines reproductivos	<a href="#">LFED10</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Productos volátiles de combustión	Conjunto de materia sólida, líquida y gaseosa, suspendida en el aire, generada por combustión o pirolisis.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Programa	Programa de Afinación Controlada.	<a href="#">RJAL2</a>
Programa de control; monitoreo	Proceso programado de muestreo, mediciones y el subsecuente registro o transmisión, o ambos, de las diversas características de agua con el propósito de evaluar su conformidad con objetivos establecidos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Programa de incendios forestales	Documento técnico de planeación de las actividades de prevención, detección, control y combate de incendios forestales, el cual debe estar incluido en los programas de manejo forestal y sus actividades calendarizadas por toda la vigencia de éste.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Programa de manejo	El componente orientado hacia la ejecución de un plan de acciones que identifica necesidades, establece prioridades y organiza acciones a corto, mediano y largo plazos, para la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de un sea determinada.	<a href="#">LMICH1</a>
	Documento planificador de las áreas naturales protegidas que contiene la información básica y establece normas de uso de los recursos	<a href="#">LQUINROO1</a>
	Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva	<a href="#">RFED10</a>
Programa de manejo forestal	El documento técnico de planeación y seguimiento que describe, de acuerdo con la ley, las acciones y procedimientos de manejo forestal	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
	Documento técnico de planeación y seguimiento que describe, de acuerdo con la Ley Forestal, las acciones y procedimientos de cultivo, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales	<a href="#">LMICH1</a> <a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-012-RECNAT-1996</a>
Programa de restauración	Documento técnico de planeación de las actividades necesarias para la restauración de los terrenos degradados o impactados por fenómenos naturales o por la actividad humana, que hayan provocado la desaparición de la vegetación forestal, el cual debe estar incluido en los programas de manejo forestal y sus actividades calendarizadas por toda la vigencia de éste.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Programa estatal de desarrollo urbano	Es el conjunto de principios, objetivos, políticas, estrategias, programas operativos e instrumentos, normas técnicas y disposiciones relativas que regularán el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, a fin de determinar, organizar y mejorar los espacios urbanizados y establecer la estrategia de desarrollo urbano ordenado y sustentable de la entidad, observando otras disposiciones jurídicas aplicables	<a href="#">LMOR1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Programa integrado de manejo ambiental y forestación	El documento técnico de planeación y seguimiento que, de acuerdo con esta ley y con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, integra los requisitos en materia de impacto ambiental y describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativos a la forestación	<a href="#">LFED15</a>
Programa interno de protección civil	Programa de actividades enfocadas a salvaguardar la integridad física de los empleados, las personas, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Programa para prevención de accidentes	Esfuerzo integrado que comprende componentes, procedimientos y personal asignado para llevar a cabo todas las actividades de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate	<a href="#">LGTO2</a>
Programación hidráulica	Conjunto de programas y estrategias, mediante los cuales se precisan los objetivos nacionales, regionales, estatales y locales de la política en la materia; las prioridades para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales; la conservación de su cantidad y calidad; los instrumentos para la implantación de acciones programadas; los responsables de su ejecución, y el origen y destino de los recursos requeridos.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Promedio diario (P.D.)	Es el valor que resulta del análisis de una muestra compuesta. En el caso del parámetro grasas y aceites, es el promedio ponderado en función del caudal, y la media geométrica para los coliformes fecales, de los valores que resulten del análisis de cada una de las muestras simples tomadas para formar la muestra compuesta. Las unidades de pH no deberán estar fuera del rango permisible, en ninguna de las muestras simples.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	Es el valor que resulta del análisis de una muestra compuesta, tomada en un día representativo del proceso generador de la descarga.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Promedio mensual (P.M.)	Es el valor que resulte de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas (Promedio diario).	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	Es el valor que resulte de calcular el promedio ponderado en función del caudal de los valores que resulten del análisis de laboratorio practicados al menos a dos muestras compuestas, tomadas en días representativos de la descarga en un periodo de un mes.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el valor que resulta del promedio de los resultados de los análisis practicados a por lo menos dos muestras simples en un mes.  Para los coliformes fecales es la media geométrica; y para los huevos de helminto, demanda bioquímica de oxígeno5, sólidos suspendidos totales, metales pesado y cianuros y grasas y aceites, es la media aritmética.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Promovente	Persona física o moral que somete a consideración de la autoridad competente los informes preventivos o las manifestaciones de impacto ambiental y, en su caso, los estudios de riesgo	<a href="#">RDF1</a>
Propagación de llama	Desplazamiento del frente de una llama.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Propágulo	Cualquier parte o segmento de una planta forestal que mediante reproducción asexual origine un nuevo individuo, que incluye estacas, estaquillas, yemas, hijuelos, esquejes, estolones, acodos, tubérculos, bulbos, meristemos e hijuelos, entre otros.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Prospección sísmológica terrestre	Es un método indirecto de exploración, que tiene como objetivo primordial identificar y precisar en el subsuelo la configuración de las estructuras o trampas, su extensión y delimitación, con el propósito de descubrir posibles yacimientos de petróleo y/o gas.	<a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>
Protección	El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LSIN1</a>
	El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.	<a href="#">RAGS1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
	El conjunto organizado de medidas y actividades tendientes a lograr que el ambiente se mantenga en condiciones propicias para el desarrollo pleno de los organismos vivos.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Protección ambiental	El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro	<a href="#">LSLP1</a>
Protección anticorrosiva	Método para prevenir la corrosión de las superficies metálicas a base de recubrimiento o protección catódica.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Protección civil	Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.	<a href="#">LFED17</a>
Protección ecológica	El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el ambiente y a prevenir y controlar su deterioro	<a href="#">LDF1</a>
Protección forestal	El conjunto de medidas y actividades para prevenir y controlar los factores nocivos y destructores de los recursos forestales	<a href="#">LMICH1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Proveedor	El fabricante, propietario, representante, importador o comercializador del producto, equipo, maquinaria, material y servicio.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Provisiones	Las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a>
Proyecto	Conjunto de estudios, planos y memorias desarrollados para la construcción, ampliación o modificación de instalaciones de una Estación de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Documento técnico que define la actividad humana que se pretende realizar y se refiere a la localización, ejecución de planes y programas, ejecución de edificaciones, instalaciones y obras, así como otras destinadas a la explotación o aprovechamiento de los recursos renovables o no renovables.	<a href="#">RCOL2</a>
Proyecto autorizado	Planos, normas y especificaciones autorizados por el organismo operador, para la construcción de las instalaciones y obras de infraestructura que debe realizar el interesado para que se proporcionen los servicios de agua potable y saneamiento, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las demás autoridades competentes.	<a href="#">LNL1</a>
Proyecto ejecutivo de ingeniería	Plan descriptivo y programado para la instalación y funcionamiento de equipos o sistemas de control de contaminantes.	<a href="#">RBC2</a>
Proyecto Estratégico de Desarrollo	Estudio a cargo del Municipio que, basado en un diagnóstico de las condiciones actuales de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y tomando en cuenta las proyecciones de incremento de la demanda, tomando en cuenta la disponibilidad del recurso y en estricto apego a los planes ambientales y de desarrollo urbano, contiene la definición de las acciones que se requerirán para incrementar las eficiencias física y comercial, así como las coberturas de los servicios públicos en el corto, mediano y largo plazos, de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades para las generaciones presentes y futuras en todos los asentamientos humanos, en cantidad y calidad, sin degradar el ambiente. Esta definición de acciones debe ser, además, económicamente viable, técnicamente factible y socialmente aceptable	<a href="#">LAGS1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el instrumento documental que con base en la legislación aplicable contiene el estudio que, basado en un diagnóstico de las condiciones actuales de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y tomando en cuenta las proyecciones de incremento de la demanda y en estricto apego a los planes de desarrollo urbano, contiene la definición de los programas y acciones que se requerirán para incrementar las eficiencias física y comercial, así como las coberturas de los servicios públicos en el corto, mediano y largo plazos, de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades para las generaciones presentes y futuras en todos los asentamientos humanos, en cantidad y calidad sin degradar el medio ambiente. Esta definición de acciones debe ser además, económicamente viable, técnicamente factible y socialmente aceptable. Tanto el estado, a través de la comisión, como cada uno de los municipios de la entidad, o en su caso, los organismos operadores paramunicipales o intermunicipales, tendrán su propio proyecto estratégico de desarrollo	<a href="#">LSLP2</a>
Proyecto tipo	Planos estructurales que contienen elementos y detalles tipificados, que no toman en cuenta las condiciones del terreno y de sismicidad específicos del tanque por construir.	<a href="#">NOM-007-CNA-1997</a>
Prueba	Conjunto de mediciones y cálculos necesarios para una determinación de flujo.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Prueba de extracción (PECT)	El procedimiento de laboratorio que permite determinar la movilidad de los constituyentes de un residuo, que lo hacen peligroso por su toxicidad al ambiente.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a> <a href="#">NOM-053-ECOL-1993</a> <a href="#">PROY-NOM-052-ECOL-2001</a>
Prueba de toxicidad (bioensayo de toxicidad)	Es la exposición controlada de organismos a sustancias puras o combinadas y aguas provenientes de cuerpos de agua, para evaluar su efecto.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es la exposición controlada de organismos a sustancias puras o combinadas, lixiviados, extractos acuosos, aguas residuales industriales, municipales, agrícolas y aguas provenientes de cuerpos de agua, para evaluar su efecto tóxico.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
Prueba dinámica	Las condiciones de prueba de un vehículo, consistente en marcha lenta en vacío y marcha con carga como se especifica en esta norma.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
Prueba estática	Las condiciones de prueba de un vehículo, consistente en marcha lenta en vacío y marcha crucero como se especifica en esta norma.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
Pruebas de hermeticidad	Son los métodos utilizados para comprobar la inexistencia de fugas de hidrocarburos en las estaciones de autoconsumo y estaciones de servicio.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
	Prueba no destructiva utilizada para evaluar la posible existencia de fugas de gasolinas y diesel en tanques y tuberías.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Puerto de muestreo	Orificio o perforación que se hace en un conducto para realizar la toma de variables de muestreo.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Puesta en servicio	Proceso durante el cual se ponen en funcionamiento, una vez construidos, los componentes y sistemas de la instalación y se comprueban los criterios de diseño y su funcionamiento.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
	Proceso previo al inicio formal de operaciones, mediante el cual se prueban los equipos, componentes y sistemas de la instalación con el fin de verificar que cumplen con las especificaciones de diseño y con los criterios de funcionamiento.	<a href="#">NOM-022/3-NUCL-1996</a>
Puntas	Material leñoso secundario de hasta 30 centímetros de diámetro, proveniente de la parte terminal del tronco principal de un árbol	<a href="#">RFED5</a>
Punto de descarga	Es el sitio seleccionado para la toma de muestras, en el que se garantiza que fluye la totalidad de las aguas residuales de la descarga.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Punto de distribución de la muestra	Punto situado en el extremo de una línea de muestreo, generalmente alejado de la sonda de muestreo, del que se toma una muestra, de manera intermitente o continua, para ser analizada.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Punto de inflamación	Temperatura a la cual, bajo condiciones definidas, la concentración de gases emitidos por un sólido o por un líquido combustible es tal, que se alcanza el límite inferior de inflamación, en el caso de los líquidos se clasifican en: Extremadamente inflamables - Inferior a 0°C Altamente inflamables - De 0°C a 21°C Inflamables - De 21°C a 55°C	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
	Es la temperatura más baja en la cual al aplicar la flama, se enciende el vapor de una muestra.	<a href="#">PROY-NMX-AA-037-SCFI-2001</a>
Punto de muestreo; estación de muestreo	Posición precisa en una zona de muestreo donde son tomadas las muestras.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Punto de prueba	Es la ubicación dentro de la sección transversal del conducto seleccionado para medir las variables de muestreo.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Punto del hielo fundente	Punto de temperatura fija, obtenido por el equilibrio entre hielo y agua saturada con aire a la presión de 101,325 kpa y cuyo valor es igual a 0°C o a 273,15 K sobre la Escala Internacional de Temperatura Práctica ITS-90.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Puntos de venta	Este servicio se puede ofrecer al público siempre y cuando existan las condiciones apropiadas en calles, avenidas, camellones, etcétera, que caracterizan el contexto urbano de las grandes ciudades, por sus características particulares requiere menor espacio con menor equipamiento indispensable para poder ofrecer este servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Puño	Sección del guante que cubre parte del antebrazo de la muñeca al borde de la palma.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Pureza de color	Es la proporción entre la radiación monocromática y la radiación del iluminante patrón utilizado según los incisos 3.5 y 3.6.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Purga	Procedimiento mediante el cual se expulsa el aire atrapado en las líneas cuando éstas son llenadas con agua.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
Purga de aire	Dispositivo mediante el cual se expulsa el aire atrapado en las líneas cuando éstas son llenadas con agua.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Purgar	Acción de evacuar o eliminar un fluido de cualquier depósito utilizado para el transporte de materiales y residuos peligrosos.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Purificador de aire electrostático	Aparato que funciona por medio del principio de precipitación electrostática, con el fin de purificar el aire contaminado del medio ambiente.	<a href="#">NMX-AA-049-1977</a>
PVC (cloruro de polivinilo)	Son polímeros en el que el monómero principal es el cloruro de vinilo.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
<b>Q</b>		
Quema	Combustión controlada de cualquier sustancia o materia	<a href="#">LAGS2</a>
	Combustión no controlada de cualquier sustancia o material	<a href="#">LBC1</a>
	Combustión inducida de cualquier sustancia o material	<a href="#">LDF1</a>
	La acción humana dirigida a la incineración parcial o total de bosques, selvas, vegetación forestal o no forestal, acahuales, rastrojos o esquilmos y en general de materia vegetal, independientemente de que ésta se derive de actividades agropecuarias, y que puedan causar incendios forestales	<a href="#">LMICH1</a>
	Proceso de oxidación mediante la combustión no controlada de los residuos, incompleta y deficiente, generalmente realizada a cielo abierto.	<a href="#">REDOMEX3</a>
	Al proceso de oxidación mediante la combustión no controlada de los residuos, incompleta y deficiente, generalmente realizada a cielo abierto.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Quema controlada	Proceso de aplicación del fuego en la vegetación que conjunta la utilización de metodología, equipos, herramientas y materiales para conducir y regular su magnitud y alcance, desde el inicio, hasta su conclusión o extinción.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Quema de limpia de derecho de vía	Quema controlada que se realiza con el propósito de mantener libre de vegetación el derecho de vía, así como las instalaciones y servicios que en el mismo se establecen.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Quemar	Destruir por combustión o pirolisis.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Quemas forestales y agropecuarias	Las que se realizan de manera controlada como parte del proceso de preparación de los terrenos en que tendrá lugar la siembra, el combate de plagas o para inducir la regeneración o la formación de renuevos de vegetación, con fines forestales, agrícolas y ganaderos.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Quiste	Es un estado de desarrollo embrionario en etapa de gástrula, protegido por una cubierta constituida por tres estructuras; corión, membrana cuticular externa y cutícula embrionaria. Los quistes tienen una masa de 2,8µg a 4µg. Miden 200µm a 300µm y son de color marrón claro. Cuando están deshidratados tienen la apariencia de balones desinflados y al hidratarse se tornan esféricos.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
<b>R</b>		
R/F-01	Remisión Forestal para madera en rollo o con escuadría.	<a href="#">NOM-EM-001-RECNAT-2001</a>
R/F-02	Remisión Forestal para leña, carbón vegetal, astillas, puntas, ramas, raíces, tocones y sus residuos.	<a href="#">NOM-EM-001-RECNAT-2001</a>
R/F-03	Remisión Forestal para productos forestales no maderables.	<a href="#">NOM-EM-001-RECNAT-2001</a>
R/F-IM	Remisión forestal para materias primas forestales de importación (para personas distintas a los importadores).	<a href="#">NOM-EM-001-RECNAT-2001</a>
R-502	Mezcla azeotrópica de refrigerantes, peso molecular 111,6 y punto de ebullición -45,5°C compuesta por pentafluorocloroetano (CFC-115) 51,2% y clorodifluorometano (HCFC-22) 48,8%.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Radiación	La transmisión de calor a partir de una fuente irradiante en forma de ondas electromagnéticas.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Radiación de fondo	Radiación natural del medio ambiente, proveniente de los rayos cósmicos y de los elementos radiactivos naturales, incluyendo los que forman parte del detector, de su material de blindaje, del contenedor de la muestra, pulsos de ruido electrónico, entre otros.	<a href="#">NOM-002-NUCL-1994</a>
Radiación monocromática	Es la radiación de una sola frecuencia. Por extensión, es una radiación con frecuencias tan próximas que puede ser caracterizada por una sola.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Radionúclido	Es un átomo cuyo núcleo es inestable debido a que su proporción de neutrones es mayor o menor al número de protones, por lo tanto, dicho núcleo al tender hacia el equilibrio emitirá radiación en forma de ondas o partículas.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
Radionúclidos de vida media corta	Son aquellos cuya vida media es menor o igual a 30 años, incluyendo al Cesio-137.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>
Radionúclidos de vida media larga	Son aquellos cuya vida media es mayor a 30 años, excepto el Cesio-137.	<a href="#">NOM-004-NUCL-1994</a>
Radiotoxicidad	Es la capacidad que tiene un radionúclido para producir una lesión en virtud de sus emisiones radiactivas, cuando es incorporado al cuerpo.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
Raíz	Parte inferior de la planta que le sirve de anclaje y realiza principalmente las funciones de absorción de agua y nutrientes	<a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a>
Ralentí	La velocidad mínima de operación de un motor sin acelerar.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Ramal	Parte de la toma domiciliaria que da inicio en la llave de inserción y concluye en el codo inferior del primer tubo vertical del cuadro (figuras 1, 2 y 3).	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ramas	Ramificación del tallo principal o secundario de las especies vegetales y que sirve de sostén a las hojas	<a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a>
Rango de inflamabilidad	Es el porcentaje de mezclas de vapor o de gas inflamable en aire, comprendido entre los límites superior e inferior de inflamabilidad.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Ranura lateral	Son las ranuras que se ubican en la parte exterior del costado del gabinete del acondicionador. Su finalidad es la de mejorar la circulación del aire en la parte del condensador. El aparato que no tiene ranuras laterales está diseñado para instalarse a través de una pared, a diferencia del que cuenta con ellas, el cual se coloca en una ventana.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Reacción del suelo	Grado de acidez o alcalinidad de un suelo, expresada en términos del valor de pH.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Reacción en cadena	Es el proceso mediante el cual progresa la reacción en el caso de la mezcla comburente- combustible.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Reacción fotoquímica	Una reacción que puede ocurrir cuando ciertas sustancias son expuestas a radiaciones solares.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Una reacción que puede ocurrir cuando ciertas sustancias son expuestas a radiaciones ultravioletas.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Reactividad; inestabilidad	Es la posibilidad que tiene una sustancia para liberar energía.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Reactor nuclear	El dispositivo que contenga combustibles nucleares, dispuestos de tal modo que, dentro de él, pueda tener lugar un proceso automantenido de fisión nuclear, sin necesidad de una fuente adicional de neutrones	<a href="#">LFED9</a>
Reademar	Colocar otro ademe o tubería del pozo para evitar que el terreno se derrumbe cegando el pozo	<a href="#">RDF4</a>
Reaireación	Proceso en el cual se reintroduce aire para incrementar la concentración de oxígeno disuelto después de que el oxígeno ha sido consumido por tratamiento químico o biológico.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Rebombeo	Acción para conducir y elevar el agua mediante el equipo adecuado	<a href="#">RDF4</a>
Recarga total	Volumen de agua que recibe una unidad hidrogeológica, en un intervalo de tiempo específico.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Receptor	A la persona que recibe para su uso terapéutico un órgano, tejido, células o productos	<a href="#">LFED18</a>
Receptor de agroquímicos	Confinamiento controlado destinado exclusivamente para residuos provenientes de las actividades relacionadas con el control de plaguicidas.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Reciclaje	Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fin de darles un nuevo uso	<a href="#">LAGS2</a>
	Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos.	<a href="#">LBC1</a> <a href="#">RFED9</a>
	El proceso por el cual algunos materiales de desecho son transformados en productos nuevos, de tal manera que los desechos originales pierden su identidad y se convierten en materia prima para nuevos productos.	<a href="#">LCOAH1</a>
	La transformación de los materiales o subproductos contenidos en los residuos sólidos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico	<a href="#">LCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos y de reutilización	<a href="#">LDF1</a>
	El Proceso por el cual los residuos son transformados en productos nuevos, de tal manera que pierden su identidad original y se convierten en materia prima de nuevos productos	<a href="#">LJAL1</a>
	Proceso de utilización de los residuos que hayan sido tratados y que se aplicarán a un nuevo proceso de transformación	<a href="#">LMOR2</a>
	Proceso de reutilización de los residuos sólidos para fines productivos.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Proceso mediante el cual los residuos sólidos se reintegran a un ciclo de producción. Reincorporándolos como materias útiles para fines productivos.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Reciclaje de materiales que contienen BPC's	Método de transformación que permita obtener materiales susceptibles de ser reutilizados en procesos industriales.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Reciclamiento	Es la acción que permite la reincorporación de los recursos orgánicos e inorgánicos en beneficio de los pobladores de una región o casa habitación.	<a href="#">LPUE1</a>
Recipiente adiabático	Al contenedor que evita la transferencia de calor.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Recipiente de aerosol	Es el recipiente no reutilizable de metal, vidrio o plástico provisto de un dispositivo que permite la expulsión del agente aerosol en forma de partículas sólidas o líquidas, en suspensión en un gas bajo forma de espuma, pasta, polvo o en estado líquido.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Reclasificación	Procedimiento por el cual, los equipos eléctricos BPC's, los equipos BPC's y equipos contaminados BPC's se someten a un tratamiento para eliminar la concentración de BPC's, o reducir la concentración de los mismos por abajo de las 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> .	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Recolección	La acción de recibir los residuos sólidos de sus generadores y trasladarlos a las instalaciones para su transferencia, tratamiento o disposición final	<a href="#">LCOL1</a>
	Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reciclaje, o a los sitios para su disposición final	<a href="#">LMOR2</a>
	Acción de recoger los residuos sólidos de sus sitios de almacenamiento, para depositarlos en el equipo destinado a conducirlos a las estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento o sitios de disposición final.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Acción de recoger los residuos sólidos de sus sitios de almacenamiento, para depositarlos en el equipo destinado a transportarlos a las estaciones de transferencia. Instalaciones de tratamiento o sitios de generación y disposición final.	<a href="#">REDOMEX3</a>
	Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.	<a href="#">RFED9</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Recolección de germoplasma forestal con fines comerciales	Serie de actividades que realizan personas físicas o morales, para obtener germoplasma forestal en las cantidades que se determinen en cada fuente, ya sea en la fuente de recolección sin manejo o unidad productora de germoplasma forestal, con finalidad de venderlas para su utilización en la producción de plantas para la forestación y reforestación.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Recolección de germoplasma forestal con fines de investigación	Serie de actividades que realiza personal especializado de alguna institución de enseñanza o de investigación, reconocida para obtener pequeñas cantidades de germoplasma forestal, que se obtendrá de no más de 30 individuos de una población determinada como Fuente de Recolección sin Manejo o Unidad Productora de Germoplasma Forestal, con la finalidad de utilizarlos en proyectos de investigación bien definidos y aprobados por la institución de donde provienen.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Recolección selectiva	La acción de recolectar los residuos sólidos de manera separada en residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y de manejo especial	<a href="#">LCOL1</a>
Reconstitución	Es la reactivación de la bacteria liofilizada por la adición de agua destilada. (rehidratación).	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>Recubrimiento</p>	<p>Es una película delgada, protectora o decorativa aplicada a una carrocería.</p> <p>Las operaciones de recubrimiento que regula esta Norma, comprende los siguientes procesos:</p> <p>A) Electrodeposición Proceso de recubrimiento por inmersión, que utiliza un campo eléctrico para llevar a cabo la deposición de los materiales resinosos sobre una parte. En este proceso, la parte que va a ser pintada actúa como un electrodo con una carga opuesta a las partículas de la pintura contenida en el tanque de inmersión. Este proceso es utilizado en la aplicación del recubrimiento primario sobre la superficie de metal de la carrocería.</p> <p>B) Prelimpieza de carrocerías Es la operación que se utiliza para remover recubrimiento sin curar, remover contaminantes tales como: grasas, lubricantes y polvos, siempre que se utilicen productos con contenido de solventes, se exceptúan las operaciones de aplicación de sello, cera, desengrasante, limpieza de herramientas e instalaciones y aplicación de protección para intemperie de unidades terminadas.</p> <p>C) Primario de superficie Recubrimiento de protección intermedio entre el proceso de electrodeposición y bajo recubrimiento base. También llamado recubrimiento guía. Este incluye anti-impacto.</p> <p>D) Recubrimiento base La capa inicial de pintura que da el color final, constituida por una resina pigmentada durable, pudiendo ser horneada junto con el recubrimiento claro.</p> <p>E) Recubrimiento claro La capa final constituida de una resina clara, la cual provee a la superficie una suavidad, un brillo alto y durabilidad de color.</p> <p>F) Purga La operación de limpieza del sistema de aplicación, donde los remanentes del recubrimiento son expulsados, permitiendo así el cambio de color en el sistema.</p> <p>H) Reparación final Recubrimiento para corregir daños o imperfecciones en el acabado, después del ensamblado del vehículo y al final del proceso.</p> <p>I) Recubrimiento final El recubrimiento aplicado para proveer el color final y/o protección de la superficie.</p>	<p><a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a></p>
<p>Recuperación</p>	<p>Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.</p>	<p><a href="#">LFED17</a></p>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat.	<a href="#">LFED19</a>
Recurso biológico	Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano	<a href="#">LCOL1</a>
Recurso forestal no maderable	La vegetación y los hongos de poblaciones naturales, así como sus partes, sustancias y residuos que no están constituidos principalmente por materiales leñosos, y los suelos, de los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a>
	Las semillas, resinas, fibras, gomas, ceras, rizomas, hojas, pencas y tallos provenientes de vegetación forestal, así como los suelos de los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal.	<a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>
Recurso forestales maderables	Los constituidos por árboles.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Recurso genético	El material genético de valor real o potencial	<a href="#">LCOL1</a>
Recurso natural	El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LJAL1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del ser humano	<a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a>
Recursos biológicos	Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano y para el ambiente.	<a href="#">LCOAH1</a>
	Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano	<a href="#">LFED20</a>
	Los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano	<a href="#">LMOR2</a>
	Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Recursos forestales	La vegetación forestal, natural, artificial o inducida, sus productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">NOM-EM-003-REC-NAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-025-REC-NAT-2001</a>
Recursos forestales maderables	Los constituidos por árboles	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">LFED19</a> <a href="#">LMICH1</a>
Recursos forestales no maderables	Las semillas, resinas, fibras, gomas, ceras, rizomas, hojas, pencas y tallos provenientes de vegetación forestal, así como los suelos de los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">PROY-NOM-022-REC-NAT-2000</a> <a href="#">PROY-NOM-025-REC-NAT-2001</a>
Recursos genéticos	El material genético de valor real o potencial.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMOR2</a>
Recursos naturales	El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre	<a href="#">LDF1</a>
	Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales: tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetativas y animales y recursos genéticos	<a href="#">LFED5</a>
	Los componentes naturales como los minerales, nutrientes del suelo, las capas más profundas de la corteza terrestre y el agua, asimismo, los animales, los vegetales y otros productos de procedencia natural, susceptibles de incorporación a procesos de diversa índole	<a href="#">LSLP1</a>
Recursos naturales no renovables	Aquellos que existen en una cantidad determinada, contenidos en diversas partes de la corteza terrestre, con posibilidad de renovación y acopio sólo por medio de procesos geológicos, físicos y químicos de tiempo inveterado y con riesgo de agotamiento por el exceso en su extracción y utilización	<a href="#">LSLP1</a>
Recursos naturales renovables	Aquellos susceptibles de duración indefinida, sin la reducción del abasto disponible, considerándose su reemplazo con mayor rapidez mediante procesos naturales, respecto a los considerados como no renovables	<a href="#">LSLP1</a>
Red de distribución	Conjunto de tuberías que sirve para llevar el agua hasta el usuario.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Red de distribución de agua potable (red)	Es el conjunto de tuberías, piezas especiales y válvulas, que distribuyen el agua generalmente desde el tanque de regulación hasta las tomas domiciliarias.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Red de muestreo	Conjunto de sitios seleccionados para tomar las muestras.	<a href="#">NMX-AA-014-1980</a>
	Sistema de zonas de muestreo preestablecidas a fin de monitorear uno o más lugares definidos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Red fluvial	Conjunto de corrientes superficiales temporales y permanentes de un determinado territorio. Su configuración en plano está controlada por diversos factores como el relieve, la litología neotectónica y otros.	<a href="#">PROY-NOM-022-REC-NAT-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Red primaria	El conjunto de obras desde el punto de captación de las aguas hasta los tanques de regulación del servicio. A falta de éstos, se considerarán las obras primarias hasta la línea general de distribución del servicio.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Red primaria de agua potable	Sistema de tuberías cuyos diámetros son iguales o mayores a 50 cm	<a href="#">RDF4</a>
Red primaria de drenaje	Sistema de tuberías cuyo diámetro es igual o mayor a 60 cm	<a href="#">RDF4</a>
Red secundaria	El conjunto de obras desde la interconexión del tanque de regulación, o en su caso, de la línea general de distribución hasta el punto de interconexión con la infraestructura intradomiciliaria del predio correspondiente al usuario final del servicio.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Red secundaria de agua potable	Sistema de tuberías menores a 50 cm. De diámetro en el cual se conectan las tomas de los usuarios	<a href="#">RDF4</a>
Red secundaria de drenaje	Sistema de tuberías cuyo diámetro es menor de 60 cm. De diámetro y en el cual se conectan los tubos de descarga de los usuarios	<a href="#">RDF4</a>
Redes de ponderación	Mallas electrónicas que permiten una señal electromagnética con valores fijos especificados, de acuerdo con la frecuencia de la señal	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a> <a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Reducción acústica	Es el decremento normalizado del nivel sonoro debido a la presencia de un elemento constructivo que impide su libre transmisión, su símbolo es R.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Reductor de flujo	Artefacto que adicionado o integrado a los muebles y dispositivos de servicio, reduce el flujo de agua	<a href="#">RDF4</a>
Refinería de petróleo	Son las instalaciones en donde por medio de procesos unitarios se obtienen diferentes fracciones del petróleo crudo.	<a href="#">NOM-075-ECOL-1995</a>
Reforestación	Establecimiento inducido o artificial de vegetación forestal en terrenos propios para ese propósito, atendiendo la estructura florística original del lugar.	<a href="#">LCOAH2</a>
Reforestación	Establecimiento inducido o artificial de vegetación forestal en terrenos forestales	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a> <a href="#">NOM-EM-002-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
	Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales, que abarca superficies mayores a una hectárea.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Refrigerante	Fluido usado para transferir calor en un sistema de refrigeración. Este fluido absorbe calor a baja temperatura y baja presión. El fluido cede calor a una temperatura mayor y a una presión mayor. Usualmente implica un cambio de estado del líquido.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Regeneración	El proceso natural mediante el cual se establece una nueva masa arbolada.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
	El proceso natural mediante el cual se restablecen los elementos originales de un ecosistema.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Regeneración (intercambio de iones)	Proceso que consiste en restituir su rendimiento operacional a una materia intercambiadora de iones después de su utilización.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Región	Espacio geográfico, delimitado en función de elementos de análisis previamente establecidos	<a href="#">LMOR1</a>
	Se consideran regiones a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y cada una de las zonas críticas.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
Región asísmica	Aquella en que los sismos son raros o desconocidos, según se define en la Carta Sísmica de la República Mexicana (Anexo 1 de esta norma oficial mexicana).	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Región ciclónica	Aquella que pertenece a una cuenca hidrológica afectada directamente por los ciclones, según se ilustra en el Anexo 3 de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Región ecológica	La unidad del territorio del Estado que comparte características ecológicas comunes	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LOAX1</a>
	La unidad del territorio que comparte características ecológicas comunes	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a>
	La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes	<a href="#">LFED20</a> <a href="#">LSIN1</a>
Región ecológica estatal	Unidad de territorio que comparte, en el Estado de México, características ecológicas comunes	<a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Región ecológica prioritaria	La unidad territorial que por sus características o por los procesos naturales que contiene sea indispensable su conservación, restauración o protección.	<a href="#">LMICH1</a>
Región fronteriza	Se considera a los estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y la región parcial de Sonora, la franja fronteriza sur colindante con Guatemala, la franja fronteriza norte del país y los municipios de Cananea, Sonora; Salina Cruz, Oaxaca y Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas. La región parcial del Estado de Sonora está comprendida en los siguientes límites: al norte la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste de Sonoita; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros al este de Puerto Peñasco; de allí siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.	<a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Región húmeda	Aquella con precipitaciones pluviales producidas por lluvias orográficas y/o convectivas, según se ilustra en el Anexo 3 de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Región penesísmica	Aquella en que se presentan sismos poco frecuentes (aproximadamente el 10% del total registrado), según se define en la Carta Sísmica de la República Mexicana (Anexo 1 de esta norma oficial mexicana).	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Región seca	Aquella con precipitaciones pluviales escasas o nulas, según se ilustra en el Anexo 3 de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Región sísmica	Aquella en que se presentan sismos frecuentes (aproximadamente el 90% del total registrado), según se define en la Carta Sísmica de la República Mexicana (Anexo 1 de esta norma oficial mexicana).	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Registrador gráfico	Es un instrumento que permite capturar una señal acústica y representarla como una señal electromagnética producida por una señal acústica, en una gráfica.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Registrador magnético	Es un instrumento que permite grabar una señal acústica como una señal electromagnética.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Registrador óptico	Es un instrumento que permite fijar en una pantalla sensibilizada un conjunto de señales electromagnéticas producidas por correspondientes señales acústicas.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Registro	Abertura con tapa que permite la entrada de personal para acciones de limpieza y mantenimiento.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
	Abertura con tapa en la cisterna que permite las acciones de mantenimiento.	<a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
	Formato donde se anotan los datos de las condiciones de proceso.	<a href="#">NOM-041-SSA1-1993</a>
Registro de emisiones y transferencia de contaminantes	Es el inventario que incluye, describe y refiere geográficamente las cantidades que se liberan al medio ambiente de las sustancias o compuestos químicos contenidas en la lista de sustancias indicadas en el apéndice normativo A y que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Registro de inspección	Acceso que permite la inspección y limpieza de la fosa séptica; este registro, en ciertos casos, puede corresponder a la misma tapa de la fosa séptica (véase figura 2).	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Rehabilitación de caminos	Se refiere sólo a la restitución de los caminos existentes, de forma que sean transitables. No incluye ampliación ni apertura.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Rehabilitación de pozos	Conjunto de trabajos que se ejecutan en un pozo, sin incrementar la profundidad, encaminados a corregir deficiencias en el funcionamiento del mismo y cuya finalidad es mejorar el caudal de explotación respecto a la condición inicial que se registraba antes de los trabajos, prolongar su vida útil, mejorar la calidad del agua o la combinación de estos objetivos en un caso ideal.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Rehabilitación de terrenos forestales de pastoreo	Aplicación de prácticas tendientes a restablecer la productividad de sus componentes naturales.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Reincidencia	Cada una de las subsecuentes infracciones a un mismo precepto, cometidas dentro de los dos años siguientes a la fecha de que se cometió o se tuvo conocimiento de la infracción precedente, siempre que ésta no hubiere sido desvirtuada	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
Reintroducción	La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.	<a href="#">LFED19</a> <a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Rejilla; cedazo	Ademe con aberturas de forma, tamaño y espaciamiento diseñados en función de las características granulométricas del acuífero, que permite el paso del agua al interior del pozo.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Rejilla; cedazo	Ademe con aberturas de forma, tamaño y espaciamiento diseñados en función de las características granulométricas del acuífero, para permitir el paso del agua al interior del pozo.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Relación carbono / nitrógeno	Es el parámetro utilizado como control de calidad de los residuos sólidos dentro de un sistema, utilizando como base la materia orgánica.	<a href="#">NMX-AA-067-1985</a>
Relación de absorción de sodio (RAS):	<p>Relación utilizada para expresar, en el caso de las aguas designadas a la irrigación, la actividad relativa de los iones de sodio en las reacciones de intercambio con el suelo.</p> <p>Cuantitativamente:</p> $RAS = \frac{Na^+}{Ca^{++} + Mg^{++} / 2}$ <p>Donde:</p> <p>Na<sup>+</sup>, Ca<sup>++</sup> y Mg<sup>++</sup> son respectivamente las concentraciones en miliequivalentes por litros.</p>	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Relación de eficiencia energética (REE)	Especifica la eficiencia energética de un acondicionador de aire tipo cuarto y se determina dividiendo el valor del efecto neto de enfriamiento en el lado interno, en W, entre el valor de la potencia eléctrica de entrada, en W, estos dos valores se obtienen de la prueba de eficiencia energética en un calorímetro de cuarto y se expresa en W/W.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Relación volumen espiratorio forzado al primer segundo/capacidad vital (V.E.F.-1/C.V. (%))	Es la relación porcentual que expresa la fracción de la Capacidad Vital Forzada que ha sido expulsada al final del primer segundo de la Espiración.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Relleno sanitario	La obra de infraestructura que aplica métodos de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos, ubicada en sitios adecuados al ordenamiento ecológico y territorial mediante el cual los residuos sólidos se esparcen y compactan al menor volumen práctico posible y se cubren con material natural o sintético para prevenir o reducir la liberación de contaminantes al ambiente, procesos de combustión no controlada, la generación de malos olores, la proliferación de fauna nociva y demás problemas ambientales y sanitarios.	<a href="#">LCOL1</a>
	Sistema de ingeniería sanitaria para la disposición final de los residuos sólidos municipales en terrenos condicionados para tal efecto, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, con el objeto de proteger el medio de cualquier posible contaminación.	<a href="#">LJAL1</a>
	Obra de ingeniería planeada y ejecutada, previendo los efectos adversos al ambiente, para la disposición final de los residuos sólidos municipales.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Sitio para el confinamiento controlado de residuos sólidos municipales.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
	La obra de ingeniería para la disposición final y segura de los residuos sólidos municipales.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
	Obra de ingeniero para la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos ni potencialmente peligrosos, en la que se depositan, esparcen, compactan y se cubren con una capa de tierra al término de las operaciones del día.	<a href="#">REDOMEX3</a>
	Al método de ingeniería para la disposición final sobre el suelo de los residuos sólidos municipales, mediante el cual los residuos se esparcen y compactan al menor volumen práctico y posible para cubrirlos con material natural o sintético al final de la jornada diaria de trabajo. También debe considerar los mecanismos para el control de impactantes ambientales, así como para lograr su autosuficiencia.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Remanente	Substancias, materiales o residuos peligrosos que persisten en los contenedores, envases o embalajes después de su vaciado o desembalaje.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Remesa de substancias nucleares	El envío de aquéllas que sean peligrosas, incluyendo su transporte por vía terrestre, aérea, o acuática, y su almacenamiento provisional con ocasión del transporte	<a href="#">LFED9</a>
Remoción	La extracción total o parcial de vegetación en una superficie arbolada.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Reparación del daño ambiental o ecológico	El restablecimiento de la situación anterior y, en la medida en que esto no sea posible, la compensación o el pago del daño ocasionado por el incumplimiento de una obligación establecida en esta Ley o en las normas oficiales	<a href="#">LDF1</a>
Repetibilidad	Es el grado de concordancia obtenido entre determinaciones independientes realizadas bajo las mismas condiciones operativas (analista, tiempo, equipo, laboratorio, reactivo, etc.)	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
Repetibilidad	Similitud entre los resultados obtenidos con el mismo método en un material idéntico sometido a prueba en las mismas condiciones (analista, laboratorio, aparatos) y realizados en serie.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Repica	Incisión que se hace a un árbol para extraer el látex, después de un periodo de descanso y recuperación	<a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a>
Repoblación	La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.	<a href="#">LFED19</a>
	Restitución de la cubierta vegetal mediante siembra o plantación en terrenos degradados.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
	El acto de introducir organismos acuáticos vivos en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, en cuerpos de agua de jurisdicción federal con fines de mantener, recuperar o incrementar las poblaciones naturales pesqueras	<a href="#">RFED2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Reposición de pozos para extracción de agua	En esta Norma se entenderá como la construcción de un pozo nuevo, cuando un diagnóstico técnico aconseje el cierre del existente.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Represa	Estructura construida para almacenamiento y control del agua	<a href="#">RDF4</a>
Reproducción controlada	<p>El manejo planificado de ejemplares, poblaciones o hábitats de la vida silvestre para asegurar el incremento en el número de individuos, que se realiza bajo condiciones de protección, de seguimiento sistemático permanente o de reproducción asistida.</p> <p>Se entenderá por reproducción asistida, la forma de reproducción de ejemplares de la vida silvestre en confinamiento, consistente en un conjunto de técnicas encaminadas a la inducción, aceleración o modificación de ciertas fases de sus procesos reproductivos.</p>	<a href="#">LFED19</a>
Reproducibilidad	Proximidad de concordancia entre los resultados de mediciones del mismo mensurando realizadas bajo condiciones variables de medición.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a>
	Similitud entre resultados individuales obtenidos con el mismo método en un material idéntico sometido a prueba pero en condiciones diferentes (analista, aparatos, laboratorios) realizados en ocasiones diferentes. En ausencia de alguna indicación especial la reproducibilidad debe caer dentro del 95% de la probabilidad estadística.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Requerimientos de hábitat	El conjunto de elementos de un ecosistema, necesarios para el desarrollo de una especie de flora o fauna.	<a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
	<p>El conjunto de elementos de un ecosistema, necesarios para el desarrollo de una especie de flora o fauna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para la flora silvestre los requerimientos se dividen en los grupos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De luz</li> <li>✓ De suelo</li> <li>✓ De nutrientes</li> <li>✓ De temperatura</li> <li>✓ De agua</li> <li>✓ De espacio</li> <li>✓ Específicos, cuando el desarrollo de una especie de flora silvestre esté asociado con algún elemento de los ecosistemas, distinto de los arriba listados.</li> </ul> </li> <li>▪ Para la fauna silvestre los requerimientos se dividen en los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De apareamiento y reproducción</li> <li>✓ De alimentación</li> <li>✓ De cobertura</li> <li>✓ De espacio</li> <li>✓ Específicos, cuando el desarrollo de una especie de fauna silvestre se encuentre asociado con algún elemento de los ecosistemas, distinto de los arriba listados.</li> </ul> </li> </ul>	<a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Requerimientos para la fauna silvestre, grupos de	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De apareamiento y reproducción</li> <li>▪ De alimentación</li> <li>▪ De cobertura</li> <li>▪ De espacio</li> <li>▪ Específicos, cuando el desarrollo de una especie de fauna silvestre se encuentre asociado con algún elemento de los ecosistemas, distinto de los arriba listados.</li> </ul>	<a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
Requerimientos para la flora silvestre, grupos de	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De luz</li> <li>▪ De suelo</li> <li>▪ De nutrientes</li> <li>▪ De temperatura</li> <li>▪ De agua</li> <li>▪ De espacio</li> <li>▪ Específicos, cuando el desarrollo de una especie de flora silvestre esté asociado con algún elemento de los ecosistemas, distinto de los arriba listados.</li> </ul>	<a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
Requisito sanitario	Son las condiciones mínimas de higiene, seguridad y elaboración que debe de cumplir la actividad, el establecimiento, el producto y el servicio, de forma tal que garanticen que no existe posibilidad de daño a la salud.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Requisitos sanitarios	Son los requerimientos primordiales para la conservación y fomento a la salud de la población, evaluados dentro de parámetros y rangos de control, enmarcados en Reglamentos y Normas de la Secretaría de Salud, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a aquellas que les compete regular la aplicación de la misma.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Requisitos sanitarios de los sistemas de abastecimiento	Características que deben cumplir las construcciones, instalaciones y equipos que los integran, para proteger el agua de contaminación.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Rescate energético	Es la recuperación con fines de reutilización de una parte de la energía que fue utilizada en los procesos productivos que anteceden a la generación de residuos	<a href="#">LJAL1</a>
Reserva de conservación	Arrea que tiene por objeto proteger fenómenos o procesos naturales inalterados para mantener la diversidad biológica	<a href="#">LGTO2</a>
Reservas	Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento	<a href="#">LFED16</a>
Reservas estatales	Las áreas donde existan uno o más ecosistemas que deban preservarse por ser de interés para la comunidad, en donde habiten especies consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción	<a href="#">LQUINROO1</a> <a href="#">LYUC1</a>
Reservas territoriales	Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento, conforme a los programas de desarrollo urbano	<a href="#">LMOR1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Residuo	Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó	<a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LYUC1</a>
	Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya degradación y deterioro no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó	<a href="#">LSLP1</a>
	Materiales que dejan de ser útiles para el proceso que los generó.	<a href="#">NOM-035-NUCL-2000</a>
	Cualquier material en estado sólido o líquido, generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlos nuevamente en los procesos que lo generaron.	<a href="#">RBC2</a>
	Cualquier material o sustancia no peligrosa de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, generada en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.	<a href="#">RDF2</a>
Residuo (desecho) sólido	Cualquiera que posea suficiente consistencia para no fluir por sí mismo.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Residuo (desecho).	Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización o tratamiento, cuya calidad no permite incluirlo nuevamente en el proceso que lo generó.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Residuo biológico infeccioso	Al que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos y al ambiente, que se genera en establecimientos que presten atenciones médicas, tales como hospitales y consultorios médicos, así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de biológicos, de enseñanza y de investigación tanto humana como de veterinaria.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Residuo incompatible	Aquel que al entrar en contacto o ser mezclado con otro reacciona produciendo calor o presión, fuego o evaporación; o, partículas, gases o vapores peligrosos; pudiendo ser esta reacción violenta.	<a href="#">RFED9</a> <a href="#">LJAL1</a>
Residuo industrial	Es aquel que se genera en los procesos de extracción, beneficio, transformación o producción industrial.	<a href="#">LAGS2</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Residuo industrial	Cualquier material o residuo no peligroso generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, control, tratamiento o de las actividades primarias o secundarias, cuya calidad no permita utilizarlo nuevamente en los procesos que lo generaron.	<a href="#">LBC1</a>
Residuo inorgánico	Todo residuo sólido que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial	<a href="#">LCOL1</a>
Residuo orgánico	Todo residuo sólido biodegradable	<a href="#">LCOL1</a>
Residuo peligroso	Todo aquel residuo, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables o irritantes, representan un peligro para la salud, el equilibrio ecológico o el ambiente	<a href="#">LCOL1</a>
	Todo aquél que por sus características físicas, químicas o biológicas, representa desde su generación un daño para el ambiente.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	Todos aquellos residuos en cualquier estado físico que por sus características corrosivas, tóxicas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
	Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Residuo peligroso biológico-infeccioso	El que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos y al ambiente, que se generan en establecimientos de atención médica.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
Residuo peligroso BPC's	Todos aquellos residuos en cualquier estado físico que contengan bifenilos policlorados en una concentración igual o mayor a 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> , así como cualquier material que entre en contacto directo con BPC's en alguna actividad, incluida la ropa de trabajo.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Residuo potencialmente peligroso	Todo aquel que por sus características físicas, químicas o biológicas pueda representar un daño para el ambiente.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Residuo sólido	Material, producto o subproducto que se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final, que no estén considerados como peligrosos y que se encuentran bajo las categorías de residuos urbanos y residuos de manejo especial a los que esta Ley hace referencia	<a href="#">LCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Material de deshecho que proviene de actividades que se desarrollan en casa-habitación, sitios y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso o residuos sólidos municipales.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
	El material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control y tratamiento de cualquier producto, cuya calidad no permite usarlo nuevamente en el proceso que lo generó; que no esté considerado como residuo peligroso de acuerdo a la normatividad emitida oficialmente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y que provenga de actividades que se desarrollen en domicilios, mercados, establecimientos mercantiles, industrias, vías públicas y áreas comunes	<a href="#">RDF5</a>
Residuo sólido industrial	Aquellos generados en cualesquiera de los procesos de extracción, beneficio, transformación y producción.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Residuo sólido municipal	El residuo sólido no peligroso que proviene de actividades que se desarrollan en casas-habitación, sitios y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso, materias primas o sustancias químicas utilizadas	<a href="#">LBC1</a>
	Aquellos que se generan en casas habitación, parques, jardines, vía pública, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, bienes muebles, demoliciones, construcciones, instituciones, establecimientos de servicios y en general todos aquellos generados en actividades municipales que no requieran técnicas especiales para su control, excepto los peligrosos y potencialmente peligrosos de hospitales, clínicas laboratorios y centros de investigación.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
	El residuo sólido que proviene de actividades que se desarrollan en casa-habitación, sitios y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Residuo sólido no peligroso	Todo aquel que no resulte peligroso de acuerdo con los listados que para tal efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	<a href="#">LCOAH1</a>
Residuo sólido putrescible	El compuesto por materia orgánica, que en condiciones ambientales se biodegrada en un lapso generalmente no mayor a 120 horas.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Residuos	Cualquier material generado en el proceso de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permite usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
	Líquidos, sólidos y sedimentos de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, domésticos y similares, así como la mezcla de ellos.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, control o tratamiento cuya calidad no sea suficiente para usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Residuos aceitosos	Mezclas de hidrocarburos o residuos de hidrocarburos de cadena larga. En esta clasificación encontramos entre otros, al petróleo crudo, combustóleo, emulsiones y asfalto.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Residuos biológicos	Desechos orgánicos de procedencia humana o microbiológica, en cualquier estado físico, obtenidos o usados para el diagnóstico o tratamiento de enfermedades, en la investigación científica y en necropsias, así como el material desechable que se utilizó durante la actividad respectiva.	<a href="#">RBC2</a>
Residuos comerciales	Son los que se generen en/o por las actividades comerciales o de servicio.	<a href="#">LPUE1</a>
Residuos domésticos	Son aquellos que se generen en casa-habitación.	<a href="#">LPUE1</a>
	Aquellos que se generan en las casas habitación, construcciones, demoliciones, parques, jardines, vía pública, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, establecimientos de servicios, y en general todos aquellos generados en actividades humanas que no requieran técnicas especiales para su manejo, tratamiento y disposición final	<a href="#">LQUINROO1</a>
Residuos hospitalarios no peligrosos	Son los residuos producidos en áreas de hospitales y laboratorios de análisis clínicos e Investigación, cuyo manejo es considerado seguro y no representa peligro por lo que pueden ser manejados como se manejan los residuos municipales.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Residuos hospitalarios peligrosos	Son los residuos biomédicos generados en hospitales, laboratorios de análisis clínicos de Investigación, que incluyen residuos patológicos, infecciosos y especiales.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Residuos incompatibles	Aquellos que al combinarse o mezclarse producen reacciones violentas o liberan sustancias peligrosas.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Residuos industriales	Son aquellos que se generan en los procesos de extracción, beneficio, transformación o producción industrial.	<a href="#">LPUE1</a>
Residuos industriales no peligrosos	Todos aquellos residuos en cualquier estado físico generados en los procesos industriales que no contengan las características que los hagan peligrosos	<a href="#">LDF1</a>
	Todos aquellos residuos que se generen en actividades industriales, que no sean catalogados como domésticos o como residuos peligrosos de acuerdo con las normas oficiales aplicables	<a href="#">LQUINROO1</a>
	Todos los desechos en cualquier estado físico generados en los procesos industriales, que no tengan las características de los residuos peligrosos	<a href="#">LSLP1</a>
	Aquellos generados en procesos industriales que no estén considerados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993 y aquellos que la Secretaría certifique como tal.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Al material generado por actividades industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, y en los procesos de consumo, extracción y producción cuya calidad no permita usarlo nuevamente así como los derivados de actividades no directa o de proceso como son: oficinas, sanitarios, comedor, jardinería y semejantes dentro de las instalaciones o con motivo de las actividades de la empresa o negociación.	<a href="#">REDOMEX7</a>
	Son los residuos peligrosos que provienen de actividades que se desarrollan en los variados giros industriales.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Residuos infecciosos	Son aquellos residuos de cualquier tipo que están contaminados o puedan estarlo, con agentes causantes de enfermedades Infecciosas o sus metabolitos. Los residuos infecciosos incluyen:  A) Partes anatómicas humanas  B) Partes anatómicas de animales  C) Residuos no anatómicos  D) Residuos microbiológicos  E) Sangre, productos de sangre y fluidos corporales sospechosos de contener agentes microbiológicos de enfermedades.  F) Residuos generados por pacientes en aislamiento por alguna enfermedad contagiosa.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Residuos municipales	Aquellos que provienen de actividades que se desarrollan en casa habitación, sitios públicos, parques, jardines, mercados, establecimientos comerciales y de servicios, así como también cualquier otro que no se derive de un proceso industrial.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Residuos patológicos	Son los siguientes:  A) Residuos anatómicos humanos Incluyendo cualquier parte del cuerpo con la excepción de dientes, cabellos y uñas.  B) Residuos anatómicos o cadáveres de animales de estudio.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Residuos peligrosos	Todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas, representan un peligro para el ambiente y para la salud	<a href="#">LAGS2</a>
	Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
	Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, reactivas, explosivas, inflamables, biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.	<a href="#">LMICH1</a>
	Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para la salud humana, el equilibrio ecológico o el ambiente	<a href="#">LMOR2</a>
	Son aquellos residuos en cualquier estado físico que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, radioactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas o irritantes, y los demás que presenten un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.	<a href="#">LPUE1</a>
	Todos los restos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o infecciosas representen un peligro para el ambiente	<a href="#">LSLP1</a>
	Aquellos que en cualquier estado físico, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas o irritantes, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente	<a href="#">LYUC1</a>
	Aquellos residuos definidos por la NOM-052-ECOL-1993.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Residuos peligrosos biológico-infecciosos	Aquellos residuos así considerados en la NOM-052-ECOL-1993 y la NOM-087-ECOL-1995.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Residuos potenciales peligrosos	Son aquellos que en cualquier estado físico, químico o biológico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas, irritantes o cualquier otra forma que pudiera representar peligro al ambiente, la salud pública o los ecosistemas, si es que no son sometidos a los métodos adecuados de control.	<a href="#">LPUE1</a>
Residuos sólidos	Sobrantes sólidos de procesos domésticos, industriales o agrícolas.	<a href="#">LCOAH1</a>
	Todos aquellos residuos en estado sólido que provengan de actividades domésticas o de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios. Que no posean las características que los hagan peligrosos	<a href="#">LDF1</a>
	Cualquiera que posee suficiente consistencia para no fluir por sí mismo, así como lodos deshidratados y polvos generados en los sistemas de tratamiento y beneficio, operaciones de desasolve, procesos industriales y perforaciones	<a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Residuos sólidos de origen municipal	Aquellos residuos no peligrosos que se generan en casas habitación, parques jardines, vías públicas, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, demoliciones, construcciones, instituciones, establecimientos comerciales y de servicios, hospitales y en general, todos aquellos generados en las actividades de los centros de población	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Los residuos no peligrosos que se generan en casa habitación, parques, jardines, vías públicas, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, demoliciones, construcciones, instituciones, establecimientos comerciales y de servicio y, en general, todos aquellos generados en las actividades de los centros de población	<a href="#">LGRO1</a>
Residuos sólidos específicos	Todos aquellos que no queden dentro de las definiciones de residuos sólidos municipales o Industriales. Peligrosos o potencialmente peligrosos, tales como residuos provenientes de actividades agropecuarias, automóviles abandonados, animales muertos, lotes de alimentos en estado de descomposición, medianamente caducos y otros que por requerir métodos especiales de manejo, tratamiento y disposición final, que determine la Secretaría.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Residuos sólidos industriales	Residuos sólidos que resultan de las actividades industriales y de servicios, que no se consideran peligrosos conforme la normatividad ambiental federal	<a href="#">LJAL1</a>
Residuos sólidos municipales	Son aquellos residuos que se generan en casas habitación, parques, jardines, vías públicas, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, demoliciones, construcciones, instituciones educativas, establecimientos comerciales y de servicios, y en general todos aquellos generados en las actividades de los centros de población.	<a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LAGS2</a>
	Residuos sólidos que resultan de las actividades domésticas, comerciales y de servicios en pequeña escala no considerados como peligrosos, conforme a la normatividad ambiental vigente.	<a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LGTO2</a>
	Residuos sólidos que resultan de las actividades domésticas y comerciales, no considerados como peligrosos, conforme la normatividad ambiental federal.	<a href="#">LJAL1</a>
	Todos los remanentes que en estado sólido provengan de actividades domésticas no industriales y que no tengan las características de los residuos peligrosos y cuyo manejo corresponde a los municipios.	<a href="#">LSLP1</a>
	A los que provienen de actividades que se desarrollan en casa-habitación, sitios y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicio y demás considerados como domésticos y urbanos, así como los residuos industriales que no se deriven de su proceso.	<a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Residuos Sólidos Municipales, Domésticos o Urbanos	Aquellos que se generan en las casas habitación, construcciones. Demoliciones, parques, jardines, vía pública, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, establecimientos de servicios y en general todos aquellos generados en actividades municipales que no requieran técnicas especiales para su manejo, tratamiento y disposición final, excepto los industriales, los peligrosos de hospitales, laboratorios de análisis clínicos e investigación y los peligrosos o potencialmente peligrosos competencia de la Federación.	<a href="#">REDOMEX3</a>
Residuos sólidos no peligrosos	Aquellos residuos de origen industrial, incluidos los generados por actividades mineras, agropecuarias, agroindustriales y municipales. Que no presentan las características que hacen a un residuo peligroso de conformidad con la Ley General y su Reglamento en esa materia	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Aquellos que resultan de las actividades industriales y de servicios en gran escala no considerados como peligrosos conforme a la normatividad ambiental vigente	<a href="#">LGTO2</a>
Resina de pino	Sustancia viscosa que naturalmente o por incisión, fluye de las especies del género Pinus, de la cual y mediante un proceso industrial se obtiene breá y aguarrás	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Resinación a muerte	Es la realizada con una intensidad regulada sólo por la anchura de las entrecaras que no debe ser menor de 10 cm	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Resistencia	Oposición al flujo del aire, cuando pasa a través del bote purificador de aire, del cartucho purificador de aire, del filtro de partículas, orificios, válvula o manguera.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Resistencia a la reignición	Capacidad de un agente extinguidor de privar o empobrecer de oxígeno la atmósfera que rodea al combustible afectado por un incendio.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Resistencia al fuego	Aptitud de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura de conservar durante un tiempo determinado la estabilidad, el aislamiento térmico requerido y la no emisión de gases inflamables, especificados en los ensayos de resistencia al fuego.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Resistencia (R)	Es la propiedad que tiene una sustancia de oponerse al paso de una corriente eléctrica originada por una diferencia de potencial, se expresa en Ohm( $\Omega$ ). La resistencia de un conductor es inversamente proporcional a su área de sección transversal y directamente proporcional a su longitud.	<a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>
Resistividad electrolítica (R)	La resistencia en Ohms medida entre las caras opuestas de 1 cm <sup>3</sup> de una solución acuosa a una temperatura específica. Unidades Ohmcm= $\Omega$ ohm-cm	<a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a>
Resolución de Impacto Ambiental y Riesgo	Acto a través del cual la Secretaría autoriza, en los términos solicitados o de manera condicionada, o bien niega la ejecución de una obra o actividad, una vez evaluados sus posibles impactos ambientales significativos y potenciales, así como, en su caso, los riesgos ambientales	<a href="#">RDF1</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Respirable	Apropiado para la respiración (no se aplica a polvo respirable).	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador	Dispositivo diseñado para proteger al trabajador de la inhalación de atmósferas peligrosas.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
	Es un equipo de protección personal que protege las vías respiratorias del usuario de los contaminantes que se encuentran en el medio ambiente laboral.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Respirador autónomo	Es un equipo de protección respiratoria que está diseñado de tal forma que la fuente de aire respirable se transporta en un contenedor (cilindro), cargado por el usuario.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Respirador con mantenimiento	Son equipos que de acuerdo a su diseño, sus elementos filtrantes son eliminados cuando éstos están saturados y el resto del equipo (pieza facial, arnés, válvulas, bases de cartucho, etc.), se debe limpiar para su buen funcionamiento. Además, deben ser reemplazadas aquellas partes o componentes que sufran deformaciones o rupturas.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Respirador contra material abrasivo	El respirador que además de proteger al trabajador de la inhalación de atmósferas peligrosas, lo hace contra la inhalación de material abrasivo y contra el impacto y raspadura de material abrasivo flotante	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador de cara completa	Son equipos de protección respiratoria que cubren ojos, nariz, boca y barbilla y proporcionan un sello adecuado a la cara del usuario para protegerlo contra atmósferas contaminadas cuando la piel está seca o húmeda, cuando la cabeza se mueve y cuando el usuario habla.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Respirador de cartucho	El respirador que tiene un cartucho purificador de aire.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador de emergencia	El respirador destinado para usarse cuando se presenta súbitamente una atmósfera peligrosa y que es necesario para escapar de ella.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador de filtro	El respirador que tiene un filtro.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador de línea de aire	El respirador que suministra aire respirable a través de una manguera que proviene de un compresor o cilindro de aire comprimido.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
	Es un equipo cuyo suministro de aire respirable grado "D", es a través de tuberías y mangueras diseñadas para el mismo fin.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Respirador de media cara	Son equipos de protección respiratoria que cubren nariz, boca y barbilla y proporcionan un sello adecuado para proteger al usuario contra atmósferas contaminadas cuando la piel está seca o húmeda, cuando la cabeza se mueve y cuando el usuario habla.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Respirador de presión negativa	Respirador en el cual la presión del aire a la entrada del respirador es positiva durante la exhalación, en relación con la presión del aire de la atmósfera exterior, y negativa durante la inhalación, en relación con la presión del aire de la atmósfera exterior.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador de presión positiva	Respirador en el cual la presión del aire a la entrada del respirador, es positiva en relación a la presión del aire de la atmósfera exterior durante la exhalación e inhalación.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Respirador de rescate	Respirador para entrar a una atmósfera peligrosa para rescatar a una(s) persona(s) que esté(n) dentro de ella.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE												
Respirador de uso no rutinario	Respirador para procedimiento o tareas especiales que no se programan frecuentemente.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>												
Respirador de uso rutinario	Respirador para procedimientos normales, como cuando se tienen que realizar tareas regulares.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>												
Respirador libre de mantenimiento	Son equipos que, de acuerdo a su diseño o materiales de construcción, se desechan por completo una vez que se ha saturado su elemento filtrante o han sufrido un daño o deformación física.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>												
Respirador purificador de aire de tipo forzado	Es un respirador que, para purificar el aire, utiliza un motor que fuerza el aire a pasar al través del filtro	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>												
Respiradores de suministro de aire	<p>Son aquellos en los que el aire que se suministra al usuario proviene de alguna fuente externa. El aire que se proporciona al usuario debe ser de grado "D", cuyas especificaciones son:</p> <table border="1"> <tr> <td>Oxígeno</td> <td>19,5 - 23,5%</td> </tr> <tr> <td>Hidrocarburos (aceites condensados)</td> <td>&lt; 5 mg/m<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>Monóxido de carbono</td> <td>&lt; 20 ppm</td> </tr> <tr> <td>Olores</td> <td>No detectables</td> </tr> <tr> <td>Dióxido de carbono/</td> <td>1000 ppm</td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td>No especificado</td> </tr> </table>	Oxígeno	19,5 - 23,5%	Hidrocarburos (aceites condensados)	< 5 mg/m <sup>3</sup>	Monóxido de carbono	< 20 ppm	Olores	No detectables	Dióxido de carbono/	1000 ppm	Agua	No especificado	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>
Oxígeno	19,5 - 23,5%													
Hidrocarburos (aceites condensados)	< 5 mg/m <sup>3</sup>													
Monóxido de carbono	< 20 ppm													
Olores	No detectables													
Dióxido de carbono/	1000 ppm													
Agua	No especificado													
Respiradores purificadores de aire	Son aquellos que como su nombre lo indica, retienen los contaminantes del aire al pasar éste a través del filtro.	<a href="#">NOM-116-STPS-1994</a>												
Responsable de descarga	El propietario del establecimiento, el administrador único o el director general de las empresas que generen una o varias descargas de aguas residuales a cuerpos receptores, sistemas de drenaje o alcantarillado urbano o municipal, incluidos los sistemas de infiltración, inyección o evaporación.	<a href="#">REDOMEX2</a>												
	Al propietario del establecimiento, al administrador único o al director general de las empresas que generen una o varias descargas de aguas residuales a cuerpos receptores, sistemas de drenaje o alcantarillado, incluidos los sistemas de infiltración, inyección o evaporación.	<a href="#">REDOMEX7</a>												
Responsable de fuente de contaminación ambiental por efectos del ruido	Toda persona física o moral, pública o privada, que sea responsable legal de la operación, funcionamiento o administración de cualquier fuente que emita ruido contaminante.	<a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>												
Responsable de la descarga o de la fuente	Toda persona que sea responsable legal de la operación, funcionamiento, administración general de actividades industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, que genere descargas de aguas residuales o emisiones a la atmósfera.	<a href="#">RBC2</a>												
Responsable del proyecto	La persona física o moral, que realice o pretenda realizar actividades de exploración y sobre la que se fincará responsabilidad jurídica por cualquier daño y obra o actividad que rebase lo estipulado en la presente.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>												
	La persona física o moral que solicita la autorización relativa a un proyecto privado, o el organismo público que promueve la iniciativa respecto a la ejecución de un proyecto.	<a href="#">RCOL2</a>												

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Responsable técnico	Persona física o moral inscrita en el Registro Forestal Nacional encargada de proporcionar la asistencia técnica y dirigir la ejecución del aprovechamiento de los recursos forestales	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-008-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-009-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-010-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-011-RECNAT-1996</a> <a href="#">NOM-018-RECNAT-1999</a>
	Profesional encargado de proporcionar la asistencia técnica para el aprovechamiento, fomento y protección de los recursos forestales	<a href="#">NOM-006-RECNAT-1997</a>
	Persona física o moral inscrita en el Registro Forestal Nacional facultada para elaborar y dirigir la ejecución técnica y evaluar los programas de manejo forestal.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
	Representante por la empresa cementera para validar, supervisar y atender las actividades relacionadas con el uso de los combustibles no convencionales.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Restauración	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LEDOMEX3</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LSLP1</a> <a href="#">LYUC1</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Las acciones mediante las cuales se repara el deterioro forestal, a través de la forestación y reforestación de áreas o zonas forestales siniestradas.	<a href="#">LCOAH2</a>
	Conjunto de medidas y actividades tendientes a la modificación renovadora, de aquellas partes del ambiente en las cuales se manifiesta un grado de deterioro tal, que represente un peligro para la conservación de los ecosistemas.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales, los cuales conlleven a recuperar las características físico-químicas del suelo por medio del establecimiento de una cobertura vegetal, originaria del sitio, y si es necesario por medio de la realización de obras de ingeniería ambiental.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el conjunto de actividades tendientes a la recuperación y reestablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. En relación con el suelo, se entiende como el conjunto de acciones necesarias para recuperar y restablecer sus condiciones, con el propósito de que éste pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva. Para los propósitos de esta Norma, se utiliza el término restauración como sinónimo de remediación, reversión, saneamiento, limpieza, rehabilitación y regeneración.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
	Conjunto de actividades encaminadas a rehabilitar terrenos degradados, para que recuperen y mantengan parcial o totalmente su suelo, dinámica hidrológica y biodiversidad.	<a href="#">PROY-NOM-022-REC/NAT-2000</a>
Restauración ambiental	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y reestablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales	<a href="#">LOAX1</a>
Restauración de paisajes	Es la aplicación de los biosólidos en terrenos públicos y privados para mejorar sus características estéticas.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Restauración del equilibrio ecológico	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y reestablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales	<a href="#">LDF1</a>
Restauración forestal	El conjunto de actividades encaminadas a rehabilitar terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal degradados, para que recuperen mantengan parcial o totalmente su vegetación, fauna, suelo, dinámica hidrológica y biodiversidad.	<a href="#">LMICH1</a> <a href="#">NOM-EM-003-REC/NAT-2002</a>
	Conjunto de actividades encaminadas a rehabilitar terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal, para que recuperen y mantengan parcial o totalmente su vegetación, fauna, suelo, dinámica hidrológica y biodiversidad	<a href="#">RFED5</a>
Restaurar	Recuperar, reparar, renovar y volver a dejar un componente urbano en su estado original	<a href="#">LMOR1</a>
Resto del país	Es toda la extensión territorial nacional excluyendo la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, (ZMCM) y las Zonas Críticas.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
	Es toda la extensión territorial nacional excluyendo las zonas críticas.	<a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a>
	Aquellas zonas no comprendidas en los puntos 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16 de esta Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Retardador de llama o combustión	Producto o tratamiento aplicado a un material que tiene la propiedad de retardar la propagación de la llama o combustión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Retornos	Son los volúmenes que se reincorporan a la red de drenaje de la cuenca hidrológica, como remanentes de los volúmenes aprovechados en los diferentes usos del agua.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Reuso	La utilización de las aguas residuales previamente tratadas, que cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, en la industria, el riego de áreas verdes, en la agricultura y otros usos permitidos	<a href="#">LAGS1</a>
	Es la acción de aprovechar un residuo sin un proceso previo de transformación	<a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	La utilización de todos los residuos o desechos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan ser utilizados nuevamente, ya sea en su estado actual o por medio de transformaciones físicas, químicas, mecánicas o biológicas.	<a href="#">LCOAH1</a>
	El segundo uso de las aguas, previo cumplimiento de las disposiciones legales emitidas para tal efecto.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La utilización de las aguas residuales previamente tratadas, que cumplen ciertas características de calidad y que se utilizan en ciertos tipo de industrias o en el riego de áreas verdes y agrícolas	<a href="#">LSLP2</a>
	Proceso de utilización de los residuos peligrosos que ya han sido tratados y que se aplicarán a un nuevo proceso de transformación o de cualquier otro.	<a href="#">RFED9</a>
Reuso en servicios al público con contacto directo	Es el que se destina a actividades donde el público usuario esté expuesto directamente o en contacto físico. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana se consideran los siguientes reusos: llenado de lagos y canales artificiales recreativos con paseos en lancha, remo, canotaje y esquí; fuentes de ornato, lavado de vehículos, riego de parques y jardines.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Reuso en servicios al público con contacto indirecto u ocasional	Es el que se destina a actividades donde el público en general esté expuesto indirectamente o en contacto físico incidental y que su acceso es restringido, ya sea por barreras físicas o personal de vigilancia. En lo que corresponde a esta Norma Oficial Mexicana se consideran los siguientes reusos: riego de jardines y camellones en autopistas, camellones en avenidas, fuentes de ornato, campos de golf, abastecimiento de hidrantes de sistemas contra incendio, lagos artificiales no recreativos, barreras hidráulicas de seguridad y panteones.	<a href="#">NOM-003-ECOL-1997</a>
Reutilización	El empleo de un residuo sólido previamente utilizado, sin que medie un proceso de transformación	<a href="#">LCOL1</a>
	Acción de usar un residuo sólido.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
Revegetación	Conjunto de actividades tendientes a restablecer la cubierta vegetal de un sitio en particular. En las prácticas de revegetación se pueden utilizar especies herbáceas y leñosas.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Revisión visual	Las acciones que permiten constatar que el vehículo automotor cumple con las especificaciones respectivas señaladas en el Manual de Procedimientos.	<a href="#">RJAL2</a>
REX	Registro de Existencias en Centros de Almacenamiento y/o Transformación	<a href="#">NOM-EM-001-REC NAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ribera o zona federal	Las fajas de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por La Comisión (Nacional del Agua), de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de esta Ley (de Aguas Nacionales). En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar	<a href="#">LFED4</a>
Riego	Acción de esparcir agua sobre la tierra por diferentes métodos	<a href="#">RDF4</a>
Riesgo	Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.	<a href="#">LFED17</a>
	Posibilidad de pérdidas humanas, materiales y económicas, así como la afectación significativa al ambiente, que se pueda generar con motivo de los peligros naturales o antropogénicos existentes y la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas	<a href="#">LJAL1</a>
	Es la probabilidad de que un material, sustancia o residuo peligroso provoque un efecto adverso en la salud humana o el medio ambiente en función de la exposición.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
	Es la probabilidad de que una sustancia química peligrosa afecte la salud de los trabajadores o dañe el centro de trabajo.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
	Probabilidad de que se produzca un daño a la salud como consecuencia de la exposición a una sustancia o un agente nocivo.	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Riesgo a la salud	Es la probabilidad de que una sustancia química peligrosa pueda causar directa o indirectamente lesión temporal, permanente o la muerte del trabajador por ingestión, inhalación o contacto.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Riesgo ambiental	Peligro al que se expone el ecosistema como consecuencia de la realización de actividades riesgosas	<a href="#">LDF1</a>
	La probabilidad de que las personas físicas o morales, a través de sus actividades, procesos o accidentes durante los mismos, afecten adversamente a los ecosistemas, o el bienestar, integridad y salud de la población.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
	Daño potencial a la población, sus bienes y al ambiente, derivado de actividades humanas o fenómenos naturales en caso de presentarse un accidente o un evento extraordinario.	<a href="#">REDOMEX6</a>
	Al daño potencial al ambiente y a la población y sus bienes, derivado de actividades humanas o fenómenos naturales en caso de presentarse un accidente o un evento extraordinario.	<a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Riesgo de incendios forestales	Índice expresado en intervalos o clases de peligros, resultante de la combinación de variables y factores que afectan la posibilidad de inicio del fuego, su comportamiento, resistencia del control y los daños que potencialmente puedan ocurrir.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Riesgo de infestación	Posibilidad de que una plaga viva se presente en una planta o producto vegetal de interés.	<a href="#">NOM-EM-002-RECENAT-2002</a>
Riesgo de inflamabilidad	Es la probabilidad que tienen las sustancias químicas para arder en función de sus propiedades físicas y químicas.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Riesgo de reactividad	Es la probabilidad que tienen las sustancias químicas para liberar energía al entrar en contacto con otras, y que varía al modificar las condiciones de presión y temperatura.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Riesgo epidemiológico	Probabilidad de sufrir un daño o enfermedad determinada como consecuencia de exposición a uno o varios factores de riesgo.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Riesgo no restringido	La utilización del agua residual destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas en forma ilimitada como forrajes, granos, frutas, legumbres y verduras.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Riesgo potencial	Es la probabilidad de que una sustancia química peligrosa cause daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
	Es la probabilidad de que una sustancia química peligrosa cause daño a la salud de los trabajadores.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
Riesgo químico	Probabilidad de que se produzca un deterioro en la salud como consecuencia de la exposición a una sustancia química determinada. El nivel de riesgo depende de la toxicidad intrínseca de la sustancia, además de la forma de utilizarla y de la tasa de absorción.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Riesgo restringido	La utilización del agua residual destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, excepto legumbres y verduras que se consumen crudas.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Riesgo sanitario	Capacidad que tiene una actividad o servicio (incluyendo el proceso, uso, aplicación o disposición final de los productos o sustancias), así como el funcionamiento de los establecimientos, locales o instalaciones, de poder producir efectos nocivos o perjudiciales en la salud humana.	<a href="#">NOM-053-SSA1-1993</a>
Riesgo sísmico	Posibilidad de daño a obras civiles existentes o por construir, debido a la aceleración máxima esperada en una zona sujeta a sismos naturales, asociado a estructuras geológicas regionales o locales.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Riesgo urbano	La vulnerabilidad a la que pueda estar sujeta un centro de población, por fenómenos naturales o la actividad humana	<a href="#">LMOR1</a>
Riesgo zoonosanitario	La probabilidad de introducción, establecimiento o diseminación de una enfermedad o plaga en la población animal	<a href="#">LFED10</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Río	Cuerpo de agua que fluye de modo continuo e intermitente a lo largo de un curso bien definido hacia el océano, mar, lago depresión interior, pantano u otro curso de agua.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Corriente de agua natural, perenne o intermitente, que desemboca a otras corrientes, o a un embalse natural o artificial, o al mar.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Río entubado	Corriente o cauce natural confinado por medios artificiales	<a href="#">RDF4</a>
Rizoma	Tallo subterráneo capaz de emitir ramas y raíces, su función principal es de almacenamiento de agua y sustancias nutritivas	<a href="#">NOM-004-RECNAT-1996</a>
Rocío	Son partículas líquidas en suspensión en el aire, que se producen por ruptura mecánica.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
	Partículas líquidas producidas mecánicamente con tamaño generalmente visible.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Rompeolas	Mamparas fijas en el interior de la cisterna, colocadas transversal y verticalmente, para evitar movimientos violentos de agua.	<a href="#">NOM 013-SSA1-1993</a>
Roturación del suelo	Acto de pasar maquinaria con el propósito de aflojar la superficie del suelo, para preparar el terreno para ser usado en agricultura, pastizales o plantación de especies frutales o forestales.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Roza	La destrucción o arrasamiento deliberado por la acción humana de bosques, selvas, vegetación forestal de otras especies, con propósitos de actividad agropecuaria o con diversa intención.	<a href="#">LMICH1</a>
rpm	La velocidad angular del motor expresada en revoluciones por minuto.	<a href="#">NOM-077-ECOL-1995</a>
Ruido	Conjunto de sonidos inarticulados y confusos, que exceden el nivel máximo soportable por el oído humano y cuya exposición constante, puede generar alteración al sistema nervioso.	<a href="#">LPUE1</a>
	Todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a> <a href="#">RDF7</a> <a href="#">RFED15</a>
	Todo sonido indeseable producido por el mal funcionamiento de vehículos automotores que molestan o perjudican a las personas	<a href="#">RDF3</a>
	Todo sonido que rebase los límites máximos permisibles señalados en las normas técnicas que para el efecto emitan las autoridades competentes	<a href="#">RJAL1</a>
Ruido aleatorio	Es aquél que no cumple con la definición de ruido periódico.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido ambiental	Es la perturbación acústica que se presenta en un área determinada, cuyos confinamientos no formen un claustro, producida por un número indeterminado de fuentes, por las contribuciones de las reflexiones de los confinamientos, las de los objetos que se encuentran en el área y las de los efectos microclimáticos relacionados con el fenómeno de la propagación sonora.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ruido blanco	Es aquel ruido de energía controlada cuyo espectro presenta una pendiente de + 3 db / octava.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido estable	Es aquel que se registra con una variación de su nivel de presión acústica no superior a " 2 db.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido fluctuante	Es aquel ruido inestable que se registra durante un período mayor o igual a 1 s.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido impulsivo	Es aquel ruido inestable que se registra durante un período menor a 1 s.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido inestable	Es aquel que se registra con una variación de su nivel de presión acústica superior a " 2 db.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido intermitente	Es aquel ruido estable recurrente, cuyo nivel máximo se alcanza súbitamente, y después de sostenerse durante 1 s, o más, desciende súbitamente, siendo seguido por una pausa.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido magenta	Es aquel ruido de energía controlada cuyo espectro presenta una pendiente de - 5 db / octava.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido morado	Es aquel ruido de energía controlada cuyo espectro presenta una pendiente de - 6 db / octava.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido periódico	Es aquel cuya emisión energética se distribuye isomórficamente al tiempo en forma cíclica y a intervalos regulares.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido pulsar	Es aquel ruido estable recurrente, cuyo nivel máximo se alcanza súbitamente y después de sostenerse durante menos de 1 s, desciende súbitamente y es seguido por una pausa.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido rojo	Es aquel ruido de energía controlada cuyo espectro presenta un pendiente de 3 db/octava.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido rosa	Es aquel ruido de energía controlada cuyo espectro presenta un pendiente de 0 db/octava	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruido sostenido	Es un ruido estable no modificado.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Ruta de salida	Es una ruta continua libre de obstrucciones hacia la salida desde cualquier punto de un edificio hacia las vías públicas, consiste de tres partes distintas: A) Acceso a la salida. B) La salida propiamente dicha. C) La descarga de la salida que comprende las vías horizontales y verticales, corredores, pasillos, rampas, escaleras, lobbies y patios.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
<b>S</b>		
Sales disueltas totales (SDT)	Substancias orgánicas e inorgánicas solubles en agua y que no son retenidas en el material filtrante.	<a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a>
Salinidad	Una medida de la concentración de las sales disueltas, principalmente cloruro de sodio, en aguas salinas y agua de mar.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Es la cantidad total de materia sólida, en gramos, disuelta en 1 kg. De solución acuosa después de que todos los carbonatos se han convertido en óxidos, todos los bromuros y yoduros reemplazados por cloruros y toda la metería orgánica se ha oxidado.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
	Es el contenido de sales disueltas por litro.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Concentración de sales en el perfil del suelo que puede afectar el crecimiento y desarrollo de los cultivos.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Salitral	Llanuras de evaporación inundadas por la pleamar máxima, y cuyo suelo está compuesto principalmente por arcillas con un alto contenido de sales solubles e insolubles. Durante la estación seca están surcadas por grietas de desecación poligonales.	<a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Salmonella	Bacilos móviles debido a sus flagelos peritricosos fermentan de manera característica glucosa y manosa sin producir gas, pero no fermentan lactosa ni sacarosa y la mayoría produce sulfuro de hidrógeno H <sub>2</sub> S. A menudo, son patógenas para el hombre y los animales cuando se ingieren, ocasionando fiebre tifoidea y enterocolitis (conocida también como gastroenteritis).	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Saneamiento	La conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales provenientes del sistema de agua potable y alcantarillado, cuando tales acciones tengan por objeto verter dichas aguas en una corriente o depósito de propiedad nacional	<a href="#">LAGS1</a>
	Colección, conducción, tratamiento, alojamiento y descarga de las aguas residuales, así como el tratamiento y disposición de los lodos que se generan en el tratamiento de las aguas.	<a href="#">LNL1</a>
Saneamiento forestal	Conjunto de acciones para combatir y controlar plagas y enfermedades forestales, incluyendo el derribo del arbolado para su tratamiento.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
Saneamiento forestal	Acciones encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales, incluyendo, en su caso, el derribo y tratamiento de arbolado afectado.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a> <a href="#">RFED5</a>
Saneamiento forestal	Acciones encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales, incluyendo, en su caso, el derribo y tratamiento de arbolado afectado	
Sangre	El tejido hemático con todos sus elementos.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Sanidad acuícola	El conjunto de prácticas establecidas en las normas encaminadas a la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades que afectan a los organismos acuáticos	<a href="#">RFED2</a>
Sanidad animal	La que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático	<a href="#">LFED10</a>
Secador	La unidad en la cual la mena concentrada de sulfuro de cobre cargada se calienta en la presencia de aire para eliminar una porción de humedad de la carga, previendo que menos de un 5% del sulfuro contenido en dicha carga es eliminado.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Sedimentación	Fenómeno por medio del cual, las partículas sólidas suspendidas contenidas en la muestra líquida se asientan debido a la fuerza de la gravedad.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a>
	Proceso de asentamiento y depósito, bajo la influencia de la gravedad, de los sólidos en suspensión transportados por el agua o el agua residual.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el proceso físico de separación entre dos fases debido a la diferencia de sus densidades.	<a href="#">NMX-AA-113-SCFI-1999</a>
	Proceso físico que, debido a la diferencia de densidades y disminución de velocidad y turbulencia del agua, permite que parte de los sólidos suspendidos se depositen.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
	Proceso físico que consiste en la separación de las partículas suspendidas en el agua, por efecto gravitacional.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>
Sedimentador	Tanque de sedimentación; estanque de sedimentación; tanque grande donde se sedimenta la materia en suspensión. Con frecuencia, se encuentra equipado con rastras mecánicas para recolectar los residuos sólidos a fin de retirarlos del fondo del tanque.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sedimento	Material particulado o granular que se deposita en el fondo de un cuerpo de agua, sistema de drenaje y alcantarillado urbano o municipal.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Seguridad e higiene	Acciones tendientes a provocar cambios favorables en la conducta de individuos y poblaciones por medio de la educación, orientación, capacitación y asesoría.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Seguridad hidráulica	Las normas y acciones requeridas para el resguardo de obras hidráulicas, incluyendo sus zonas de protección, sean obras estatales o municipales, para su preservación, conservación y mantenimiento. Asimismo, se denomina seguridad hidráulica al criterio para construir y operar obras hidráulicas para el control de avenidas y protección contra inundaciones.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Selección fenotípica	Acción de escoger poblaciones o árboles, con características físicas o de apariencia deseables para mejorar la producción forestal, como por ejemplo: rectitud de fuste, ángulo de inserción de ramas, altura o talla, diámetro a la altura del pecho, rapidez de crecimiento, entre otras.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Selva	Ecosistema forestal de clima tropical, en el que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al 10 por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados, excluyendo a los acahuales. En esta categoría se incluyen a todos los tipos de selva, manglar y palmar de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	<a href="#">RFED5</a>
Sellado de pozos	Son los trabajos realizados en el pozo, tendentes a restituir las condiciones del terreno natural.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Semilla	Estructura desarrollada del óvulo que ha sido fecundado y que al germinar dará origen a una planta.	<a href="#">NOM-007-RECNAT-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Óvulo fecundado y maduro, producto de la reproducción sexual de la vegetación forestal, que contiene el embrión en estado de vida latente y puede estar acompañado de tejido nutritivo, protegido por una cubierta llamada episterma o testa, que al germinar dará origen a un nuevo individuo. También se consideran semillas a frutos secos indehiscentes (nueces, samaras, drupas, polidrupas, aquenios, entre otras), los cuales pueden contener uno o más embriones. Esto sólo en los casos en que se ponga en riesgo la viabilidad con la extracción de la verdadera semilla del fruto.	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Sensibilidad (K)	Para un valor dado de una variable medida, la sensibilidad es expresada por el cociente del incremento del valor, observado (dl) entre el incremento correspondiente de la medida (dg). (Obtenida de la Organización Internacional de Metrología Legal). $K = \frac{dl}{dg}$	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sensibilizante	Agente que favorece, estimula o desencadena que el cuerpo modifique la respuesta normal.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Señal de seguridad e higiene	Sistema que proporciona información de seguridad e higiene. Consta de una forma geométrica, un color de seguridad, un color contrastante y un símbolo.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Separación	Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos cuando presenten un riesgo.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Separador agua-aceite.	Es la instalación que forma parte del sistema de tratamiento primario de aguas residuales que se utiliza para separar el agua del aceite.	<a href="#">NOM-075-ECOL-1995</a>
Serie	Conjunto de ejemplares de una misma especie, cada uno correspondiente a un individuo, producto de la colecta científica.	<a href="#">NOM-126-ECOL-2000</a>
Serie de suelos	Representación de un grupo de suelos que presentan perfiles con iguales horizontes genéticos, tanto en arreglo como en naturaleza, que se originan sobre el mismo material litológico y localizados en un mismo paisaje.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Servicio de drenaje	La actividad que realiza el organismos prestador de los servicios a través de la red o sistema de conductos y dispositivos para recolectar, conducir, alejar y disponer de las aguas residuales y pluviales.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Servicio de garantía	Los servicios de garantía de condición sanitaria de productos deberán contar con el equipo e instalaciones necesarios para llevar a cabo las determinaciones que comprueben la condición de los productos, antes, durante y al término del proceso, y la estabilidad de los mismos cuando sea necesario. Cuando se requiera de un equipo altamente especializado para realizar alguna determinación y los establecimientos no cuenten con éste, podrán ser autorizados para recurrir a los servicios de laboratorios acreditados al efecto.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Servicio de limpia	Los sistemas de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	<a href="#">LCOL1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Servicio de suministro de agua potable	La actividad mediante la cual el organismo prestador de los servicios proporciona agua apta para consumo humano.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Las actividades que realiza el organismo prestado de los servicios para remover y reducir las cargas contaminantes de las aguas residuales.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Servicios	Desempeño activo de una función durante un turno de trabajo.	<a href="#">NOM-076-SSA1-1993</a>
Servicios ambientales	Los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de residuos orgánicos	<a href="#">LCOL1</a>
	Son los actos o procesos por los cuales la naturaleza ofrece un servicio potencial de agua, electricidad, oxigenación u otro de naturaleza semejante	<a href="#">LDGO1</a>
	Los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos.	<a href="#">LFED19</a>
Servicios Ambientales (sinónimo: beneficios ambientales)	Los beneficios que obtiene la sociedad de los recursos naturales, tales como la provisión y calidad del agua, la captura de contaminantes, la mitigación del efecto de los fenómenos naturales adversos, el paisaje y la recreación, entre otros	<a href="#">LFED5</a>
Servicios hidráulicos federales	Los servicios de riego y drenaje agrícolas, de suministro de agua en bloque a centros de población, de generación de energía hidroeléctrica en los términos de la ley aplicable, de tratamiento de agua residual, y otros servicios, cuando para la prestación de los mismos se utilice infraestructura hidráulica federal	<a href="#">RFED1</a>
Servicios públicos	Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	<a href="#">LAGS1</a>
	Los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	<a href="#">LSLP2</a>
Servicios técnicos forestales	Las actividades relacionadas con la elaboración de los programas de manejo forestal, la planeación de su infraestructura, la organización de la producción forestal, la aplicación de prácticas silvícolas, la protección contra incendios y plagas, la restauración de áreas degradadas y la capacitación de los productores forestales	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-EM-003-REC-NAT-2002</a>
	Las actividades especializadas consistentes en la elaboración, dirección de la ejecución y evaluación de los programas de manejo forestal.	<a href="#">LMICH1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Servicios urbanos	Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población	<a href="#">LFED16</a>
	Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades en los centros de población	<a href="#">LMOR1</a>
Servidumbre ecológica	Acuerdo entre dos o más propietarios de bienes inmuebles, para limitar o restringir el uso de suelo, con el fin de preservar la riqueza biológica o escénica	<a href="#">LDGO1</a>
Sesión interactiva	Sesión de interacción de humanos con cetáceos sujetos al apartado referente	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
SIEM	Sistema de Información Empresarial Mexicano.	<a href="#">NOM-EM-001-RECENAT-2001</a>
Silicato	Cualquiera de los diferentes compuestos que contienen silicio, oxígeno y uno o más metales con o sin hidrógeno. El silicio y el oxígeno pueden combinarse con radicales orgánicos y formar ésteres de silicatos.	<a href="#">NMX-AA-075-1982</a>
Sílice	Nombre comúnmente dado al dióxido de silicio o dióxido silícico (SiO <sub>2</sub> ). Se presenta ampliamente en la naturaleza como arena, cuarzo, diatomita, etc.	<a href="#">NMX-AA-075-1982</a>
Silvicultura	El cultivo y aprovechamiento racional del bosque a fin de mejorar su regeneración, composición y desarrollo para adaptar sus beneficios a las necesidades del hombre.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a>
Silleta de polietileno	Es el elemento de polietileno de alta densidad que se une por termofusión a la tubería de polietileno de alta densidad de la red de distribución y recibe a la válvula de inserción.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
SINALP	Sistema Nacional de Laboratorios de Prueba.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Siniestros forestales	Sucesos que tienen como consecuencia la destrucción de áreas o zonas que implican pérdidas en el sistema forestal.	<a href="#">LCOAH2</a>
Sirénido	Nombre genérico utilizado para referirse a todas las especies agrupadas dentro de la familia Sireniidae que incluyen a los manatíes y dugongs.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Sismicidad	El grado de frecuencia y de intensidad de los fenómenos sísmicos que pueden tener lugar en el sitio destinado al confinamiento.	<a href="#">NOM-055-ECOL-1993</a>
Sistema activo de extracción	El control del movimiento del biogás mediante una presión negativa inducida (vacío).	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Sistema de abastecimiento	El conjunto intercomunicado o interconectado de fuentes, obras de captación, plantas cloradoras, plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento y regulación, cárcamos de bombeo, líneas de conducción y red de distribución.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-014-SSA1-1993</a>
Sistema de abastecimiento de agua	Conjunto de elementos integrados por las obras hidráulicas de captación, conducción, potabilización, desinfección, almacenamiento o regulación y distribución.	<a href="#">NOM-127-SSA1-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sistema de agua potable y alcantarillado	El conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado; incluyendo el saneamiento, entendiéndose como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales	<a href="#">LFED4</a>
Sistema de alcantarillado	Es el conjunto de dispositivos y tuberías instalados con el propósito de recolectar, conducir y depositar en un lugar determinado las aguas residuales que se generan o se captan en una superficie donde hay una zona industrial, población o comunidad en general.	<a href="#">NOM-031-ECOL-1993</a>
Sistema de alcantarillado urbano o municipal	Es el conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de un servicio público de alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiéndose como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.	<a href="#">NOM-002-ECOL-1996</a>
Sistema de control de inventarios	Sistema que cuantifica y emite reportes impresos y/o en pantalla de las existencias de gasolinas y diesel y/o agua, en los tanques de almacenamiento.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema de control remoto	Equipo destinado al control y distribución de gasolinas y diesel a los dispensarios a través de la bomba sumergible.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema de drenaje	Instalación que permite recolectar, conducir y desalojar las aguas negras, aceitosas y pluviales de la Estación de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema de drenaje y alcantarillado	Al conjunto de dispositivos o instalaciones que tienen como propósito recolectar y conducir las aguas residuales, incluyendo la captación de aguas pluviales.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Sistema de drenaje y alcantarillado urbano o municipal	Conjunto de dispositivos o instalaciones que tienen como propósito recolectar y conducir las aguas residuales urbanas o municipales, pudiendo incluir la captación de aguas pluviales.	<a href="#">REDOMEX2</a>
Sistema de filtración	Método utilizado para la depuración y reciclamiento de agua por medios mecánicos, físicos o químicos automatizados a través de filtros especiales para este tipo de instalaciones.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Sistema de flujo	Es definido por la dirección de flujo que sigue el agua subterránea, considerando las zonas de recarga y descarga, las cargas y gradientes hidráulicos a profundidad y el efecto de fronteras hidráulicas. Incluye, además la interacción con el agua superficial y comprende sistemas locales, intermedios y regionales.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
	Es definido por la dirección de flujo que sigue el agua subterránea, considerando las zonas de recarga y descarga, las cargas y gradientes hidráulicos a profundidad y el efecto de fronteras hidrogeológicas. Incluye además la interacción del agua subterránea con el agua superficial y comprende sistemas locales, intermedios y regionales.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sistema de Información del Agua	Conjunto de sistemas, bases de datos y demás información relacionada con los inventarios de los cuerpos de agua y de la infraestructura hidráulica; de las inversiones realizadas en esta materia; la cartera de estudios y proyectos y la demás información climática, hidrográfica e hidrológica de las cuencas del Estado de México, incluyendo los registros de los títulos de concesión de agua y permisos correspondientes, la de su red de monitoreo en cantidad y calidad y padrón de usuarios.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Sistema de monitoreo	El conjunto de estaciones de monitoreo.	<a href="#">NOM-034-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-035-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-036-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-037-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-038-ECOL-1993</a>
Sistema de monitoreo continuo de emisiones	Consiste en un dispositivo de medición automático continuo para la determinación de la concentración de un contaminante, reportado en horarios promedios móviles.	<a href="#">PROY-NOM-098-ECOL-2000</a>
Sistema de paro de emergencia	Sistema capaz de suspender el suministro de energía eléctrica de forma inmediata en toda la red, que se encuentra conectada al centro de control de motores, y alimentación de dispensarios.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema de pastoreo	Manejo del ganado bajo un plan definido para el aprovechamiento sustentable de los terrenos forestales de pastoreo.	<a href="#">NOM-020-REC NAT-2001</a>
Sistema de prevención de sobrellenado	Accesorios instalados en el tanque de almacenamiento, para evitar derrames por sobrellenado de gasolinas y diesel durante la operación de descarga.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema de recuperación de vapores	Conjunto de accesorios, tuberías, conexiones y equipos especialmente diseñados para controlar, recuperar, almacenar y/o procesar los vapores de hidrocarburos producidos en las operaciones de transferencia de gasolinas. Contempla las fases I y II.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Es un conjunto de accesorios, tuberías, conexiones y equipos especialmente diseñados para recuperar y controlar la emisión de los vapores de gasolina producidos en las operaciones de transferencia de este combustible en las estaciones de servicio y estaciones de autoconsumo, que de otra manera serían emitidos libremente a la atmósfera. El control de las emisiones de vapores de gasolina en las estaciones de servicio, se divide en dos fases denominadas Fase I y Fase II.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
Sistema de recuperación de vapores fase I	Consiste en la instalación de accesorios y dispositivos para la recuperación y control de las emisiones de vapores de gasolina durante la transferencia de gasolina del autotank al tanque de almacenamiento de combustible de la estación de servicio o de autoconsumo. Los vapores recuperados son transferidos del tanque de almacenamiento hacia el autotank.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sistema de recuperación de vapores fase II	Consiste en la instalación de accesorios y dispositivos para la recuperación y control de las emisiones de vapores de gasolina generados durante la transferencia del combustible del tanque de almacenamiento al vehículo automotor. Los vapores recuperados son transferidos desde el tanque del vehículo hacia el tanque de almacenamiento.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
Sistema de succión directa	Equipo destinado a la distribución de combustible a través de una bomba instalada en el dispensario, que succiona a través de una tubería, el combustible del tanque de almacenamiento.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema de tierra física	Accesorios e instalación eléctrica a base de cable de cobre desnudo interconectado en red, diseñado para evitar la acumulación de cargas electrostáticas y para enviar a tierra las fallas causadas por aislamiento que por una diferencia de potencial puedan producir una chispa.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Sistema Estatal del Agua	Conjunto de planes, programas, proyectos, obras, normas y acciones que dan sustento a la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la mejor prestación de servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, incluyendo el reuso de las aguas residuales tratadas.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Sistema para el transporte y distribución de hidrocarburos líquidos	Son las tuberías, equipos de bombeo, sistemas de control, válvulas de seccionamiento, trampas de diablos y demás mecanismos o instrumentos para el transporte de petróleo crudo, condensados, gasolina natural, gases licuados, amoníaco anhidro y productos petroquímicos, y derivados de las actividades petroleras.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Sistema pasivo de extracción	El sistema utilizado para controlar el movimiento del biogás a presión natural y mediante el mecanismo de convección.	<a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Sistema vial y de transporte	Conjunto de infraestructura y servicios públicos destinados para el traslado de personas y bienes	<a href="#">LMOR1</a>
Sistemas de drenaje y alcantarillado	Es el conjunto de dispositivos o instalaciones que tienen como propósito recolectar y conducir aguas residuales, pudiendo incluir la captación de aguas pluviales.	<a href="#">LPUE1</a>
Sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal	Conjunto de dispositivos o instalaciones que tienen como propósito recolectar y conducir aguas residuales urbanas o municipales, incluyendo las pluviales	<a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Conjunto de dispositivos o instalaciones que tienen como propósito recolectar y conducir aguas residuales urbanas o municipales, pudiendo incluir la capacitación de aguas pluviales	<a href="#">LGRO1</a>
Sistemas de resinación	Conjunto de técnicas utilizadas en el proceso de extracción de resina	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Sistemas de seguridad	Sistemas establecidos para lograr el paro seguro de la instalación y para limitar las consecuencias de los incidentes operacionales previstos y de las condiciones de accidente.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sistemas fijos para extinción de fuegos	Se definen como instalaciones permanentes de operación manual o automática, las que cuentan con dispositivos para la detección del fuego y señales de alarma para denunciarlo y un contenedor cargado con un agente extinguidor de fuegos que es expedido bajo la presión de un gas o por presión hidrostática con el propósito de extinguirlo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Sistemas para el transporte y distribución de hidrocarburos gaseosos	Son las tuberías, equipos de compresión, sistemas de control, válvulas de seccionamiento, trampas de diablos y demás mecanismos o instrumentos que se destinan para el transporte y distribución de productos en estado gaseoso, gas natural derivado de la extracción, o gases obtenidos a partir del tratamiento o destilación de petróleo.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Sistemas, Medidas o Equipos Especiales	Todos aquellos previstos en disposiciones de carácter general, tales como plataformas y puertos de muestreo, catalizadores, cámaras de sedimentación, ciclones, precipitadores electrostáticos, filtros, lavadores de gases, equipos de absorción o adsorción, equipos de recuperación, sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales o tanques de almacenamiento, con excepción de los límites máximos de emisión de contaminantes previstos en las normas oficiales mexicanas o en las normas ambientales del Distrito Federal	<a href="#">RDF1</a>
Sitio	Terreno que cumple con los requerimientos para obtener la Licencia de Construcción de una Instalación para el Almacenamiento de Desechos Radiactivos de Nivel Bajo Cerca de la Superficie.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>
	Lugar, espacio, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos, relacionados con suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Sitio candidato	Sitio seleccionado durante la etapa de caracterización preliminar de sitios, para ser caracterizado y analizar el impacto radiológico ambiental.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>
Sitio de almacenamiento	La propiedad utilizada para el almacenamiento de los desechos radiactivos, consiste de las unidades de almacenamiento y la zona de amortiguamiento.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
Sitio potencial	Sitio identificado durante la etapa de exploración que presenta indicios de cumplir con los requerimientos de la presente Norma y que por tanto será objeto de mayores estudios durante la etapa de caracterización preliminar.	<a href="#">NOM-022/1-NUCL-1996</a>
Sitios sensibles	Instalaciones no industriales con afluencia de personas, y sitios que representen un riesgo potencial de exposición a BPC's y sitios donde se procesen o distribuyan alimentos.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Smog	Véase neblumo	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Socavón	Obra subterránea de dimensiones variables y sección rectangular, a partir de la superficie del terreno.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Sólidos BPC's	Cualquier sólido que contenga una concentración igual o mayor a 50 ppm o 100 g/100 cm <sup>2</sup> de BPC's.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Sólidos disueltos fijos	Son aquellos sólidos disueltos que permanecen como residuo de la calcinación a 823K + 50K (550C + 50C).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sólidos disueltos totales	Es el material soluble constituido por materia inorgánica y orgánica que permanece como residuo después de evaporar y secar una muestra filtrada a través de un filtro de vidrio con poro de 1.2 m a una temperatura de 376K - 378K (103C - 105C).Corresponde a la diferencia en peso de los sólidos totales y sólidos suspendidos totales.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sólidos disueltos volátiles	Son aquellos sólidos disueltos que se volatilizan en la calcinación a 823K + 50K (550C + 50C).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sólidos fijos totales	Es el material que permanece como residuo de la calcinación a 823K + 50K (550C + 50C).  *) En otros campos de aplicación la repetibilidad se expresa como la precisión dentro de una serie de determinaciones y el 95% de probabilidad estadística como + 2 desviaciones.  **) En otros campos de aplicación la reproducibilidad se expresa como la precisión fuera de la serie y el 95% de probabilidad estadística con + 2 desviaciones estándar.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sólidos sedimentables	Materiales que se detectan en el fondo de un recipiente debido a la sedimentación de estos.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a>
	Porción de sólidos inicialmente suspendidos susceptibles de ser eliminados después de un periodo conveniente de sedimentación en las condiciones específicas.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sólidos suspendidos fijos	Son aquellos sólidos suspendidos que permanecen como residuo de la calcinación a 628K + 50K (550C + 50C).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sólidos suspendidos totales (SST)	Es el material constituido por los sólidos sedimentables, los sólidos suspendidos y coloidales que son retenidos por un filtro de fibra de vidrio con poco de 1.2 m secado y llevando a peso constante a una temperatura de 376K 378K (103C - 105C).	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Sólidos constituidos por sólidos sedimentables, sólidos y materia orgánica en suspensión y/o coloidal, que son retenidas en el elemento filtrante.	<a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a>
Sólidos suspendidos volátiles	Son aquellos sólidos suspendidos que se volatilizan en la calcinación a 823K + 50K (550C + 50C). Corresponde a la diferencia en peso de los sólidos suspendidos totales y los sólidos suspendidos fijos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sólidos totales (ST)	Es el material que permanece como residuo en una cápsula previamente tarada después de evaporar y secar una muestra a una temperatura de 376K - 378K (103C – 105C). Corresponde a la suma de los sólidos suspendidos totales y los sólidos disueltos totales.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
	Suma de los sólidos suspendidos totales, sales disueltas y materia orgánica.	<a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a>
	Son los materiales que permanecen en los lodos como residuo cuando aquellos son secados de 103 a 105°C.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Sólidos totales volátiles(SVT)	Cantidad de materia orgánica (incluidos aquellos inorgánicos) capaz de volatilizarse por el efecto de la calcinación a 550°C ± 50°C en un tiempo de 15 min a 20 min.	<a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sólidos volátiles (SV)	Es la cantidad de sólidos orgánicos totales presentes en los lodos, que se volatiliza cuando éstos se queman a 550°C en presencia de aire en exceso.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Sólidos volátiles totales	Es el material que se volatiliza en la calcinación a 823K + 50K (550C + 50C). Corresponde a la diferencia en peso entre los sólidos totales y los sólidos fijos totales.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Solubilidad en agua	Es la propiedad de algunas sustancias químicas para disolverse en agua.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Solución acuosa	La mezcla en la cual el agua es el componente primario y constituye por lo menos el 50% en peso de la muestra.	<a href="#">NOM-052-ECOL-1993</a>
Solución del suelo	El agua del suelo que contienen los iones en solución.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Sonda de muestreo	Parte de un equipo de muestreo que es insertado en un cuerpo de agua y por la que pasa inicialmente la muestra.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Sonda piezométrica	Instrumento electrónico que permite saber la profundidad a la que se encuentra el agua en el pozo	<a href="#">RDF4</a>
Sonómetro	Es el aparato normalizado que comprende un micrófono, un amplificador, redes ponderables y un indicador de nivel, que se utiliza para la medida de los niveles de ruido según especificaciones determinadas.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Sonómetro normalizado	Es el aparato que comprende un micrófono, un amplificador, redes ponderables y un indicador de nivel, que se utiliza para la medida de los niveles de ruidos según especificaciones determinadas.	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a> <a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Sopesar	Acción de modificar una señal recibida por un sonómetro en cada banda de frecuencias con un cierto valor definido por norma. (NMX-AA-47, NMX-AA-59).	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Sotobosque	La porción del bosque que se ubica debajo del estrato arbóreo.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
	Vegetación ubicada en el piso intermedio del bosque, conformado por la regeneración de especies arbustivas, que no llegue a alcanzar al piso superior por su altura.	<a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a>
Subcuenca	Fracción de una cuenca hidrológica, que corresponde a la superficie tributaria de un afluente o de un sitio seleccionado.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Subespecie	División de las especies en categorías intraespecíficas, diferentes fenotípica y genotípicamente.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Subestación eléctrica	Conjunto de diversos equipos, sistemas y edificaciones que tienen como función la transformación de la energía eléctrica para elevar o reducir la tensión, de acuerdo con las necesidades de transmisión y distribución a los centros de consumo. Está constituida por los siguientes equipos: transformadores, cuchillas desconectadoras, transformadores de instrumentos, apartarrayos, así como los sistemas de protección eléctrica, control y medición, equipos y redes de comunicaciones y sistemas de adquisición de datos, supervisión y telecontrol.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Subestación eléctrica convencional	Subestación cuyo aislamiento de las partes energizadas se logra con aire o con un material sólido como la porcelana, el vidrio o una resina sintética.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Subestación eléctrica de distribución	Subestación cuya tensión primaria es de 138 (ciento treinta y ocho) kv o menor.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Subestación eléctrica de potencia	Subestación cuya tensión primaria es de 161 (ciento sesenta y uno) kv o mayor.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Subestación eléctrica encapsulada	Subestación que tiene sus partes energizadas confinadas en envolventes herméticos y aislada internamente con SF6, de manera que requiere de un área menor a la convencional.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Subproducto	A los productos pesqueros y sus partes después de aplicar algún proceso de transformación	<a href="#">RFED2</a>
Subproducto vegetal	Al que se deriva de un producto vegetal bajo cualquier proceso de producción o transformación	<a href="#">LEDOMEX2</a>
Subproductos	Los diversos componentes físicos de los residuos sólidos municipales, susceptibles de ser recuperados.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a>
sustancia nuclear peligrosa	1. - El combustible nuclear, salvo el uranio natural y el uranio empobrecido, que por sí mismo o en combinación con otras sustancias, pueda originar un proceso automantenido de fisión nuclear fuera de un reactor nuclear.  2. - Los productos o desechos radioactivos, salvo los radioisótopos elaborados que, se hallen fuera de una instalación nuclear, y se utilicen o vayan a utilizarse con fines médicos, científicos, agrícolas, comerciales o industriales.	<a href="#">LFED9</a>
sustancia peligrosa	Aquel elemento o compuesto, o la mezcla química de ambos, que tiene características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad, biológico-infecciosas, carcinogenicidad, teratogenicidad o mutagenicidad,	<a href="#">LFED18</a>
	Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los genes biológicos causantes de enfermedades.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
sustancia tóxica	Aquel elemento o compuesto, o la mezcla química de ambos que, cuando por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, causan efectos adversos al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente, como lesiones funcionales, alteraciones genéticas, teratogénicas, mutagénicas, carcinogénicas o la muerte.	<a href="#">LFED18</a>
Subunidad de suelos	Segundo nivel jerárquico del esquema de clasificación de suelos de FAO/UNESCO/ISRIC.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Suceso extraordinario	Cualquier condición, suceso o acción inesperada (como sismo, ciclones, inundaciones u otras), que comprometa la seguridad, estabilidad o integridad de los tanques o sus obras complementarias o su capacidad de funcionamiento seguro.	<a href="#">NOM-007-CNA-1997</a>
Suelo	Cuerpo receptor de descargas de aguas residuales que se utiliza para actividades agrícolas.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Material no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que comprende desde la capa superior de la superficie terrestre hasta diferentes niveles de profundidad.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
	Colección de cuerpos naturales formados por sólidos (minerales y orgánicos), líquidos y gases, sobre la superficie de los terrenos. Presenta, ya sea, horizontes o capas, que se diferencian del material de origen como resultado de adiciones, pérdidas, migraciones, y transformaciones de energía y materia; o por la habilidad de soportar raíces de plantas en un ambiente natural.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Suelo contaminado	Aquél en el que se encuentran presentes uno o más materiales o residuos peligrosos y que puede constituir un riesgo para el ambiente y la salud.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Suelo de conservación	El territorio clasificado por los Programas de Desarrollo Urbano, que comprende las áreas fuera de los límites del centro de población	<a href="#">LDF1</a>
Suelo de conservación	La clasificación establecida en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	<a href="#">LDF1</a>
Suelo delgado	El que está formado por una capa u horizonte superficial cuyo espesor medio es inferior a los 15 cm, y que con frecuencia presenta afloramiento de material parental.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Suelo urbano	La clasificación establecida en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, incluidas las áreas verdes dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centro de población y poblados rurales localizados en suelo de conservación que establece el programa general de ordenamiento ecológico	<a href="#">LDF1</a>
Suelos	Colección de cuerpos naturales no consolidados, formados por sólidos, minerales u orgánicos, líquidos y gases, que ocurren sobre la superficie de los terrenos, ocupando un espacio en forma de horizontes o capas, que se diferencian del material inicial como resultado de adiciones, pérdidas, migraciones y transformaciones de energía y materia, o por la habilidad de soportar raíces de plantas en un ambiente natural.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Suelos dominantes	Suelos que ocupan la mayor extensión dentro de una unidad cartográfica integrada por Asociaciones de Suelos.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Superficie dañada	Suma de las superficies de un material, afectadas permanente por fenómenos térmicos, pérdida de material, contracción, reblandecimiento, fusión, carbonización, combustión, pirolisis.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Superficie del sitio del proyecto	La superficie obtenida de la suma de aquellos cuadros marcados en una cuadrícula de dimensiones de 50 m (cincuenta metros) por lado, en donde se contemple realizar al menos alguna actividad. Los cuadros en donde no se considere la ejecución de alguna actividad, no deberán ser incluidos para el cálculo de la superficie del sitio del proyecto.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Superficie quemada	Superficie de un material destruida por combustión o pirolisis, excluyendo cualquier zona dañada por contracción del mismo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Suspensión	La acción y efecto de interrumpir temporalmente los servicios públicos por falta de pago	<a href="#">LSLP2</a>
	Conjunto de piezas que sirve para sostener la concha en la cabeza del usuario, de tal forma que reduzca el efecto de impacto. Consta básicamente de las siguientes partes: Hamaca: Parte que asienta sobre la cabeza. Puede ser ajustable, fija o con una combinación de ambos sistemas. Tafilete: Parte ajustable que sirve para sujetar el casco alrededor de la cabeza pasando por la frente. Nuquera: Pieza que se ajusta a la nuca para impedir que el casco caiga. Esta puede ser integral o independiente del tafilete.	<a href="#">NOM-115-STPS-1994</a>
Suspensión coloidal	Suspensión que contiene partículas, con frecuencia cargadas eléctricamente, que no sedimentan pero que pueden ser eliminadas por floculación y/o coagulación.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
Suspensión del servicio	La acción y efecto de interrumpir temporalmente el suministro de agua potable por falta de pago, derivaciones no autorizadas, uso distinto al convenido; instalar en forma no autorizada conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema sin estar contratadas y sin apegarse a los requisitos establecidos en la ley, por emplear mecanismos para succionar agua de las tuberías de distribución	<a href="#">LAGS1</a>
Suspensioide	Véase dispersoide	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Sustancia combinada	Es aquella que se forma por la integración de dos o más compuestos en una proporción no mayor al 98% de cualquiera de ellos. Para fines de esta norma las sustancias combinadas pueden ser de aguas; residuales industriales, municipales y agrícolas, lixiviados y extractos acuosos con salinidades mayores a diez.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
	Es aquella que se forma por la integración de dos o más compuestos en una proporción no mayor al 98% de cualquiera de ellos. Para fines de esta norma: aguas residuales, industriales, efluentes agrícolas, municipales, lixiviados y sedimentos.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Sustancia peligrosa	Aquella que por sus altos índices de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica puede ocasionar una afectación significativa al ambiente, a la población o a sus bienes	<a href="#">LOAX1</a>
Sustancia pura	Elemento o conjunto de dos o más elementos combinados químicamente, que dan lugar a un compuesto con pureza no menor al 98%, por ejemplo: dicromato de potasio ( $K_2Cr_2O_7$ ), fenol ( $CH_6-OH$ ), sulfato de zinc ( $ZnSO_4$ ).	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Sustancias combustibles	Son aquellas en estado sólido o líquido con un punto de inflamación mayor a 37.8°C	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sustancias corrosivas	Son aquéllas en estado sólido, líquido o gaseoso que causan destrucción o alteraciones irreversibles en el tejido vivo por acción química en el sitio de contacto.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Sustancias explosivas	Son aquéllas en estado sólido, líquido o gaseoso que, por un incremento de temperatura o presión sobre una porción de su masa, reaccionan repentinamente, generando altas temperaturas y presiones sobre el medio ambiente circundante.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Sustancias fisionables	El Uranio 233, Uranio 235, Plutonio 238, Plutonio 239, Plutonio 241, o cualquier combinación de estos radionúclidos. Quedan excluidos de esta definición el Uranio natural y el Uranio empobrecido, siempre que no hayan sido irradiados, o que hayan sido irradiados en reactores térmicos.	<a href="#">PROY-NOM-015-NUCL-1995</a>
Sustancias inflamables	Son aquéllas en estado sólido, líquido o gaseoso con un punto de inflamación menor o igual a 37.8°C, que prenden fácilmente y se queman rápidamente, generalmente de forma violenta.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Sustancias irritantes	Son aquéllas en estado sólido, líquido o gaseoso que causan un efecto inflamatorio reversible en el tejido vivo por acción química en el sitio de contacto.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Sustancias químicas peligrosas	Son aquéllas que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejadas, transportadas, almacenadas o procesadas, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños a instalaciones y equipos.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
	Son aquellas que por sus propiedades físicas y químicas, al ser manejadas, transportadas, almacenadas o procesadas presentan la posibilidad de riesgos a la salud, de inflamabilidad, de reactividad o especiales, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a las instalaciones.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Sustancias reactivas	Son aquéllas que presentan susceptibilidad para liberar energía.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Sustancias tóxicas	Son aquéllas en estado sólido, líquido o gaseoso que pueden causar trastornos estructurales o funcionales que provoquen daños a la salud o la muerte si son absorbidas, aun en cantidades relativamente pequeñas por el trabajador.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
<b>T</b>		
Tablero de alumbrado	Es el tablero donde se localizan los interruptores que controlan el sistema de iluminación.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Tableros celulares	Tableros constituidos por dos caras fijas y una armadura central que puede formar un alma calada hecha con elementos ensamblados que dejan entre sí vacíos de cualquier forma geométrica.	<a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Tacómetro	Es el instrumento para medir la velocidad de rotación de un motor, medida en revoluciones por minuto (r.p.m.).	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es el instrumento para medir la velocidad de rotación del árbol de una máquina.	<a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Taladrado de corazón	La extracción de muestras (en forma cilíndrica), de un sólido mediante un sistema de corte en seco o utilizando agentes lubricantes.	<a href="#">NOM-021-NUCL-1996</a>
Talud	Es la inclinación formada por la acumulación de fragmentos del suelo con un ángulo de reposo del material del terreno de que se trate.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
	Son los diferentes tipos de cortes y rellenos que se hacen en el suelo y estratos superiores para cavar la zanja donde se alojará la tubería. El ángulo de inclinación o de corte lo determina el tipo de zanja diseñada y la consolidación del material en cada punto.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Talla	Es la medida del guante, determinada por el perímetro interno que pasa a través de la base del dedo pulgar.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
Taller	El taller acreditado.	<a href="#">RJAL2</a>
Tallo	Parte principal de la planta de la que se derivan y desarrollan las yemas y brotes y que tiene como función el soporte de la misma, así como la conducción y almacenamiento de nutrientes	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a>
Tanino	sustancia astringente que se encuentra en algunos vegetales, y que con frecuencia se usa para curtir pieles.	<a href="#">NOM-005-RECNAT-1997</a>
Tanque	Estructura cerrada o abierta, que se utiliza en los diferentes procesos de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, destinada a contener agua a la presión atmosférica.	<a href="#">NOM-007-CNA-1997</a>
Tanque confinado	Tanque de almacenamiento de doble pared instalado por encima del nivel de piso terminado, dentro de muros de contención y gravilla limpia y seca.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Tanque de almacenamiento	Es el recipiente de cuerpo cilíndrico destinado a almacenar combustibles, constituido por dos contenedores concéntricos, con espacio anular entre ambos.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
	Recipiente de cuerpo cilíndrico diseñado para almacenar gasolinas y diesel y se clasifica en dos tipos: 1.- DE PARED SENCILLA: formado por un solo contenedor. 2.- DE DOBLE PARED: formado por dos contenedores (primario en el interior y secundario en el exterior).	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
	Depósito artificial para almacenar grandes volúmenes de agua que posteriormente serán distribuidos al sistema hidráulico	<a href="#">RDF4</a>
Tanque de almacenamiento o regulación	Depósito superficial o elevado que sirve para almacenar el agua o regular su distribución.	<a href="#">NOM 012-SSA1-1993</a>
Tanque superficial	Tanque de almacenamiento de pared sencilla instalado por encima del nivel de piso terminado, apoyado en bases de concreto armado o de acero estructural y limitado por diques de contención.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Tapa ciega	Dispositivo usado durante las pruebas de hermeticidad a la red de distribución, cuya finalidad es tapar los extremos de los tramos de tubería y poder realizar la prueba de presión hidrostática	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Tapa hermética	Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento, que impide la emisión de vapores a la atmósfera.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Tarifa	La tabla de precios que deben pagar los usuarios como contraprestación por determinado uso, rango de consumo o descarga, en función del tipo de usuario, zona socioeconómica o cualquier otro factor que apruebe la autoridad competente.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Tarifa media de equilibrio	La tarifa promedio que deberá aplicarse por cada unidad cobrada a los usuarios, para asegurar el equilibrio financiero en la prestación de los servicios	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
Tasa de aprovechamiento	La cantidad de ejemplares, partes o derivados que se pueden extraer dentro de un área y un período determinados, de manera que no se afecte el mantenimiento del recurso y su potencial productivo en el largo plazo.	<a href="#">LFED19</a>
Tasa de infiltración	Volumen de agua capaz de infiltrarse de forma natural por unidad de superficie de suelo y por unidad de tiempo.	<a href="#">NOM-006-CNA-1997</a>
Tasa específica de absorción de oxígeno	Es la masa de oxígeno consumida por unidad de tiempo y por unidad de masa de los sólidos totales en los lodos y biosólidos, en base a peso seco.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Tasa volumétrica vapor/líquido	Es la relación entre el volumen de vapores recuperados y el volumen de combustible cargado al tanque del automotor multiplicado por 100, medida junto a la pistola de despacho durante el llenado del tanque del vehículo.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
Tasa volumétrica vapor/líquido	Es la relación entre el volumen de vapores recuperados y el volumen de combustible cargado al tanque del automotor multiplicada por 100, y medida inmediatamente junto a la pistola de despacho durante el llenado del tanque del vehículo.	<a href="#">NOM-093-ECOL-1995</a>
Taxón (plural taxa)	Categoría de clasificación biológica de carácter jerárquico que agrupa a los organismos de acuerdo a sus afinidades genealógicas, por ejemplo: familia, género o especie.	<a href="#">NOM-059-ECOL-2001</a>
Taxonomía	De suelos: se denomina así al esquema taxonómico de clasificación de suelos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Técnico verificador	Persona contratada por el titular de la Concesión o su Representante Legal y debidamente acreditada ante la Secretaría para llevar a cabo el procedimiento de verificación vehicular.	<a href="#">RAGS1</a>
Tejido	A la entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñen una misma función	<a href="#">LFED18</a> <a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Temperatura	Potencial o grado calorífico referido a un cierto cuerpo.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Temperatura ambiente	La temperatura del aire que rodea a los animales.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Temperatura baja	Temperatura que se encuentra por abajo de 0°C.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Temperatura de autoinflamación	Es la temperatura mínima en °C a 101,33 kpa (760 mm de mercurio) a la que una mezcla combustible aire arde instantáneamente sin requerir de una energía de activación externa.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Temperatura de autoignición	Es la temperatura mínima a la que una sustancia química entra en combustión en ausencia de chispa o llama.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Temperatura de ebullición	Es la temperatura a la que la presión de vapor de un líquido, es igual a la presión atmosférica.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Temperatura de fusión	Es la temperatura a la cual una sustancia sólida cambia de estado y se convierte en líquida.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Temperatura de inflamación	Es la temperatura mínima a la cual los materiales combustibles o inflamables desprenden una cantidad suficiente de vapores para formar una mezcla inflamable, la cual se enciende aplicando una fuente de ignición, pero que no es suficiente para sostener una combustión.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
	Es la temperatura mínima en °C a 101,33 kpa (750 mm de mercurio) a la que una mezcla combustible aire, alcanza su límite de inflamabilidad.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Temperatura del aire de admisión	Es la temperatura ambiente medida en el momento de efectuar la prueba.	<a href="#">NMX-AA-002-1977</a>
Temperatura media	Temperatura comprendida entre 0 y 10°C.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Temperatura normal de operación	La alcanzada en el motor y en el tren de fuerza del vehículo, después de operar un mínimo de 10 minutos o alcanzar 60 grados centígrados de temperatura en el aceite del motor.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
	La alcanzada en el motor y en el tren de fuerza de la motocicleta, después de operar un mínimo de 10 minutos o alcanzar 60 grados centígrados en promedio de temperatura en el aceite del motor.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
	Es la que alcanza el vehículo automotor después de operar en un período de 10 minutos.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Temporada	Periodo del año, determinado anualmente por la Secretaría, durante el cual es posible realizar la observación de ballenas.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Tensión de seguridad extra baja	Es una tensión nominal entre conductores y entre conductores y tierra que no exceda de 42 V o en caso de circuitos trifásicos que no excedan de 24 V entre conductores y neutro, la tensión sin carga del circuito que no exceda de 50 V y 29 V, respectivamente. Cuando una tensión de seguridad extra baja se obtiene de una fuente principal con tensión más elevada, la obtención se hace a través de un transformador de seguridad o convertidor de devanados separados. Los límites de tensión están basados en la suposición de que el transformador de seguridad está alimentado a su tensión nominal.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Tensión nominal	Es el valor de la tensión o intervalo de tensiones de la red eléctrica que el fabricante asigna al aparato para su alimentación y operación	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
	Voltaje de operación de una subestación eléctrica.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Tensión eléctrica de operación normal de una línea o circuito.	<a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Tensión primaria	Máxima tensión nominal de alimentación en una subestación eléctrica.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Teratogenicidad	Es la propiedad o capacidad de un agente de producir malformaciones estructurales o defectos en un embrión o feto.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Teratógeno	Agente que favorece, estimula o desencadena la producción de alteraciones morfológicas o funcionales en los niños nacidos de madres expuestas a él.	<a href="#">NOM-048-SSA1-1993</a>
Teratógeno; teratogénico	Es toda sustancia que causa defectos de nacimiento no hereditarios.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Terminales de almacenamiento y distribución	Las instalaciones cuya función es la de recibir, almacenar y distribuir petróleo y sus derivados, a través de diferentes medios de transporte y conducción, a los consumidores y/o distribuidores de dichos productos.	<a href="#">PROY-NOM-088-ECOL-1994</a>
Términos de referencia	Instrumento mediante el cual se establecerá la metodología, requisitos, criterios, parámetros y especificaciones necesarios para el desarrollo de las auditorías ambientales, conforme a lo dispuesto en este ordenamiento.	<a href="#">RFED7</a>
Termoclina	Capa en un cuerpo de agua térmicamente estratificado en el cual el gradiente de temperatura alcanza un máximo.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Termómetro	Instrumento que usualmente se pone en contacto con la sustancia cuya temperatura desea conocerse hasta que se alcance el equilibrio térmico. Dicho dispositivo, cuando está correctamente calibrado, permite obtener indirectamente el valor de temperatura, midiendo el cambio de alguna propiedad de un constituyente del mismo termómetro que varía monotónicamente con la temperatura.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de inmersión completa	Termómetro de líquido en vidrio, diseñado para indicar valores correctos de temperatura cuando el cuerpo completo del termómetro está sumergido en el líquido que se examina.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de inmersión parcial	Termómetro de líquido en vidrio, diseñado para indicar valores correctos de temperatura cuando el bulbo y una porción definida del vástago están expuestos a la temperatura por medir. El nivel de inmersión que debe coincidir con la superficie libre del cuerpo líquido está indicado por una marca sobre el vástago del termómetro. La porción remanente del vástago se encuentra usualmente expuesta al aire.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de inmersión total	Termómetro de líquido en vidrio, diseñado para indicar valores correctos de temperatura cuando el bulbo y la porción del vástago que contiene el líquido están expuestos a la temperatura por medir. La profundidad de inmersión del termómetro debe ajustarse de forma que el nivel superior del líquido del termómetro coincida con la superficie libre del líquido que se examina.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Termómetro de resistencia de platino	Termómetro que se basa en la variación de la resistencia de un sensor, constituido por un hilo de platino, en función de la temperatura.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de termistor	Termómetro que se basa en la medición de la variación de resistencia de un sensor, constituido por un elemento semiconductor, en función de la temperatura. El termistor se utiliza en el intervalo de temperatura en el que la resistencia del elemento semiconductor disminuye monótonicamente cuando la temperatura se incrementa.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de termopar	Termómetro que se basa en el cambio de la diferencia de potencial que se establece en un termoelemento constituido por la soldadura entre dos metales o aleaciones metálicas diferentes cuando cambia la temperatura de la soldadura. El termopar se constituye por la asociación de dos termoelementos cuyas soldaduras se encuentran a temperaturas distintas.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de vidrio con columna de mercurio	Termómetro que se basa en la dilatación del mercurio líquido para indicar la temperatura. Consta básicamente de un bulbo de vidrio que contiene el mercurio, soldado a un tubo capilar de vidrio de diámetro uniforme, graduado y sellado en su otra extremidad.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de vidrio para laboratorio	Instrumento que sirve para medir la temperatura, con el recipiente de expansión de vidrio, es recto y establece contacto directo con el agua a medir y se ha trazado a un termómetro de vidrio para laboratorio certificado.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termómetro de vidrio para laboratorio certificado	Instrumento que sirve para medir la temperatura, con el recipiente de expansión de vidrio, es recto y establece contacto directo con el agua a medir, para el cual uno o más valores de sus propiedades están comprobados por un procedimiento técnicamente válido y por lo cual el Organismo de certificación emitió un certificado.	<a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a>
Termostato	Es un dispositivo sensible a la temperatura, cuya temperatura de operación puede ser fija o ajustable y que en uso normal conserva la temperatura de un aparato o partes de él dentro de ciertos límites, abriendo y cerrando un circuito automáticamente.	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Terreno de productividad alta	Aquellos cuyos árboles dominantes por unidad de superficie tienen una altura promedio igual o mayor de 26 metros	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Terreno forestal de pastoreo	Terreno forestal o de aptitud preferentemente forestal donde se llevan a cabo actividades ganaderas extensivas en forma simultánea con el aprovechamiento del recurso forestal.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Terreno lomerío	Aquel cuyo relieve presenta taludes comprendidos entre 3:1 (horizontal : vertical) y 10:1 (horizontal : vertical), según se ilustra en el Anexo 2 de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Terreno montañoso	Aquel cuyo relieve presenta taludes mayores de 3:1 (horizontal : vertical), según se ilustra en el Anexo 2 de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Terreno plano	Aquel cuyo relieve presenta taludes menores de 10:1 (horizontal : vertical), según se ilustra en el Anexo 2 de esta norma oficial mexicana.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Terrenos con fines agrícolas	Son las superficies sobre las cuales se pueden cultivar productos agrícolas para consumo humano y animal, incluyendo los pastizales.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Terrenos de aptitud preferentemente forestal	Aquellos que no estando cubiertos por vegetación forestal, por sus condiciones de clima, suelo y topografía, puedan incorporarse al uso forestal, excluyendo los situados en áreas urbanas y los que, sin sufrir degradación permanente, puedan ser utilizados en agricultura y ganadería	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
Terrenos de productividad baja	Aquellos cuyos árboles dominantes por unidad de superficie tienen una altura promedio igual o menor a 16 metros;	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Terrenos de productividad media	Aquellos cuyos árboles dominantes por unidad de superficie tienen una altura promedio entre 17 y 25 metros.	<a href="#">NOM-002-RECNAT-1996</a>
Terrenos de uso agrícola o ganadero	Aquellos que sin distinción de su pendiente o estructura, se destinan a la siembra de cultivos agropecuarios.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Terrenos forestales	Los que están cubiertos por vegetación forestal, excluyendo aquellos situados en áreas urbanas	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a>
	Los que están cubiertos por bosques, selvas o vegetación forestal de zonas áridas.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Textura del suelo	La proporción relativa por tamaños de partículas de arena, limo y arcilla. Las cuales al combinarse generan las clases texturales.	<a href="#">PROY-NOM-021-RECNAT-2000</a>
Tiempo de combustión incandescente residual	Tiempo durante el cual un material continúa en combustión incandescente después de la desaparición de las llamas o de ser retirada la fuente de calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Tiempo de encendido	Tiempo mínimo de exposición de un material a una fuente de calor para obtener su combustión persistente, bajo las condiciones determinadas de ensayo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Tiempo de exposición	Es el período al que se someten los organismos a las soluciones de prueba en un bioensayo de toxicidad.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Tiempo durante el cual se expone un material a una llama o a una fuente de calor.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Tiempo de funcionamiento (descarga)	Tiempo durante el cual tiene lugar la descarga del agente extinguidor, sin que haya alguna interrupción, estando la válvula totalmente abierta y sin considerar el tiempo de la descarga del gas residual.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Tiempo de operación nominal	Es el tiempo de operación especificado al aparato por el fabricante.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Tiempo de persistencia de llama	Tiempo durante el cual el material continúa con llama, bajo condiciones determinadas de ensayo, después de que la fuente de calor ha sido retirada.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Tiempo de propagación de llama	Tiempo que tarda un frente de llamas, para propagarse a una distancia determinada, sobre un material en combustión.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Tiempo de reconstitución bacteriano	Es el período en el que se lleva a cabo la rehidratación bacteriana y que comprende desde el momento en que la solución de reconstitución es vertida al liofilizado, hasta el instante en que es colocada en incubación a 5,5°C y que no debe exceder de 10 s.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Tiempo de resistencia al fuego	Propiedad que ofrecen algunos materiales que sometidos a temperaturas elevadas, su estructura no es alterada durante un tiempo determinado.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Tiempo de respuesta del electrodo de vidrio	Tiempo transcurrido entre el momento en que se sumergen los electrodos en la disolución y el momento en que se estabiliza la lectura de pH.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Tienda de conveniencia	Local comercial donde se expenden productos de abarrotes y enseres menores.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Tierra de hoja	Es el material que se origina en la parte superficial de los terrenos forestales, proveniente de la acumulación de material orgánico de vegetación forestal, con bajo grado de descomposición	<a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a>
Tierra de monte	Material de origen mineral y orgánico que se acumula sobre terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal.	<a href="#">NOM-003-RECNAT-1996</a>
Tierras agrícolas	Los suelos utilizados para el cultivo de vegetales.	<a href="#">LFED3</a>
Tierras forestales	Los suelos utilizados para el manejo productivo de bosques o selvas.  Se reputan como agrícolas las tierras rústicas que no estén efectivamente dedicadas a alguna otra actividad económica.	<a href="#">LFED3</a>
Tierras frágiles	Suelos propensos a la erosión y a la pérdida de su capacidad productiva natural, como consecuencia de la eliminación o reducción de su cobertura vegetal original	<a href="#">RFED5</a>
Tierras ganaderas	Los suelos utilizados para la reproducción y cría de animales mediante el uso de su vegetación, sea ésta natural o inducida.	<a href="#">LFED3</a>
Tierras misceláneas	Áreas terrestres no consideradas propiamente como suelos, tales como malpaís, afloramientos rocosos, o áreas con impedimentos para su estudio como las presas, ciudades, barrancas, panteones, entre otros.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Tina ciega	Excavación sobre el terreno de poca profundidad destinada a la captación e infiltración de agua	<a href="#">RDF4</a>
Tinaco	Recipiente o depósito de diversa forma, tamaño y diferente material para almacenar pequeños volúmenes de agua	<a href="#">RDF4</a>
Tipo de vehículo	Unidad básica de clasificación, que comprende la combinación de familia de motor, tren de fuerza y peso del vehículo con carga.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Tipos de vegetación	Son los bosques tropicales espinosos, perennifolios, caducifolios y subcaducifolios, de encinos, de coníferas y mesófilos de montaña, así como los matorrales xerófilos y pastizales o bosques mixtos.	<a href="#">NOM-061-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bosque tropical caducifolio: tipo de vegetación cuya altura de los árboles alcanza los 15 m (quince metros) de altura o menos, según las condiciones climáticas; predominantemente árboles de 2 a 8 m (dos a ocho metros). Entre el 25 y el 50% (veinticinco y el cincuenta por ciento) de los árboles pierden las hojas en la época de secas. En las zonas más secas es común la presencia de cactáceas columnares y candelabrifformes, así como de rosetófilos.</li> <li>▪ Bosque de coníferas o encinos: comunidades constituidas por diferentes especies de los géneros Abies, Quercus, Pinus, Juniperus, encontrándose entre los 300 y 4,200 msnm (trescientos y cuatro mil doscientos metros sobre el nivel del mar).</li> <li>▪ Matorral xerófilo: abarca comunidades de fisonomías muy diversas, características de las zonas áridas y semiáridas. Incluye comunidades, en las que predominan arbustos o árboles de 3 a 5 m (tres a cinco metros) de altura, caducifolios (generalmente por un periodo breve durante la época de secas), con hojas o folíolos de tamaño pequeño. Los matorrales crasicuales son comunidades arbustivas dominadas por plantas de tallo suculento (cactáceas grandes); la altura depende de la especie que lo conforma y puede ser hasta de 10 m (diez metros). En los matorrales rosetófilos predominan especies arbustivas o subarbustivas de hojas alargadas y angostas agrupadas en forma de roseta; el estrato subarbustivo espinoso y perennifolio a menudo es muy denso. Los bosques de Yucca (izotales) llegan a medir de 2 a 4 m (dos a cuatro metros) de alto. En el matorral micrófilo predominan elementos arbustivos de hoja o folíolo pequeño; de altura variable de 1 a 3 m (uno a tres metros), con eminencias aisladas de hasta 6 m (seis metros) de acuerdo a su composición florística y las condiciones ambientales.</li> </ul>	<p><a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a></p>
Tiro	Es la corriente de un fluido provocada por diferencia de presiones.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Tiro forzado	Es la corriente de un fluido ocasionada por la presión positiva de un sistema mecánico.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Tiro inducido	Es la corriente de un fluido generada por la presión negativa de un sistema mecánico.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Tiro natural	Es la corriente de un fluido producida por la diferencia de presiones de una convección térmica, entre los gases que fluyen en un conducto y el aire.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Titulares de autorización forestal	Personas físicas o morales a las que la Secretaría les ha expedido una autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales.	<a href="#">NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997</a>
Título de obtentor	Documento expedido por la Secretaría en el que se reconoce y ampara el derecho del obtentor de una variedad vegetal nueva, distinta, estable y homogénea	<a href="#">RFED3</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Tlacolol	Área de terreno donde se roza la vegetación, se cortan los árboles y matorrales, se fraccionan, se amontonan y se procede a su quema para dejar el suelo apto para ser utilizado en la agricultura nómada	<a href="#">LGRO1</a>
Toma	Conexión autorizada a la red secundaria para dar servicio de agua al predio del usuario, incluyendo el ramal, medidor volumétrico y el cuadro	<a href="#">LAGS1</a>
	Es el punto de interconexión entre la infraestructura o red secundaria para el abastecimiento de los servicios públicos y la infraestructura intradomiciliaria de cada predio.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	Conexión a la red secundaria para dar servicio de agua al predio del usuario, incluyendo el ramal y el cuadro	<a href="#">LSLP2</a>
	Conexión a la red secundaria para dar servicio de agua al usuario	<a href="#">RDF4</a>
Toma domiciliaria	Instalación que se conecta a la tubería de la red de distribución y permite el suministro de agua potable a los usuarios.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Toma tipo cuello de garza	Conexión a la red secundaria con medidor, para llenar carros tanque y depósitos de agua	<a href="#">RDF4</a>
Tono	Es el atributo psicológico que asocia, a las longitudes de onda de una radiación, las características de rojo, verde, azul, etc. Corresponde a la magnitud colorimétrica de la longitud de onda dominante o complementaria.	<a href="#">NMX-AA-017-1980</a>
Tono puro	Es el registro de una vibración de un medio físico en movimiento armónico simple, dentro del ámbito de audio frecuencia y del ámbito del nivel de presión acústica audible.	<a href="#">NMX-AA-040-1976</a>
Topografía	Las características de configuración de la superficie que presenta el área del sitio destinado a confinamiento.	<a href="#">NOM-055-ECOL-1993</a>
Tormenta máxima probable	Evento de precipitación pluvial que genera caudales por escurrimiento que puedan esperarse de la combinación más severa de condiciones meteorológicas críticas que son posibles en una región, con un periodo de recurrencia de 25 años.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Tostador	La unidad en la cual la mena concentrada de sulfuro de zinc cargada, se calienta en la presencia de aire para eliminar una significativa porción (más del 10%) del sulfuro contenido en la carga. Toda máquina de aglutinación que elimine más de 10% de la carga de sulfuro se debe considerar como un tostador.	<a href="#">PROY-NOM-091-ECOL-1994</a>
Toxicidad	Es el efecto adverso que procede un tóxico.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es el efecto que produce un tóxico.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Es la capacidad que tiene un compuesto para producir lesión a todo el cuerpo o a una parte susceptible del mismo. El peligro de la toxicidad es la probabilidad de que se produzca una lesión y depende de la forma como se administre dicho compuesto.	<a href="#">NOM-003-NUCL-1994</a>
	Es la capacidad de una sustancia para causar daño a la salud a un organismo vivo.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
	Capacidad de una sustancia para causar lesión en un organismo vivo.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Toxicidad aguda	Es el efecto letal que se produce después de exponer a los organismos prueba a sustancias (puras o combinadas) o efluentes una sola vez, durante un período corto. Para <i>Daphnia magna</i> es de 48 h.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
	Es el efecto letal que se produce después de exponer a los organismos prueba, a sustancias puras o combinadas una sola vez, durante un período corto.	<a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a>
	Es el efecto medido por la reducción de luz de <i>Photobacterium phosphoreum</i> . Después de ser expuesta a un tóxico una sola vez durante un período corto no mayor a 30min.	<a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Toxicidad crónica	Es la capacidad de una sustancia o agente químico para causar daños o efectos adversos a un organismo o al medio ambiente durante una exposición crónica.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Toxicidad subcrónica	Es la capacidad de una sustancia o agente químico para causar daños o efectos adversos a un organismo o al medio ambiente, durante una exposición subcrónica.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Tóxico	Es cualquier sustancia (pura o combinada) o efluente que al entrar en contacto con el organismo produzca daños estructurales, alteraciones bioquímicas o fisiológicas o incluso la muerte, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
	Es todo aquel elemento o compuesto químico capaz de producir lesiones en el organismo humano e incluso provocar la muerte.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Tóxico de referencia	Es una sustancia química utilizada en bioensayos de toxicidad, cuyo efecto en los organismos a determinadas concentraciones es conocido, y por lo tanto, permite establecer el estado de respuesta de los organismos de prueba empleados, así como comparar los resultados intra e inter laboratorios. El uso de estos tóxicos, proporciona también una evaluación general de la precisión (estabilidad y respetabilidad) del método a través del tiempo.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-110-1995-SCFI</a> <a href="#">NMX-AA-112-1995-SCFI</a>
Toxicocinética	Es el estudio de la absorción, distribución, biotransformación y excreción de las sustancias químicas potencialmente tóxicas.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Toxicodinámica	Es el estudio de los efectos biológicos de las sustancias tóxicas sobre el organismo.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Toxicología acuática	Es el estudio cualitativo y cuantitativo de los efectos adversos producidos por productos químicos y materiales antropogénicos sobre los organismos acuáticos.	<a href="#">NMX-AA-087-1995-SCFI</a>
Tráfico de especies	Flora y fauna cuyo comercio está prohibido en la Legislación aplicable	<a href="#">LDF1</a>
Traje con suministro de aire	Traje a prueba de la mayoría de los contaminantes gaseosos y en particular, que está provisto de un suministro de aire respirable.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Tramo recto	Es un tramo del conducto de eje rectilíneo cuya superficie de sección transversal, permanece constante.	<a href="#">NMX-AA-009-1993-SCFI</a>
Trampa	Columna de acero inoxidable empacada con material absorbente.	<a href="#">PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Trampa de combustibles	Elemento del sistema de drenaje aceitoso en el cual se efectúa el proceso de tratamiento primario a las aguas aceitosas.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Transferencia	Es el traslado de alguna de las sustancias incluidas en la lista de sustancias del apéndice normativo A, a un lugar que se encuentra físicamente separado del establecimiento que lo genera. Incluye, la descarga de aguas residuales al alcantarillado público, la transferencia de residuos peligrosos para reciclamiento, recuperación o regeneración, para recuperación de energía fuera del establecimiento o para su tratamiento o para su confinamiento.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Transformador	Equipo que transforma la energía eléctrica, reduciendo o aumentando la tensión.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a>
Transmisividad	Caudal que se filtra por el área dada por el espesor total del acuífero y un ancho unitario, bajo un gradiente unitario a temperatura de 20°C.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Transpiración	Es el proceso por el cual la vegetación extrae humedad del suelo y la libera al aire circundante como vapor.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Transportista	Cualquier operador de línea aérea, ferroviaria, línea de transporte terrestre, naviera, u otra empresa que se dedique al negocio de transportar animales.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
	Autotransportista y empresa ferroviaria	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Traslocación	La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.	<a href="#">LFED19</a>
Trasplante	A la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.	<a href="#">LFED18</a>
Tratamiento	Acción de transformar los residuos, por medio de la cual se cambian sus características	<a href="#">LAGS2</a> <a href="#">LBC1</a> <a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a> <a href="#">RFED9</a>
	Los procedimientos mecánicos, físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos sólidos y se reduce su volumen o peligrosidad, para su posterior aprovechamiento total o parcial	<a href="#">LCOL1</a>
	Acción de transformar las características de los residuos	<a href="#">LDF1</a> <a href="#">LFED11</a>
	Procedimiento de naturaleza química, física o de otra índole, para eliminar, remover o inducir esterilidad a las plagas que afectan a los vegetales	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a> <a href="#">NOM-EM-002-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Proceso aplicado a los residuos para eliminar su peligrosidad o hacerlos reutilizables.	<a href="#">NMX-AA-091-1987</a> <a href="#">REDOMEX3</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
	El método físico o químico que elimina las características infecciosas e irreconocibles de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Tratamiento biológico o por lodos activados	Es el proceso biológico del agua residual en el cual ésta es mezclada con lodo activado (véase 2.2.6.1) y es posteriormente agitada y aireada. El lodo activado es a continuación separado del agua residual tratada por sedimentación, y es eliminado o recirculado en el proceso según se requiera.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Tratamiento convencional	Son los procesos de tratamiento mediante los cuales se remueven o estabilizan los contaminantes básicos presentes en las aguas residuales.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Tratamiento de agua residual	El proceso a que se someten las aguas residuales, con el objeto de disminuir o eliminar las características perjudiciales que se les hayan incorporado.	<a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LQUINROO1</a>
	Proceso a que se someten las aguas residuales con el objeto de disminuir o eliminar los contaminantes que se le hayan incorporado.	<a href="#">RBC2</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LPUE1</a> <a href="#">LSIN1</a>
	Proceso o serie de procesos a los que se someten las aguas residuales, con el objeto de disminuir o eliminar los contaminantes que contengan.	<a href="#">REDOMEX2</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Tratamiento de BPC's	Todos aquellos procesos físicos, químicos, térmicos y biológicos, diseñados para eliminar o descontaminar los equipos BPC's, equipos eléctricos BPC's, materiales y equipos contaminados BPC's, líquidos BPC's, sólidos BPC's o la composición de los residuos BPC's.	<a href="#">NOM-133-ECOL-2000</a>
Tratamiento de residuos	Proceso que experimentan los residuos para eliminar su peligrosidad o hacerlos reutilizables.	<a href="#">RBC2</a>
Tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos	El método que elimina las características infecciosas de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.	<a href="#">NOM-087-ECOL-1995</a>
Tratamiento físico-químico	Combinación de tratamiento físico y químico para obtener un resultado específico.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Tratamiento primario	Proceso de tratamiento de aguas residuales que remueven los sólidos sedimentables	<a href="#">RDF4</a>
Tratamiento químico	Un proceso que comprende la adición de productos químicos a fin de obtener un resultado específico.	<a href="#">NMX-AA-089-1-1986</a>
Tratamiento secundario	Proceso de tratamiento de aguas residuales en el que la materia orgánica ha sido oxidada, y el agua resultante está clarificada y no es putrescible	<a href="#">RDF4</a>
Tratamiento silvícola de alta intensidad	La práctica de manejo del bosque que implique una fuerte remoción del arbolado existente en un rodal. Generalmente dicha práctica puede implicar la reducción en más 50% de la cobertura.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a>
Tratamiento terciario	Proceso de tratamiento de aguas residuales por el que se eliminan materiales en suspensión y solubles orgánicos, inorgánicos y contaminantes biológicos	<a href="#">RDF4</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Tratamiento y disposición de sus aguas residuales	La conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales provenientes del sistema de agua potable y alcantarillado, cuando tales acciones tengan por objeto verter dichas aguas en una corriente o depósito de propiedad nacional, estatal o municipal	<a href="#">LSLP2</a>
Trato humanitario	Las medidas para evitar dolor innecesario a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio	<a href="#">LFED10</a>
Traviesas (durmientes) de madera	Piezas de madera de los tipos utilizados generalmente como soporte para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular, incluyendo las traviesas o durmientes de las bifurcaciones y las traviesas de puentes.	<a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
Trazabilidad	Propiedad del resultado de una medición o del valor de un patrón por la cual pueda ser relacionado a referencias determinadas, generalmente patrones nacionales o internacionales, por medio de una cadena ininterrumpida de comparaciones teniendo todas las incertidumbres determinadas.	<a href="#">NMX-AA-004-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-006-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
Tren	Una máquina o más de una máquina que transitan por el ferrocarril, con o sin carros acoplados, exhibiendo indicadores.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Tren de fuerza (tren motriz).	Conjunto de componentes mecánicos que autopropulsan un vehículo, integrado por: motor, caja de velocidades manual o automático, flecha y eje tractivo o, en su caso, trajes manual o automático, sistema de suspensión y frenos.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Triángulo del fuego	La combinación de combustión oxígeno y calor constituyen la reacción química más frecuente como origen del fuego, estos elementos comúnmente se representan en un triángulo denominado triángulo del fuego. La base sobre la que se apoya la prevención del fuego y la lucha contra el mismo consiste en suprimir alguno de estos tres elementos.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Triciclo motorizado	El vehículo automotor de tres ruedas.	<a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a>
	Es el vehículo automotor de más de dos ruedas.	<a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Triclorofluorometano (CFC-11)	Compuesto cuya fórmula química es $CCL_3F$ , peso molecular 137,37 y punto de ebullición $-23,77^{\circ}C$ .	<a href="#">NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000</a> <a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Trombocitopenia	Es la disminución del número de plaquetas o trombocitos en la sangre.	<a href="#">NOM-047-SSA1-1993</a>
Tubería	Es la unión de dos o más tubos.	<a href="#">NOM-001-CNA-1995</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Tubería de producto	Contenedor cilíndrico que se instala desde los tanques de almacenamiento hasta los dispensarios, que servirá para la conducción de gasolinas y/o combustible diesel.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Tubería de retorno de vapores	Contenedor cilíndrico de pared sencilla que se instala desde los dispensarios de gasolina hasta los tanques de almacenamiento y que servirá para la conducción de los vapores resultantes de la evaporación de gasolinas.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Tubería decantadora drenante	Obra de ingeniería que tiene como función el captar el agua de los jales y enviarla a la pileta de recuperación para su utilización en el proceso de la planta. También puede funcionar como vertedor de excedencias para desalojar el agua de la tormenta máxima probable.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Tuberías	Es el conducto formado por tubos, conexiones y accesorios instalados para conducir fluidos.	<a href="#">NOM-026-STPS-1998</a>
Tuberías de transporte	Es el ducto de alta resistencia que se utiliza para conducir diversos tipos de fluidos.	<a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Tubificación	Movimiento de partículas de suelo como resultado de fuerzas no equilibradas de infiltración, producida por la infiltración de agua que da por resultado canales de erosión.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Tubo de respiración	Tubo a través del cual el oxígeno o el aire fluye hacia la pieza facial, pieza bucal, yelmo, capucha o traje.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Tumba	La acción intencionada del hombre de cortar o talar bosques, selvas o vegetación forestal, con fines agropecuarios u otros que no sean los de aprovechamiento sustentable de recursos forestales.	<a href="#">LMICH1</a>
Túnel	Galera o conducto subterráneo artificial	<a href="#">RDF4</a>
Turbiedad	Es una expresión de la propiedad óptica de una muestra, que origina que al pasar un haz de luz a través de ella, la luz se disperse y se absorba en vez de transmitirse en línea recta.	<a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a>
Turbiedad	Disminución de la transparencia de una masa de agua debido a la presencia de partículas finamente dispersas en suspensión.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>
<b>U</b>		
Unidad	Vehículo para el transporte de materiales y residuos peligrosos, compuesto por unidades motrices y de arrastre.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Unidad cartográfica de suelos	Área delimitada geográficamente constituida por una o varias clases de suelos y tierras misceláneas.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Unidad de almacenamiento	Porción discreta, construida en el sitio de almacenamiento, dentro de la cual el desecho es almacenado.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Unidad de arrastre	Vehículo par el transporte de materiales y residuos peligrosos, no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo de motor.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Unidad de clasificación de suelos	Taxón o nombre que se da genéricamente a un grupo de suelos, en cualquier nivel jerárquico de un sistema de clasificación taxonómico, para denominar a los suelos de un área.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Unidad de embalaje	Conjunto constituido por un número determinado de envases que contienen un plaguicida, ya sea grado técnico o formulado.	<a href="#">NOM-044-SSA1-1993</a>
Unidad de fotointerpretación (UFI's)	Área de representación mínima, delimitada a partir de la interpretación de fotografías aéreas.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Unidad de gestión	Territorio de la cuenca o subcuenca hidrológica superficial, o del acuífero o las unidades hidrogeológicas contenidas en ella, que se definen como una unidad para la evaluación, manejo y administración de los recursos hídricos.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Unidad de Gestión Ambiental	La entidad natural representada por una microcuenca hidrográfica, en la que todos los aspectos y elementos naturales se encuentren relacionados entre sí y en donde pueden existir diversos ecosistemas, cuyo objetivo sea garantizar la salud y preservación de los mismos a través de la ejecución de obras, servicios y acciones concertadas entre las autoridades y los habitantes de la propia unidad. Estas microcuencas se establecerán en los términos del ordenamiento ecológico del territorio, emitido por la autoridad competente	<a href="#">LSLP1</a>
Unidad de manejo forestal	Área o región cuyas condiciones físicas, biológicas, ecológicas y sociales guardan cierta similitud para fines de manejo forestal sustentable y conservación de los recursos naturales	<a href="#">RFED5</a>
Unidad de procesamiento de vapores excedentes	Es un componente de algunos sistemas de recuperación de vapores que evita la emisión a la atmósfera de los vapores recuperados por el mismo, que exceden la capacidad de almacenamiento del tanque.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
Unidad de salario	La equivalente de un día de salario mínimo general vigente en la entidad al momento de la imposición de la sanción	<a href="#">LCOL1</a>
Unidad de suelos	Primer nivel jerárquico del esquema de clasificación de suelos de FAO/UNESCO/ISRIC.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>
Unidad de verificación	La persona física o moral que realiza actos de verificación	<a href="#">LFED14</a> <a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Personas físicas o morales que hayan sido acreditadas para realizar actos de verificación por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en coordinación con las dependencias competentes.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Persona física o moral aprobada por la Secretaría, para prestar, a petición de parte, servicios de verificación de normas oficiales mexicanas y firmar y sellar certificados fitosanitarios.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
	La persona física o moral acreditada y aprobada conforme a la Ley, que realiza actos de verificación.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
	La persona física o moral que realiza actos de verificación, acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Unidad hidrogeológica	Conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Unidad productiva	A la integrada por productores en lo individual o colectivo, con el objeto de llevar a cabo actividades de producción agrícola y forestal, mediante el uso de espacios comunes, construcción de obras de provecho común, utilización de equipos y prestación de servicios el mutuo beneficio	<a href="#">LEDOMEX2</a>
Unidad productora de germoplasma forestal (UPGF)	Es el nombre genérico que se utiliza para referirse a cualquiera de las fuentes de germoplasma siguientes: fuentes identificadas (FI), fuentes seleccionadas (FS) y fuente elite (FE), cuyas semillas o propágulos procedan de: parcelas experimentales (FI-pe), áreas de plantación (FI-ap), rodales semilleros (FI-rs), áreas semilleras (FS-as), huertos semilleros no comprobados (FS-hsnc), bancos clonales con selección fenotípica (FS-bcsf), huertos semilleros comprobados genéticamente (FE-hscg) y bancos clonales con selección genética (FE-bcsg).	<a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Unidad verificadora de instalación eléctrica	Persona física o moral acreditada por la autoridad competente para verificar el cumplimiento de las normas para la instalación eléctrica de Estaciones de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Unidad verificadora de proyecto, construcción y mantenimiento de estaciones de servicio (E.S.)	Persona física o moral acreditada por la autoridad competente para verificar el cumplimiento de las normas para el proyecto, construcción y mantenimiento de Estaciones de Servicio.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Unidad verificadora de pruebas de hermeticidad	Persona física o moral acreditada por la autoridad competente para verificar la realización de pruebas de hermeticidad no destructivas de tanques y tuberías.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Unidades de manejo para la conservación de vida silvestre	Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.	<a href="#">LFED19</a>
Unidades de suelos asociadas	Clases de suelos que dentro de una unidad cartográfica cubren más del 20% de su extensión y no son dominantes.	<a href="#">NOM-023-RECNAT-2001</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Unidades de uso múltiple de pasajeros	Vehículo automotor con o sin chasis, destinado para el transporte de 8 hasta 15 personas, incluye los modelos deportivos y utilitarios.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Unidades Hartridge, unidades Posch, por ciento de opacidad.	Las unidades de medición que permiten determinar el grado de opacidad del humo en una fuente emisora.	<a href="#">NOM-049-ECOL-1993</a>
Unidades litológicas	Conjunto de materiales geológicos compuestos predominantemente de cierta asociación de minerales que tienen un origen común.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Unidades médicas rurales	Las Unidades Médico Rurales son clínicas ubicadas en las localidades pequeñas dispersas, tienen cobertura geográfica y la población de este ámbito oscila entre 2 000 y 5 000 habitantes.	<a href="#">PROY-NOM-087-ECOL-SSA1-2000</a>
Unidades nefelométricas de turbiedad (UNT)	Son las unidades en que se expresa la turbiedad cuando ha sido determinada por el método nefelométrico. La turbiedad de una suspensión de formacina de concentración específica se define como el equivalente a 40 unidades nefelométricas.	<a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a>
Unidades Productoras de Germoplasma Forestal	Término genérico para identificar las fuentes de germoplasma forestal como los rodales naturales, parcelas experimentales, áreas de plantación, áreas semilleras, huertos semilleros, huertos clónales, jardines botánicos, entre otros.	<a href="#">RMICH1</a>
Unión líquida	Cualquier tipo de contacto entre dos disoluciones de electrolitos de composiciones diferentes.	<a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a>
Uso	Utilización del monóxido de plomo, óxido rojo de plomo o carbonato básico de plomo en cualquier etapa del proceso de los compuestos o productos que los contengan.	<a href="#">NOM-004-SSA1-1993.</a>
Uso agrícola	La utilización de agua nacional, destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, y su preparación para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Uso agroindustrial	La utilización de agua nacional, para la actividad de transformación industrial de los productos agrícolas y pecuarios.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Uso comercial	La utilización del agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Uso comercial o industrial	La utilización del agua potable en la industrialización o comercialización de un bien o servicio, o en su proceso de producción	<a href="#">LSLP2</a> <a href="#">RDF4</a>
Uso comercial y de servicios	La utilización del agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la compra y venta de bienes, o la prestación de servicios	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LGTO1</a>
Uso consuntivo	El volumen de agua de una calidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como la diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga, y que se señalan en el título respectivo	<a href="#">LFED4</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Uso de servicios públicos	La utilización del agua para el riego de áreas verdes de propiedad estatal y municipal y para el abastecimiento de las instalaciones que presten servicios públicos, incluyendo la captación de agua en embalses para conservar las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
Uso de suelo	Adaptación más o menos racional de la gestión de un territorio a las necesidades humanas.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Uso de suelo predominante	Uso de suelo o actividad cuyo desarrollo es congruente con las características y diagnóstico ambiental (aptitud territorial); responde a la estrategia de desarrollo definida por los planes de desarrollo de ordenamiento territorial, para esa porción del territorio; se pretende incentivar en función de las metas estratégicas regionales o tiene un mayor grado de ocupación de la unidad territorial.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
Uso doméstico	La utilización del agua potable en casa-habitación para consumo humano, la preparación de alimentos y para satisfacer las necesidades más elementales como lo son el servicio sanitario, la limpieza personal y la limpieza de bienes	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
	La utilización de agua destinada al uso particular de las personas y del hogar, así como el riego de jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre que estas últimas dos aplicaciones no constituyan actividades lucrativas.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La utilización de los volúmenes de agua para satisfacer las necesidades de los residentes de las viviendas	<a href="#">LFED4</a>
	La utilización de agua para el suministro de centros de población a través de la red municipal, así como otras redes que presten servicio colectivo de agua en beneficio de personas físicas o morales, y la destinada al uso particular de las personas y a su hogar	<a href="#">LGTO1</a>
	Utilización del agua nacional, destinada al uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de sus árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de sus animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-006-CNA-1997</a> <a href="#">RFED1</a>
	Se consideran las pinturas arquitectónicas, de venta al público en general, tales como: los esmaltes de secado al aire, los esmaltes alquidáticos y la pintura de aceite, base disolvente, para la protección y decoración de superficies de metal, madera y de albañilería, acabado brillante, semibrillante y mate.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
	Cuando el agua se destine a beber, preparar alimentos en casa, al servicio sanitario, la limpieza personal y la limpieza de bienes de los integrantes de una familia	<a href="#">RDF4</a>
	Aprovechamiento, sin propósitos comerciales, de los recursos forestales extraídos del medio natural en el que se encuentren, para usos rituales o para satisfacer las necesidades de energía calorífica, vivienda, aperos de labranza y otros usos por parte de las comunidades rurales en la satisfacción de sus necesidades básicas	<a href="#">RFED5</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Uso en acuicultura	La utilización de agua nacional, destinada al cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Uso en generación de energía eléctrica	La utilización de agua nacional para generar energía eléctrica.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Uso en riego agrícola	La utilización del agua destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas y su preparación para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
Uso en servicios	La utilización de agua nacional para servicios distintos a los señalados en las fracciones 4.31 a 4.39 de esta Norma.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a>
	La utilización de agua nacional para servicios distintos de los señalados en las fracciones 4.26 a 4.35 de esta Norma.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Uso en silvicultura	La utilización de agua nacional para el desarrollo forestal.	<a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
Uso exclusivo	El empleo de un medio de transporte o un contenedor de carga por un solo remitente y respecto del cual todas las maniobras de carga y descarga iniciales, intermedias y finales se llevan a cabo de acuerdo a las directrices del remitente.	<a href="#">PROY-NOM-030-NUCL-1997</a>
Uso industrial	La utilización de agua en fábricas, empresas o parques industriales así como la que se utiliza en calderas, en dispositivos en enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación	<a href="#">LAGS1</a>
	La utilización de agua de extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor que es usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La utilización de agua en fábricas, empresas o parques industriales, así como la que se utiliza en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación	<a href="#">LGTO1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	La utilización de agua nacional en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en parques industriales, en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de substancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Uso para conservación ecológica	El caudal mínimo en una corriente o el volumen mínimo en cuerpos receptores o embalses, que deben conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico del sistema	<a href="#">RFED1</a>
Uso pecuario	La utilización de agua nacional para la actividad consistente en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, y su preparación para la primera enajenación, siempre que no comprendan la transformación industrial.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Uso público urbano	La utilización de agua para el abasto a centros de población o asentamientos humanos, a través de la red primaria a cargo del organismo prestador de los servicios.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La utilización de agua nacional para centros de población o asentamientos humanos, destinada para el uso y consumo humano, previa potabilización.	<a href="#">NOM-001-ECOL-1996</a>
	La utilización de agua nacional para centros de población o asentamientos humanos, a través de la red municipal.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Usos	Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población	<a href="#">LFED16</a>
Usos del suelo	Los fines particulares, actuales o futuros, a que se determine dedicar zonas o predios de un centro de población, conforme a lo que se establezca en los programas de desarrollo urbano	<a href="#">LMOR1</a>
Usos múltiples	La utilización de agua nacional aprovechada en más de uno de los usos definidos en párrafos anteriores, salvo el uso para conservación ecológica, el cual está implícito en todos los aprovechamientos.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">RFED1</a>
Usuaría	Persona física o moral que utilice los servicios públicos de agua potable o residual así como el que aproveche el drenaje	<a href="#">RDF4</a>
Usuario	La persona, física o moral que utilice los servicios públicos.	<a href="#">LAGS1</a> <a href="#">LSLP2</a>
	Las personas físicas o morales a quienes las leyes les reconozcan personalidad jurídica, que hagan uso de los servicios a que se refiere la presente ley.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	Quien recibe el servicio de suministro de agua potable para su consumo a través de una toma domiciliaria.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
	Quien recibe el servicio de agua potable para su consumo a través de una toma domiciliaria.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Persona física o moral obligada a verificar los vehículos automotores en cumplimiento a las disposiciones de este Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas	<a href="#">RAGS1</a>
	Las personas físicas o morales que soliciten y reciban el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	<a href="#">LGTO1</a>
<b>V</b>		
v/v	En la preparación de soluciones significa que es volumen/volumen.	<a href="#">NOM-005-SSA1-1993</a>
Vajilla	Conjunto de artículos variados, elaborados de cerámica, destinados a preparar, cocinar, servir o almacenar alimentos o bebidas. En principio el término se aplica al conjunto de piezas empleadas en el servicio de mesa, tales como: platos, tazas, fuentes, platones, jarra y otras. Por extensión se le aplica al grupo de piezas utilizadas en cocina y alacena. Su principal característica es la uniformidad en el concepto decorativo, es decir, el conjunto se presenta relacionado entre sí y sirviendo a un mismo fin, haciendo juego.	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Valor eficaz	Es el resultado de aplicar la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de los valores medios discretos de una señal determinada.	<a href="#">NMX-AA-047-1977</a> <a href="#">NMX-AA-059-1978</a>
Valor escénico	Características del paisaje que hacen que un sitio se signifique por su belleza, valor histórico, educativo, de recreo o científico; así como por otras razones análogas que representen un interés general	<a href="#">LGTO2</a>
Válvula	Dispositivo que controla la presión, dirección o rango de flujo de oxígeno o aire.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Válvula de corte rápido en dispensarios	Accesorio instalado en la base del dispensario que corta el flujo de combustible en forma inmediata al producirse un accidente por colisión o fuego que afecte directamente al dispensario.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Válvula de corte rápido en mangueras	Accesorio que corta el flujo de combustible en forma inmediata al presentarse un esfuerzo de sobretensión en las mangueras de despacho.	<a href="#">PROY-NOM-124-ECOL-1999</a>
Válvula de descarga	Dispositivo mecánico empleado para permitir el paso del agente extinguidor contenido en un recipiente o instalación.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Válvula de exhalación	Dispositivo que permite exhalar aire, expulsarlo del respirador y previene la entrada de aire del exterior.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Válvula de inhalación	Dispositivo que permite que el aire respirable entre al respirador y evita que el aire exhalado salga del respirador a través de la válvula.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Válvula de inserción	Elemento que se instala en la abrazadera o directamente en la tubería de la red de distribución y que cuenta con un dispositivo de cierre (válvula) de 1/4 de vuelta, cuya función es cortar la entrada del agua y permitir la instalación del ramal, la prueba de hermeticidad y las maniobras de reparación.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
Válvula de retención	Dispositivo que permite únicamente el paso de aire u oxígeno en un solo sentido.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Válvula de seccionamiento	Elemento que se instala en el cuadro y que sirve para seccionar e impedir el paso del agua de la red de distribución a las instalaciones domiciliarias.	<a href="#">NOM-002-CNA-1995</a>
Válvula reguladora de aire	Válvula ajustable usada para regular, pero que no puede impedir la entrada completamente del aire que fluye a la pieza facial, yelmo, capucha o traje.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Válvulas	Accesorios que se utilizan en las redes de distribución para controlar el flujo.	<a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a>
Valle de México	Es el área integrada por las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y los siguientes 37 municipios del Estado de México: Acolman, Amecameca, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco, de Covarrubias, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otumba, Ozumba, Tecámac, Teoloyucan, Tepetzotlán, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango.	<a href="#">NOM-092-ECOL-1995</a>
Vapor	Es la fase gaseosa de una sustancia normalmente sólida o líquida en condiciones ambientales.	<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>
	El estado gaseoso de una sustancia que es sólida o líquida a presión y temperaturas normales.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
	Fase intermedia entre el estado líquido y gaseoso con características semejantes a los gases, sin seguir los gases perfectos.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Varianza	Es la suma de las desviaciones cuadráticas de un nivel sonoro cualquiera, respecto a la media, dividida entre el número de muestras menos 1.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
Variedad vegetal	Subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea.	<a href="#">LFED12</a> <a href="#">RFED3</a>
Vaso de almacenamiento	Espacio disponible para almacenar los jales, el agua que se utiliza para el transporte de los mismos y el agua procedente de los eventos de precipitación pluvial.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Vaso de lago, laguna o estero	El depósito natural de aguas nacionales delimitado por la cota de la creciente máxima ordinaria	<a href="#">LFED4</a>
Veda forestal	Restricción total o parcial del aprovechamiento de recursos forestales en una superficie o para una especie determinada, establecida mediante decreto expedido por el titular del Ejecutivo Federal	<a href="#">RFED5</a>
Veda sanitaria	A la medida de seguridad de índole sanitaria que pueda evitar que se causen o continúen causando riesgos a la salud mediante la prohibición temporal para la captura, comercialización y consumo de moluscos bivalvos y otros moluscos para consumo humano, a efecto de proteger la salud de la población.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Vegetación de Galería	La que crece circundante a los cuerpos de agua	<a href="#">RDF1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Vegetación forestal	Conjunto de plantas dominadas por especies arbóreas, arbustivas o crasas, que crecen y se desarrollan en forma natural formando bosques, selvas y vegetación de zonas áridas	<a href="#">LFED15</a> <a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a> <a href="#">NOM-EM-003-RECNAT-2002</a> <a href="#">PROY-NOM-022-RECNAT-2000</a> <a href="#">PROY-NOM-025-RECNAT-2001</a>
Vegetación forestal de zonas áridas	Aquella que se desarrolla en forma espontánea, en regiones de clima árido o semiárido formando masas mayores a 1,500 metros cuadrados. En esta categoría se incluyen todos los tipos de matorral, selva baja espinosa y chaparral de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como cualquier otro tipo de vegetación espontánea arbórea o arbustiva que ocurra en zonas con precipitación media anual de menos de 500 milímetros.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a> <a href="#">RFED5</a>
Vegetación inducida	Aquel tipo de vegetación nativa que se encuentra en menor proporción en la condición original del ecosistema y que se vuelve abundante y se establece como comunidad dominante al perturbarse la vegetación original del ecosistema.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
Vegetación original	Vegetación presente en un área dada y tiempo en particular, que no ha sido modificada por la acción del hombre.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Vegetación ribereña	La vegetación que crece sobre el margen de corrientes y/o cuerpos de agua en suelos que presentan ciertas características de humedad. No se consideran los humedales en esta definición.	<a href="#">NOM-020-RECNAT-2001</a>
	La vegetación que crece sobre o cerca de los bancos de corrientes o cuerpos de agua en suelos que presentan ciertas características de humedad. No se consideran los humedales en esta definición.	<a href="#">NOM-060-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-062-ECOL-1994</a>
Vegetales	A las especies agrícolas, forestales y silvestres.	<a href="#">LEDOMEX2</a>
	Se refiere a los individuos que pertenecen al reino vegetal, considerándose las especies agrícolas, forestales y silvestres.	<a href="#">LFED11</a>
Vehículo	(Formador de película). Es la parte líquida de la pintura, formado por resina y disolvente, en la cual se dispersa el pigmento y está compuesto de una(s) resina(s) sintética o natural y el (los) disolvente(s).	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Vehículo automotor	El vehículo de transporte terrestre de carga o de pasajeros que se utiliza en la vía pública, propulsado por su propia fuente motriz.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-076-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
	Todo artefacto propulsado por un motor destinado al transporte terrestre de personas o carga, o ambos, cualquiera que sea su número de ejes y su capacidad de transporte.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Vehículo automotor nuevo en planta	Automóvil o camión antes de ser enajenado por primera vez por el fabricante, distribuidor o importador.	<a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Vehículo comercial	El vehículo automotor con o sin chasis, para el transporte de efectos o de más de 10 personas, con peso bruto vehicular de hasta 2,727 kilogramos.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
Vehículo de certificación	Prototipo con motor de desarrollo o nuevo representativo de la producción de un tipo de vehículo.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Vehículo de pasajeros (VP)	Automóvil, o su derivado, excepto el vehículo de uso múltiple o utilitario y remolque, diseñado para el transporte de hasta 10 personas.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Vehículo de transporte	Es cualquier camión, camioneta, trailer, aeroplano, barco o embarcación, o vagón de tren acondicionado y utilizado para transportar mamíferos marinos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Vehículo de uso intensivo	Los vehículos automotores destinados al uso público y que prestan servicios de transporte de pasajeros o de carga;	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a>
	Los vehículos automotores que prestan servicios a las dependencias y entidades de la administración pública federal y a los gobiernos del Distrito Federal, de las entidades federativas y de los municipios;	
	Los vehículos automotores de uso mercantil destinados al servicio de negociaciones mercantiles o que constituyan instrumento de trabajo;	
	Los vehículos automotores que prestan servicios de transporte de empleados y escolares; y	
	Los vehículos automotores convertidos al uso de gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos destinados a cualquier servicio.	
Vehículo de uso múltiple o utilitario	Vehículos automotores destinados al servicio público de transporte de pasajeros, de carga, los destinados a un servicio público y los de uso mercantil destinados al servicio de transporte de empleados y escolares.	<a href="#">REDOMEX4</a>
	A los vehículos automotores destinados al servicio público de transporte de pasajeros, de carga, y mixto.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Vehículo de uso múltiple o utilitario	El vehículo automotor para el transporte de efectos o hasta de 10 personas con peso bruto vehicular de más de 2,727 kgs.	<a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
	Vehículo automotor diseñado para el transporte de personas y/o productos, con o sin chasis o con equipo especial para operar ocasionalmente fuera del camino. Para efectos de prueba se clasificarán igual que los camiones ligeros.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-042-ECOL-1999</a>
Vehículo de verificación	Vehículo automotor nuevo, representativo de la producción del año modelo que se someterá a prueba de verificación de gases.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Vehículo en circulación	El vehículo automotor que transita por la vía pública.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-045-ECOL-1996</a> <a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-080-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a> <a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Vehículo en circulación con cero kilómetros	El vehículo automotor en condiciones para transitar por la vía pública que todavía no ha sido vendido a, o utilizado por su primer usuario.	<a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a>
Vehículo ostensiblemente contaminante	Vehículo automotor que en su circulación es visible la emisión de contaminantes que pueden rebasar los límites permisibles por la normatividad ambiental.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Vehículo utilitario	Vehículo automotor para el transporte de efectos o hasta de 10 personas, con peso bruto vehicular de más de 2.727 kilogramos.	<a href="#">NOM-121-ECOL-1997</a>
Vehículos automotores	Todo artefacto propulsado por un motor que se encuentre destinado al transporte terrestre de personas o de carga, o ambos, cualquiera que sea su número de ejes y su capacidad de transporte	<a href="#">RDF3</a>
	El vehículo de transporte terrestre cualesquiera que sea su peso o uso que se utiliza en la vía pública, propulsado por su propia fuente motriz.	<a href="#">RAGS1</a>
Vehículos de uso mercantil o de servicios	Aquellos de pasajeros o de carga que sin constituir servicio público, están preponderantemente destinados al servicio de una negociación mercantil, al transporte de personal laboral, al transporte de personal escolar, servicio colectivo urbano y suburbano.	<a href="#">RAGS1</a>
Vehículos de uso oficial	Aquellos propiedad o al servicio de la Federación, del Estado, o de los Municipios, de las Delegaciones, organismos públicos descentralizados o desconcentrados de cualesquiera de los tres niveles anteriormente mencionados.	<a href="#">RAGS1</a>
vehículos de uso particular	Aquellos de pasajeros o de carga destinados a uso privado por sus propietarios o legales poseedores.	<a href="#">RAGS1</a>
Vehículos de uso público	Aquellos de pasajeros o de carga, colectivos o de alquiler, urbanos o suburbanos que operan mediante el cobro de tarifas autorizadas, mediante concesión o permiso.	<a href="#">RAGS1</a>
Vehículos utilitarios	Aquellos que sirven para desempeñar un trabajo que se encuentra debidamente reconocido por las Leyes fiscales.	<a href="#">RAGS1</a>
Velocidad de desprendimiento de calor	Cantidad de calor emitida por un material en estado de combustión en la unidad de tiempo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Velocidad de evaporación	Es el cambio de estado por presión o temperatura, de una cantidad de sustancia líquida o sólida a vapor en un determinado tiempo. El valor de esta velocidad tiene como base el de la sustancia de referencia.	<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>
Velocidad de ignición	Es el tiempo que le toma a una muestra esparcida a una longitud de 100 mm aproximadamente en encenderse bajo condiciones controladas de flujo de aire y temperatura de flama.	<a href="#">PROY-NMX-AA-041-SCFI-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Velocidad de propagación de la llama	Distancia recorrida en la unidad de tiempo por un frente de llama durante su propagación, bajo condiciones determinadas de ensayo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Velocidad lineal de combustión	Longitud quemada de un material por unidad de tiempo, bajo condiciones determinadas de ensayo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Velocidad máxima de combustión	Pérdida de masa por combustión en la unidad de tiempo, bajo condiciones determinadas de ensayo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Velocidad superficial de combustión	Superficie quemada de un material por unidad de tiempo bajo condiciones determinadas de ensayo.	<a href="#">NOM-105-STPS-1994</a>
Velocímetro	Es el instrumento que mide e indica la velocidad por tiempo de desplazamiento de un vehículo expresado en unidades de distancia recorrida por tiempo.	<a href="#">NOM-079-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-082-ECOL-1994</a>
Ventear	Acción de liberar los gases y vapores acumulados en un recipiente, tanque o contenedor cerrado.	<a href="#">RDF6</a> <a href="#">RFED13</a>
Ventilación	Es el sistema de inyección y extracción de aire, por medios naturales o artificiales, mediante el cual se pueden modificar las condiciones del aire del medio ambiente laboral en cuanto a concentración de contaminantes, temperatura y humedad.	<a href="#">NOM-005-STPS-1998</a>
Verificación	Es la medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas en la atmósfera.	<a href="#">LPUE1</a>
	Medición de las emisiones contaminantes de la atmósfera, provenientes de vehículos automotores.	<a href="#">RDF3</a>
	Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio oficial, aprobado o acreditado, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	<a href="#">LFED10</a>
	La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.	<a href="#">LFED14</a> <a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a> <a href="#">PROY-NOM-013-CNA-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-014-RECNAT-2001</a> <a href="#">PROY-NOM-016-RECNAT-2001</a>
	Medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, provenientes de vehículos automotores o de la industria	<a href="#">LMOR2</a>
	Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio acreditado, del cumplimiento de las normas.	<a href="#">NOM-003-CNA-1996</a> <a href="#">NOM-004-CNA-1996</a>
	Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio, del cumplimiento de las normas oficiales, expresándose a través de un dictamen	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a> <a href="#">PROY-NOM-017-RECNAT-1997</a>
	La constatación ocular o comprobación mediante medición y pruebas que se realizan para evaluar la conformidad con esta Norma Oficial Mexicana.	<a href="#">NOM-EM-138-ECOL-2002</a>
	Constatación ocular o comprobación mediante muestreo, pruebas de laboratorio o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.	<a href="#">PROY-NOM-024-RECNAT-2001</a>
	Medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas o móviles.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	A la medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas o móviles.	
	Medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, provenientes de vehículos automotores.	<a href="#">RFED6</a>
Verificación de la calibración	Una verificación periódica de que no han cambiado las condiciones del instrumento en una forma significativa.	<a href="#">NMX-AA-005-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-007-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-008-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-012-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-026-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-028-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-029-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-030-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-034-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-036-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-038-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-039-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-044-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-045-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-050-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-051-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-058-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-063-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-072-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-073-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-077-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-079-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-093-SCFI-2000</a> <a href="#">NMX-AA-108-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-115-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-116-SCFI-2001</a> <a href="#">NMX-AA-117-SCFI-2001</a>
	Verificación periódica que se efectúa para detectar o descartar cambios en las condiciones instrumentales.	<a href="#">PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001</a>
Verificación en origen	La que realizan la Secretaría, los organismos de certificación o unidades de verificación aprobados en términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para constatar en el país de origen, previo a su importación, el cumplimiento de las normas oficiales o la calidad fitosanitaria de los vegetales, sus productos o subproductos.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
Verificación vehicular	Medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, provenientes de vehículos automotores.	<a href="#">RAGS1</a>
	Es la medición de la cantidad de contaminantes atmosféricos emitidos por las fuentes móviles	<a href="#">LAGS2</a>
Verificadores ambientales	Los prestadores de servicio de verificación de emisiones contaminantes autorizados por la Secretaría	<a href="#">LDF1</a>
Verificentro	La instalación o local establecido por la Secretaría o autorizados por ésta, en el que se lleve a cabo la medición de las emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores.	<a href="#">REDOMEX4</a> <a href="#">REDOMEX7</a>
Vertedero	Estructura de rebose que puede usarse para controlar el nivel superficial aguas arriba o para medir la descarga o ambos.	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Vertedor de excedencias	Obra de ingeniería que tiene como finalidad controlar las descargas de volúmenes de agua extraordinarias que no se puedan contener dentro del vaso de almacenamiento de una presa de jales, por falta de capacidad.	<a href="#">PROY-NOM-090-ECOL-1994</a>
Veterinario acreditado	El médico veterinario con título acreditado por una universidad o institución de educación acreditada en medicina veterinaria, que tenga una licencia válida para practicar su profesión y que tenga experiencia en el manejo veterinario de mamíferos marinos.	<a href="#">NOM-EM-136-ECOL-2002</a>
Vía publica	Las áreas que sean definidas como tales en los reglamentos de tránsito vigentes en el Distrito Federal y en los municipios de su zona conurbada	<a href="#">RDF3</a>
	Es todo espacio de uso común que se encuentre destinado al libre tránsito como lo son las plazas, parques, jardines, calles, callejones, privadas, avenidas, bulevares, calzadas y en general todo bien público del Municipio que incluye su parte aérea, superficial y subterránea, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia	<a href="#">LMOR1</a>
Viabilidad	Que es capaz o apto para vivir.	<a href="#">PROY-NOM-004-ECOL-2001</a>
Vialidad pública urbana	Conjunto de vías o espacios geográficos dentro de los asentamientos humanos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones, tales como avenidas, arterias, calzadas, calles, callejones, plazas, paseos, andadores, pasadizos, rotondas, pasos a desnivel, viaductos y cualquier otro espacio para este fin.	<a href="#">NOM-130-ECOL-2000</a>
Vías de exposición	A las rutas a través de las cuales un agente patógeno o tóxico puede entrar en contacto con el organismo, siendo éstos el tracto respiratorio (inhalación), digestivo (ingestión) o la piel (dérmico) y sus anexos.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Vibraciones	Es el efecto de fuentes acústicas causado por la reflexión del sonido emitido por una fuente original, cuyos límites máximos rebasen los señalados en las normas técnicas que para tal efecto se señalen en la ley, los reglamentos o los que se emitan por las autoridades correspondientes	<a href="#">RJAL1</a>
Vida de servicio	Tiempo durante el cual el respirador provee una adecuada protección al trabajador; por ejemplo, el periodo que un dispositivo purificador de aire es efectivo para remover las sustancias nocivas del aire inspirado.	<a href="#">NOM-030-STPS-1993</a>
Vida media	Es el tiempo requerido para que la concentración de una sustancia o agente químico que se encuentre en concentraciones rastreables en un organismo o en el medio ambiente disminuya a la mitad.	<a href="#">NMX-AA-118-SCFI-2001</a>
Vida silvestre	Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.	<a href="#">LFED19</a>
Vida útil	Al tiempo que es útil el equipo de potabilización.	<a href="#">NOM-180-SSA1-1998</a>
Vidriado a baja temperatura	Es aquel vidriado que se realiza a temperaturas menores 990°C.	<a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Vidriado o esmalte cerámico	Los vidriados cerámicos son el producto de la combinación de materias inorgánicas mediante un previo diseño de la mezcla de materiales fundentes o fritas, estabilizadores y agentes de suspensión, para obtener un recubrimiento con un punto de maduración a diferentes temperaturas. Suele aplicarse en forma de suspensión acuosa por inmersión o atomización para que la capa sea uniforme. Usualmente se muestran los artículos cerámicos con vidriados brillantes o mates, siendo los primeros transparentes u opacos; ambos se presentan incoloros, blancos o coloreados. Se le conoce también como "barniz".	<a href="#">NOM-010-SSA1-1993</a> <a href="#">NOM-011-SSA1-1993</a>
Vidrio de color	Se considera aquel que permite el paso de la luz visible menor al 83% (ochenta y tres por ciento).	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
Vigilancia	Medición continua o periódica de parámetros, o determinación de la situación de un sistema.	<a href="#">NOM-020-NUCL-1995</a>
Vigilancia ambiental	El conjunto de los siguientes propósitos definidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mediciones sistemáticas de las diferentes concentraciones de agentes ambientales nocivos en los diferentes componentes del ambiente (aire, agua, suelo, alimentos, ambiente de trabajo, ambiente general, productos específicos, etc.).</li> <li>✓ Observaciones o mediciones sistemáticas de factores y situaciones ambientales relacionadas.</li> <li>✓ Descripción, análisis, evaluación e interpretación de las mediciones sistemáticas de factores y situaciones ambientales relacionadas.</li> </ul>	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Vigilancia biológica	Proceso más complejo de análisis e interpretación de información que incorpora tanto lo aportado por el monitoreo biológico, como los elementos y efectos fisiopatológicos detectados y los posibles hallazgos relacionados en el área clínica. Su propósito ya no es primeramente evaluar la exposición, sino detectar los elementos de carácter preventivo o correctivo que interesan a la vigilancia para evitar la exposición excesiva.	<a href="#">NOM-056-SSA1-1993</a>
Viscosidad de aplicación	Es la consistencia adecuada para aplicar la pintura con brocha o rodillo, usualmente la viscosidad se consigue diluyendo con disolvente.	<a href="#">NOM-123-ECOL-1998</a>
Visibilidad	La habilidad expresada en unidades de longitud determinada por las condiciones atmosféricas para ver e identificar objetos prominentes no alumbrados durante el día y alumbrados en la noche.	<a href="#">NMX-AA-023-1986</a>
Visita de inspección	Supervisión que realiza el personal autorizado por la Secretaría, para verificar que el aprovechamiento, transporte, almacenamiento y transformación de recursos forestales, se ajuste a la Ley, Ley General, este Reglamento, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.	<a href="#">RFED5</a>
Vitrina	Aparato exhibidor diseñado para conservar una temperatura media o baja, cuyo acceso se hace a través de una o más puerta en la parte posterior.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Vocación natural	Condición que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que produzcan desequilibrios ecológicos	<a href="#">LGRO1</a> <a href="#">LNL2</a> <a href="#">LCOAH1</a> <a href="#">LCOL1</a> <a href="#">LDF1</a> <a href="#">LDGO1</a> <a href="#">LFED20</a> <a href="#">LMICH1</a> <a href="#">LMOR2</a> <a href="#">LOAX1</a> <a href="#">LSIN1</a> <a href="#">LSLP1</a>
Volumen a condiciones normales	El volumen de un gas referido a una temperatura de 298 °K (25°C) y 101 325 pascales (760 mm Hg).	<a href="#">NOM-040-ECOL-1993</a>
Volumen anual de extracción de agua superficial	Cantidad de agua que se debe preservar para satisfacer los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua asignada o concesionada, y para satisfacer las reservas establecidas conforme a la Programación Hidráulica.	<a href="#">NOM-011-CNA-2000</a>
Volumen de combustible en el tanque	Volumen que corresponde al 40% de la capacidad nominal del tanque redondeado al número entero más próximo, expresado en litros.	<a href="#">NMX-AA-011-1993-SCFI</a>
Volumen de desplazamiento nominal	La capacidad volumétrica del motor donde se realiza el proceso de combustión.	<a href="#">NOM-048-ECOL-1993</a>
Volumen de extracción	Se refiere a la cantidad de agua subterránea que se extrae de un acuífero a través de pozos o norias.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Volumen espiratorio forzado al primer segundo (V.E.F.-1)	Es el Volumen Espiratorio al final del primer segundo de la Capacidad Vital Forzada (C.V.F.).	<a href="#">NOM-125-SSA1-1994</a>
Volumen refrigerado útil	Es la capacidad del aparato de refrigeración en litros.	<a href="#">NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000</a>
Vulnerabilidad ambiental	Nivel de susceptibilidad de los ecosistemas o de alguno de sus componentes para soportar diferentes tipos y/o intensidades de impacto ambiental provenientes de las diversas acciones o actividades productivas del desarrollo o por efecto de los eventos naturales.	<a href="#">LJAL1</a>
<b>X</b>		
Xilema (leño o madera)	Es el tejido principal de sostén y de conducción de agua de los tallos y de las raíces, y de almacén de sustancias en árboles. En las coníferas está constituido por células parenquimatosas y traquiedas o fibras.	<a href="#">NOM-019-RECNAT-1999</a>
<b>Y</b>		
Yacimiento pétreo	Sitio donde se encuentran, de manera natural y en cantidades considerables, rocas o productos de su descomposición de naturaleza similar a los componentes del terreno, cuya explotación se lleve a cabo mediante trabajos de exploración a cielo abierto o sean utilizados exclusivamente para la fabricación de materiales de construcción u ornamento de obras.	<a href="#">RDF1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	A la exploración, explotación, extracción y procesamiento físico de sustancias minerales que constituyen depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Yema	Es la superficie palmar de la extremidad distal de los dedos.	<a href="#">PROY-NOM-117-STPS-1994</a>
<b>Z</b>		
Zanja	Excavación horizontal superficial labrada en el terreno en forma de canal.	<a href="#">NOM-120-ECOL-1997</a>
Zona	Al conjunto de áreas establecidas para la captura de moluscos bivalvos.	<a href="#">NOM-EM-005-SSA1-2001</a>
Zona agrícola	Es la superficie de terreno dedicada al cultivo de especies vegetales para consumo humano o de animales domésticos, incluye superficies de riego y de temporal.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Zona controlada	Es una zona de acceso restringido donde se aplican procedimientos especiales, orientados específicamente a controlar las exposiciones a la radiación ionizante.	<a href="#">NOM-006-NUCL-1994</a>
	Es la zona sujeta a supervisión y controles especiales con fines de protección radiológica.	<a href="#">NOM-008-NUCL-1994</a>
Zona crítica	Arrea geográfica en la que se registran concentraciones de contaminación a la atmósfera, agua o suelo.	<a href="#">RCOL1</a>
	Aquella en la que por sus condiciones topográficas y meteorológicas se dificulte la dispersión o se registren altas concentraciones de contaminantes a la atmósfera.	<a href="#">RFED6</a> <a href="#">REDOMEX4</a>
	Aquella en la que por cualquier causa se registren concentraciones de contaminantes en el agua en niveles superiores a los aceptables de conformidad con los criterios y normas técnicas aplicables.	<a href="#">REDOMEX2</a>
	Aquella en la que por cualquier causa se registren concentraciones de contaminantes en el suelo que rebasen los niveles de inmisión máximos o presenten degradación mayor que la que se determine en las normas técnicas.	<a href="#">REDOMEX3</a>
	A aquella en la que por cualquier causa se registren concentraciones de contaminantes en el agua, aire y suelo, en niveles superiores a los aceptables de conformidad con los criterios y normas técnicas aplicables.	<a href="#">REDOMEX7</a>
	Arrea geográfica en la que se registren altas concentraciones de contaminación a la atmósfera, agua o suelo	<a href="#">RJAL1</a>
Zona de aireación	La zona que contiene agua bajo presión menor a la de la atmósfera, está delimitada entre la superficie del terreno y el nivel freático.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
Zona de amortiguamiento	La porción del área natural que protege a la zona núcleo de impacto exterior y que presenta condiciones favorables para actividades productivas, educativas, recreativas, de investigación aplicada y de capacitación con fines de sustentabilidad	<a href="#">LDGO1</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Es la porción del sitio de almacenamiento controlada por el permisionario de la instalación, situada bajo las unidades de almacenamiento, entre las fronteras del sitio y las unidades de almacenamiento, cuyo objetivo es el de proporcionar el espacio necesario para establecer un sistema para el monitoreo oportuno de fugas potenciales de las unidades de almacenamiento y permitir la aplicación de las acciones requeridas para su mitigación, a fin de evitar su impacto fuera de las fronteras del sitio.	<a href="#">NOM-022/2-NUCL-1996</a>
Zona de Conurbación	La demarcación territorial formalmente declarada cuando dos o más centros urbanos se extiendan en territorio de dos o más Municipios y formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, en los términos de lo dispuesto por la Legislación en materia de Desarrollo Urbano del Estado.	<a href="#">LNL1</a>
Zona de cultivo	Es aquella superficie del suelo que se ha dedicado a la producción de especies agrícolas en los últimos cinco años.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Zona de desastre	Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.	<a href="#">LFED17</a>
Zona de descarga	Es la porción del drenaje subterráneo de la cuenca en la cual el flujo de agua subterránea fluye de mayor profundidad hacia el nivel freático; es decir, el flujo subterráneo es ascendente.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Zona de eriales	Son terrenos despoblados de flora y fauna original, que han perdido la mayor parte del suelo fértil y han dejado de cumplir su función reguladora del régimen hídrico.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Zona de impacto sísmico	Es aquella en la cual se tiene una probabilidad del 10% (diez por ciento) o mayor, de que la aceleración horizontal en roca dura (expresada como un porcentaje de la aceleración de la fuerza de gravedad) exceda 0.10 (cero punto diez) de la aceleración de la fuerza de gravedad (g) en un periodo de 250 (doscientos cincuenta) años.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-084-ECOL-1994</a>
Zona de influencia	Espacio circundante al área natural protegida	<a href="#">LDGO1</a>
	Superficies aledañas a la poligonal de un área natural protegida que mantienen una estrecha interacción social, económica y ecológica con ésta.	<a href="#">RFED10</a>
Zona de inundación	Arrea sujeta a variaciones de nivel de agua por arriba del nivel del terreno, asociadas con la precipitación pluvial, el escurrimiento y las descargas de agua subterránea.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Zona de muestreo	Arrea general de un cuerpo de agua donde se toman muestras. En México los términos zona y sitio no se emplean como sinónimos por lo cual se propone definir además sitio de muestreo: lugar específico de una zona de muestreo	<a href="#">NMX-AA-089-2-1992</a>



DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Zona de protección	La faja de terreno inmediata y contigua a los cauces y depósitos de los cuerpos y corrientes naturales o artificiales de propiedad estatal y municipal, incluyendo los terrenos inmediatos y contiguos de las presas y demás obras hidráulicas a cargo del Gobierno del Estado, en la extensión que en cada caso fije la Comisión y el organismo prestador de los servicios para su protección, operación, rehabilitación, mantenimiento y vigilancia.	<a href="#">LEDOMEX4</a>
	La faja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad nacional, en la extensión que en cada caso fije La Comisión (Nacional del Agua) para su protección y adecuada operación, conservación y vigilancia, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de esta ley (de Aguas Nacionales).	<a href="#">LFED4</a>
Zona de recarga	Es la porción del drenaje subterráneo de la cuenca en la cual el flujo del agua subterránea fluye del nivel freático hacia mayor profundidad; es decir, el flujo subterráneo es descendente.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Zona de refugio	Arrea con condiciones físicas y bióticas adecuadas que sirve como hábitat temporal a las especies migratorias.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Zona de reproducción	Sitio específico que por sus condiciones físicas y bióticas resulta adecuado para los fines reproductivos de las especies de fauna silvestre migratoria.	<a href="#">NOM-113-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-114-ECOL-1998</a>
Zona de riesgo natural o artificial	A la que pone en peligro al ambiente o la integridad de la población tales como: fallas, fracturas, la susceptible de inundación, de deslave, socavones, minas, almacenamiento de combustibles, ductos, gasoductos, líneas de alta tensión, tiraderos de basura.	<a href="#">REDOMEX7</a>
Zona de saturación	El área que se caracteriza por tener sus poros o fracturas llenas de agua, su límite superior corresponde al nivel freático y su límite inferior es una unidad impermeable.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a>
Zona fronteriza norte (ZFN)	La franja de 100 kilómetros de ancho comprendida en el territorio nacional, medida a partir de la línea divisoria terrestre entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-043-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
	Es la faja de cien kilómetros a lo largo de la frontera norte.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El área integrada por las siguientes terminales de almacenamiento y distribución de gasolina y sus correspondientes áreas de influencia de distribución de la terminal: - Terminales de almacenamiento y distribución de Ciudad Juárez y Tijuana; - Terminal de almacenamiento y distribución Zona Occidente, que incluye las ciudades de Cananea, Ciudad Obregón, Guaymas, Hermosillo, Magdalena y Nogales en el Estado de Sonora, y Ensenada, Rosarito y Mexicali en el Estado de Baja California, y - Terminal de almacenamiento y distribución Zona Norte, que incluye las ciudades de Avalos y Monclova en el Estado de Coahuila y Nuevo Laredo y Reynosa en el Estado de Tamaulipas.	<a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a>
Zona ganadera	Son las zonas de pastizales inducidas dedicadas a la cría de ganado.	<a href="#">NOM-115-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-116-ECOL-1998</a> <a href="#">NOM-117-ECOL-1998</a>
Zona intermedia de salvaguarda	Franja perimetral de terreno contigua a las instalaciones, que por sus actividades representan un riesgo a los ecosistemas y a la salud de la población, cuya extensión la define el correspondiente estudio de riesgo	<a href="#">LGTO2</a>
Zona libre de plagas o enfermedades	Zona designada por las autoridades competentes de cada país, constatada por la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que puede abarcar la totalidad de un país, parte de un país o la totalidad o partes de varios países, en la que no existe una determinada plaga o enfermedad.	<a href="#">NOM-013-RECNAT-1997</a>
Zona metropolitana	El espacio territorial de influencia dominante de un centro de población	<a href="#">LFED16</a> <a href="#">LMOR1</a>
Zona Metropolitana de Guadalajara	El Arrea integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.	<a href="#">RJAL2</a>
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Jalisco: Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlanejo y Zapopan.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-043-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a> <a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Zona Metropolitana de la Ciudad de México	El área integrada por las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y los siguientes 17 municipios del Estado de México: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla y Tultitlán.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-043-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-044-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-047-ECOL-1999</a> <a href="#">NOM-050-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-051-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	El área integrada por las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y los siguientes 18 municipios del Estado de México: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.	<a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a>
	El área integrada por las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y los siguientes 19 municipios del Estado de México: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Nuevo León: Monterrey, Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Juárez.	<a href="#">NOM-039-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-043-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a> <a href="#">NOM-097-ECOL-1995</a> <a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a>
	El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Nuevo León: Monterrey, Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Cadereyta, Santa Catarina y Juárez.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>
Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)	El área integrada por las 16 delegaciones del Distrito Federal y los siguientes 18 municipios del Estado de México: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán de Romero Rubio, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.	<a href="#">NOM-041-ECOL-1999</a>
Zona no saturada	Es el espesor que existe entre la superficie del terreno y el nivel freático. Es equivalente a la profundidad del nivel freático.	<a href="#">NOM-083-ECOL-1996</a> <a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Zona núcleo	La porción del área protegida mejor conservada que contiene ecosistemas o fenómenos naturales de especial importancia y especies de flora y fauna que requieren protección completa para propósitos científicos o de regulación ambiental	<a href="#">LDGO1</a>
Zona total	Es el área donde se encuentra un nivel de ruido ambiental definido por condiciones de fuente, geográficas y urbanísticas.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>
Zona unitaria	Es una subzona de la total, representante de los fenómenos ambientales tales como fuentes y condiciones reverberantes y absorbentes, de tal manera que la inclusión de las zonas unitarias identifique a la total.	<a href="#">NMX-AA-062-1979</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Zona urbana	Es el conjunto de edificaciones e instalaciones que forman una ciudad, con un desarrollo más amplio que una población rural.	<a href="#">PROY-NOM-055-ECOL-1996</a>
Zonas críticas	Son las áreas aledañas a la parte exterior de la colindancia del predio de la fuente fija donde ésta produce las mayores emisiones de energía acústica en forma de ruido. Se indican como ZC.	<a href="#">NOM-081-ECOL-1994</a>
	Se consideran Zonas Críticas (ZC): las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara; los centros de población de: Coatzacoalcos-Minatitlán (municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Ixhuatlán del Sureste, Cosoleacaque y Nanchital), en el Estado de Veracruz; Irapuato-Celaya-Salamanca (municipios de Celaya, Irapuato, Salamanca y Villagrán), en el Estado de Guanajuato; Tula-Vito-Aspasco (municipios de Tula de Allende, Tepeji de Ocampo, Tlahuelilpan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxoapan y Apaxco) en los estados de Hidalgo y de México; corredor industrial de Tampico-Madero-Altamira (municipios de Tampico, Altamira y Cd. Madero), en el Estado de Tamaulipas; el Municipio de Tijuana, en el Estado de Baja California y el Municipio de Cd. Juárez, en el Estado de Chihuahua.	<a href="#">NOM-085-ECOL-1994</a>
	Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se consideran Zonas Críticas (ZC) las Zonas Metropolitanas de la Ciudad de México (ZMCM), Monterrey (ZM) y Guadalajara (ZG); los centros de población de: Coatzacoalcos-Minatitlán (municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Ixhuatlán del sureste, Cosoleacaque y Nanchital), en el Estado de Veracruz; Irapuato-Celaya-Salamanca (municipios de Celaya, Irapuato, Salamanca y Villagrán), en el Estado de Guanajuato; Tula-Vito-Aspasco (municipios de Tula de Allende, Tepeji de Ocampo, Tlahuelilpan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxoapan y Apaxco), en los estados de Hidalgo y de México; corredor industrial de Tampico-Madero-Altamira (municipios de Tampico, Altamira y Cd. Madero), en el Estado de Tamaulipas y la Zona Fronteriza Norte (ZFN).	<a href="#">NOM-086-ECOL-1994</a>
	Se consideran zonas críticas: la Zona Fronteriza Norte, las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara; los centros de población de: Coatzacoalcos-Minatitlán (municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Ixhuatlán del Sureste, Cosoleacaque y Nanchital), en el Estado de Veracruz; Irapuato-Celaya-Salamanca (municipios de Celaya, Irapuato, Salamanca y Villagrán), en el Estado de Guanajuato; Tula-Vito-Aspasco (municipios de Tula de Allende, Tepeji de Ocampo, Tlahuelilpan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxoapan y Apaxco) en los estados de Hidalgo y de México; corredor industrial de Tampico-Madero-Altamira (municipios de Tampico, Altamira y Ciudad Madero), en el Estado de Tamaulipas.	<a href="#">PROY-NOM-040-ECOL-2001</a>

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Zonas críticas prioritarias	Las áreas o sitios que presenten grave problema de degradación que afecta la calidad de los recursos del aire, agua, suelo o biota y que representen peligro a largo plazo a la salud pública o al ambiente	<a href="#">LQUINROO1</a>
Zonas de recarga de mantos acuíferos	Las zonas en predios no construidos que por su ubicación reciben una precipitación pluvial superior a la media para el Distrito Federal y que por las características de suelo y subsuelo son permeables para la capacitación de agua de lluvia que contribuye a la recarga de los mantos acuíferos.	<a href="#">LDF1</a>
Zonas de Restauración Ecológica	Las áreas o sitios en los que se hayan producido procesos acelerados de erosión o degradación ambiental y que estén sujetas a la aplicación de actividades tendentes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.	<a href="#">LQUINROO1</a>
Zonas de salvaguardia o amortiguamiento	Dentro de un Área Natural Protegida, aquella en la cual pueden ejecutarse diversas actividades humanas (ganadería extensiva, agricultura, etc.) Pero moderadas por la Administración.	<a href="#">LNL2</a>
Zonas restringidas	Las áreas del confinamiento controlado que requieren de equipo de protección personal, conocimiento del riesgo y entrenamiento preciso para permanecer en ellas.	<a href="#">NOM-056-ECOL-1993</a> <a href="#">NOM-058-ECOL-1993</a>
	Porciones de las aguas de jurisdicción federal delimitadas por la Secretaría, dentro de las áreas de observación, donde sólo se podrán desarrollar las actividades de observación de ballenas con fines científicos.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Zonas sujetas a control	Porciones de las aguas de jurisdicción federal delimitadas por la Secretaría, dentro de las áreas de observación de ballenas, donde se desarrollarán las actividades de observación de ballenas con fines recreativos y educativos o publicitarios, sólo a través de prestadores de servicios.	<a href="#">NOM-131-ECOL-1998</a>
Zonificación	La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.	<a href="#">LFED16</a>
	El proceso de aplicación de diferentes objetivos de manejo y reglas distintas a sitios particulares o zonas de un área.	<a href="#">LMICH1</a>
Zonificación primaria	Determinación de las áreas que integran un centro de población: áreas urbanizadas, áreas urbanizables y áreas de conservación y preservación ecológica, conforme lo establezcan los programas de desarrollo urbano	<a href="#">LMOR1</a>
Zonificación secundaria	; La determinación de las áreas que contendrán los diversos usos y destinos del suelo, tanto en las zonas urbanizadas como en las urbanizables.	<a href="#">LMOR1</a>